

INV 016913

SIG

L13

MEMORIA

PRESENTADA AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN

POR EL

MINISTERIO DE JUSTICIA

- E -

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

AÑO 1932

TOMO II

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1933

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

INSPECCIÓN GENERAL
DE
ENSEÑANZA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1933.

Sr. Ministro:

De acuerdo con la disposición expresa contenida en la reglamentación del 13 de noviembre de 1922, tengo el honor de dirigirme a V. E. dando cuenta de la labor técnica y administrativa desarrollada por esta repartición en 1932, hasta la fecha.

No me he limitado a recoger en esta Memoria solamente la labor efectiva realizada por la Inspección General, sino también algunos puntos de vista, conceptos doctrinarios, criterios prácticos y proyectos sobre cuestiones relativas a la organización, funcionamiento y orientación de los establecimientos de enseñanza media.

La Memoria se cierra con una relación numérica sobre el movimiento de expedientes tramitados en la Inspección General. Las cifras allí consignadas darán a V. E. exacta idea sobre la suma apreciable de labor realizada desde el punto de vista administrativo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

JUAN MANTOVANI.

CONCEPTOS ALREDEDOR DE LA ENSEÑANZA MEDIA

En cuanto a la orientación y espíritu de la enseñanza media en general no existe actualmente un cuerpo de disposiciones expresas. Planes, programas y reglamentos distintos rigen los diversos aspectos de la enseñanza media: secundaria, normal, comercial e industrial. Cada uno de esos aspectos se desenvuelve con bases y orientaciones propias, sin conexión alguna con las demás.

Se ha considerado esta situación, en primer término en el proyecto de las reformas de los planes en vigor. Correspondió al subscripto presidir las comisiones designadas para ese objeto. Al exponer en nombre de ese Ministerio las ideas centrales que debían presidir la reforma, significó en primer término el fondo de unidad cultural sobre el cual debe descansar toda la enseñanza media. Así se explica que los proyectos de planes reformados propicien una enseñanza media que se desarrollará en el espacio de seis años y comprenderá dos ciclos: un ciclo inferior, de contenido cultural, con un mínimun de materias comunes, previo a toda especialización integrado por disciplinas generales, y un ciclo superior de cultura humanista moderna para el bachillerato, y de dirección técnico-profesional para la enseñanza normal, comercial e industrial.

Esta nueva estructura, fundamento de la reforma propuesta, tiene en cuenta que, anterior y superior a la adquisición de cualquier conocimiento técnico, y por tanto, de mayor importancia y significación pedagógica, es la explicación de aquellas ramas que sirven para desarrollar en el adolescente los valores de su personalidad. La formación cultural de la adolescencia resulta, pues, la función más importante de la enseñanza media.

Por eso el primer ciclo de los proyectados planes se integra con lo que ha dado en llamarse «contenido de cultura». Es, evidentemente una cultura mínima, pero eficaz para la formación de la personalidad, y de la cual ha de aprovechar tanto el joven que más tarde se dedique a una carrera liberal, como aquél que se aplique a una especialidad técnica.

Se aspira, en consecuencia, a cierta unidad cultural en todas las etapas de la enseñanza media. Esa unidad debe constituir la base firme sobre la cual se apoyará cualquier dirección especial. La educación se dirige a la formación del hombre y a la preparación del técnico con igual empeño e interés.

LABOR EDUCADORA Y CULTURAL EN LOS ESTABLE- CIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Mientras las ideas que anteceden llegan a concretarse en nuevos planes y en una ley orgánica de la enseñanza media, esta Inspección General, que las sustenta con entusiasmo y convicción, ha tratado en el curso del primer año de labor, de ir incorporando muchas de ellas, y algunos aspectos derivados, compatibles con los planes y programas y la organización docente en vigor. Se ha querido destacar en primer término la labor educadora y cultural que deben cumplir los institutos de enseñanza media, junto a las ordinarias tareas docentes y administrativas. Para ello dirigió con fecha 9 de mayo de 1932 a todos los Institutos dependientes de ese Ministerio, la circular N.º 16 titulada *Instrucciones sobre la labor educadora y cultural en los establecimientos de enseñanza*, cuya transcripción realizo porque considero que en ella se encontrará un programa de ideas y labor indispensables para dar a la enseñanza media la dirección, contenido y espíritu que entre nosotros reclama.

CIRCULAR N.º 16

Buenos Aires, 9 de mayo de 1932.

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de las tareas de orientación didáctica, relacionada con el desarrollo de clases y programas, y de la fiscalización del orden administrativo de los institutos de enseñanza media, corresponde también a sus Rectores y Directores una intensa labor espiritual y educadora sobre el profesorado y los alumnos; Que incumbe a los Rectores y Directores crear, mantener y fomentar entre los alumnos un ambiente moral y sano y de fecundas inquietudes espirituales, y entre los profesores un

intenso ambiente pedagógico, a fin de no circunscribir los deberes de ellos a la especialidad de la cátedra, advirtiendo que éste nunca es de especialidad en la enseñanza media —salvo las de tipo estrictamente técnico— sino cultural y educadora, y, como tal, representa un saber parcial ligado estrechamente a un amplio fondo de generalidad; Que de ordinario la enseñanza media comprende el período de la adolescencia —la edad en que se descubre el yo— la que se manifiesta, normalmente, por una rebelión contra la realidad circundante y una concepción ideal de la vida, siendo necesario, en consecuencia, nutrir y orientar constantemente con auténticos valores, esas exigencias ideales para evitar que tomen rumbos equivocados y caminos reprobables; Que el profesor de segunda enseñanza no ejerce una acción de tránsito en el colegio o escuela —los breves minutos de su clase— sino de permanencia espiritual, a través de fecundos influjos orientadores e incitaciones sugestivas, que deben perdurar en el alma juvenil de sus discípulos; Que en el mismo profesor debe existir una amplia preocupación —no sólo la unilateral preocupación de su asignatura— por abarcar con claro dominio el problema de la educación media y todos sus aspectos: a) Problemas en torno del que se educa y de las características de su edad, porque de la suerte de la adolescencia depende el futuro de la personalidad; b) Problemas en torno del educador, especialmente el significado de su acción y el conocimiento de las funciones informativas y educadoras —sobre todo educadoras— de su asignatura; c) Problemas relativos al contenido, extensión y sentido de la enseñanza media, etc.; Que la vida plena de un establecimiento de educación media no se manifiesta sólo en la labor sistemática de clases bien configuradas que sigan literalmente el programa, sino por obra de muchos instrumentos, recursos y circunstancias espirituales que nacen en primer término de la iniciativa del personal directivo, y en segundo lugar, del fervor comunicativo de los profesores en sus diarios contactos con los alumnos; Que es indispensable para que la vida de un instituto de enseñanza media sea efectiva y fomente el desenvolvimiento de las calidades humanas que en cada uno asoman, colocar a este hombre que nace espiritualmente y empieza a ligarse a los bienes comunes de la cultura y a responder a las demandas de la convivencia social, bajo el influjo de valores morales, estéticos, científicos y filosóficos, más extensivos que profundos, pero recientes, actuales, extraídos de las corrientes culturales de nuestros días, lo que impone la exigencia de estudiar permanentemente para renovar el saber y aprovechar los efectos formativos del saber renovado, y para enlazar al hombre de la nueva generación a las ideas y al espíritu dominantes en la cultura de su tiempo; Que además del local, gabinetes, laboratorios, bibliotecas, museos, etc., que constituyen comunmente la existencia material del colegio, debe también, y en mayor grado, afirmarse una riquísima existencia espiritual, que resulte

del entusiasmo, del optimismo, de la fe y los afanes que ponen en la labor diaria, personal directivo, profesores y alumnos. Sólo así se podrá forjar algún día el alma del colegio, y no serán ni sus paredes ni sus muebles, sino esa alma, el signo-distintivo, el rasgo que acuerda personalidad espiritual propia a cada instituto de educación, — *El Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial — Resuelve: — 1.º* encomendar a los señores Inspectores la delicada e importantísima labor de observar y determinar donde se realiza, y aconsejarlo donde fuere necesario: a) En qué forma y en qué medida los miembros del personal directivo desenvuelven su acción espiritual sobre los alumnos. Si su labor se limita a mantener la regularidad administrativa y el orden didáctico o trasciende a un orden más elevado, el de las orientaciones morales; b) Si mantienen frecuentes contactos espirituales con los alumnos o es total su aislamiento frente a ellos. Si gozan del ascendiente natural que nace de su autoridad moral o logran el respeto y las consideraciones resguardados en resortes reglamentarios; c) Si han hablado, en forma de conversación o conferencia, a grupos de alumnos o a todos los alumnos del establecimiento alguna vez en el presente año, para señalar directivas, incitar al esfuerzo, suscitar saludables inquietudes, alentar ideales superiores. ¿Qué temas ha tratado ya? ¿Cuáles piensa considerar en el corriente año? d) Si durante las horas libres, por ausencia de profesores, han tomado la clase para auscultar el estado de la asignatura, o desarrollar el tema del día, o plantear temas históricos o contemporáneos, artísticos o morales, científicos o literarios, según sus particulares preferencias. O si alguna vez han dejado librado a la iniciativa de los alumnos la determinación del tema o problema; e) Si fomentan entre los alumnos la lectura elevada, más allá de los textos, para superar la enseñanza sistemática con otra forma, complementaria de aquélla, que realice una función fermentativa y excitadora. Si se han indicado libros o series de libros adaptados a los intereses y aspiraciones de la edad juvenil; f) Si han recomendado o facilitado a los alumnos algunas de las revistas contemporáneas en lengua española o idioma accesible, de contenido ilustrativo, estimulante y moralizador. Y si les han sugerido la importantísima institución de la *revista estudiantil* literaria y cultural, expresiva de las nacientes formas internas de la personalidad juvenil, y no para ataques ni diatribas contra nadie, ni para recopilación de apuntes y notas de las clases; g) Si plantean estas mismas exigencias educativas y hondamente espirituales de la enseñanza media a los profesores para que ellos no limiten su labor mecánica y fría transmisión de nociones dosificadas y a recoger exámenes esquemáticos; h) Si cumplen rigurosamente el reglamento en cuanto a reuniones didácticas se refiere. ¿Qué asuntos han tratado ya? Si reúnen a los profesores para exponerles, o deliberar con ellos, algún problema de doctrina o de práctica pedagógica; i) Si los profesores se interesan por la vida y la marcha del establecimiento en

muchos aspectos que están fuera de su cátedra. Si conocen, por ejemplo, el contenido de la biblioteca, especialmente en el sector afín a sus materias para servir de guía bibliográfica a los alumnos; *j*) Si en colaboración con los profesores estimulan ciertas tendencias e inclinaciones individuales que se notan acentuadamente en algunos alumnos y favorecen el despertar de ciertas vocaciones; *k*) Si se han preocupado por introducir independientemente de las precarias formas de la educación estética que ofrecen los planes vigentes, el arte en la vida del colegio y en la escuela. Si han organizado audiciones y conciertos combinados con explicaciones preliminares. Si llevan o invitan a los alumnos a las exposiciones de arte, con referencias previas sobre los valores que van a observar; *l*) Si la presencia en el país de figuras extranjeras de prestigio en alguna actividad cultural da motivo para que la Dirección lo haga notar por intermedio del profesor que más se preste, sobre todo a los alumnos de los cursos superiores, a fin de que se interesen por sus enseñanzas y penetren en las corrientes del pensamiento actual a través de sus maestros; *m*) Si el aniversario de figuras de valor universal es aprovechado para el conocimiento de sus obras, y para hacer experimentar sus poderes sugestivos; *n*) Si mantienen relaciones directas con los padres. Si los han reunido alguna vez para referirse al papel de los mismos como educadores, especialmente como colaboradores de la escuela; *ñ*) Si fomentan la vida deportiva auténtica entre los alumnos, y si les hacen notar los peligros de la exageración del deporte que constituye uno de los fenómenos característicos de nuestros días. — 2.º Los Rectores y Directores de establecimientos ubicados fuera de la Capital darán cuenta, por escrito, en el término de quince días, sobre la forma cómo se realizan en ellos las actividades enumeradas en el artículo 1.º, sin perjuicio de que los Inspectores, en las visitas que oportunamente efectuarán, informen a su vez a la Inspección General. — 3.º Recomendar al personal directivo y docente de los establecimientos de su dependencia: *a*) Que todas las actividades educativas enunciadas precedentemente se desenvuelvan sin perjudicar la regularidad docente y disciplinaria, debiendo producirse la menor alteración posible en los horarios y temas ordinarios; *b*) Que no desmayen ante la escasez, a veces penosa, de materiales más difíciles de obtener hoy que en otras horas, con lo que podría resentirse parcialmente la enseñanza experimental de muchas asignaturas y concepción activa del educando en este ciclo de la educación. Que substituyan este vacío, en la medida de las fuerzas posibles, con elementos propios del lugar, con iniciativas originales —de las que se tomará nota como loable antecedente— advirtiendo que es en circunstancias así donde más se prueba el espíritu docente y el temple moral del profesorado; *c*) Que no olviden, en cambio, que no existen excusas para justificar ningún vacío moral y que el predominio intelectualista de nuestros programas no debe tomarse como barrera opuesta a toda penetración de sentido ético y espiritual. Equivocados están

los que creen que la esencia de toda actuación educadora está en los conocimientos. Estos son indispensables, más como instrumentos formativos que como información pura. Poco favor presta una noción estricta, para orientar la vida, pero, inversamente, mucho ilumina el camino que hay que tomar en ella una idea moral, un objetivo superior, un ideal. Nada importa que se haya suprimido la cátedra de moral. Ni la conducta ni los ideales pueden estar aprisionados en la estrechez de una sola clase, ni brotar de preceptos fríos que apagan en lugar de encender el alma juvenil. *Todo el colegio debe ser una cátedra viviente de moral.* En las clases, en los trabajos, en los descansos, en las conversaciones, en la enseñanza de las disciplinas que giran en torno del hombre, como en las ajenas a él, en todas las actividades del ámbito escolar debe circular un acento moral, un fondo humano; *d)* Que haya en el desarrollo de las clases, como en los temas que salgan de ellas un marcado predominio de los problemas y de las urgencias nacionales, vinculándolos en el tiempo con nuestro pasado y en el espacio con el resto del mundo, del cual no podemos separarnos para comprender sin falsas visiones nuestra posición respecto de los demás pueblos; y lograr que esta concepción auténtica, serena y razonable del nacionalismo aleje de las aulas secundarias toda otra puramente verbalista y formal, propias de los que no han penetrado en el fondo mismo de estos problemas; *e)* Que toda la institución sea también una cátedra viviente de lenguaje, y que la enseñanza de la lengua no sea considerada como una materia más sobre la que se informa a los alumnos, sino un problema de importancia personal para cada uno, inculcándoles la convicción de que expresarse es vivir sus ideas y sus sentimientos, revelando con ello el índice de la cultura que cada uno vive. En un país como el nuestro constituye un grave peligro para la cultura juvenil la existencia de profesores que enseñan sus materias sin el dominio necesario del idioma nacional; *f)* Que deben aplicar el Reglamento, en su parte relativa a sanciones, como última instancia disciplinaria, advirtiéndoles que corrigen más que el castigo, la palabra persuasiva, la intervención cordial y el consejo oportuno. Los adolescentes rehuyen las naturalezas dominadoras y violentas. Cada profesor debe disimular las actitudes antieducadoras que pudieran brotar de su temperamento, y en cambio, ejercitar los resortes sutiles de lo que se ha dado en llamar el *tacto pedagógico*, o sea, la capacidad rápida y espontánea para resolver las inesperadas situaciones que se presentan en la actividad didáctica y en el resto de la vida escolar; *g)* Que deben indicar a los profesores la necesidad de conocer, en lo posible, cada educando a través de su naturaleza individual. La capacidad para ejercer influencia educadora depende tanto de los conocimientos pedagógicos y psicológicos como de la sensibilidad personal unidas a la preocupación por alcanzar una intuición exacta de la personalidad de cada alumno; *h)* Que la cátedra de segunda enseñanza no se convierta en instrumento propagador de ideologías mili-

tantes o sectarismos partidarios, políticos, religiosos, ni sociales. La cátedra representa un estado de pureza espiritual donde viven ideas y gravitan valores, que rozando la intimidad juvenil, dan conciencia clara del mundo y despiertan y afirman ideales para la vida; *i*) Que los establecimientos de enseñanza media de tipo técnico profesional (escuelas industriales, comerciales, profesionales) no quedan librados de la tarea cultural que se enuncia en esta circular, sino que, por abarcar comúnmente el período de la adolescencia les incumbe en la medida necesaria prevista también por sus planes para desenvolver valores individuales y sociales del hombre en concordancia con su especialidad técnica para la industria, el comercio y preparación para actividades menores; no así en las escuelas de artes y oficios donde se preparan artesanos diestros con un minimum de instrucción instrumental y nacional; *j*) Que en las escuelas normales especialmente debe atenderse este aspecto cultural, porque a la formación general humana que a ella le corresponde estimular en cada uno de los adolescentes que allí acuden, se suma la formación profesional pedagógica, que será más firme cuanto más clara y más seria sea aquélla; *k*) Que en los institutos de educación femenina sobresalgan referencias alrededor de la mujer, en primer término, en el hogar, luego, en las actividades de la vida social donde más interesa su participación, conviene destacar las conquistas que en distintos órdenes ella ha alcanzado en la sociedad contemporánea, hasta ocupar sitios elevados en funciones que sólo el varón desempeñó hasta ayer. Pero al mismo tiempo se debe reabilitar el fondo sentimental y el sentido maternal de la vida femenina, que aparecen debilitados en nuestros días por los efectos demasiados rudos de algunas de sus actividades; *l*) Que, por último, así atendida la enseñanza media en su doble e inseparable aspecto de sistemático-instructiva y de cultural-formativa, toma la cultura como medio y fin de la formación de la personalidad juvenil; y que sin ella el ciclo medio podría llegar a cumplir fines accesorios, pero no su fin esencial: el hombre, no es sólo capaz de comprender el mundo externo, sino de llegar a vivir su propia y enriquecida interioridad. — 4.º Encomendar a los Rectores y Directores se de conocimiento de esta circular a los profesores de sus establecimientos, y al personal directivo y docente de institutos incorporados para su cumplimiento. — 5.º — Hágase saber, etc. — Firmado: JUAN MANTOVANI.

Inmediatamente empezaron a percibirse los efectos de esta circular. Llegaron los informes que en ella se pedía. Los colegios y las escuelas organizaron interesantes trabajos para realizar prácticamente los distintos aspectos de la misma.

ESTIMACION DEL TRABAJO DE LOS ESCOLARES

La reglamentación vigente sostiene un régimen de excesiva liberalidad en materia de clasificaciones. La estimación del trabajo y estudio de los alumnos se presta a fáciles arbitrariedades. Mientras este régimen subsista es necesario rodearlo de seguridades y garantías a fin de que no produzca efectos condenables. Por considerar que este asunto, que afecta la seriedad de los estudios, la disciplina de los establecimientos y la formación intelectual y moral de la juventud, de capital importancia, sentí la necesidad, frente a comprobaciones sorprendentes, de llamar la atención del mismo. Para ello dirigí, pocos días después de haber asumido este cargo, la Circular N.º 14 que lleva fecha 20 de abril de 1932 y que dice así:

Teniendo en cuenta que en muchos establecimientos se han eximido de exámenes en 1931, divisiones completas de alumnos; y dada la circunstancia de que algunos de ellos obtuvieron promedios bimestrales suficientes para la promoción por exceso de faltas injustificadas, debieron presentarse a exámenes de fin de curso en los que resultaron aplazados o reprobados. — *El Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial* — RESUELVE: 1.º Hacer saber a los Directores, Rectores y por su intermedio a los profesores de los Establecimientos de su dependencia, la necesidad urgentísima de reaccionar contra el descuido o la equívoca tolerancia en la estimación del trabajo y el estudio de los alumnos. — 2.º Advertir a los mismos que estos hechos comprueban que el instrumento didáctico confiado a los profesores, para valorar a los alumnos está perdiendo su fuerza estimuladora frente a éstos, quienes sólo buscan la nota alta —no la esperan como estímulo para obtener privilegios y ventajas en favor del mínimo esfuerzo—. 3.º Recordar que la clasificación numérica, con todas las dificultades que ofrece la estimación cuantitativa de procesos espirituales, no debe concebirse ni aplicarse como una arbitraria retribución material a tareas realizadas previamente, sino como un recurso fundamentalmente educador donde se refleje el mérito circunstancial del alumno, la justicia y equidad del profesor y sobre todo la

ejercitación de fecundos interinflujos entre los alumnos. — 4.º Hacer saber a los señores profesores que acudir a las clasificaciones elevadas para crear un estado de conformidad y complacencia entre los alumnos es un recurso peligroso que puede asegurar momentáneamente una disciplina aparente y externa, sin ninguna consistencia porque se relajan los resortes internos de la misma que son el respeto y la consideración conquistados con el saber, la capacidad docente, la aptitud para realizar justicia y proceder con ecuanimidad. — 5.º Encomendar al personal directivo una rigurosa aplicación de las disposiciones reglamentarias para observar y comprobar el criterio con que clasifican los profesores a sus alumnos. — 6.º Requerir al mismo personal de cuenta a la Inspección General de los casos de profesores cuyas clasificaciones están comprobadas de excesiva tolerancia, o cuando se produzcan las circunstancias enunciadas en el considerando de esta circular, a los efectos de la intervención que corresponda. — 7.º Encomendar a los Directores y Rectores la notificación de esta circular a los señores profesores; y reunan antes de 8 días a todos los alumnos del establecimiento para explicarles el alcance y significado de las clasificaciones, en concordancia con los términos de esta comunicación, y advertirles que les está absolutamente prohibido solicitar notas a los profesores, quienes deberán dar cuenta de inmediato de los casos que así se produzcan. — 8.º Disponer —de acuerdo a las instrucciones ya impartidas por los Inspectores— que desde el próximo mes de mayo, los miembros del personal directivo de los colegios y escuelas oficiales, visiten frecuentemente los institutos incorporados y tomen pruebas escritas a sus alumnos, pudiendo, al efecto y para que la tarea se generalice en todas las asignaturas, utilizar los servicios del profesorado de su dependencia. — 9.º Hacer conocer, por intermedio de los establecimientos oficiales, la presente resolución a los institutos incorporados. — 10. Hágase saber y fecho, archívese. — JUAN MANTOVANI.

FISCALIZACION DE LOS INSTITUTOS INCORPORADOS

El decreto del 17 de marzo de 1932 que establece la igualdad de los institutos incorporados con los oficiales en materia de clasificaciones, exámenes y promociones, ha impuesto a esta Repartición la necesidad de reforzar los medios y formas de fiscalización. Para ello se dictaron las resoluciones del 30 de marzo de 1932 que se transcriben a continuación:

1.º Desde el primero de abril próximo los señores Inspectores de acuerdo con la distribución adjunta, concurrirán diariamente a los colegios oficiales e incorporados, a fin de realizar la siguiente tarea especial, sin perjuicio de atender cualquier otra que les corresponda en uso de sus atribuciones reglamentarias. — *En los establecimientos oficiales:* — *Verificar:* — *a)* Qué disposiciones, de carácter general, han adoptado los señores Directores y Rectores para asegurar el mejor desenvolvimiento de la tarea escolar del año; *b)* Si los establecimientos cuentan en gabinetes y laboratorios, con el material necesario para las clases experimentales y si la asignación de tareas a los ayudantes responde a las conveniencias generales de la enseñanza; *c)* Cómo se ha organizado la práctica de los ejercicios físicos; *d)* Qué organización tienen las bibliotecas y qué servicios prestan a los alumnos; *e)* Qué relaciones mantiene el personal directivo con los padres y tutores de los alumnos, y qué obra efectiva realizan las asociaciones cooperadoras actualmente organizadas; *f)* Cómo está implantado el régimen interno de disciplina, en cada establecimiento, comprobando especialmente si él se desarrolla bajo la acción directiva del personal directivo; *g)* Cómo se llevan los libros de Secretaría; registro de Vicedirección y jefatura de celadores, y cómo está organizado el archivo; *h)* Cómo se documentan las visitas a clases realizadas por el personal directivo; si las observaciones que las mismas sugieren son asentadas en un libro y de ellas se dan conocimiento a los respectivos profesores. — 2.º Los señores Inspectores dispondrán que, a partir del próximo mes de mayo, los miembros del personal directivo de los colegios y escuelas oficiales, visiten frecuentemente los institutos incorporados y tomen pruebas escritas a sus alumnos, pudiendo, al efecto y para que la tarea se generalice en todas las asignaturas, utilizar los servicios del profesorado

de su dependencia. — *En los colegios incorporados:* a) Si se han abierto los libros y registros conforme a las pertinentes disposiciones en vigor; b) Si los libros de asistencia de alumnos se cierran diariamente, con la tolerancia reglamentaria, inmediatamente después de iniciadas las clases; c) Si las libretas de clasificaciones, planillas quincenales y registros respectivos, responden a los modelos fijados en la reglamentación; d) Si los establecimientos cuentan con el moblaje y material de enseñanza previstos en los decretos de noviembre de 1904; e) Si los edificios adolecen o no de deficiencias de carácter higiénico; f) Si los Directores observan la disposición que les obliga a permanecer en el instituto mientras funcionan las clases; g) Si los alumnos asistentes son los que figuran en las nóminas oficialmente autorizadas; h) Si el profesorado en funciones es el autorizado por la Superioridad. — 3.º Hágase saber, etc. — Firmado: JUAN MANTOVANI.

Algunos aspectos de la misma fueron reiterados por la resolución del 20 de abril, comunicada en la circular N.º 14 en lo que se refiere a las visitas del personal directivo de los Institutos oficiales a los colegios incorporados y a las pruebas escritas que deben tomar según la Circular N.º 15 del 25 de abril, que recordaba a las Direcciones de los establecimientos oficiales que la facultad de tomar pruebas escritas, establecida en el artículo 73 del reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, sólo está reservada al personal directivo.

La cláusula del apartado 8.º) de la Circular N.º 14 que expresa, a fin de generalizar las pruebas a todas las asignaturas, se pueden utilizar los servicios del profesorado de su dependencia, no tiene de este modo más alcance que el de mero asesoramiento, en caso de necesitarlo, en determinadas asignaturas, el Director o Vicedirector, quienes son reglamentariamente los únicos habilitados para recibir y clasificar las pruebas.

A pesar de estas y otras formas de fiscalización, me veo en la necesidad de dejar constancia, que en la situación actual, la Inspección General no está prácticamente en condiciones de realizar con eficacia la rigurosa tarea de vigilancia y contralor que le corresponde frente a esos institutos. El número de Inspectores —actualmente 21—, de los cuales hay tres designados para determinadas especialidades y otros que sólo pueden trabajar con eficacia en limitados campos en concordancia tam-

bién con su especialidad y el número de 183 institutos incorporados que funcionaron en 1932, son suficientes datos para comprender que la tarea de fiscalización y orientación técnica, didáctica y también administrativa, no puede ser atendida como corresponde por 21 Inspectores si a ellos se agregan los 208 establecimientos oficiales de enseñanza media que funcionaron en 1932. Otras cifras: 7534 profesores de los establecimientos oficiales y 2.363 de los institutos incorporados, diseminados en toda la República, indican, claramente, la insuficiencia numérica del actual cuerpo de Inspectores.

Para subsanar esa deficiencia en alguna medida, muy mínima por cierto, se extendieron las facultades de contralor en esos institutos al personal directivo de los establecimientos oficiales. Pero es necesario dejar constancia que ella no puede ser ni frecuente ni completa, por la complejidad de tareas administrativas, didácticas, culturales y tareas docentes anexas que los mismos tienen que atender.

Con fecha 16 de noviembre pasado, la Inspección General solicitó (Circular N.º 41) a las direcciones de los establecimientos de su dependencia, un informe acerca de las siguientes cuestiones relativas a los institutos incorporados: «I. Qué observaciones ha recogido Ud. acerca de la forma cómo dichos institutos desenvuelven su acción en su doble aspecto didáctico y administrativo. — II. Cuántas visitas realizaron a los mismos institutos, durante el curso escolar, el señor Director y el señor Vicedirector. — III. En qué asignaturas tomaron pruebas escritas. ¿Las clasificaciones de las mismas marcaron una diferencia acentuada con las notas dadas durante el año por los profesores de los institutos incorporados?. — IV. Número de alumnos inscriptos en los incorporados; número de eximidos por el promedio de las clasificaciones bimestrales, clasificados por curso, división y asignaturas».

Esta Inspección General recibió en su oportunidad las respuestas correspondientes. Han sido estudiadas por el suscripto, y se han extraído datos de interés que motivaron notas y comunicaciones a los colegios oficiales e incorporados con la respectiva advertencia. Para el mejor análisis de ellas, tra-

temos, en primer término, los establecimientos incorporados a las escuelas normales, que por su finalidad, formar educadores primarios, tienen una gran responsabilidad.

Las opiniones de los Directores de los establecimientos oficiales son de dos órdenes: unas expresan resueltamente la deficiencia del actual régimen de contralor de la enseñanza y clasificación en los institutos incorporados. Otros no dan opinión al respecto. Pero ninguno afirma que el régimen actual es satisfactorio.

Se señalan en muchos casos diferencias notorias en las clasificaciones de los profesores del colegio incorporado con las de las pruebas escritas verificadas por el personal directivo de escuelas oficiales. Así, por ejemplo, las planillas presentadas por la Escuela Normal N.º 4 «Estanislao Zeballos» de esta Capital, revelan los siguientes datos de establecimientos incorporados a ella en 1932:

INSTITUTO DE HUERFANOS MILITARES

4.º año «A»

Química	Eximidos	el	100	%
Física e H. Natural	»	»	96	»

4.º año «B»

Matemáticas	»	»	84	»
Literatura	»	»	92	»
Química	»	»	96	»
Dibujo	»	»	100	»

3.º año

Literatura	»	»	95	»
Música y Dibujo	»	»	97	»

2.º año

Castellano	»	»	84	»
Dibujo	»	»	96	»
Pedagogía	»	»	88	»

INSTITUTO «SUSINI»

2.º año

Francés	Eximidos	el	100	%
Geografía e H. Natural	»	»	89	»

3.º año

Física	»	»	97	»
--------------	---	---	----	---

4.º año

Física y Química	»	»	100	»
------------------------	---	---	-----	---

INTERNADO DE LA SAGRADA FAMILIA

1.º año

Historia	Eximidos	el	93	%
----------------	----------	----	----	---

2.º año

Historia	»	»	95	»
----------------	---	---	----	---

4.º año

Geografía	»	»	97	»
-----------------	---	---	----	---

La Dirección de la Escuela Normal de Pergamino, al contestar a la Circular N.º 41 informa que el «Colegio de Nuestra Señora del Huerto», incorporado a ella, deja la impresión «que falta la enseñanza metódica, racional y experimental. Esta observación —agrega— es sobre la base de las pocas alumnas que se presentan a dar exámenes, por cuanto la mayoría o la totalidad de un curso se eximen de esta obligación». Hace notar las diferencias existentes entre las clasificaciones de los profesores oficiales y los del incorporado. Igualmente señala este aspecto la Dirección de la Escuela Normal de Tucumán, respecto del «Colegio de Nuestra Señora del Huerto» y del «Colegio Santa Rosa», incorporado a la misma, donde ha encontrado «manifiesta complacencia en lo que a clasificaciones se refiere, siendo en éste (1932) como en años

anteriores numerosas las alumnas que no se presentaron a exámenes por haber sido eximidas en las clasificaciones bimestrales». Del mismo modo las planillas presentadas por la Escuela Normal «José María Torres» N.º 7, de esta Capital, advierte que el Colegio Incorporado a ella «Guido Spano» ha eximido el 100 % de alumnos en varias materias. «Divino Corazón», de Chascomús, primer año, el 100 % de eximidos.

Las mismas observaciones pueden hacerse de los establecimientos incorporados a Liceos y Colegios Nacionales. Para no citar sino casos extraordinarios, anoto aquí la excesiva complacencia que revelan las clasificaciones del Colegio «Santa Unión de los Sagrados Corazones», incorporado al Liceo N.º 1, de la Capital. Las 10 alumnas inscriptas en 3.º año fueron eximidas en la totalidad de las materias. En la Sección Liceo del «Guido Spano», se advierte mucha generosidad. La Dirección del Liceo N.º 2, de la Capital, acompaña planillas donde destaca que el Colegio «Santa Rosa», en la eximición de alumnos, adquiere contornos llamativos: 4.º y 5.º años: 100 % en todas las asignaturas. Colegio Alemán «Burmesteir»: 2.º y 3.º años: 100 %. «Anunciación»: 2.º año, 98 %. Llama la atención de las diferencias notabilísimas entre las clasificaciones de los profesores oficiales y de los incorporados.

El Rector del Colegio Nacional N.º 2, de Rosario, dice en su informe: «De las constancias que se acompañan se deduce que la acción didáctica que desarrollan los referidos colegios incorporados es deficiente en grado sumo. Y no puede ser de otra manera si se tiene en cuenta que el fin principal que persiguen los mismos es obtener un beneficio material, es decir, hacer de la enseñanza un comercio, para obtener la mayor utilidad posible. En estas condiciones es prácticamente imposible pretender que la enseñanza que se imparte en dichos colegios incorporados sea eficaz. Prueba de ello se tiene en la notable diferencia que existen entre las clasificaciones que colocan los profesores de estos incorporados a sus alumnos, con las que obtienen los mismos en las pruebas escritas que ha tomado este Colegio oficial. Tanta es la diferencia, señor Inspector General, que en algunos casos una división ín-

tegra fué clasificada con cero en una prueba escrita, figurando esos mismos alumnos clasificados con altas notas. Algunos con 8, 9 y 10 puntos. Un ejemplo de ello lo puede observar el Sr. Inspector General en la planilla N.º 34, del incorporado «Liceo Avellaneda», que se acompaña. La práctica que tiene los colegios incorporados de clasificar en forma elevada a sus alumnos tiene por fin de conseguir que se eximan el mayor número de ellos para no tenerlos que someter a un examen cuyo resultado seguramente sería desfavorable. Por esta causa en algunas asignaturas los alumnos se eximen todos y en otras casi todos, a pesar de promediarles las clasificaciones con las obtenidas en las pruebas escritas tomadas por este Colegio oficial, pues dado el número de incorporados y de años de estudios que tienen los mismos, prácticamente es imposible que este establecimiento pueda tomar por bimestre una prueba escrita en cada curso y de cada asignatura que se dictan en los referidos colegios incorporados. Por esta causa las relaciones de este Rectorado con las distintas direcciones de los colegios incorporados, no son del todo cordiales, pues frecuentemente se suscitan cuestiones, algunas de las cuales han sido elevadas y sometidos a resolución de esa Inspección General».

El Rector del Colegio Nacional de Mendoza, señala la acentuada diferencia de clasificaciones de los alumnos de los establecimientos oficiales e incorporados.

El Director de la Escuela de Comercio de La Plata dice: «I. De las observaciones recogidas acerca de la forma cómo los institutos incorporados desenvuelven su acción, debo agregar que las impresiones que tengo a través de diez años en que he debido intervenir en la vida de esos institutos, en cumplimiento de obligaciones oficiales, como director y profesor de esta escuela, son malas, a tal punto, que creo que es urgente tomar medidas que eviten el daño que tales establecimientos producen. Es realmente vergonzosa la forma en que se promueve a los alumnos, que así llegan a la obtención de títulos profesionales, que deben otorgar los institutos oficiales, certificando aptitudes y capacidad que no se tiene. Son así más que institutos de enseñanza, verdaderas empresas comerciales, en

las que se obtienen títulos, por lo que hay que dar mucho dinero, por distintos conceptos, sin lograr la preparación que esos títulos suponen, como se comprueba cada vez que las comisiones examinadoras oficiales toman examen a los pocos alumnos que llegan hasta esa prueba, la única capaz de poner cierto límite al mal que acarrea a la enseñanza oficial, la incorporación de la que se imparte en establecimientos particulares que no ofrecen ninguna garantía».

Del examen de las comunicaciones que se han tenido a la vista se desprende:

Que es sumamente insuficiente, el actual régimen de contralor, que la Inspección General y el personal directivo de las escuelas ofiales pueden realizar sobre los colegios incorporados.

Que es excesivo el número de institutos incorporados que tienen algunos establecimientos oficiales, lo que dificulta la acción de contralor: Ejemplo: Liceo N.º 1, de la Capital: 10; Liceo N.º 2, de la Capital: 11; Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento»: 7; Colegio Nacional «Mariano Moreno»: 7; Colegio Nacional «Manuel Belgrano»: 6; Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda»: 6; Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia»: 6; Escuela Nacional Superior de Comercio N.º 1 (Sud): 7; Escuela Comercial Superior de Mujeres N.º 2, de la Capital: 8; Escuela Nacional de Comercio N.º 3 (Oeste), de la Capital: 6; Escuela Nacional Comercial de Mujeres N.º 4, de la Capital: 7. — *Interior*: Colegio Nacional de Mendoza: 6; Colegio Nacional de Córdoba: 5.

Que las tareas administrativas, disciplinarias, docentes y culturales del personal directivo de los establecimientos oficiales son tan complejas que no le permiten dedicarse a la fiscalización de los incorporados con la detención necesaria.

Que, aparte de ello, en muchos casos, los establecimientos incorporados están muy distantes de los oficiales, impidiendo la frecuente concurrencia del personal directivo de los primeros. Así por ejemplo: el personal directivo del Colegio Nacional de Junín, debe fiscalizar el Colegio Popular Secundario de Rufino, que está a 180 kilómetros de aquél; el de Córdoba, debe atender un incorporado en Villa María y San Francisco; el

de Río 4.º en Bell Ville; el de Mar del Plata, en Tandil, con grandes dificultades en los viajes; el de Pehuajó, en Trenque-Lauquén; el de Concepción del Uruguay, en Concordia; el de Azul, en Coronel Suárez y en Bolívar, el de Mercedes, en Luján y Saladillo; el Colegio Nacional N.º 2, de Rosario, en Cañada de Gómez; el de Chivilcoy, en Carlos Casares, etc; y la Escuela de Comercio de La Plata los incorporados de Luján y Chascomús.

En definitiva, la Inspección General considera que no hay otro medio para asegurar cierta garantía en los estudios de los institutos incorporados que volver al régimen del examen final, dejando, sin efecto, el decreto que los coloca, respecto de las promociones, en situación de igualdad con los establecimientos oficiales, o establecer un nuevo régimen que someta a los alumnos de los establecimientos oficiales e incorporados a serios trabajos de pruebas, sobre cuya base se determinará la promoción.

REUNIONES DEL CUERPO DE INSPECTORES

Independientemente de las consultas diarias efectuadas a los señores Inspectores, de quienes ha recibido también el suscripto en forma verbal los informes del caso, ha realizado las siguientes reuniones del Cuerpo de Inspectores.

1.^a REUNIÓN: 22 de abril de 1932. El Inspector General expuso sus puntos de vista *sobre las funciones de esta Repartición.*

2.^a REUNIÓN: 1.^o de octubre de 1932. El Inspector General sometió a estudio del cuerpo de inspectores un proyecto, sobre «Hoja de actuación anual».

3.^a REUNIÓN: 16 de marzo de 1933. Se trató sobre la necesidad de uniformar criterios para la concesiones de equivalencias de estudios.

4.^a REUNIÓN: 30 de marzo de 1933. Se realizó el estudio, comentario e interpretación del decreto del 24 de marzo de 1933 sobre el régimen de incorporación.

Dedicaré un capítulo especial a cada uno de los temas tratados en estas reuniones de inspectores.

Funciones de la Inspección General y de los inspectores en particular

El decreto de 13 de noviembre de 1923 que reglamenta en forma orgánica las funciones de la Inspección General de Enseñanza, eleva esta Repartición a una alta jerarquía, entregándole la dirección técnica y disciplinaria de los establecimientos de educación que dependen directamente del Ministerio de Instrucción Pública y los incorporados a ellos. Deslinda con claridad las funciones de los distintos miembros y es visible el pro-

pósito de encomendar a la Inspección General los mayores servicios dirigidos a asegurar el «más amplio desarrollo y perfeccionamiento de la enseñanza» (Artículo 4.º inciso b). Por otra parte, se deja en el mismo decreto especial constancia de que «la Inspección General intervendrá en todos los asuntos de orden didáctico y disciplinario que se inicien por los establecimientos oficiales o incorporados, por los alumnos, asociaciones, etc.; a este efecto las direcciones de los establecimientos de enseñanza, así como el personal docente y empleados inferiores de los mismos, estarán en todo lo que se refiere al carácter didáctico y disciplinario de la enseñanza, bajo la autoridad inmediata de la Inspección General, a la que deberán dirigirse directamente por los asuntos de tal índole» (Artículo 4.º inciso ñ).

El Ministerio por resolución de 22 de abril recordó a los Rectores y Directores esa disposición. Basta realizar una simple lectura de los veinte incisos del citado artículo 4.º para reconocerle delicadas y complejas tareas a la Inspección General y sus correlativas responsabilidades. Reglamentos, planes y programas; selección y adopción de textos; organización de conferencias pedagógicas; reuniones de autoridades directivas de provincias o regiones; conferencias de extensión cultural; publicación de obras pedagógicas de divulgación científica e histórica; organización de cursos de perfeccionamiento para profesores, maestros y ayudantes; organización de un registro de aspirantes y hojas del concepto del personal en ejercicio; preparación del presupuesto anual de los establecimientos de enseñanza; concesiones de ciertas licencias y aplicación de ciertas sanciones, etc., constituyen una parte del complejo de sus funciones reglamentarias. Muchas de ellas no es posible cumplirlas en los actuales momentos por la falta de recursos para su realización.

Pero mucho más importante que esta enunciación de labor extraídas del reglamento, es el carácter y espíritu que deben animar las actividades que se dirigen al cumplimiento de aquellas tareas. Funciones técnicas, espirituales y educadoras, corresponden en primer término, a esta Repartición. Al asumir

las funciones de Inspector General sostuve que la función de Inspector «no puede ser, simplemente, la de acercarse a la escuela para comprobar su estado administrativo, o al aula para ratificar o rectificar detalles didácticos tanto más arbitrarios cuanto más rígidos son; sino, mucho más que esos pormenores propios, entre otros, del personal interno de los institutos, la amplia tarea de lograr la indispensable unificación espiritual que debe establecerse entre los distintos aspectos de la enseñanza».

En otro párrafo afirmé lo siguiente: «alcanzo a ver en la función del Inspector, además de las tareas fiscalizadoras y de dirección técnica, una más importante, más espiritual: la de llevar a la enseñanza el sentido de la concepción general de *mundo y de la vida que germina en la cultura actual*, para que la formación del hombre, que a ella incumbe, no se realice con instrumentos y contenidos propios de una cultura pasada y caduca. La presencia de un Inspector en un establecimiento es hoy, ordinariamente, motivo de alarma e inquietud. De él no se espera sino sumarios y sanciones, y no por culpa de los señores Inspectores sino de la desviación de sus funciones y del estado actual de la enseñanza secundaria por obra de nombramientos arbitrarios, que han llevado muchas veces a la cátedra a gente extraña al medio docente, más apta para provocar conflictos y situaciones sobre las cuales es necesario intervenir, que para mantener en un colegio la serenidad espiritual que, por encima de pasiones y sectarismos, debe servir de ambiente indispensable a la nobilísima empresa educadora. Las funciones de la Inspección General tomarán su auténtico rumbo el día que las designaciones de profesores recaigan exclusivamente en profesores; no en profesores que sólo tengan el diploma que los puede habilitar legalmente, sino también, la cultura y la aptitud docente y la conducta personal que los debe habilitar moralmente. Esta condición general no la da solamente el saber transmisible y el dominio de los métodos didácticos, sino una amplia visión del problema de la segunda enseñanza y su especial referencia a la adolescencia y sus valores, que es hacia donde se dirige. Todo esto equivale a decir que nuestro problema tiene su resorte, no en la forma del saber hecho y en la in-

tención arbitraria del educador, sino en el fondo interno de la adolescencia, edad oscura e indefinida, que hace indefinible, oscura y ardua su educación. Por eso se sostiene con razón que el problema de la enseñanza media no es un problema que se puede contemplar sólo con la parcial visión de la especialidad científica, técnica o artística o la unilateralidad filosófica. Antes que esto, se ha de estimar a través de una orgánica y unitaria visión del carácter de la edad del adolescente y sus exigencias ideales y reales. Sobre ella se apoyarán luego las demás visiones parciales del problema. De donde resulta que la segunda enseñanza no es un problema para el hombre de ciencia pura, ni para el técnico estricto, ni para el artista exclusivo, sino, antes que nada, un problema ampliamente pedagógico, un problema humano; *el grave problema de la formación general humana previa a toda especialidad pragmática y profesional*. Muchas otras ideas, aquí no expuestas, servirán para orientar nuestra labor. Personalmente, espero mucho más de la colaboración de los señores Inspectores que de mi propia iniciativa; y como parte de este cuerpo que desde hoy me honro en presidir, espero de la Superioridad la libertad y el apoyo indispensable para el éxito de nuestra labor. Espero que aquélla que no pertenece directamente a la Inspección General —la designación del personal directivo y del profesorado de los establecimientos de enseñanza—, se haga de acuerdo con un alto espíritu de docencia, como lo ha manifestado reiteradamente el Sr. Ministro. Que ningún sectarismo político, ni religioso, ni filosófico graviten sobre las designaciones. Pero que una ley, la ley del espíritu, que es la ley de la cultura, rija los organismos que tienen a su cargo la formación de la juventud».

Los Inspectores tienen deberes individuales y deberes de colaboración con sus compañeros. Las informaciones de uno deben ser conocidas por los otros, a fin de asegurar la unidad de pensamiento y acción que esta Repartición debe mantener.

Para cumplir la exigencia de colaboración referida y de

labor propia de cada Inspector, el Reglamento en su artículo 6.º traza sus deberes y atribuciones. Sobresalen entre éstas los *informes* que deben producir, como consecuencia de sus visitas a los establecimientos.

Los informes de los Inspectores no deben reducirse a la enunciación esquemática de datos escolares. Deben reflejar la vida de un establecimiento o aspectos de ellas. Es decir, deben constituir una imagen del instituto a que se refieren.

Los Inspectores son asesores que convierten a la Inspección General en el órgano técnico del Ministerio. Sobre su labor deben apoyarse muchas decisiones del Ministerio o del Poder Ejecutivo.

Es verdad que los trabajos de dictámenes se concentran en el Inspector General. Pero éste se apoya en la labor del Inspector Técnico. De aquí se infiere la delicada tarea que deben realizar los Inspectores.

Varias clases de informes tienen a su cargo. *a)* El que responde a una situación prevista por los Reglamentos: escueto, fácil, rápido. *b)* El que no responde a las previsiones reglamentarias: exige un trabajo de interpretación. Debe apoyarse, en primer término, en antecedentes. En segundo término, en criterios fundados del Inspector. *c)* El tipo doctrinario: son los que determinan hechos apoyados en ideas y conceptos claros. No debe olvidarse que esta Repartición es esencialmente técnica, más aun: es fundamental pedagógica, y la pedagogía, en un elevado sentido y alcance, no es sólo una técnica, sino una dirección teórica, una doctrina sobre la educación. En los informes doctrinarios es donde debe dejar más acentuada su influencia la Inspección General. Ideas y hechos deben contener los informes. No simple enunciación de hechos. Tampoco una disquisición abstracta y teórica de cuestiones pedagógicas, si ella no se hace para sustentar una inmediata aplicación.

El informe de la Inspección General, donde va contenido en primer término el del Inspector, determina muchas veces una medida de gobierno y a veces, una reforma fundamental. De donde resulta que cada uno de los Inspectores, cuando realiza con meditación y estudio su labor, y une a su pensamiento,

nutrido de fecundas lecturas, la sugestión de su valiosa experiencia, puede influir de un modo decisivo en las orientaciones de la enseñanza.

Los Inspectores deben ser directores de enseñanza. De acuerdo con las prescripciones reglamentarias en vigor, sus tareas no se reducen a la información y vigilancia. Son, fundamentalmente, *directores de enseñanza*, y a este respecto —dice el reglamento— deberán: *a)* Intervenir en las clases, tanto para comprobar la preparación de los alumnos cuanto para dar clases modelos que sirvan de normas a los profesores. *b)* Dar a las autoridades directivas y al personal docente, instrucciones precisas y prácticas. *c)* Salvar directa e inmediatamente, en la manera que les sea posible, las deficiencias que adviertan. *d)* Dar conferencias de orden didáctico o científico al personal de los colegios y escuelas. «Art. 6.º del Reglamento de la Inspección General». En consecuencia, los Inspectores tienen a su cargo una obra de dirección didáctica y espiritual. Debe ser un hombre de cultura y un maestro con un hondo sentimiento educador. Debe estar dispuesto, más que al reproche y a la sanción de los deficientes, a trazar orientaciones sencillas, fáciles, oportunas. Deben intervenir en las clases y otros aspectos de la vida escolar. Su intervención, debe realizarse, preferentemente, en los temas de su especialidad, así une al consejo verbal o escrito, la experiencia viva, presente.

No se quiere con lo que precede, que el Inspector ofrezca *clases modelos* al profesorado. El arte docente no es el producto de la imitación fiel de modelos dados. Cada profesor representa una personalidad, con perfiles culturales y didácticos propios que ningún modelo debe destruir o sustituir. No se trata de imponer métodos. Sería caer en un rígido tecnicismo incompatible con el acto pedagógico, que en su esencia, es espiritual.

La Inspección técnica debe insistir, sobre todo, frente al escepticismo que muchos sienten ante las cuestiones pedagógicas, hasta considerarlas innecesarias, sobre la existencia de un sentido pedagógico en la labor docente de la enseñanza media.

El *saber* es la primera condición para enseñar. Pero el *saber* no es la primera o fundamental condición para *educar*. El profesor de enseñanza media debe conocer y aprovechar el valor formativo de la disciplina, tanto como su poder informativo. Debe organizar la asignatura no en función de la ciencia sino en función del que se educa. No en función lógica sino psicológica. Así se explica que el Inspector pueda ser especialista en una dirección científica, histórica o literaria; pero sobre ello, debe estar vinculado a los problemas pedagógicos a fin de responder a todas las exigencias de ese orden.

Dar a las autoridades directivas y al personal docente instrucciones precisas es función de los inspectores. Salvar directa e inmediatamente, en la forma posible, las deficiencias que adviertan, es también función de ellos. Para ambas exigencias se requiere que el Inspector sea un hombre de experiencia, que haya vivido la cátedra y los múltiples aspectos de la vida escolar.

Estas ideas y muchas otras omitidas en homenaje a la brevedad, fueron expuestas en la primera reunión que el suscriptor realizó con el cuerpo de inspectores. Sostuvo con anterioridad a esta reunión, en nota de fecha 15 de abril de 1932 dirigida al señor Ministro, los siguientes conceptos concordantes con los ya expresados: «Se debe reconocer que para ocupar las inspecciones técnicas hay que buscar hombres de cultura y valores profesionales en las filas del profesorado, no fuera de ellas. Así aquéllas se convertirán en jalón que se alcanzará sólo en el caso de cumplir condiciones previas. No se trata exclusivamente de buscar al que posee diploma docente o antigüedad en la enseñanza, sino seleccionar entre ellos a los mejores, los de mayor capacidad para el gobierno y dirección escolar y de los más amplia cultura para la mejor comprensión de los problemas educativos y las situaciones concretas que las actividades ordinarias de la vida escolar suelen crear. Insisto con cierto rigor en aquellas exigencias porque hay un problema típico de la enseñanza media, no confundible con el problema de la educación primaria o los estudios universitarios. Si así no fuera estaría demás la formación del profesorado se-

cundario y normal que el Estado ha tomado a su cargo en escuelas o institutos especiales o en facultades universitarias. Caeríamos en la paradoja de que el Estado no aprovecha lo que con tanto empeño y tantos aportes económicos forma. El Inspector técnico de enseñanza secundaria, además de algunas disciplinas cultivadas especialmente, debe ser un hombre de amplia cultura general y de serio y hondo conocimiento de los problemas pedagógicos. Esto último se adquiere, en primer lugar, mediante una formación especial, y en segundo, por las experiencias, ensayos y realizaciones que pueda lograr a través de aprovechados años de actuación. Para juzgar la labor y la aptitud de los demás es menester un juicio que haya pasado primero a través de la propia experiencia personal. Sólo así logrará exactitud en sus observaciones y aplomo en sus juicios, y autoridad moral ante los miembros del cuerpo docente que debe auscultar, corregir o estimular».

CIRCULAR N.º 42

LEGAJO PROFESIONAL DEL PROFESORADO

(Hoja de actuación anual)

En la reunión del cuerpo de Inspectores del 1.º de octubre de 1932, el Inspector General sometió al estudio del mismo una iniciativa tendiente a organizar el legajo del profesorado y demás personal de los institutos de enseñanza, lo mismo que la hoja de actuación docente.

Por la Circular N.º 42 de diciembre próximo pasado, se comunicó a todos los establecimientos el alcance, instrucciones y texto de los mismos. Se acompaña a continuación un ejemplar completo.

CIRCULAR N.º 42

Buenos Aires, diciembre de 1932.

Señor Director:

Me dirijo a Ud., acompañándole las planillas necesarias para organizar el legajo personal del profesorado, con referencia a sus antecedentes generales y a su actuación docente anual.

Con anterioridad existió una ficha confidencial, que contenía el concepto de la dirección sobre cada profesor, la que fué suspendida en 1930. Posteriormente, no se ha determinado otra forma de registrar en esta Repartición técnica la labor realizada en los distintos establecimientos del país por cada miembro del personal.

Es, sin embargo, de necesidad fundamental la constancia objetiva del trabajo realizado y de los méritos revelados en las distintas actividades, para aquilatar, con estricta justicia, la contribución de cada uno en la obra cultural y educadora de los establecimientos escolares. Constituirá, sin duda, esta nueva práctica, un estímulo y un reconocimiento para los que se dedican a la enseñanza con clara conciencia de sus deberes materiales y morales y con ejemplar consagración.

La Inspección General requiere estos elementos, también, para expresar, cuando sea necesario, un juicio de valor sobre cada profesor.

Además, está en el interés del personal de los establecimientos, la realización estricta y correcta de esta práctica, que tiende a dejar constancia anual de la eficiencia de sus tareas ordinarias y de sus actividades cooperadoras en la obra general del instituto escolar del que forma parte; y también, en el interés del personal directivo, que así podrá certificar estrictamente, los méritos de cada uno de los miembros del cuerpo docente.

No obstante el carácter preferentemente objetivo de los datos que se solicitan, se piden, además, opiniones y conceptos —apoyados en lo posible en elementos también objetivos— que obligan a algunas apreciaciones de valor. Precisamente, es éste el aspecto más delicado y más serio para el cumplimiento efectivo de este informe. Se confía para ello en la exactitud y ecuanimidad de los conceptos que deben producir los directores en cada caso. Deben ser tan rigurosos y precisos, que frente a posibles reclamaciones de los interesados o ante divergencias marcadas con juicios emitidos por los Inspectores, aquéllos puedan acudir con elementos probatorios.

La Inspección General ha dado este año algunas orientaciones sobre la labor que corresponde al personal de los establecimientos en distintos aspectos, por medio de las circulares números 14 y 16. Ellas, lo mismo que las disposiciones reglamentarias vigentes, podrán servir, independientemente de las iniciativas del señor Director, como base para estimar el trabajo del personal de su establecimiento.

Para dar cumplimiento a esta tarea con la que se inicia actualmente la organización del legajo personal y la hoja de actuación docente—independiente y distinto de la «foja de servicios», registrada en la Dirección de Estadística y Personal— se atenderá a las siguientes instrucciones:

1.º) Antes del 15 de marzo los Rectores y Directores notificarán por duplicado al personal del establecimiento de la «hoja de actuación docente».

2.º) Antes del 25 de marzo, se enviará a la Inspección General un ejemplar de cada hoja de todos los profesores del establecimiento para ser agregada al «legajo personal» de cada uno. La otra hoja quedará en el establecimiento respectivo donde se organizará un legajo interno.

3.º) Es obligación de los profesores notificarse de la hoja anual de actuación docente. Cuando se consideren con derecho a plantear reclamaciones deberán hacerlo después de haberse notificado, por separado y por conducto de la Dirección. Esta la elevará debidamente informada a la Inspección General.

5.º) Producido el nombramiento de un profesor, la Dirección del

establecimiento, antes de darle posesión de sus tareas, deberá elevar a la Inspección General la foja de datos personales. El Rector o Director y el profesor que la suscriban serán responsables de la exactitud de los datos consignados en la misma.

6.º) La hoja anual del Director o Rector consignará los datos numéricos emitidos por el mismo Director o Rector. Estos se complementarán con los informes producidos por los Inspectores que visiten el establecimiento.

7.º) La hoja anual del resto del personal: Vicerrectores, Vice-directores, Regentes, Subregentes, Jefe de Celadores, Maestro de Grado del Departamento de Aplicación, Maestro de Taller, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Gabinete y Laboratorios, Ayudante de Ejercicios Físicos, personal administrativo, etc., se enviará en los formularios especiales que se acompañan.

8.º) A partir de 1934, las fechas de los puntos 1 y 2 serán el 15 y 30 de enero respectivamente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JUAN MANTOVANI.

Inspector Gral. de Enseñanza Secundaria,
Normal y Especial.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal
y Especial

DATOS PERSONALES

Apellido y nombre.....

Fecha de nacimiento..... Nacionalidad.....

Estado Civil..... Registro de enrolamiento N.º.....

Región..... Distrito..... Clase.....

Cédula de identidad N.º..... De.....

Carnet de la Caja Nacional de J. y P. Civiles N.º.....

Carta de ciudadanía N.º..... Juez Dr.

Título docente para la enseñanza media.....

Establecimiento que lo expidió.....

Fecha.....

N.º de Registro.....

Otros títulos y sus números de registro.....

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal
y Especial

HOJA ANUAL DE ACTUACION DE LOS RECTORES Y DIRECTORES

Curso escolar de 193.....

Establecimiento

Localidad

APELLIDO Y NOMBRE

I. CARGO QUE DESEMPEÑÓ.....

II. CAMBIO DE TAREAS, CON RELACIÓN AL AÑO ANTE-
RIOR.....

III. ASISTENCIA.....

N.º de días que debió asistir.....

» » » » asistió.....

Porcentaje de asistencia.....

N.º de inasistencias justificadas.....

» » » injustificadas.....

LICENCIAS: Término y causas de las mismas.....

V. OTRAS REFERENCIAS QUE EL DIRECTOR O RECTOR
DESEE ANOTAR.....

Fecha.....

Firma.....

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal
y Especial

HOJA DE ACTUACION DE LOS VICEDIRECTORES, VICERRECTORES, REGENTES, SUBREGENTES, JEFES DE TALLERES, JEFES DE CELADORES, JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS, AYUDANTES, CELADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Curso escolar de 193.....

Establecimiento.....

Localidad.....

APELLIDO Y NOMBRE.....

I. CARGO QUE DESEMPEÑÓ.....

II. CAMBIO CON RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR.....

III. ASISTENCIA:

N.º de días que debió asistir.....N.º de días que asistió.....

Porcentaje de asistencia.....

N.º de inasistencias justificadas.....

» » » injustificadas.....

Asistencias a actos o tareas extraordinarias, que por reglamento
le correspondían.....

LICENCIAS. Término y causas de las mismas.....

IV. PUNTUALIDAD:

Faltas de puntualidad.....

V. FORMA EN QUE HA OBSERVADO Y VIGILADO EL TRABAJO DEL PERSONAL QUE ESTA BAJO SU DIRECCION.

N.º de clases teóricas o prácticas visitadas por el Vicedirector o Vicerrector a los profesores.....

N.º de clases visitadas por el Regente o Subregente a los maestros de grado del departamento de aplicación.....

VI. INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES DIDACTICAS PRODUCIDAS EN LAS REUNIONES DE PROFESORES, O CON MOTIVO DE VISITAS A CLASES.

VII. INICIATIVAS TOMADAS POR EL PERSONAL DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO, Y SUS RESULTADOS.

VIII. RELACION CON EL PERSONAL, ALUMNOS Y PADRES.

IX. FORMA Y CONDICIONES CON QUE ORGANIZA, DISTRIBUYE Y CONSERVA LOS MATERIALES DE ENSEÑANZA Y LOS LIBROS A SU CARGO.

X. LABOR DE COOPERACION ESCOLAR.

a) Interés cooperativo del funcionario o empleado para armonizar su acción con las de sus colegas y las directivas de la superioridad.....

b) Actividades culturales—(Conferencias, publicaciones, etc., en el establecimiento, fuera de la labor ordinaria de clases).....

c) Otras formas de cooperación en la labor educadora del establecimiento.....

XI. CONSTANCIAS DE ESTIMULO.

XII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS AL FUNCIONARIO O EMPLEADO DURANTE EL AÑO.

Firma del Rector o Director

Fecha.....

Notificación del funcionario o empleado

Fecha.....

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal
y Especial

HOJA ANUAL DE ACTUACION DOCENTE. — (Profesores)

Curso escolar de 193.....
Establecimiento.....
Localidad.....
APELLIDO Y NOMBRE.....

I. Asignaturas dictadas	} Curso.....
	 »
	 »
	 »
	 »

Total de horas semanales.....

II. Cambios de asignaturas, aumentos o disminución de horas, tras-
lados, etc., con relación al año anterior.....

III. ASISTENCIA:

N.º de horas que debió dictar..... N.º de horas que dictó.....

Porcentaje de horas dictadas.....

N.º de horas de inasistencias..... justificadas.....
injustificadas.....

Licencias—Término y causas de las mismas.....

Concurrencia a exámenes: Asistencia..... Inasistencias.....

Concurrencia a las reuniones de profesores: Asistencia.....

Inasistencias.....

Concurrencia a los actos escolares: Asistencia.....

Inasistencias.....

V. PUNTUALIDAD.

N.º de faltas de puntualidad: A clases..... A exámenes.....

..... A reuniones.....

TOTAL.....

VI LABOR DIDACTICA.

N.º de clases visitadas: por el Director..... ; por el

Vicedirector.....

Concepto de la Dirección, fundado en las clases visitadas y de cuyas observaciones verbales o escritas, se notificó oportunamente el profesor, acerca de:

- a) Preparación en la asignatura o asignaturas que dicta, b) Aptitudes didácticas, c) Uso de materiales, d) Resultado de la enseñanza, e) Qué extensión del programa ha desarrollado, f) Renovación anual de sus programas, g) Renovación del material ilustrativo y bibliográfico por sugerencias o solicitudes del profesor.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VI. FORMAS DE TRABAJO EN LAS CLASES DEL PROFESOR

a) Actividades e iniciativas personales del profesor.....

.....
.....
.....

b) actividades o iniciativas personales de los alumnos, dirigidas por los profesores: Trabajos escritos, orales, preparación de material, experiencias de laboratorios y gabinetes, consultas bibliográficas, lecturas, cuestionarios, textos, excursiones, etc.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VII. DISCIPLINA Y GOBIERNO.

Condiciones para el gobierno de la enseñanza—Tipo de disciplina impuesto por el profesor:

a) Por ascendiente espiritual, b) Por aplicación insistente de recursos reglamentarios, c) Intervenciones necesarias del personal directivo y disciplinario.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VIII. LABOR DE COOPERACION ESCOLAR

a) Interés cooperativo del profesor para armonizar su acción con las de sus colegas y las directivas de la superioridad.....

b) Actividades culturales, conferencias, publicaciones, etc. en el establecimiento, fuera de la labor ordinaria de las clases.....

Otras formas de cooperación en la labor educadora del establecimiento.....

IX. CONSTANCIAS DE ESTIMULO

X. MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS AL PROFESOR DURANTE EL AÑO.

Notificación del Profesor

Firma del Rector o Director

Fecha

Fecha

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal
y Especial

HOJA ANUAL DE ACTUACION DOCENTE DE LOS MAESTROS
DE GRADO

Curso escolar de 193.....

Establecimiento.....

Localidad.....

I. APELLIDO Y NOMBRE.....

GRADO EN QUE ACTUÓ.....

II. CAMBIOS DE GRADOS, CON RELACION AL AÑO ANTE-
RIOR.....

III. ASISTENCIA.....

N.º de días que debió asistir.....

» » » » asistió.....

Porcentaje de asistencias.....

N.º de inasistencias justificadas.....

» » » injustificadas.....

LICENCIAS: — Término y causas de las mismas.....

.....

.....

.....

.....

Concurrencia a exámenes en el Departamento de Aplicación y en la práctica pedagógica de los establecimientos incorporados.	Asistencia.....
	Inasistencias.....
Concurrencia a las reuniones de maestros y profesores...	Asistencia.....
	Inasistencias.....
Concurrencia a los actos escolares	Asistencia.....
	Inasistencias.....

IV. PUNTUALIDAD

Número de faltas de puntualidad.....	A clases.....
	» exámenes.....
	» reuniones.....
	Total.....

V. LABOR DIDACTICA

N.º de clases visitadas por el Director o Vicedirector.....
» » » » » Regente o Subregente.....

Concepto de la Regencia, fundado en las clases visitadas y de cuyas observaciones, verbales o escritas, se notificó oportunamente al maestro de grado, acerca de:

- a) Preparación general. b) Preparación pedagógica. c) Uso y preparación de materiales. d) Aptitudes didácticas. e) Resultado de la enseñanza. f) Qué extensión del programa ha desarrollado. g) Aplicación de nuevos métodos de enseñanza. h) Renovación del material ilustrativo, bibliográfico, por sugerencias o solicitudes del profesor. i) Actuación como profesor de práctica y crítica pedagógica: —Orientaciones didácticas, dirección del trabajo de los practicantes, correcciones, clasificaciones, etc.

.....
.....

VIII. LABOR DE COOPERACION ESCOLAR.

- a) Interés cooperativo del maestro para armonizar su acción con las de sus colegas, de los profesores de Pedagogía y las directivas de la superioridad. b) Actividades culturales.— Conferencias, publicaciones, etc. en el establecimiento, fuera de la labor ordinaria de las clases. c) Otras formas de cooperación en la labor educadora del establecimiento.
-
.....
.....
.....
.....

IX. CONSTANCIAS DE ESTIMULO.

.....
.....

X. MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS AL MAESTRO DE GRADO DURANTE EL AÑO.

.....
.....

XI. CONCEPTO DE LA DIRECCION BASADO EN LAS OBSERVACIONES DIRECTAS Y LAS SUMINISTRADAS POR LA REGENCIA.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha..... Firma del Director.....
..... Firma del Regente.....
Notificación del maestro de grado.
..... Fecha.....

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal
y Especial

HOJA ANUAL DE ACTUACION DOCENTE DE LOS CONTRA-
MAESTRES DE TALLER

Curso escolar de 193...

Establecimiento

Localidad

I. APELLIDO Y NOMBRE

Taller de

Sección o trabajo que tiene a su cargo

Total de tarea semanal que le corresponde, apreciada en horas

II. CAMBIO DE TALLER, DE SECCION O DE TRABAJO CON
RELACION AL AÑO ANTERIOR.

Motivo del cambio

Ventajas o inconvenientes del cambio de tareas, notadas en la
práctica

III. ASISTENCIA

N.º de días que debió concurrir N.º de días que concurrió

Porcentaje de inasistencias

Inasistencias justificadas Inasistencias injustificadas

LICENCIAS: Término y causas de las mismas

VI. PREPARACION TECNICA DEL CONTRAMAESTRE.

- a) Si el contra maestro conoce electricidad práctica.
- b) Si conoce motores térmicos.
- c) Si conoce dibujo aplicado al taller y a los trabajos que se ejecutan en éste.
- d) Si conoce el cálculo aplicado a los trabajos de taller.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VII. FORMAS DE TRABAJO EN EL TALLER DEL CONTRAMAESTRE.

- a) Actividades o iniciativas personales del contra maestro.
- b) Actividades o iniciativas personales de los alumnos, dirigidas por el contra maestro.
- c) Mejoramiento de las instalaciones del taller debido a la iniciativa o al trabajo del contra maestro.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VIII. DISCIPLINA Y GOBIERNO.

a) Condiciones para el gobierno de la enseñanza. Tipo de disciplina impuesto por el contra maestro: a) Ascendiente espiritual. b) Por aplicación insistente de recursos reglamentarios. c) Intervenciones necesarias del personal directivo.

.....

.....

.....

IX. LABOR DE COOPERACION ESCOLAR.

a) Interés cooperativo del contra maestro para armonizar su acción con la de sus colegas y especialmente para procurar esa armonía y correlación con la enseñanza impartida por los maestros de dibujo y tecnología. b) Otras formas de cooperación en la labor educadora del establecimiento.

.....

.....

.....

X. CONSTANCIAS DE ESTIMULO.

.....

.....

XI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS AL CONTRAMAESTRE DURANTE EL AÑO.

.....

.....

.....

.....
Firma del Jefe de Talleres

Fecha.....

V.º B.º del Director.....

Fecha.....

Notificación del Contra maestro.....

Fecha.....

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

Con motivo de las variaciones de criterio con que se dictaminaban las equivalencias de estudio, se hizo el día 16 de marzo de 1933, una reunión del cuerpo de Inspectores con el objeto de unificar puntos de vistas respecto de las mismas. Como consecuencia de esta reunión, la Inspección General designo una comisión de inspectores para que proyectaran las normas generales de esta materia. Mientras tanto, se dispuso que dichas equivalencias fuesen estudiadas por los señores inspetores de acuerdo con sus respectivas especialidades.

SOBRE CONCESION DE INCORPORACIONES

Con motivo del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo último, el día 30 del mismo mes se produjo una reunión del cuerpo de inspectores a fin de efectuar un estudio y comentario del mismo y acordar ciertos criterios respecto de su aplicación, tratándose de una materia tan delicada como es la que se refiere a la incorporación de institutos particulares.

La letra sumamente clara del decreto no obscurece su espíritu. Se recalcó convenientemente la necesidad de cumplir con especial rigor, a fin de que los dictámenes de la Inspección General no se limiten a referencias sobre el orden externo del colegio: local, material, útiles, condiciones pedagógicas e higiénicas de los mismos, sino también, a la vida interna del instituto: programas, orientaciones didácticas, aptitudes y preparación del profesorado, regímenes disciplinarios que se aplican, ambiente espiritual, especialmente moral y nacionalista. Sólo en base a esa minuciosa información previa, realizada con calma y prudencia, por dos inspectores, por lo menos, la Inspección General se hallará en lo sucesivo en condiciones de aconsejar respecto de una incorporación solicitada por un instituto particular ya organizado y en pleno funcionamiento.

Estas mismas normas se adoptan para la inspección en los establecimientos incorporados con anterioridad.

PROYECTO

NORMAS PARA LA DESIGNACION DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

A continuación se transcribe la nota que en el mes de julio del año 1932, se elevó al Ministerio.

Dice así:

Señor Ministro: — Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevando a su consideración un proyecto de decreto estableciendo normas para la designación del personal directivo y docente de la segunda enseñanza. Parte esta iniciativa de la Inspección General porque es el cuerpo técnico de la enseñanza media, que tiene a su cargo la dirección didáctica y disciplinaria de los establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública (Art. 1.º del Reglamento Orgánico de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial Decreto del 13 de noviembre de 1922). Además le corresponde «proponer al Ministerio las medidas que juzgue necesarias al más amplio desarrollo y perfeccionamiento de la enseñanza» (Art. 4.º, inciso b) del citado Reglamento). En el breve tiempo que llevo al frente de esta Repartición he podido comprender en forma incuestionable que el grave mal que afecta a la enseñanza media en nuestro país está en primer término, en su profesorado, surgido, en una gran proporción, de la arbitrariedad y el favoritismo a que se presta la ausencia de normas legales para su designación. Falta en nuestro país la ley orgánica de la enseñanza media, y falta como complemento de ella, una especial ley del Profesorado, que profesionalice con elevadas y claras jerarquías la carrera docente. Estos proyectos de leyes serán de acuerdo a con-

ceptos hechos públicos por el P. E., oportunamente presentados al H. Congreso de la Nación. Llevarán largo tiempo para su estudio y sanción. Creo, entonces, que denunciado el mal, hay que procurar disminuirlo o evitarlo con alguna medida inmediata, que puede ser un decreto del P. E., cuyo anteproyecto, fundamentado, acompaño. Me decido a presentar esta iniciativa con detalles concretos porque la considero fundamental e inaplazable. Sé, además, que cuenta con el más franco apoyo de V. E. por el alto espíritu que la anima, concordante con los propósitos que en reiteradas ocasiones ha expresado públicamente. Por eso, demás está que me detenga a significar a V. E. la importancia de esta iniciativa. La enseñanza secundaria en nuestro país no rinde los efectos culturales y formativos que le corresponde, por las equivocadas designaciones de profesores. Generalmente ocupan la cátedra del cielo medio, personas totalmente ajenas al orden docente. Cada uno de los designados suele justificarse atribuyéndose, a falta de título y preparación docente previa, una intensa vocación natural. Es evidente que la existencia de esta condición es fundamental, pero que ella no existe con sólo declararla hay que probarla y la prueba tiene oportunidad de producirse durante el período de formación para el profesorado en los establecimientos que tienen ese fin. Corresponde poner barreras a ese desbordante anhelo que todo hombre escasamente culto siente por la cátedra secundaria entre nosotros. Profesionales de distintas carreras que jamás han percibido las secretas fuerzas espirituales que intervienen en el acto pedagógico, se sienten llamados a dictar cátedras, reduciéndolas a un proceso de transmisión sin ninguna dirección formativa. En algunos casos alcanzan ese cargo porque el les produce el tributo económico que el fracaso de su profesión muchas veces no les da. Pocos hay, pero afortunadamente existen, que toman la cátedra y sus actividades derivadas con un elevado concepto educador. Huelga referirse a los catedráticos de títulos, y más aún a los sin títulos o con él, carentes de cultura que pueblan el campo de la segunda enseñanza en nuestro país. Ha concurrido a fomentar las

aspiraciones de cátedra la existencia de la cátedra misma, y hoy más, de las horas, absurdo sistema, cuyo sostenimiento resulta inconcebible en la enseñanza media. La Inspección General, cuando deba opinar sobre este asunto propondrá otro régimen docente que permita realizar con más unidad la finalidad educadora y cultural de la enseñanza media. Hay una exigencia muy generalizada, la de que se puede eludir en este ciclo de la enseñanza la exigencia pedagógica. Mas no es así. El acto pedagógico tiene una existencia específica que sólo la interpreta y alcanza quien lo estudia y lo vive en su realización como educador. Por esto en aquellos casos en que no es posible proveer los cargos docentes con diplomas para ellos acudimos a otros títulos y antecedentes y, a la prueba pedagógica teórica y práctica. No implantamos en este decreto el concurso de pruebas en todos los casos, por las dificultades que nacen del actual régimen de horas. Esperamos que la ley organice la enseñanza con mayor unidad, y ello permita la designación de profesores con otro criterio y con otros procedimientos. Momentáneamente según este proyecto, sometemos los nombramientos al contralor de una Comisión Técnica, como lo establece el Art. 3.º. Para mayor exigencia todo nombramiento será interino por un año. Tal es el tiempo necesario para seguir en su labor a un profesor nuevo y valorar su preparación y aptitudes. Los que carecen de condiciones serán así eliminados. En el proyecto de decreto se establece condiciones para ocupar los cargos directivos. Además de los títulos habilitantes hay exigencias de antigüedad en la enseñanza media, para asegurar un *mínimum* de experiencia indispensable. Se establece la condición de interino para los que carecen de títulos y ejercen la docencia media con una antigüedad menor de diez años. En las mismas condiciones quedan los que poseen títulos universitarios y profesionales menores con una antigüedad en sus tareas no mayor de cinco años. Para la confirmación se requiere concepto profesional y personal, de Muy Bueno, emitido por la Dirección de los institutos donde actúe y la Inspección General antes de cumplir un año de la aplicación del decreto.

Una vez confirmados quedan asimilados a la categoría de profesores ordinarios con los derechos de éstos para ascensos o nuevos nombramientos. Por el mismo proyecto de decreto se trata de hacer extensivas a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes las disposiciones fijadas por decreto de 10 de mayo último para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. Será indispensable, para la aplicación de este decreto, la inmediata organización de un sistema de concepto y foja profesional de los establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública. A él habrá que recurrir frecuentemente para apoyar o denegar pedidos de ascensos o designaciones para cargos directivos. Igualmente corresponderá organizar el Registro de aspirantes en la Capital y en el Interior. Los detalles de esta organización quedarán a cargo de la Inspección General. Seguro estoy que si se llegara a convertirse en decreto este proyecto, se habrá avanzado considerablemente en la mejora de la enseñanza media del país, evitando que intereses extraños a los docentes decidan poderosamente en la designación de los profesores. Firmado: — JUAN MANTOVANI.

PROYECTO DE DECRETO. — Buenos Aires,*Considerando:* Que el Estado fomenta la formación del profesorado de la segunda enseñanza mediante la organización y el sostenimiento de institutos con ese único fin. Que no puede negarse la necesidad que todo profesor de segunda enseñanza responda a irrenunciables exigencias pedagógicas que sólo una especial formación puede proporcionar en unos casos y en otros, sólo puede demostrarse mediante antecedentes y pruebas. Que la exigencia de esa particular preparación pedagógica no implica disminuir la importancia fundamental que para la enseñanza media tiene el conocimiento serio de las disciplinas que se deben impartir, sino sumar a él una clara conciencia del problema educador y de las íntimas relaciones del acto pedagógico. Que la realización de este acto pedagógico supone en el educador, un conocimiento previo y considerable a las modalidades de la edad en que están los que educan, para asegurar la comprensión de los valores que la caracterizan; un conocimiento de los poderes educadores que cada asignatura encierra, y una conciencia clara de los problemas que interesan de un modo inmediato para la formación juvenil. Que los que han cursado estudios universitarios de índole puramente científica o estricto-

tamente profesionales, ajenos a la formación de docentes, no se han sometido a aquella especial dirección pedagógica a que se refieren los considerandos anteriores. Que es propósito de este gobierno dignificar las cátedras de enseñanza media con la designación de profesores dotados de cultura, competencia y aptitudes docentes satisfactorias, a fin de elevar el espíritu, la eficiencia y los méritos de ese ciclo de la enseñanza. Que, para ello, no corresponde otro criterio que el de seleccionar profesores entre diplomados para la enseñanza, o a falta de éstos, entre los que llenen pruebas indispensables, ni otro procedimiento que el valorar títulos, antecedentes y méritos de los aspirantes para asegurar la designación de los que ofrezcan mayores aptitudes y mejor competencia. Que esto no significa desconocer las naturales aptitudes para la docencia que pueden poseer los que carecen de títulos habilitantes o sólo tienen títulos profesionales — a los que se toma en cuenta sólo por justificada excepción de este decreto — por faltarles formación pedagógica que hace más eficaz el ejercicio de aquella vocación. Que es propósito de este gobierno tender a la formación del cuerpo docente de los establecimientos de enseñanza media con profesores que se dediquen exclusivamente a la enseñanza. Que, mientras no se dicte la ley orgánica de enseñanza media — cuyo proyecto elevará de inmediato el P. E. a la consideración del H. Congreso — con referencias concretas sobre la carrera del profesorado, conviene fijar normas para la designación de éste en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública. — *El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1.º* — Desde la fecha, sólo serán designados profesores de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, los diplomados para la docencia en las Universidades e Institutos especiales de la Nación, y a falta de éstos, egresados de los establecimientos profesionales, con los requisitos impuestos por este decreto. Tienen títulos y diplomas habilitantes para el ejercicio de la enseñanza media en dichos establecimientos: a) *Para Ciencias y Letras*, en sus respectivas especialidades: 1.º) Los profesores de enseñanza secundaria, normal y especial egresados de las Universidades Nacionales; 2.º) Los egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; 3.º) Los egresados de las Escuelas Normales de Profesores; 4.º) Para cátedras de Pedagogía de las escuelas normales se dará preferencia, en igualdad de condiciones a los que, además de los títulos habilitantes de profesor normal o secundario en esa especialidad, posean el de maestro normal. — b) *Para idiomas extranjeros*, de acuerdo a las especialidades expresadas en sus títulos: 1.º) Los egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; 2.º) Los egresados de la Escuela Normal de Lenguas Vivas; 3.º) Los profesores normales en Idioma italiano; 4.º) Los egresados de institutos de formación de profesores de idiomas

extranjeros de las Universidades Nacionales. — *c) Para educación Física y estética*, según la especialidad expresada en sus títulos: 1.º) Los profesores egresados de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Ex Academia Nacional de Bellas Artes); 2.º) Los profesores egresados de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata; 3.º) Los profesores egresados del Conservatorio Nacional de Música y Declamación; 4.º) Los profesores normales y los profesores de enseñanza secundaria que, además, hayan realizado estudios especiales en disciplinas estéticas, previa prueba pedagógica cuyo contenido, alcance y finalidades se establecerá a propuesta de la Inspección General; 5.º) Los egresados de la Escuela Superior de Bellas Artes y de la Escuela Nacional de Artes, los ex-becados oficiales y los que prueben documentariamente una especial preparación y capacidad en disciplinas de educación estética, cumpliendo, sin excepción, una prueba pedagógica teórica y práctica que se determinará en la misma forma que la establecida en el inciso anterior; 6.º) Los profesores egresados del Instituto Nacional de Educación Física; 7.º) Los que prueben documentariamente haber realizado estudios y prácticas especiales de educación física, previa prueba pedagógica determinada en la misma forma que las de los incisos anteriores. — *d) Para la enseñanza de economía doméstica y labores*. 1.º) Las profesoras egresadas del curso de Profesoras de Economía Doméstica anexo a la Escuela Normal N.º 6; 2.º) Las profesoras y maestras normales que hayan terminado estudios en las Escuelas Profesionales. *e) Para asignaturas técnicas en las escuelas industriales y comerciales*. — 1.º) Los egresados de las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, de las Facultades de Ingeniería, de las Facultades de Ciencias Económicas de la Nación, y de los cursos de contadores públicos, en la respectiva especialidad y previa prueba pedagógica y práctica que se determinará en la forma indicada en incisos anteriores. *f) Para la docencia de escuelas profesionales de mujeres y de artes y oficios de la Nación*. — 1.º) En las asignaturas de carácter general los títulos ya establecidos en este decreto. 2.º) En las asignaturas de especialidad técnica, se exigirá los requisitos indicados en los reglamentos respectivos y una prueba pedagógica cuyos detalles se determinarán como en los casos anteriores. Art. 2.º — Podrán ser designados también profesores de los establecimientos de enseñanza media del Ministerio de Instrucción Pública los que sean o hayan sido, sin objeciones de orden técnico o moral, profesores titulares, suplentes, extraordinarios o adjuntos en las Universidades Nacionales, en su respectiva especialidad. Art. 3.º — Los que aspiren ingresar a la docencia media en las ramas de Ciencias y Letras o Idiomas Extranjeros y carecen de título habilitantes oficiales, sólo podrán ser aceptados previo estudio de trabajos científicos, literarios, filosóficos y

pedagógicos, según su especial dedicación, que revelen destacados valores personales del autor, por una comisión presidida por un Inspector de Enseñanza Secundaria e integrada por cuatro profesores del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, elegidos en el Departamento de la Especialidad a que se presente el candidato y el profesor de Pedagogía general del mismo establecimiento. Aceptado por el voto de dos tercios del Jurado, éste lo someterá a una prueba pedagógica y aprobada la prueba por la misma proporción de votos, el aspirante podrá inscribirse para optar a cátedras de su especialidad. Art. 4.º — La provisión de horas vacantes será hecha en lo sucesivo, por el P. E., previo dictamen de una Comisión presidida por el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial e integrada por el Subinspector General, dos Inspectores Técnicos y el Rector o Director del establecimiento en que exista la vacante cuando se trata de la Capital o sus alrededores. Para las vacantes en los demás establecimientos integrará la Comisión el Rector o Director de un Instituto de la Capital de la misma naturaleza del que necesita la provisión del cargo. La comisión estudiará los títulos y antecedentes de los aspirantes inscriptos en un registro que se creará de inmediato y elevará, al Ministerio, para cada vacante, los nombres de los tres que considere con mayores derechos y méritos, anotándolos por orden alfabético y acompañando los fundamentos de la propuesta. Art. 5.º — Todo nombramiento de profesor se considerará interino por el término de un año. Será confirmado por decreto, siempre que en ese término haya revelado competencia y aptitudes docentes, comprobadas por las autoridades técnicas. Art. 6.º — Para la provisión de cargos directivos, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 4.º y se exigirá, además de los títulos, para Rectores y Directores diez años, y para Vicerrectores, Vicedirectores, Regentes y Subregentes, cinco años de ejercicio en la enseñanza media con buen concepto profesional, cultural y personal. Art. 7.º — Los profesores y el personal directivo actualmente en ejercicio sin título habilitante de acuerdo con este decreto, con menos de 10 años de antigüedad son considerados como interinos. Los que poseen títulos universitarios o profesionales, no docentes y los maestros normales, con menos de cinco años de antigüedad en la enseñanza media, son considerados también como interinos. Se requiere para la confirmación de los comprendidos en este artículo, dictamen técnico favorable de las direcciones de los establecimientos donde actúan y de la Inspección General. Una vez confirmados gozarán de los derechos de los diplomados a los efectos de nuevos nombramientos y ascensos. Art. 8.º — No rigen las disposiciones anteriores para la provisión de cátedras en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes. A estos últimos se hacen extensivas las normas que rigen para el Instituto Nacional del Profesorado

Secundario, fijadas por decreto de diez de mayo próximo pasado. La Dirección General de Bellas Artes tendrá en este caso las funciones que el citado decreto encomienda al Consejo Directivo del Instituto. Art. 9.º — La Inspección General procederá a organizar los sistemas de concepto y foja profesional del personal de los establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, y proyectará, de inmediato, el Registro de Aspirantes en la Capital y en el interior y las formalidades, contenido y alcance, de las pruebas a que se refiere este decreto. Art. 10.º — Comuníquese, etc.

ECONOMIAS DE PRESUPUESTO Y REAJUSTE DE PERSONAL

La Inspección General dió su criterio al respecto en la nota siguiente:

Buenos Aires, 2 de junio de 1932. — *Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Manuel de Iriondo*: — En cumplimiento de la tarea encomendada por V. E. en la reunión de los jefes de las reparticiones de ese Ministerio, realizada en el día de ayer en su despacho, con el objeto de tratar el presupuesto frente a las exigencias de nuevas economías, manifiesto a V. E. que esta Inspección General considera que por razones de buen gobierno, es conveniente aprovechar esta oportunidad, para producir un presupuesto orgánico y veraz, estrictamente ajustado a las demandas del plan de estudios. Desde hace algunos años esto no ocurre. Hay siempre exceso o falta —más exceso que falta de horas o cargos, en el presupuesto con respecto al plan de estudios.— Y ha ocurrido que en lugar de no proveer lo que había demás en el presupuesto se las ha ido llenando sin que el plan de estudios lo justifique. Esto ha traído una verdadera corruptela, acudiendo a la creación de las tareas auxiliares para aquéllos que no podían adaptar sus designaciones a las necesidades del plan de estudios. Así es como existe hoy un abultado cuerpo de personal docente, que en muchos casos ha puesto en peligro la estabilidad del personal más antiguo. Presento a V. E., a continuación un monto sintético de las horas y tareas, que asignadas por presupuesto, exceden las necesidades fijadas por el plan de estudios, y que significan economías a producirse: 1.º *Escuelas normales*: \$ 416.160. — 2.º *Colegios nacionales*: pesos 103.240. — 3.º *Otros institutos*: 98.000. Total: \$ 617.400. —

Este ajuste traerá como consecuencia inevitable la necesidad de producir la cesantía del personal excedente, que aun en el caso de subsistir no habría prácticamente tareas que asignarle sino con la alteración de los planes de estudios, que contienen las normas que deberán regir el presupuesto. Estando a cargo de esta Repartición la dirección técnica y didáctica de las escuelas y colegios, considero importante producir este movimiento de personal con un criterio de estricta justicia. Corresponde, en consecuencia, efectuar un nuevo reajuste en cada uno de los establecimientos de enseñanza dependientes de ese Ministerio dentro de las siguientes normas: *a)* Cesará el personal excedente de cada establecimiento de acuerdo a su menor antigüedad en el cargo u horas, títulos, antecedentes y conceptos, debiendo a cada uno de los cesantes comunicársele la razón de su eliminación. *b)* La reorganización del personal de acuerdo al presupuesto que se fijará, será propuesta a la I. General por la Dirección de cada establecimiento, con clara y concreta expresión de motivos que justifiquen la eliminación. *c)* — La Inspección General examinará o rectificará si fuese necesario las reorganizaciones propuestas por las Direcciones de los institutos, y los someterá finalmente a resolución de V. E. Por las exigencias de economía propone en su plan la Inspección General, a cada Director de Escuela Normal, de acuerdo a lo expresado en la reunión de ayer por V. E., la cátedra anexa, que con buen criterio pedagógico habían sido suprimidas. No se opone a esta restauración por las razones que la determinan, pero, advierte, que salvadas las difíciles circunstancias porque atraviesan las finanzas del Estado, convendrá volver a la supresión de aquéllas, procurando disminuir hasta un *mínimum* conveniente, las horas de clase de los directores y rectores, para que ellos puedan desempeñar con amplitud y cumplir sin reservas las funciones administrativas, didácticas, culturales y educadoras que les corresponde. Como advertirá V. E. el criterio propuesto, único que concilia las necesidades del plan de estudios con las posibilidades de economías legítimas que se producen sin alte-

rar ni disminuir servicios docentes, traerá una consecuencia penosa desde el punto de vista de las personas que deberán quedar eliminadas, pero saludable en cuanto se refiere a la organización de los establecimientos de enseñanza. Cumplo en hacer notar este aspecto ingrato de la presente tarea, para que V. E. resuelva lo que corresponda con claro conocimiento de la situación. Pero debo manifestar también a V. E. que la necesidad de lograr un presupuesto estrictamente adaptado a las exigencias de los planes de estudios habría sido necesario encararlo, aun en el caso de que no apremiase las urgencias de economía a que estamos hoy avocados. Igualmente hubiera sido necesario e inevitable producir las cesantías del personal excedente, que hoy atiende tareas, muchas veces notoriamente superfluas, creadas al solo efecto de justificarlo. Ha llegado esta situación a tales límites, que en muchas escuelas normales, desempeñan horas de Ciencias y Letras o Educación Física y Estética, etc., en los grados del Departamento de Aplicación, profesores que no tienen cabida en el curso normal para el cual han sido designados; imponiendo a la Escuela primaria Anexa un régimen que no corresponde y que determina irregularidades didácticas que excuso denunciar por demasiado sabidas. Tal como proyecta esta Inspección General el nuevo reajuste —que con todo lo penoso que es producir cesantías, atenuando todo ello si se realiza con evidente criterio de justicia— las escuelas y colegios podrán desenvolverse sobre una sólida y seria organización administrativa y didáctica. Debo manifestar a V. E. que en muchos casos ocurre todo lo contrario. El presupuesto asigna menos horas que el plan de estudios. Para estas situaciones no pedimos aumento ya que para el presente año se han subsanado habilitando servicios «*ad-honórem*». Saludo a V. E. con la mayor consideración».

INSPECCION MEDICA ESCOLAR

La «Inspección Médica Escolar» que atiende solamente el personal y alumnado de las Escuelas Normales de la Capital, dependiente de la Inspección General, está a cargo de dos médicos.

Ha realizado una intensa labor de reconocimientos médicos a los alumnos aspirantes a ingresar a los cursos normales, a las alumnas que han faltado más de tres días, por justificación de inasistencias y pedidos de licencia al personal docente y empleados de los establecimientos y dependencias del Ministerio; de Inspección a los locales de las Escuelas; y de conferencias a los padres de los alumnos, fuera de las horas de clase, con el objeto de obtener la cooperación de ellos en la conservación de la salud de sus hijos y en su educación higiénica.

EL PROBLEMA DEL NORMALISMO

Con motivo de discutirse el presupuesto para el año 1932, y ante el número excesivo de escuelas normales, que sobrepasa a las necesidades de la Nación, la Inspección General, presentó el siguiente memorándum al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

En que consiste el problema del normalismo:

1.º — Problema de cantidad

En la reducción y transformación de las actuales escuelas normales a fin de disminuir la promoción anual de maestros, que en los centros urbanos excede notablemente sobre las reales necesidades.

2.º — Problema de calidad

La reforma del plan de estudios con el objeto de mejorar la formación cultural y pedagógico-profesional del futuro maestro primario.

Respecto del primer punto, entre otras medidas se podría plantear las siguientes que no demandaría modificaciones en los montos del presupuesto:

1.º) Se podría dejar únicamente una división de primer año del curso normal en las escuelas de provincia, y convertir las restantes, donde las haya, en primer año de Liceos, menos en Corrientes, Santa Fe, Rosario, Córdoba, donde funcionan Liceos autónomos.

2.º) *En la Capital*: Convertir la Escuela Normal N.º 10 en Escuela Comercial y la Normal N.º 8 en Liceo de Señoritas.

3.º) *En Corrientes*: Convertir la Escuela Normal de Maestras en un Liceo de Señoritas.

4.º) *En Catamarca*: Convertir una de las escuelas normales en una escuela femenina de preparación para el hogar, cuyo plan confeccionaría la Inspección General.

5.º) *En San Luis*: Igualmente que en Catamarca.

6.º) *En Rosario*: Convertir la Escuela Normal N.º 3 en Escuela de Comercio y transformar la Escuela Normal N.º 2, en mixta.

Respecto del segundo punto, las comisiones encargadas de proyectar reformas a los planes vigentes plantea de un modo especial el que se refiere a las Escuelas Normales.

1.º — Problema de cantidad

En la redacción y transformación de las actuales escuelas normales a fin de disminuir la promoción anual de nuevos que en los centros urbanos excede notablemente sobre las vacantes disponibles.

2.º — Problema de calidad

La reforma del plan de estudios con el objeto de mejorar la formación cultural y pedagógico-profesional del futuro maestro primario.

Respecto del primer punto, entre otras medidas se propone plantear las siguientes que no demandan modificaciones en los montos del presupuesto:

1.º) Se podría dejar únicamente una división de primer año del curso normal en las escuelas de provincia y convertir las restantes donde las hay, en primer año de liceos mixtos en Corrientes, Santa Fe, Rosario, Córdoba, donde únicamente liceos secundarios.

2.º) En la Capital: Convertir la Escuela Normal N.º 10 en Escuela Comercial y la Normal N.º 8 en Liceo de Señoritas.

**CRITERIO DE APLICACION DEL DECRETO SOBRE
INCOMPATIBILIDADES DEL 23 DE
MARZO DE 1932**

Frente a distintos casos que planteaba la aplicación del decreto sobre incompatibilidades, la Inspección General se dirigió al Sr. Ministro con la siguiente nota:

«*Señor Ministro*: — Tengo el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de manifestarle que la aplicación del decreto sobre incompatibilidades del 23 de marzo último ha creado situaciones dignas de ser consideradas, de las que me informo por los pedidos de reconsideración que formulan los interesados y las quejas verbales que muchos de los afectados me han expresado. Resulta de esa aplicación que los más dañados son los que se dedican exclusivamente a la enseñanza. Es evidente que no es ése el espíritu del Acuerdo, y si prácticamente así ocurre, débese a la interpretación que se da acerca de la índole de funciones eminentemente docentes, las que corresponde equiparar a cátedras y que sin embargo se las computan como «cargos». En efecto, el maestro de grado, el preceptor de escuela primaria, el jefe de laboratorio universitario, ¿no ejercen funciones eminentemente docentes, de absoluta identidad a la cátedra toda vez que se desenvuelven en el aula y con jurisdicción directa sobre el alumno? Es indudable que el Acuerdo al limitar el ejercicio simultáneo de un cargo docente con cátedras y al prohibir la acumulación de dos o más de aquellos cargos, implícitamente establece la diferencia entre los mismos y la cátedra u horas. De ello se infiere que el *cargo docente* mencionado por el Acuerdo es el que abarca funciones directivas, de disciplina, etc., pero no el que encierra como única finali-

dad el de transmitir directamente la enseñanza. Los de este carácter, sea cual fuere la nomenclatura con que se los distingue en los presupuestos, no son sino cátedras, en los grados primarios, secundarios o universitarios. Aplicar un criterio restrictivo en contrario, significaría dar al Acuerdo un alcance extensivo en perjuicio principalmente del personal dedicado a la enseñanza, es decir, del docente auténtico, el número que por la exigüidad de los sueldos del profesorado, acumula horas de clase en los institutos medios con cargos de director, maestro o preceptor dependientes del Consejo Nacional de Educación. La Inspección General en la inteligencia de que está en el ánimo del Ministerio resolver estas cuestiones con amplio criterio de equidad, estima procedente pedir a V. E. se le dé intervención en todos los casos en que se plantee, a los efectos de la aplicación del Acuerdo la situación de los profesores dedicados exclusivamente a la docencia. Si así lo dispusiera V. E., la Inspección General, estudiaría detenidamente, cada caso, consideraría cada situación, y presentaría a V. E. sus puntos de vista sobre la índole de las tareas docentes de que son titulares los profesores afectados, a fin de que la aplicación del Acuerdo del 23 de marzo se ajuste a un criterio en armonía con el designio que lo inspiró —que no fué el de perjudicar irreparablemente, al maestro que sólo vive de su profesión— y sobre todo, con el objeto de que estas situaciones se resuelvan de acuerdo con una norma general. — Firmado: JUAN MANTOVANI».

**DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CONCURSOS PARA
LA PROVISION DE CATEDRAS PROPUESTAS
POR LA INSPECCION GENERAL Y
ADOPTADAS POR EL PODER
EJECUTIVO SEGUN DECRETO
DEL 10 DE MARZO
DE 1932**

Art. 10.º — El Consejo Directivo del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, llamará inmediatamente a concursos en todas las materias desempeñadas actualmente por profesores interinos, ajustándose en este caso y en los sucesivos a las siguientes disposiciones sobre provisión de cátedras:

1.º — Dentro de los treinta días de producida una vacante o de la creación de una nueva asignatura, se llamará, para llenarla, a concurso de títulos, méritos y pruebas. Los candidatos solicitarán su inscripción en el mismo durante los 15 días subsiguientes a la resolución del Consejo Directivo, presentando su documentación subdividida en las siguientes partes:

- a) Títulos habilitantes.
- b) Publicaciones originales, obras profesionales; publicaciones de carácter docente y obras de divulgación.
- c) Cátedras y cargos desempeñados en institutos oficiales y cursos libres.

2.º — En la misma sesión en que se resuelva el llamado a concurso, el Consejo Directivo designará para cada materia un Jurado de cinco miembros, integrado por profesores del Instituto, o de las Universidades Nacionales, o por autoridades reconocidas en la especialidad, encargada de estudiar la documentación presentada y tomar las correspondientes pruebas de competencia, el que deberá ser aceptado por el Inspector General antes de iniciar su cometido.

3.º — El Jurado resolverá en cada caso, según la naturaleza especial de la materia en concurso, sobre la índole de esas pruebas. Siempre que hubiera una sola prueba oral o escrita, los candidatos tendrán un plazo no menor de cuarenta y ocho horas para su preparación. Si el Jurado considerase que la documentación del aspirante mereciera ser calificada de insuficiente, no lo llamará a las pruebas, y el candidato quedará de hecho eliminado del concurso.

4.º — Estudiada la documentación y calificadas las pruebas, el Jurado presentará un dictamen especificando por separado el valor de los distintos elementos de juicio aportados por cada uno de los candidatos sometidos a concurso. A su vez, el Consejo Directivo en sesión especial, estudiará ese dictamen, formulará la terna correspondiente y elevará las propuestas, con todos los antecedentes, a la consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, quien dictaminará previamente.

5.º — Sólo podrán intervenir en el concurso los candidatos que se hayan presentado en su debida oportunidad, de acuerdo con las disposiciones de este decreto y ninguno podrá ser propuesto sin ser sometido a las pruebas de competencia. Cuando se aceptase la documentación de varios candidatos a una materia, todos serán sometidos a las mismas pruebas.

6.º — En las materias donde el anterior llamado a concurso, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de marzo de 1928, no ha sido todavía sustanciado, se tendrá por presentados a los candidatos que hayan satisfecho las pruebas entonces exigidas y por subsistentes los dictámenes y calificaciones del correspondiente Jurado, llamándose ahora a ampliación de concurso para la inscripción de nuevos candidatos a estas materias.

Art. 11. — Déjanse sin efecto las anteriores disposiciones sobre la provisión de cátedras contenidas en el Reglamento del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y decretos complementarios.

SOBRE LA SITUACION DE LA ESCUELA NORMAL DE PARANA EN 1932

Con fecha 10 de octubre de 1932, la Inspección General produjo el informe siguiente:

«*Señor Ministro:* — Elevo a la consideración de V. E. dos expedientes (Sección 21 y Sección 2.^a 26) que se refieren a la aprobación del reglamento interno de la Escuela Normal Superior «José María Torres», y que trae como consecuencia de ello, un análisis de la situación actual de esa escuela, y un estudio sobre una necesaria y urgente transformación. Sobre el citado reglamento, informó con fecha 2 de mayo pasado el Inspector Cassani. Posteriormente, a fines de julio, se le encomendó que realizara en la misma escuela un estudio detallado de la organización, funcionamiento y necesidades de la referida escuela y aconsejara las medidas que considerase pertinente. Estas medidas son de dos aspectos. Unas las que se refieren al funcionamiento de la escuela en el corriente año. Otras las que corresponde tomar a partir del año próximo, considerando su situación actual. Sobre las primeras esta Inspección General se expidió oportunamente y ese Ministerio ha tomado ya resolución. Véamos cuáles son:

Medidas tomadas para que la Escuela Normal «José María Torres» funcionase en el corriente año sin inconvenientes

Se ha mantenido en la forma en que se inició el curso, ante la imposibilidad de introducir, de inmediato, reformas que produjesen alteraciones en el plan de estudios y en el presupuesto. Las medidas tomadas, indispensables para no dañar la marcha de la enseñanza fueron:

a) RESPECTO DEL PERSONAL. — Se decretó un reajuste el 12 de febrero del corriente año (Decreto N.º 165) y se nombraron, a contar desde el primero de abril hasta el 31 de diciembre del mismo año, profesores en las distintas horas que se necesitaban para el desarrollo del plan.

b) RESPECTO DE LOS ALUMNOS. — Se resolvió el seis de agosto la forma en que se expedirán los certificados o diplomas a los alumnos que estudiaron en la extinguida Facultad y continuaron o continúan en la Escuela Normal Superior. Se resolvió, también, con carácter de excepción, el doce de agosto, conceder autorización para rendir exámenes a los alumnos que habían iniciado estudios en la extinguida Facultad y deseaban terminarlos según el plan de la misma. A estos alumnos se les concedió un turno especial en el mes de agosto pasado y se les habilitó otro a fin de año. Con fecha 19 de septiembre, se resolvió la adjudicación de las cuarenta becas acordadas por el presupuesto, a contar desde el 1.º de marzo. Se resolvieron, también, otros expedientes con los casos y consultas elevados por la escuela sobre algunos detalles relacionados con el personal o los alumnos.

Estudio de la situación actual de la Escuela Superior

«José María Torres»

1.º) REGLAMENTO INTERNO. — El delegado interventor del Poder Ejecutivo D. Maximio S. Victoria puso en vigencia el 18 de junio de 1931 un Reglamento Interno que el mismo redactó y cuya aprobación solicitó al Gobierno Provisional. Advierto que esta aplicación del reglamento sin el debido estudio y aprobación del P. E. no correspondía, porque el decreto del 16 de abril de 1931 que transformaba la Facultad de Ciencias de Educación de Paraná y escuela anexa en Escuela Normal Superior, estipulaba en su artículo 7.º, que mientras el Ministerio dictase ese reglamento orgáni-

co, debía adoptarse provisoriamente, en lo pertinente, el Reglamento de las Escuelas Normales y del Instituto Nacional del Profesorado.

2.º) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR. — Sobre este aspecto informa extensamente el Inspector Cassani y anota observaciones interesantes, que reflejan claramente la situación irregular y confusa que hoy presenta esa institución.

Por el citado decreto del 16 de abril de 1931 se crea la Escuela Normal Superior con diez secciones. Sobre la organización y funcionamiento en el presente año, me remito a lo informado por el Inspector Dr. Cassani. De todo ello queda la impresión de que al crear aquel establecimiento se ha intentado construir un organismo vastísimo y complejo que abarca desde las más elementales instituciones pre-escolares hasta acordar el más alto título docente, por cuanto en el proyecto de reglamento interno (artículo 4.º) se establece que el título de Doctor en Filosofía y Pedagogía podrán obtenerlos los egresados de la Escuela Normal Superior después de cinco años de ejercicio de la cátedra secundaria y de un trabajo de tesis aprobado por los profesores de la sección respectiva. No se alcanza a comprender cómo se ha suprimido una facultad universitaria que por su naturaleza podría doctorar y se quiere mantener esa franquicia en una escuela normal. El doctorado de la escuela normal superior se apoya en el ejercicio de la cátedra secundaria, es decir, en la práctica, en la experiencia docente, más una tesis. Se desvirtúa así el carácter puramente cultural, o puramente científico de ese título. Como advierte el Inspector informante, un alumno que, sin ejercer la cátedra se dedicase a estudios, investigaciones, etc., en las bibliotecas, seminarios, etc. del establecimiento y presentase, después de algunos años, que podría ser como, un trabajo de tesis, resultaría de acuerdo al Reglamento, en inferioridad de condiciones frente al que presentase una tesis corriente y ha ejercido durante cinco años una cátedra en un colegio nacional.

Tan compleja es la organización que basta enumerar las 10 secciones a que se refiere el decreto de creación:

- 1.º Sección Normales de Jardines de Infantes, retardados y anormales, dos años.
- 2.º Sección Normal Vocacional, cuatro años, con la organización y alcance dados a las instituciones similares por decreto del 28 de enero del corriente año.
- 3.º Sección Liceo para señoritas, con plan de estudios de los colegios nacionales.
- 4.º Secretariado Comercial, tres años con el plan indicado por el decreto de 28 de marzo.
- 5.º Sección Profesorado en Pedagogía y Filosofía, dos años.
- 6.º Sección Profesorado en Matemáticas y Cosmografía, dos años.
- 7.º Sección Profesorado en Física y Química, tres años.
- 8.º Sección Profesorado en Historia y Geografía, tres años.
- 9.º Sección Profesorado en Historia y Letras, dos años.
10. Profesorado de correlación con las Escuelas Normales de Profesores, el Instituto Nacional del Profesorado, Universidades de Buenos Aires, Córdoba, Litoral y Tucumán.

Tomado en conjunto resulta este plan escasamente comprensible. Pareciera que se ha intentado estructurar una universidad elemental, y a veces, una universidad de altos estudios doctorales.

No se comprende que quiere decir «Sección del Magisterio Vocacional». Acaso haya en estos una especie de conciliación entre la escuela normal y el movimiento de escuelas vocacionales que determinó el decreto del 28 de enero de 1931. Pero corresponde advertir que ese decreto no alude a ningún magisterio vocacional. Se proponía, precisamente, algo que

podía ser todo lo contrario: cerrar cursos de maestros para orientar a los jóvenes por otros caminos y despertar en ellos vocaciones prácticas. Pero en su funcionamiento actual nada nuevo encontramos en esos cursos que los distingua de las comunes escuelas normales de maestros. Más aún, regía en esa escuela un plan especial preparado durante el año 1930, en la época en que aun esa escuela dependía de la Facultad. Ese plan contenía aspectos nuevos e interesantes y vinculaba los estudios profesionales-pedagógicos a las nuevas corrientes de la educación. Sin embargo, los organizadores de esta Escuela Normal Superior encontraron más indicado para el curso de maestros el actual plan de las escuelas normales dependientes del Ministerio. No necesito advertir a V. E. el error de este punto de vista. Las fallas del plan vigente las conoce V. E. desde que ha dispuesto con claro conocimiento de las necesidades, el estudio del mismo, entre otros, y la preparación de las reformas que puedan introducirse. Desde que se ha adoptado el plan común corresponde que al personal de Educación Física y Estética del Departamento de Aplicación se les asigne y remunere tareas como maestros de estética, en lugar de profesores por horas.

No corresponde que el Liceo dependa de la Escuela Normal. Por otra parte en Paraná funciona un colegio nacional mixto, que tiene actualmente 47 alumnos. El Liceo debe ser pasado al colegio nacional, en una sección exclusivamente femenina como ya se ha hecho en Mendoza, Córdoba, Rosario y Santa Fe.

El Curso de Secretariado Comercial no responde a exigencias locales, aparte de ser un tipo de enseñanza especial, sin mayor finalidad, razón por la cual esta Inspección General al proyectarse el presupuesto para 1933 pidió a V. E. la supresión de esos estudios en las escuelas comerciales de Ramos Mejía y San Isidro y su conversión en escuelas de Peritos Mercantiles. Aparte de las dificultades de ambiente y el escaso porvenir que encuentran los que terminan estos estudios, resulta algo desconcertante que esos cursos funcionen en una escuela normal. Por esto no comparto la opinión

del Inspector informante sobre la supresión única del primer año en 1933, y dejar subsistente el 2.º y 3.º años a fin de que los que hayan iniciado estudios en 1932 puedan proseguirlos. La supresión debe ser total.

Los alumnos que hayan terminado el primer año pueden pasar a un colegio nacional mediante una aprobación por equivalencia.

LAS SEIS SECCIONES DEL PROFESORADO. — Estas secciones fueron organizadas en reemplazo de los cursos que tenía la extinguida Facultad. A simple vista cabe la pregunta, ¿para qué se suprimió la Facultad si se iba a sustituir con diversas secciones de profesorado como ya aquélla la tenía, con la advertencia de que mejor organizadas y con orientaciones superiores? Las seis secciones del profesorado constituyen el aspecto menos preciso y más objetable de la actual escuela normal superior. El Inspector actuante que se trasladó oportunamente a Paraná con el objeto de estudiar la situación de esta escuela, señala con términos claros las fallas de la actual organización y funcionamiento. En todas partes se siente un clamor en favor de la modificación de esta escuela. No están satisfechos ni los sostenedores de la Facultad suprimida ni los partidarios del normalismo tradicional que con inexplicable empeño combatieron desde sus días iniciales la Facultad, hasta que lograron terminar con ella. Destruyeron una Facultad Universitaria y no restauraron la vieja escuela normal. Esto último, fácilmente explicable, porque ya no se la requiere. El profesorado normal llenó en su hora una necesidad indiscutible y cumplió una misión histórica, la de ocupar las cátedras de las escuelas normales que a su vez formaban a los maestros primarios, además de ocupar cargos directivos de importancia en la enseñanza, imponiendo a ésta rumbos decisivos en su hora. Hoy las exigencias han cambiado. El profesor normal no es ya el docente que reclama la cátedra del instituto medio. Un criterio de formación superior orienta estos estudios en las facultades universitarias o en los institutos de profesorados.

Por ello, con buen criterio V. E. ha entendido en el ante-

proyecto de ley orgánica de la enseñanza media que las escuelas normales no deben formar sino maestros primarios.

Por esto resulta inexplicable y hasta doloroso dos hechos que a nadie escapa: a) que el viejo normalismo de Paraná, que tan gloriosa obra ha realizado en la cultura del país haya combatido desde su fundación a la Facultad universitaria; b) que persista en restaurar una escuela normal, que ya no es la histórica, y cuya nueva estructura ha engendrado un organismo poco claro y a todas luces inferior a la Facultad destruída. Prácticamente, hoy Paraná está sin un instituto de cultura superior. Diversas fuerzas, de modos muy diferentes contribuyeron a la desaparición de su centro universitario en lugar de rodearlo de toda la consideración y apoyo que merecen las instituciones culturales nacientes. A veces un absurdo criterio de supervivencia de lo que había cumplido una ilustre trayectoria de medio siglo, y otras, la penetración política impidieron a la Facultad en sus diez años de vida un desenvolvimiento reposado.

No hay que pensar en la restauración de la vieja escuela normal, porque ya no se discuten las ventajas de la formación del profesor para la enseñanza media en cursos universitarios o institutos superiores.

Refiriéndose concretamente al plan vigente en las secciones de profesorado V. E. encontrará detalles críticos dignos del mayor interés en el informe del Inspector Dr. Cassani (página 9 y 10), donde aparece el *recurso de las becas* para atraer alumnos, recurso de generosidad sorprendente en estos momentos en que en el país hay plétora de profesores diplomados aun sin ubicación.

MEDIDAS ACONSEJABLES PARA EL FUTURO. — De los informes del citado Inspector, y de las consideraciones que preceden en este dictamen se llega a la conclusión terminante de que la Escuela Normal Superior no puede continuar con su actual organización. Está cargada de instituciones y carecen éstas de la debida unidad y orientación. Corresponde simplificarla en sus organismos y mejorarlas en sus alcances.

Por razones que se expresarán más adelante, esta Ins-

pección General es de opinión que debe restaurarse la Facultad de Ciencias Educativas creada por la Ley N.º 10.861. Pero advierte y comprende los escollos que a ello se oponen. Considera, entonces, que por razones de urgencia y para no retardar soluciones que se exponen a largas demoras toda vez que requieren sanción parlamentaria, correspondería de acuerdo con lo que precede:

a) Resolver que el Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Paraná reduzca su inscripción a fin de que cada maestro pueda atender una sola sección de alumnos.

b) Decretar que, en lo sucesivo, el curso de maestros funcionará con los mismos planes y programas de las demás escuelas de ese género dependientes del Ministerio. Con esto se legalizaría una situación resuelta por el delegado interventor.

c) Transformar las partidas del presupuesto que asignan tareas de Educación Física y Estética en el Departamento de Aplicación, creando los cargos de Maestros de Estética como los tienen las demás escuelas en sustitución de horas que actualmente tienen.

d) Decretar que pase al Colegio Nacional de Paraná a partir de 1933 los dos cursos del Liceo de Señoritas que funcionan actualmente en la Escuela Normal, con su personal docente, y disponer el funcionamiento separado del Liceo en su turno, debiendo en el otro funcionar el curso de varones.

e) Suprimir para 1933 el Secretariado Comercial regularizando la situación de los alumnos que cursan actualmente el primer año con una aprobación por equivalencia para otros institutos dependientes del Ministerio.

f) Decretar la supresión de la Escuela Normal Superior de Paraná creada por decreto de 16 de abril de 1931, entendiéndose que sólo subsistirá la de maestros.

g) Resolver qué institución debe sustituir al profesorado superior. Para esto, se pueden tomar dos caminos, uno largo y otro corto. La elección de uno de ellos está sometida a circunstancias económicas que el Parlamento deberá contemplar;

- 1.º El primero: gestionar del H. Congreso que deje sin efecto la disposición de la actual ley de presupuesto que modificó la Ley N.º 10.861, de creación de la Universidad del Litoral en la parte que se refería a la Facultad de Ciencias Económicas y Educativas de Paraná.
- 2.º Organizar, con carácter transitorio y hasta tanto se reabran los cursos universitarios, algunas secciones del profesorado secundario similares por su extensión, contenido, intensidad y orientación a las del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de esta Capital. Esta transformación se puede hacer fácilmente. Con sólo modificar la leyenda del presupuesto, aparte de que traería una reducción en los gastos.

En nota especial a V. E. esta Inspección General daría las primeras bases para la modificación del presupuesto para 1933. Por otra parte es la modificación más aproximada a la actual escuela superior, tan resistida por el profesorado y los alumnos.

No aconseja la Inspección General que ya se incluya en el proyecto de presupuesto para el próximo año la restauración de la Facultad de Ciencias de la Educación porque se trata de un problema distinto al que motiva este expediente. Sin embargo, dará enseguida las razones que justificarían el retorno de la facultad.

h) Autorizar, en caso de resolverse lo aconsejado en los puntos *f* y *g*, a la Inspección General para que proponga la organización de los cursos que funcionarán en 1933 y proyecte la equivalencia necesaria para que los actuales alumnos continúen sus estudios.

Razones en favor de la restauración de la Facultad

Aunque el suscripto ve lejana la posibilidad de que vuelva a reabrirse la extinguida Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná, siente el deber de aportar a V. E. las razones

que, a su juicio, sustentan la necesidad de su reapertura. El proyecto de un Instituto del Profesorado Secundario es provisorio hasta que se reabra la Facultad. Si así no fuese, sospecho que próximamente habrá que clausurar la nueva institución de formación docente, porque resulta difícil que en Paraná pueda prosperar un Instituto Secundario si se lo deja con carácter permanente. Por el presupuesto vigente en el Instituto Nacional del Profesorado de Buenos Aires y por lo que se propondría en el proyecto de presupuesto para 1933, en Paraná, a los profesores que se les pagaría por horas como en los colegios secundarios y escuelas normales.

Con esa remuneración absurda y exigua no se encontrarían profesores especializados que vayan a Paraná. La prueba es que la actual Escuela Normal Superior ha debido aceptar muchos profesores que carecen de la cultura, preparación y autoridad indispensable para ejercer cátedras en tan elevadas instituciones. El Instituto de la Capital no obstante remunerar con esos suéldos, tiene un cuerpo de profesores, que son catedráticos universitarios y que concurren más por vocación que por el sueldo, entendiéndose que lo que perciben en otros establecimientos compensa la exigüidad de aquél.

A Paraná irían profesores especializados si se los remunerase con sueldos universitarios o si viesan la posibilidad de que esos sueldos pronto llegasen a equipararse a aquéllos.

La experiencia lo ha demostrado. El Inspector Dr. Casani refiere en su informe que después de la clausura de la Facultad, continuaron en la Escuela Normal Superior dictando sus clases algunos profesores con la esperanza de que ésta se reabriese. Pero cuando la ley de presupuesto de este año la suprimió en forma definitiva, pidieron pase. No es posible que con remuneraciones de profesores de colegios nacionales se consiga un profesor de enseñanza superior.

Muchas otras razones justifican la restauración de la Facultad. En abril de este año, con motivo de tratarse la Ley de presupuesto en el Congreso presenté a V. E. un memorándum con los argumentos que justificaban la reapertura de la Facultad. Reiteraré aquí aproximadamente aquellas razones.

SITUACIÓN HISTÓRICA. — La vieja Escuela Normal de Paraná realizó en la época de su fundación — los tiempos de Sarmiento — una importantísima misión educativa y civilizadora: *formó los primeros planteles de maestros* que, distribuidos por todo el país, fundaron escuelas y lucharon contra el analfabetismo.

Pero una generación más tarde, Paraná ya había perdido esa preeminencia nacional. En todas las capitales de provincias se fundaron nuevas escuelas normales y por lo tanto los jóvenes ya no necesitaban trasladarse desde sus hogares hasta aquella ciudad para obtener el título habilitante. Ni siquiera el curso del profesorado normal podía salvar a Paraná de su lenta declinación, porque también se fundaban escuelas normales de profesores en otras importantes ciudades del interior.

Tal era la situación hacia 1918, época de la campaña pro nacionalización de la Universidad Provincial de Santa Fe. La Escuela de Paraná vivía ensimismada en viejos recuerdos y grandes tradiciones, pero la realidad presente era bien mezquina: una común escuela normal. Por eso se produjo un gran movimiento de opinión en la misma provincia, por una parte y entre los egresados de la casa por otra, *para darle una superior jerarquía de Facultad de Ciencias de la Educación*, incorporándola a la nueva Universidad Nacional que dejaría así de ser de Santa Fe, para ser de todo el Litoral.

SITUACIÓN LEGAL. — La Ley N.º 10.861 concreta la expresión de ese estado de ánimo, compartido por todo el Litoral. Establece que dicha Universidad surgiría de la reunión de varias Facultades, entre las cuales menciona especialmente la de Paraná; y se agrega que esa Facultad será organizada sobre la base de la Escuela Normal allí existente.

Un decreto del gobierno provisional del 16 de abril de 1931, fundado en discutibles consideraciones sobre régimen de formación de profesores para la enseñanza media, y en motivos económicos, clausuró la Facultad, «hasta tanto la Universidad del Litoral, con sus rentas propias y su situación económica saneada pueda cumplir ampliamente con lo expre-

sado por la Ley N.º 10.861». Se advierte aquí que la clausura es temporaria, y la fundación de la Escuela Normal Superior que la sustituye, aparece, entonces, como un capricho personal del autor, con todos los peligros de las creaciones improvisadas respecto de su estabilidad y persistencia. A poco de fundada la nueva institución está destruída, y los profesores y estudiantes que hoy forman parte de ella han debido pedir socorro en reiteradas formas. Si la Facultad adolecía de fallas debieron corregirse. Es decir, debió mejorarse una institución naciente y que ya empezaba a tomar su marcha. Que los alumnos eran escasos, pero no tan reducidos como para no justificar su existencia. Por otra parte, no hay que creer en engaño, creyendo que sólo las grandes poblaciones universitarias justifican la permanencia de los institutos. Peor es la situación de la Escuela Normal Superior que para atraer alumnos del interior acude al recurso de becas, aún subsistente en el corriente año. El presupuesto incluye para este año 40 becas, que suman 24.000 pesos y la inscripción total de los cursos del profesorado alcanzan a 80 alumnos. Es decir, el 50 por ciento de los concurrentes son becados por el Estado, en una carrera cuyos profesionales no son reclamados con urgencia por el país, por cuanto la cantidad de egresados de facultades universitarias e institutos de la Capital, superiores a juzgar por los planes, son numerosos y están sin ubicación. La Facultad al subsistir sería algo más que un centro productor, sería un centro de investigación científica y de difusión cultural.

Para el retorno de la Facultad sobre la base legal, habría que realizar ante el H. Congreso las gestiones pertinentes, dado que en la ley de presupuesto de este año se ha modificado la ley de creación de la Universidad del Litoral en la parte que a la Facultad se refiere.

SITUACIÓN CULTURAL. — La oposición levantada por la nueva Facultad en la época de su organización —hacia 1920— provino (aparte de algunos desagradables motivos personales, grandes intereses creados y ciertas situaciones de índole política) de un hondo conflicto de cultura de caracteres nacionales.

Aquella escuela normal había implantado en todo el país, por medio de la llamada «generación del Paraná», la cultura positivista, con el culto de la ciencia y el cienficismo, no así de la metafísica y la religión; exaltación de las funciones puramente intelectuales, cultivo de las enseñanzas utilitarias y olvido de las disciplinas de mayor jerarquía espiritual como son las humanistas y filosóficas.

Una nueva generación, la que actualmente actúa con entusiasmo, en discrepancia radical con aquellos postulados básicos de la dirección positivista, quería renovar el clima espiritual del país. Comenzó transformando las orientaciones de las Facultades de Buenos Aires y La Plata (esta última convertida así en Facultad de Humanidades) y quiso últimamente extender su influencia a Paraná, es decir, hacia el interior del país.

El arma esgrimida contra la nueva Facultad fué el respeto de la tradición histórica, que indudablemente aquella casa había encarnado con gran altura muchos años antes. Por otra parte, nunca las tradiciones son obstáculos para la mejora y elevación de las instituciones. Al contrario, el pasado sirve de apoyo y suele ser una incitación para el progreso. Pero ese respeto no estaba en tela de juicio. Lo que se discutía era la *tarea cultural* que debía desempeñar la institución de Paraná para seguir siendo digna de su larga y honrosa tradición. Con la instalación de la Facultad se quería:

a) *Descentralizar la alta cultura humanista*, circunscrita a Buenos Aires y La Plata. Por ella Paraná sería de nuevo el centro de atracción para un gran movimiento del interior del país. Debido a esta causa resultan inexplicables los considerandos del decreto del 16 de abril de 1931 que combate la tendencia a ser Facultad de Humanidades que ella tomó, no obstante, dice el decreto, su fundación como Facultad de Ciencias Educaacionales. Se mató así lo que era un centro de estudios puros y desinteresados que tanta falta hace a la cultura del país y se lo reemplaza con un centro de estudios estrictamente utilitario-profesionales.

b) *Elevar la escuela normal sin mayor brillo*, sólo sostenida por sus propias glorias, dándole una función más amplia: la formación del profesorado para la enseñanza secundaria de acuerdo a las nuevas orientaciones de la cultura y a las nuevas necesidades del país.

c) *Constituir un órgano de investigaciones científicas y de transmisión cultural* para la Universidad del Litoral que sirviera de contrapeso a las Facultades exclusivamente profesionales de Rosario (Medicina, Ingeniería y Ciencias Económicas) y Santa Fe (Derecho y Química Industrial) y extendiera su influencia hacia las tres provincias litorales.

SITUACIÓN ACTUAL. — El decreto del gobierno provisional creó una situación híbrida entre el estado anterior de la escuela y algunas exigencias de la hora presente. Pero no salva lo uno, ni satisface lo otro.

Entre tanto, se ha destruído un importante foco de cultura, no sólo para las necesidades de la Universidad del Litoral y aún de toda esa región, sino también para las exigencias de todo el centro y norte del país, cuyos alumnos comenzaban a afluir de nuevo a Paraná. Ahora se intenta mantener artificialmente aquel estado de cosas, entonces espontáneo, mediante becas dadas a los alumnos de todas las provincias.

Se ha destruído también un importante centro de investigaciones científicas. La de Paraná era la Facultad del país *con mayor porcentaje de hombres dedicados exclusivamente a la investigación y enseñanza*. Algunos de los mejores investigadores de la República en Geología, Arqueología, Etnografía, Historia Argentina, Matemáticas, etc. estaban actuando en Paraná. Hoy han quedado cesantes o rebajados al dictado de cátedras secundarias.

Desde el punto de vista financiero, no es necesario demostrar que la nueva escuela normal, lejos de representar una economía, *es más cara que la anterior Facultad bien administrada*. — Firmado: JUAN MANTOVANI.

**INFORME SOBRE EL PEDIDO DE ADHESION DE LA
REPUBLICA ARGENTINA A LA OFICINA IN-
TERNACIONAL DE EDUCACION DE
GINEBRA.**

Buenos Aires, 3 de abril de 1933.

Señor Ministro:

El presidente del departamento de Instrucción Pública del Cantón de Ginebra, D. Paul Lachenal, en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo de la Oficina Internacional de Educación, se ha dirigido por nota del mes de enero de este año al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Carlos Saavedra Lamas, pidiendo la adhesión de nuestro país a esa importante institución internacional.

Constituye para mí una viva satisfacción dictaminar sobre esta solicitud. Desde la fecha de su fundación como Asociación privada en 1925 y transformada en institución oficial en 1929, sigo con especial interés la labor de investigación científica y objetiva, de centralización y difusión documentaria que realiza la Oficina Internacional de Educación de Ginebra.

Es innecesario que signifique a V. E. las grandes ventajas que ofrece un organismo centralizador de labor educativa, teórica y práctica, oficial y privada que realizan todos los países del mundo en nuestros días.

En todos los órdenes de la actividad y el pensamiento, se asiste a un decidido y orgánico esfuerzo de colaboración internacional. Instituciones internacionales de cooperación intelectual, social, político, económico y financiero desempeñan importantes funciones en nuestra época. Era menester, tam-

bién, crear un organismo que asegurara una amplia cooperación internacional en materia educativa.

Ya en septiembre de 1914 debió reunirse en La Haya una conferencia diplomática convocada por los gobiernos de Norteamérica y Holanda con el objeto de sentar las bases de una oficina internacional de educación. La guerra europea que había estallado un mes antes impidió la realización de esa asamblea. Tampoco pudo lograrse la creación de esa oficina una vez terminada la guerra porque no fué incluida en el Tratado de Versalles, no obstante las legítimas insistencias de los educadores. Recién en 1925 se alcanza esa creación merced al esfuerzo plausible de un comité organizador, entre cuyos miembros figuraban altas personalidades científicas y políticas como el sabio Alberto Einstein y el malogrado Director y animador de la Oficina Internacional del Trabajo M. Alberto Thomas.

Así nace el «Bureau Internacional d' Education», serio organismo de interés general y público, con sede en Ginebra y ya considerado el único centro internacional de información para todo cuanto atañe a la vida escolar de las naciones.

En el preámbulo de sus estatutos se declara que el desarrollo de la instrucción y la educación constituye un factor esencial de la paz y el progreso moral y material de la humanidad, siendo necesario para favorecer ese desenvolvimiento, recoger la documentación relativa a los esfuerzos de investigación y aplicación realizados en el campo educativo y erar un amplio intercambio de información y de documentación, con objeto de que cada país se sienta estimulado a aprovechar la experiencia de los demás.

No significa lo que antecede que esta Institución, que es internacional por la centralización y difusión de informes y su constitución a base de los gobiernos y organismos oficiales de distintos estados, se oponga al desarrollo de un ideal y una práctica nacional de la educación. En los mismos estatutos, advierte lo contrario, con innegable claridad, cuando dice que esta oficina se «inspira en el espíritu de cooperación internacional y observa una absoluta neutralidad desde el

punto de vista nacional, político, filosófico y confesional». No es más que un organismo destinado a reunir documentación y realizar estudios e investigaciones. Trabaja con espíritu científico y objetivo, distante de toda propaganda ideológica de sentido político-social. Es un centro de información pura y desinteresada que permite establecer entre los gobiernos, un intercambio regular y sistemático de la labor positiva o teórica que cada país realiza en el campo pedagógico.

Dentro de ese espíritu, las actividades de esta oficina son de estos órdenes: *a)* centralización de los documentos relativos a la educación pública y privada. *b)* investigaciones científicas sobre temas pedagógicos, encuestas experimentales o estadísticas del mayor interés, cuyos resultados hacen conocer a las autoridades gubernativas y a los educadores.

Sería muy extenso anotar, aunque fuese brevemente, los resultados de las múltiples actividades que ha realizado en ocho años de existencia la Oficina Internacional de Educación. Pero para darse cuenta sin mayor examen y análisis del carácter objetivo de su labor, a la vez que de la gran utilidad que ella representa, basta citar algunas de sus publicaciones. «L'organisation de l'instruction publique dans 53 pays». (Acompañada de diagramas ilustrativos); «L'Annuaire international et l'Enseignement»; «La Préparation á l'Education familiare», conteniendo los resultados de una encuesta. Omitimos aquí referencias a otra serie de publicaciones cuya nómina acompaño en hoja separada, igualmente que al «Bulletin du Bureau International d'Education» que aparece trimestralmente, en varias lenguas y que constituye un elemento de extraordinaria y valiosa utilidad. Un rápido análisis de uno de ellos — el último aparecido, de enero del corriente año — contiene, entre otros, los siguientes temas: I. La organización de la instrucción pública en Colombia. — II. Cuestionario sobre la admisión en las escuelas secundarias. Se trata de una encuesta enviada a todos los Ministerios de Instrucción Pública. — III. El movimiento educativo. Constituye una breve y clara reseña de los últimos acontecimientos educativos en diversos países del mundo. Muchos otros capítulos

sobre problemas de legislación escolar y cuestiones bibliográficas completan el Boletín. Lo dicho solamente destaca la importancia y el valor de esta publicación. Agregó a este informe, a título ilustrativo, el sumario del número correspondiente al mes de abril de 1932.

Se anuncia una nueva serie de publicaciones que contendrá la legislación escolar de todas las naciones del mundo.

El contacto técnico con el exterior, lo mantiene la oficina mediante un cuerpo de corresponsales especializados en casi todos los países.

La Oficina ha producido, también, trabajos de investigación muy recomendados. Encuestas interesantes, sobre temas variados, han dado lugar a informes dignos de estudios. Encuestas sobre las repercusiones de las economías presupuestarias en los dominios de la enseñanza; sobre la prolongación de la obligatoriedad escolar, y sobre la condición jurídica de la mujer casada en la enseñanza, constituyen una prueba de ello.

Acompañó una breve noticia dada por la oficina respecto a una importante encuesta sobre «Literatura infantil y colaboración internacional», publicada en un extenso volumen aparecido en 1932, en francés e inglés conjuntamente y con una completa lista de libros y de artículos sobre literatura infantil. Todas estas obras que representan muchos millares se encuentran en la exposición permanente del Bureau, y constituye una colección de estudios únicos.

Muchas encuestas se realizan a pedido de los países que son miembros. Un tema que deba debatirse o que esté próximo a ser objeto de una ley, puede ser antecedido por una investigación científica, estadística o financiera que dirige y realiza esta Oficina. Entre otras, esta es una de las grandes ventajas que ofrece la adhesión que se solicita.

La Oficina Internacional de Educación se halla administrada por un Consejo integrado por los gobiernos de los países adheridos asesorado en su faz técnica por comisiones

permanentes especializadas. La Secretaría constituye el órgano principal para sus actividades. Comprende tres divisiones: administrativa, investigación o información, las que están subdivididas en secciones. La división de investigaciones está compuesta por ocho secciones, y ello prueba la extensión y amplitud con que abarcan los problemas que tocan a la educación. Son ellas: Educación Física, Educación Intelectual, Educación Familiar, Educación Rural, Organización y legislación escolares, Psicología del niño.

La División de información está integrada por seis secciones: documentación, informes, publicaciones, estadística, propaganda, corresponsales nacionales.

Este esquema nos da una impresión aproximada de la organización y labor de la oficina.

Son actualmente miembros de la Oficina Internacional de Educación:

Checoslovaquia (Ministerio de Instrucción Pública).

Bélgica (Ministerio de Ciencias y Artes).

Ecuador (Gobierno).

Polonia (Ministerio de Instrucción Pública y de Cultos).

Ginebra (Gobierno).

España (Gobierno).

Instituto Universitario de Ciencias de la Educación de Ginebra.

Egipto (Gobierno).

Alemania (Instituto Central de Educación y Enseñanza).

Colombia (Gobierno).

Nació esta oficina en la mayor modestia. Gracias al prestigio técnico alcanzado de inmediato, a la colaboración de pedagogos de autoridad internacional como Claparède, Bovet, Ferrière, Piaget. Butts, Rotten, etc., a la difusión de sus trabajos científicos e informativos, cuenta hoy, a los ocho años de vida, con la adhesión de nueve países y un instituto universitario de ciencias educacionales.

Como se advierte, se trata de un organismo que vive su período inicial. Está en plena formación. De sus 10 miem-

bros, dos de ellos, Alemania y Bélgica, países de larga tradición pedagógica ingresaron en 1932. De los países americanos solamente son miembros hasta hoy Colombia y Ecuador. No son los demás, posiblemente porque ha faltado la gestión necesaria para despertar el interés y provocar la adhesión. Pero, no dudo, que muy pronto tendrán la categoría de miembros los demás países de América, sea por adhesión de sus gobiernos, o de sus ministerios de instrucción pública o de otros organismos oficiales que dirigen algún aspecto de la enseñanza. Seguro estoy de que ellos se asociarán con entusiasmo a esta obra de cooperación internacional, porque ellos serán los que más puedan aprovecharla. Países nuevos como los de América, sin mayor tradición pedagógica, que realizan explicables esfuerzos de organización escolar, necesitan consultar a veces la experiencia ajena, para encontrar en ellos sugerencias a sus ideales nacionales, o también para apartarnos de aquélla. No olvidemos que nuestra Ley de Educación Común N.º 1420 dictada en el año 1884, está nutrida de sugerencias extranjeras y sus debates llenos de referencias y opiniones de autoridades europeas. Nada de ello evitó que esta ley cumpliera en medio siglo de aplicación un gran papel en el desarrollo de la educación pública nacional. Acaso, sea la escuela primaria nuestra, apoyada sobre esa ley, el factor más poderoso para el fomento de la nacionalidad en nuestro país, especialmente en la Capital de la República donde la afluencia inmigratoria es mayor.

Por otra parte, los demás países podrían conocer el esfuerzo nuestro en materia escolar, valorarlo y acaso, aprovechar en parte nuestra propia experiencia. Así lo dice M. Lachenal en su nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto: «Aún cuando entre los miembros de la Oficina Internacional de Educación, hay sólo dos gobiernos de América Latina, Colombia y Ecuador, desearíamos contar con un gran país de ese continente, y este gran país no puede ser otro que la República Argentina, cuyas instituciones culturales pueden servir de modelo, bajo varios aspectos, a muchos países del Viejo Continente».

Considero, señor Ministro, del más elevado interés la adhesión de nuestro país a la Oficina Internacional de Educación. Carecemos, actualmente, de una fuente de información sobre las iniciativas, educativas, privadas y oficiales, de los demás países, y del desarrollo de los sistemas pedagógicos en nuestros días. Lo que se recoge a través de las legaciones argentinas en el extranjero es escaso, a veces, inseguro, y no siempre orgánico.

Con el aporte que podría suministrarnos la oficina de Ginebra mantendríamos un vivo y permanente contacto con el movimiento educativo de los demás países, y éstos con el de nuestro, a la vez, que dispondríamos de un material vasto, seleccionado y moderno para abordar con antecedentes y fundamentos, problemas relativos a legislación y organización escolar. Tengo a la mano el último envío de los comunicados de prensa que realiza mensualmente el servicio de información de la oficina. En hoja aparte se da cuenta de los títulos de ese comunicado de enero de este año; y con eso sólo se podrá apreciar el valor de esta información que nunca aparece en forma completa en los diarios.

La importancia que tienen los miembros que la integran actualmente, la concurrencia de los Estados Unidos a las reuniones del Consejo mediante la presencia de un observador, las cordiales y constantes relaciones mantenidas por esta oficina con la Liga de las Naciones y el Bureau International du Travail, de los cuales es absolutamente independiente, instituciones ambas en las que nuestro país colabora, constituyen una evidente garantía de la seriedad y eficacia del gran organismo que solicita la adhesión de nuestro país.

Por todas las consideraciones que preceden, considero necesaria e importante resolver favorablemente esa adhesión. Aparte del provecho que obtendremos de ella, concurriremos a secundar un servicio de cooperación internacional, tan elevado como es el que se refiere a los intereses escolares y pro-

blemas pedagógicos, con el mismo espíritu con que apoyamos otra colaboración asistiendo con nuestra adhesión a los elevados oficios de la Oficina Internacional del Trabajo.

De acuerdo con los Estatutos y la comunicación de M. Lachenal para alcanzar la cualidad de miembro de esta oficina, es necesario contribuir con una cuota de 10.000 francos suizos (equivalentes aproximadamente a \$ 8.000 m/n.). No siendo posible en caso de disponerse el ingreso a la oficina, la inclusión de esa suma en el presupuesto para el corriente año, ya sancionado, habría que buscar la forma de arbitrar esos fondos, sobre cuya cuestión no me considero en condiciones de dictaminar.

Basta para ingresar a la Institución con un decreto refrendado por V. E. o por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, pues sólo se trata de una entidad administrativa y técnica.

Quiero, por último, significar al señor Ministro que la firma del decreto de adhesión a esta empresa de cooperación técnica internacional, sin ningún alcance ni efecto político, podría constituir para V. E. una íntima satisfacción de gobernante y de hombre público interesado por los problemas de la educación nacional y de los demás países, y por la aproximación espiritual entre todas las naciones, que es, evidentemente, el camino más seguro para lograr la comprensión y la paz entre los pueblos del mundo». — Firmado: JUAN MANTOVANI.

Publicaciones de la Oficina Internacional de Educación

Guide du Voyageur s'intéressant aux écoles.

La Paix par l'Ecole. P. Bovet; Travaux de la Conference internationale de Prague.

Educación, Travail et Paix. Albert Thomas.

Le Bilinguisme et l'Éducation. Travaux de la Conference del Luxembourg. Epuisé.

Correspondances interscolaires. P. Bovet.

La Collaboración de l'Ecole et de la Famille.

Premier cours pour le Personnel enseignant. Comment faire connaître la Société des Nations et développer l'esprit de coopération internationales.

Troisième cours pour le Personnel enseignant.

Quatrième cours pour le Personnel enseignant.

Cinquième cours pour le Personnel enseignant.

Littérature enfantine et collaboration internationale.

L'Éducation en Pologne. Quelques méthodes pour le choix des livres des Bibliothèques scolaires.

La Pédagogie et les problèmes internationaux d'après guerre en Roumanie.
G. Kiritzescu.

Le Bureau international d'Éducation. (illustré).

Plan de classification de la documentation pédagogique pour l'usage courant.

La Préparation à l'Éducation familiale.

Le Bureau international d'Éducation en 1930-1931.

Le Bureau international d'Éducation en 1931-1932.

Bulletin 1930. 1 vol.

Bulletin 1931. 1 vol.

La Paix et l'Éducation. Mme. Montessori.

L'organisation de l'Instruction publique. dans 53 pays. (avec diagrammes).

L'Instruction publique en Estonie.

Annuaire international de l'Éducation et l'Enseignement. (en souscription).

Servicio de información de la Oficina Internacional de Ginebra

NOMINA DE LOS ULTIMOS COMUNICADOS DE PRENSA DEL B. I. E.

<u>1932</u>	La enseñanza primaria y secundaria en Egipto.
Nov.	
Nov.	La escuela al aire libre.
Dic.	República de Colombia. (Texto del decreto N.º 1487 del 13 de septiembre de 1932 reformando la enseñanza primaria y secundaria).
Dic.	Organización de cursos profesionales radiofónicos obligatorios en el Cantón de Vaud (Suiza).

- Dic. Ciudad libre de Danzig. (Texto de la ley de 13 de marzo de 1932 sobre los conceptos y comisiones escolares).
- 1933
- Enero El día de paz en las Escuelas Argentinas (resolución del Consejo Nacional de Educación en su sesión del 30 de septiembre de 1932).
- Enero La Escuela Profesional en Escocia.
- Enero Bélgica, Ministerio de Instrucción Pública. (Texto del anexo de la disposición del 25 de mayo de 1932, conteniendo el programa detallado de las reglas que deben observarse desde el punto de vista de la construcción, arreglo interior y mobiliaje de los locales escolares).
- Enero España, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. (Decreto del 2 de diciembre de 1932 reorganizando la Inspección Profesional de primera enseñanza).

EL OCHENTA ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Buenos Aires, 12 de abril de 1933

Señor Ministro:

Con motivo del octogésimo aniversario de la sanción de la Constitución Nacional, esta Inspección General ha autorizado al señor Rector del Colegio Nacional de Santa Fe para dedicar en la última semana de este mes algunas clases de cada división al estudio y comentario de la obra de los Constituyentes del 53.

Manifiesto a V. E. la conveniencia de que esta conmemoración, por las trascendencia del acontecimiento histórico que celebra y el significado de los hombres que en él actuaron, se haga extensiva a todos los establecimientos de enseñanza dependientes de ese Ministerio.

Para ello propongo. 1.º) que en los días 27 y 28 del corriente los profesores de Historia e Instrucción Cívica, o en sus defecto, el que designe la Dirección, destinarán sus clases al estudio y comentario de la obra de los Constituyentes de 1853; 2.º) la última hora de clase, cada turno del sábado 29 del corriente, será dedicada a un acto conmemorativo de ese acontecimiento, en el que pronunciará una conferencia el Rector o Director o el profesor que en su defecto designe, destacando el contenido y el espíritu de la Constitución Nacional y su influencia en el progreso moral, material e institucional de la República».

JUAN MANTOVANI.

**DICTAMEN DE LA INSPECCION GENERAL SOBRE LA
NUEVA ORIENTACION Y PLAN DE ESTUDIOS
DE LA ESCUELA PROFESIONAL N.º 5,
DE LA CAPITAL, DE ARTES APLI-
CADAS A LAS INDUSTRIAS.**

Buenos Aires, 25 de abril de 1933.

Señor Ministro:

Cumplo en elevar a V. E. el dictamen que se ha requerido a esta Inspección General sobre el plan de estudios proyectado por una comisión integrada por el Director de la Escuela Superior de Bellas Artes, don Alfredo Guido, el profesor de la Escuela Profesional N.º 5, don Atilio Chiáppori y el Inspector de Enseñanza Secundaria, don Luis V. Falcini.

Constituye motivo de satisfacción la expresa constancia con que la precitada comisión comienza su informe. Según él se confirman ampliamente los principios generales así como la estructura del plan orgánico sostenido por esta Inspección General en su informe de 26 de diciembre que resumía los conceptos y observaciones minuciosamente planteados por el Inspector Falcini en su extenso y meditado informe del 15 de diciembre último. Las modificaciones que la comisión ha introducido, responde, en gran parte a la necesidad de contemplar las recientes reducciones del presupuesto de la Escuela.

La Inspección General considera también de capital importancia, destacar, por juzgarlos básicos de la enseñanza especial que debe impartir esa escuela, los principios que inserta en su dictamen la comisión, tomándolo del informe primitivo.

El plan de estudios que presenta la comisión, por la duración de cinco años, por su estructura de doble ciclo, el primero de dos años dirigido a la exploración de aptitudes

y preparación para la educación artesana, cultivando los diversos medios de expresión, y el segundo, de tres años, de formación artesana en talleres que integrarán cinco grupos independientes de disciplinas artísticas: 1.º) arte del libro y la publicidad, 2.º) arte del juguete, 3.º) arte del tejido, 4.º) arte de la decoración de interiores, 5.º) arte del metal; por el contenido de cada ciclo y de cada disciplina artística; por la distribución de las distintas asignaturas correspondiente a la enseñanza técnica y a la enseñanza artística; por el concepto de escuela de trabajo que supone exigiendo una prolongada permanencia de los alumnos en los talleres, lo que ha determinado mayor número de horas respecto del plan vigente sin que esto implique aumento de personal ni de presupuesto, todo ello merced a un régimen mixto de actividades, por el que los alumnos trabajan una parte del tiempo con la presencia del maestro de taller y otra sin ella; constituye un trabajo valioso y aceptable. V. E. podría aprobarlo, y disponer de inmediato su aplicación, con la seguridad de que en la elaboración del mismo, ha intervenido un elevado espíritu de exigencias técnico-artísticas y clara comprensión de las posibilidades presentes. Por esto la comisión asevera que este plan puede comenzar en seguida a ejecutarse con el presupuesto actual, previa una organización que contemple una nueva distribución del personal docente, fundada rigurosamente en la aptitud y conocimientos de cada profesor o maestro de taller. Se requiere, también, para que el nuevo plan pueda aplicarse con éxito, que las funciones directivas sean encomendadas a técnicos de reconocida competencia. Sobre este punto la comisión se expide en forma terminante.

La Comisión entiende que siendo un instituto de enseñanza especial, podría resolverse el carácter mixto del alumnado, con lo cual serviría más ampliamente los fines sociales que esta escuela, también, se propone. Anota serias deficiencias en el edificio, que la Inspección General advirtió en un expediente aparte.

El trabajo de organización docente presentado por la comisión permite ampliaciones ulteriores.

Como se trata de una escuela única en su género, considero que V. E. debe estimular su existencia y fomentar ese género de estudios. De inmediato, lo más conveniente, sería la adopción del plan propuesto que ofrece un sentido orgánico manifiesto. Además, presiento que este plan contará con el apoyo de V. E. porque responde al tipo de enseñanza, que constituye uno de los aspectos centrales de la política docente del actual gobierno. Escuelas de Artes y Oficios, cursos elementales de comercio, escuelas de orientación rural, etc., concentran hoy la preocupación de ese Ministerio. Esta Escuela Profesional de Artes Aplicadas a las Industrias, con las consiguientes diferencias, forma parte de esa dirección educativa que tanto se empeña en sostener el Poder Ejecutivo. Sobre la base de la escuela primaria completa, se constituyen cursos técnico-artísticos orientados principalmente hacia las artes industriales. Desde el punto de vista pedagógico, esta escuela representa una empresa interesante, porque facilita la concurrencia de jóvenes que puedan encontrar en ella el medio para el cultivo y desarrollo de sus aptitudes creadoras, al mismo tiempo que la formación espiritual, técnica y cultural. Se forma un técnico con fondo artístico, que es en rigor, el artesano, fundamento de todo artista realizador. Desde el punto de vista social, al mismo tiempo que desenvuelve la personalidad de cada uno de los que se educan, concurre en nuestro medio, donde esas actividades técnico-artísticas están en manos empíricas a desarrollar el espíritu de disciplina y colaboración en el trabajo que de ordinario falta entre nosotros, combatiendo, también, mediante el trabajo de una dirección escogida de la cual no se puede apartar hasta su completo dominio, el diletantismo que nunca llega a resultados constructivos.

Conviene, señor Ministro, la inmediata aplicación de este plan y de las medidas conducentes a su implantación. Esta Escuela por su género, no puede quedar reducida más adelante, a ser única en el país. Acaso podría servir de punto de partida de la difusión de escuelas similares en muchos lugares de la República. Con ello V. E. podría servir a la política docente en que está empeñado». — Firmado: JUAN MANTOVANI.

SOBRE LA NECESIDAD DE NO EXIMIR DE LAS CLASES DE EDUCACION FISICA

Con motivo de numerosos pedidos de alumnos de los colegios nacionales y liceos para eximirse de las clases de educación física por razones de domicilio, se dictó la siguiente resolución en un caso, que luego se generalizó a otros:

Buenos Aires, 26 de abril de 1933. — Vistas las solicitudes que anteceden formuladas por numerosas alumnas del Liceo Nacional de Señoritas N.º 1, de la Capital, en las que piden se las excluya, por razones de domicilio, de asistir a las clases de ejercicios físicos que, de acuerdo a los horarios, deben realizarse dos días a la semana, en la cancha de juego.

CONSIDERANDO :

Que siendo la práctica de los ejercicios físicos indispensable para el desenvolvimiento integral de los que se educan, y especialmente, en el período que comprende ordinariamente la enseñanza secundaria;

Que no se justificaría autorizar esa excepción a un número crecido de alumnas de un establecimiento fundado en razones de domicilio distante, cuando esa causa, después del examen de cada solicitud, resulta más aparente que real;

Que es deber de la Inspección General velar por el fiel cumplimiento de los planes de estudios, sin tolerar, mientras no haya razones poderosas e insalvables, ninguna mutilación en el conjunto de las asignaturas;

Que no puede admitirse que exista dentro del cuerpo total de las asignaturas que integran un plan de estudios orgánico, unas excusables y otras inexcusables, fundándose única-

mente en la circunstancia puramente formal de que las primeras son objeto de clasificaciones y promedios y las otras no; lo que de aceptarse conduciría a la penosa conclusión de que la enseñanza media tiene por objeto preparar para las *promociones*, olvidando su función integral educadora y cultural, donde no puede estar ausente el orden físico de la persona, que es básico para su desenvolvimiento espiritual;

Que si bien la Inspección General acordó en años anteriores exenciones como las que se solicitan, la experiencia ha permitido comprobar sus resultados inconvenientes,

Por ello,

El Inspector General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial—

RESUELVE:

1.º) — No hacer lugar a las peticiones individuales que preceden.

2.º) — Hacer saber al Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas N.º 1, de la Capital, que convendría que uno de los días fijados para la práctica de los ejercicios físicos sea el sábado para facilitar la asistencia de las alumnas.

3.º) — Hágase saber, y fecho, archívese. — Firmado: JUAN MANTOVANI.

**CIRCULAR ENVIADA A LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL MINISTERIO CON MOTI-
VO DE LA CELEBRACION DE LA FIES-
TA PATRIA.**

Buenos Aires, 9 de mayo de 1933.

A la Dirección

Con motivo de cumplirse el 25 del corriente el 123 aniversario de la Revolución de Mayo, el señor Director dispondrá la celebración del mismo, de acuerdo a las siguientes normas:

1.º) En los días 22 y 23 del corriente los profesores de Historia, Geografía e Instrucción Cívica, o en su defecto los que las direcciones designen, en caso de no corresponderles por horario a aquéllos, destinarán sus clases al estudio y comentario del origen, desarrollo y consecuencias del movimiento emancipador y al recuerdo de sus principales figuras.

2.º) A ese efecto, las direcciones distribuirán los temas, a fin de que esta tarea sea orgánica, evitando que un profesor repita el asunto considerado por otro.

3.º) En el día 24 del corriente se realizará una breve ceremonia patriótica con la concurrencia del personal directivo y docente, alumnos del establecimiento, y especialmente invitados los padres de éstos, en el que, independientemente de la inclusión de otros actos, el señor Director o Profesor que en su defecto designe, pronunciará una alocución dedicada a exaltar mediante el recuerdo de las tradiciones históricas sentimientos de nacionalidad y patriotismo.

4.º) — Comunicará inmediatamente para su cumplimiento la presente circular a los institutos incorporados a ese establecimiento.

INGRESO A LOS COLEGIOS NACIONALES, ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE COMERCIO

La demanda de asientos, superior a la de años anteriores y a la capacidad de los institutos oficiales en funcionamiento, obligó a aplicar un procedimiento de selección objetivo que colocase a todos los aspirantes en iguales condiciones.

La Inspección General proyectó, con el propósito indicado la reglamentación que V. E. aprobó por resolución del 11 de enero del corriente.

Por primera vez se dió a todos los aspirantes del país el mismo contenido para las pruebas y éstas se clasificaron con la misma medida de apreciación de resultados.

Los temas fijados no salieron de los contenidos de los programas de la escuela primaria. Se refirieron más a la capacidad adquirida que a informaciones retenidas a base de memoria. Las escalas de clasificación, fueron tan minuciosamente detalladas que en la suma final de puntos obtenidos por cada aspirante, no han podido intervenir factores de apreciación subjetiva ni elementos de juicio que pudieran apartar el concurso del principio de justicia y equidad con que fué proyectado.

Hubiera deseado la Inspección General aplicar un procedimiento de selección a base de «tests» para ajustarlo más a la apreciación psicológica de los aspirantes, pero, por el momento, considera que ello debe ser precedido de una mayor experiencia en esa clase de pruebas a fin de aumentar la experiencia de los profesores en la apreciación de resultados.

ENSEÑANZA DE LA PEDAGOGIA EN LAS ESCUELAS NORMALES

La Inspección General ha considerado necesario introducir cambios en los contenidos de los cursos de Pedagogía y, a tal efecto, ha ensayado en varias escuelas normales, la aplicación de nuevos programas, que dieran a esa materia más vida en torno a la observación de la personalidad del alumno y que obligasen a los profesores a una mayor participación en sus enseñanzas. Esa materia ha estado durante muchos años, sometida en exceso, a la dirección de algunos textos.

Se ha iniciado la generalización de estos programas, procurando unificar la enseñanza de la asignatura, poniendo en manos de los profesores el desarrollo analítico preparado en la Inspección General. Todo esto, mientras no se reforme la ubicación de los cursos de pedagogía en las escuelas normales ajustándola a la evolución de la capacidad y cultura general de los estudiantes del magisterio.

Se han generalizado instrucciones sobre la observación y práctica pedagógica de los alumnos del curso normal en los departamentos de aplicación respectivos.

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

La inspección de estos establecimientos ha estado a cargo directamente de los inspectores ingenieros D. Edmundo Lucius y Juan José Gómez quienes han visitado la mayoría de ellos, realizando la labor de dirección y contralor superior que les corresponde.

La producción de talleres en las Escuelas de Artes y Oficios se ha mantenido en las cifras de los últimos años, no obstante la crisis de trabajo existente y la disminución de las partidas para la adquisición de materiales.

Las escuelas siguen interviniendo en la colocación de sus egresados, y como un signo favorable de su eficacia y prestigio, señalo el hecho de que han podido lograr trabajo para muchos de ellos no obstante las actuales circunstancias de la industria.

La inscripción de alumnos ha mejorado sensiblemente, así como también el nivel de preparación de los que ingresan.

En la faz exclusivamente docente de estos establecimientos, se han ajustado muchos aspectos de la enseñanza, ampliado y modificado algunos programas, etc.

Durante el año comenzó el funcionamiento de una nueva escuela industrial en la capital y se concedió incorporación a un nuevo instituto particular.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES

La Inspección General ha propuesto al Ministerio las modificaciones que consideró más urgente introducir al actual sistema. Tiene el convencimiento, sin embargo, de que es indispensable su total revisión.

Sancionado el régimen en vigor, en septiembre de 1926, fué modificado, por primera vez, antes de iniciarse su aplicación a fines de ese mismo año. Luego, la Inspección General dió a conocer numerosísimas interpretaciones producidas a raíz de otras tantas consultas que le fueron formuladas por las direcciones de los colegios y escuelas. Por su parte, el Ministerio sentó precedentes diversos al resolver situaciones planteadas aisladamente en distintos expedientes, con motivo de la aplicación de algunas cláusulas cuyo verdadero alcance se discutía.

Aun cuando sería tarea de difícil realización reunir en un solo cuerpo las normas establecidas por la Inspección General para la aplicación de diversos artículos del sistema de exámenes y promociones y las que resultan de los precedentes sentados por el Ministerio, puede afirmarse sin temor de incurrir en error, que el contenido del mencionado régimen, sumamente extenso ya en su origen, se duplicaría.

Basta un ligero examen para advertir que numerosas de sus disposiciones son contradictorias en sí. Ello se explica porque casi ninguna de las modificaciones que se le introdujeron con posterioridad a la fecha en que fué decretado, surgió como resultado de la experiencia o de la observación de dificultades producidas en su aplicación.

Ello es evidente porque muchas de esas modificaciones solamente contemplan el alcance formal de las cláusulas ini-

ciales con desmedro de la unidad de correlación en que se basa el sistema. De ahí que la propia Inspección General, debió, en algunos casos, a raíz de nuevas consultas, rectificar el criterio que había establecido con anterioridad para la aplicación de algunos artículos del reglamento, debido a que seguramente otras modificaciones resueltas por la Superioridad hicieron variar el alcance de las disposiciones que originaban las nuevas consultas.

Actualmente, el control en la aplicación del régimen de promociones implica una tarea por demás delicada y difícil, pues la más insignificante diferencia surgida al respecto, exige para resolverla, una tan prolija revisión de antecedentes que solamente pueden realizarla quienes tienen un amplio conocimiento de los múltiples casos planteados y resueltos con anterioridad. Bastaría ese sólo hecho para demostrar lo serio y grave de las deficiencias que ofrece el sistema en uso y lo impostergable que es proceder a su total revisión, pues, es superfluo decirlo, el régimen de clasificaciones, exámenes y promociones debe ser simple y claro, no sólo porque conviene que su justa interpretación esté al alcance de directores, profesores y alumnos, sino porque sus fines auténticos no permiten establecer sino una reglamentación sencilla.

Sin embargo, hay más. No siempre que se dictó resoluciones aclaratorias de las distintas cláusulas del reglamento se tuvo el cuidado de que tales resoluciones llegaran a conocimiento de las autoridades directivas de todos los establecimientos de enseñanza, muchos de los cuales ignoran algunas de las aclaraciones hechas por la Superioridad. De ahí que no sea raro que se de el caso de un padre de un alumno que reclame a favor de su hijo, con más conocimiento de causa por el error en que se incurrió en la escuela o el colegio en la aplicación del algún artículo reglamentario. Sin ir más lejos, en los propios establecimientos de la Capital Federal, no es uniforme el criterio con que se aplica el sistema en vigor. Ello lo comprueba la Inspección General con harta frecuencia y se debe el caso siempre a que, por efecto de las excesivas modificaciones resulta el reglamento por demás complejo y oscuro.

Pero, ninguna de las modificaciones introducidas al reglamento de promociones debe lamentarse tanto; por sus serias y graves consecuencias, como la que se refiere a la exención del examen por asignatura y al derecho a la promoción sin examen que se hizo extensivo a los incorporados.

El artículo 4.º, que establecía las condiciones que un alumno debía reunir para eximirse de las pruebas de fin de año, en su primitiva estructura, se inspira en un serio propósito de alto estímulo para el estudiante. Solamente aquellos alumnos que lograban llenar ciertas condiciones mínimas y generales demostrativas de su contracción al estudio en todas las ramas fundamentales del plan y que, además observaban una asistencia muy regular, obtenían el derecho de la promoción sin examen. Concebido ese artículo sin olvidar las serias deficiencias de orden didáctico como disciplinario que acarrea la falta de normas para la provisión de cátedras y para la remoción del personal docente que demuestra falta de capacidad profesional, lograba, en cierto modo, garantizar en el alumno que satisfacía sus exigencias, un mínimo suficiente de aprovechamiento de la enseñanza impartida durante el año.

En la forma actual, estableciendo la exención por asignatura, ha desaparecido aquel propósito de excepción, para dar lugar a un tipo «standard» de buen estudiante, que se logra en un número realmente alarmante en la mayoría de los establecimientos oficiales y llega a asumir proporciones de indudable gravedad en los colegios incorporados, en los que, factores ajenos en absoluto a los intereses de la enseñanza, contribuyen decididamente al aumento del número de eximidos.

Se ha labrado con tal motivo una difícil situación a la Inspección General y a la dirección de los establecimientos oficiales que, para mayor control, deben tomar frecuentes pruebas escritas en los colegios incorporados, creando con ello una nueva tarea casi ajena a su función técnica que excede en mucho a las posibilidades de trabajo del cuerpo de inspectores, lo que, necesariamente, trae consigo cierto descuido de las verdaderas tareas de orden didáctico que le corresponde atender.

LABOR INTERNA

La planilla adjunta evidencia la intensa labor administrativa que le ha tocado realizar a la Repartición durante el año 1932.

Comparadas esas cifras con las arrojadas, en años anteriores, por las respectivas estadísticas, surge la demostración de que ha sido 1932 uno de los años en que ha habido mayor movimiento administrativo.

Reconoce ello como motivo el hecho de que, a partir del mes de febrero, le tocó intervenir a la inspección, aparte de su tarea permanente, en el estudio, y dictamen de los antecedentes de los profesores que declaró cesantes el gobierno provisional, acogidos al decreto de 9 de marzo; en el estudio de los sumarios instruidos en años anteriores cuya revisión gestionaron los profesionales afectados; en el reajuste de presupuesto conforme a las estrictas exigencias de los planes de estudios; en la instrucción de numerosas informaciones sumarias y en otras muchas actuaciones derivadas de la medida ministerial, dictada de acuerdo con el decreto orgánico de la Inspección General, tendiente a dar a ésta amplia intervención en todo asunto relacionado con el movimiento técnico y disciplinario de los establecimientos de enseñanza.

A la feliz realización de esta tarea extraordinaria han contribuido el Sr. Subinspector General, cuya eficaz colaboración cumplesme destacar en primer término.

El cuerpo de inspectores debió aportar, en este sentido, igualmente su colaboración, pues le tocó, en parte, intervenir en la labor de revisión de expedientes y en la substanciación de sumarios. Substraído así, en parte, de su misión esencialmente técnica, dentro de los institutos de enseñanza, debo declarar, en

justicia, que prestó en la labor de oficina y de revisión de antecedentes, servicios estimables.

No otro calificativo merece la actividad desplegada por el señor Secretario y personal administrativo como el de las demás dependencias de la casa, que está constituido por un núcleo de meritorios servidores públicos, dispuestos siempre a aportar su concurso para el logro del mejor desenvolvimiento de la Repartición.

El Jefe de la Mesa de Entradas, a su vez, ha debido durante el año, intensificar su labor, consiguiendo desenvolverla sin atrasos ni inconvenientes, a pesar del recargo extraordinario operado en el movimiento de expedientes.

La Inspección General de Enseñanza, como consecuencia del aumento de institutos, acrecentado en los últimos años, se ha convertido en una Repartición donde el movimiento administrativo exige a sus empleados una suma de labor intensa. Desgraciadamente el cuerpo de Inspectores técnicos, por necesidades ineludibles del servicio, debe distraérsele en la atención de parte de estas actividades. Digo desgraciadamente porque la misión del Inspector no está en las oficinas, sino en los colegios y escuelas, realizando la labor de orientación y de cultura que he esbozado en otro capítulo de esta Memoria. Pero resulta inevitable, con frecuencia, distraerlos en labores no esencialmente técnicas y, a veces, en otras que siéndolas de rigor, podrían atenderlas sin desmedro de su acción permanente y asidua en los establecimientos de enseñanza, de responder al número de inspectores a las exigencias emergentes de la cantidad de institutos dependientes del Ministerio diseminados en todo el territorio del país. En 1923, el ex Ministro doctor Marcó fundando un pedido de aumento de inspectores ante la Honorable Cámara de Diputados, hizo agregar al Diario de Sesiones un interesante trabajo estadístico, cuyas cifras demostraban que para conseguir, durante un año que los inspectores, divididos por grupos de asignaturas y permaneciendo durante todo el año en giras realizara dos visitas anuales, a los colegios y escuelas, era menester que su número oscilara de cincuenta por lo menos.

No se computaba en esa estadística el colegio incorporado a la enseñanza oficial, el que, en goce del beneficio de eximir de examen a sus alumnos, requiere hoy mayor vigilancia y control que el establecimiento oficial, aparte de otras razones, por la fundamental de que siendo de validez oficial la clasificación de los alumnos que frecuentan las aulas de esos institutos, es deber ineludible del Estado vigilar, con especial cuidado, el contenido y forma de la enseñanza que imparten.

Las fallas, pues, de la inspección esencialmente técnica, no son imputables sino a su exiguo personal, el que no ha sido aumentado paralelamente con el crecimiento de los institutos de educación dependientes del Ministerio.

DATOS ESTADÍSTICOS DE 1932

Establecimientos oficiales	N.º	Escuelas Normales	
		Alumnos	Profesores
Colegios Nacionales	50	19.479	2.427
Escuelas Normales	77	15.558	2.193
Curso de Aplicación	77	29.004	1.063
J. de Infantes	15	1.624	61
Inst. de Enseñanza Especial.	9	3.845	311
Escuelas de Comercio	12	4.201	552
Esc. Inst. y de A. y O.	33	4.629	494
Esc. Prof. de Mujeres	18	6.651	360
Escuelas Vocacionales.	3	677	30
Esc. de Instruc. Primaria.	6	1.204	43
Totales	208	86.872	7.534

Establecimientos Incorporados	N.º	Alumnos	Profesores
Enseñanza Secundaria.	113	8.790	1.344
» Normal.	34	5.275	737
» Especial.	36	1.162	282
Totales	183	15.227	2.363

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LOS SEÑORES INSPECTORES

Alier. (hasta el 17 de febrero)	19
Baltar Madero	42
Beláustegui	40
Buffo	115
Cancela	50
Carlevato	404
Cassani	1.018
Córdoba	479
Durañona y Vedia	243
Espoile	69
Fingerit. (hasta el 14 de octubre)	175
Falcini (desde el 15 de octubre)	9
Gómez	523
Jaime (desde el 17 de agosto)	115
Lascano	222
Lucius	522
Martiarena (desde el 17 de agosto)	140
Nelson	375
Oliver	223
Pacella	269
Pallarés Acebal	208
Sagastume	196
Total	5.441

INFORMES PRODUCIDOS POR LOS SEÑORES INSPECTORES

Alier. (hasta el 17 de febrero)	167
Baltar Madero	29
Beláustegui	49
Buffo	140
Cancela	35
Carlevato	413
Cassani	1.300
Córdoba	664
Durañona y Vedia	310
Espoile	85
Fingerit. hasta el 14 de octubre)	238
Falcini (desde el 15 de octubre)	13
Gómez	579
Jaime (desde el 17 de agosto)	149
Lascano	291
Lucius	522
Martiarena (desde el 17 de agosto)	176
Nelson	436
Oliver	166
Pacella	368
Pallarés Acebal	198
Sagastume	196
Total	<u>6.414</u>

MOVIMIENTO DE NOTAS, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS

Notas al Sr. Ministro	2.488
» Varias	238
» Establecimientos Incorporados	825
» » Especiales	237
» Colegios Nacionales	443
» Escuelas Normales	485
Informes al señor Ministro	5.157
Resoluciones varias	68
Telegramas	507
Circulares	42
Piezas de correspondencia	16.566
Total	<u>27.075</u>

MOVIMIENTO DE ESPEDIENTES HABIDOS DURANTE EL
AÑO 1932

Libros Colegios Nacionales		3.465	
» » Nacionales		3.416	
			Libro Estab. Especiales
Esc. Profesionales	416		
» Comerciales	381		
» Industriales	206		
» A. y Oficios	731		
Otros Institutos	65	1.799	
			<hr/>
			Varios
Varios	5.090		
Incorporados	1.351	6.441	
			<hr/>
Total		15.121	
			<hr/>

RESUMEN

Informes de los señores Inspectores	6.414
Movimiento de expedientes a señores Inspect.	5.441
Notas, informes y asuntos varios	27.075
Movimiento de expedientes	15.121

COLEGIOS NACIONALES

— 2 —

COLEGIO NACIONAL
«BERNARDINO RIVADAVIA»

Capital Federal

Mobiliario y material escolar. — El mobiliario de las aulas es deficiente; en la medida de lo posible, la actual Dirección ha procurado refaccionar el material de bancos y pupitres.

La guarda y custodia de la documentación no puede hacerse, como hasta ahora, en muebles carentes de seguridad; por ello he de insistir en que se provea al Colegio de muebles metálicos que ofrezcan mayor seguridad que los actuales.

Disciplina. — La disciplina del alumnado se ha mantenido en perfectas condiciones; ningún acto de indisciplina, fuera de los vulgares, ha llamado la atención de las autoridades del Establecimiento. Por tal circunstancia no ha habido necesidad de aplicar medidas extraordinarias y aun la suspensión ordinaria se ha aplicado en la casi totalidad de los casos con asistencia a clase.

Labor educadora y cultural. — En este orden el Rectorado ha procurado ajustar su conducta interpretando el criterio señalado al respecto por la circular N.º 16 de la Inspección General.

Así en este curso, como en los anteriores el rector ha estado en inmediato contacto con los alumnos, aprovechando las horas libres por ausencia de profesores, auscultando en ellas el estado de la asignatura, desarrollando el tema del día, ampliando conocimiento de otras, haciendo consideraciones de ética y de moral, etc.

Ha fomentado la lectura de obras literarias y científicas, señalando a los estudiantes, con la cooperación de distinguidos

profesores, series de textos y libros de diversas asignaturas donde pudieran adquirir una información más amplia, satisfaciendo fecundas necesidades espirituales.

Se aprovechó la presencia en el país de figuras extranjeras de prestigio en actividades culturales para hacer conocer a los estudiantes su valor en las ciencias, en las artes o en las letras e interesarlos en las corrientes del pensamiento moderno.

Fuera de las conferencias de orden patriótico y de las recordaciones históricas fijadas por las disposiciones de la Superioridad, los alumnos han escuchado también la palabra de personas ajenas a la casa aunque vinculadas a la enseñanza. En el acto de la inauguración de los trabajos prácticos de Química, el exprofesor doctor Juan Izquierdo Brown disertó ante los alumnos de quinto año sobre la enseñanza experimental de dicha asignatura. El ex-Ministro de I. Pública doctor Antonio Sagarna también dirigió la palabra a los alumnos de 5.º año en otra ocasión y con motivo del triunfo obtenido por el corredor argentino Zabala en la última Olimpiada, poniendo de manifiesto no el triunfo material en sí, sino en lo que significa constancia y perseverancia puestas al servicio de un ideal.

Desarrollo de la enseñanza. — Esta ha sido normal en todas las asignaturas. Con ligeras excepciones, el cuerpo de profesores ha desarrollado los programas en su totalidad, salvo en aquellas asignaturas en que todos los años ocurre lo propio, dado lo extenso del programa.

Personal docente. — En términos generales el personal docente ha llenado satisfactoriamente su misión.

Muchos profesores han tenido durante el curso una asistencia ejemplar, siendo para la generalidad de los demás, reducido el número de inasistencias.

Con satisfacción dejó constancia del porcentaje que registra la estadística de asistencia del personal docente, que acusa un 93.65 % de asistencia efectiva, cifra que en realidad es más elevada, pues entre las inasistencias se anotan las faltas de puntualidad de algunos señores profesores.

Personal administrativo y disciplina. — El personal administrativo ha llenado cumplidamente su misión; honesto, diligente y laborioso, ha permitido mantener al día la organización administrativa del Establecimiento.

Asociación Cooperadora. — La acción de esta sociedad ha sido marcadamente beneficiosa para el Establecimiento en el curso escolar que fenece.

Contando con la cooperación de los padres de la casi totalidad de los alumnos, ha desenvuelto regularmente sus actividades, ayudando al Establecimiento en su erogación, adquiriendo material de enseñanza (mapas y modelos de yeso) y el aparato fonográfico de que se hace mención anteriormente.

La Asociación Cooperadora ha formado y donado al Colegio una Biblioteca escolar, que funciona como una sección de Biblioteca oficial. Dicha Biblioteca está formada por varios ejemplares de cada una de los textos en boga, sumando en total 656 ejemplares, los que son facilitados a los estudiantes en carácter de préstamo por un término no mayor de 5 días. El movimiento extraordinario que ha tenido esa sección de la Biblioteca, que registra un total de 6.800 textos prestados durante el curso, para una población de 1.200 estudiantes, revela el interés de la masa estudiantil y el acierto de su creación.

Colegios incorporados. — Los cinco Colegios incorporados a este Establecimiento (Hispano Argentino, Británico, Avellaneda, Estrada y Rawson, este último incorporado por decreto de 21 de junio de 1922), desarrollaron sus actividades en sus relaciones administrativas con el instituto oficial en condiciones normales.

COLEGIO NACIONAL
«DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO»

Capital Federal

Personal docente. — El personal docente de ambos turnos ha trabajado con dedicación, salvo raras excepciones, y es agradable hacer notar que ha habido cooperación en las tareas docentes en los dos turnos, hecho que se ha puesto de manifiesto en la formación y desempeño de las mesas examinadoras. La puntualidad y asistencia ha sido buena y en cuanto a la capacidad didáctica y moralidad, el concepto del suscripto es favorable, salvo los casos excepcionales que ya esa Inspección conoce.

Enseñanza. — Debo hacer justicia a la laboriosidad del profesorado en general, puesto que casi todos los programas han sido terminados y que se han desarrollado con evidente carácter práctico, especialmente los de índole científica, para los que las clases se dieron siempre en gabinetes y laboratorios. Referente a las asignaturas de carácter literario corresponde decir que el sentido práctico de su enseñanza algo se ha resentido debido a una errónea interpretación sobre limitación de los trabajos a domicilio.

Disciplina. — En este aspecto de la vida del Colegio corresponde hacer una diferenciación entre el turno de la mañana y el de la noche. Con respecto al primero no puedo sino decir bien. No es posible decir lo mismo de los alumnos de la noche que por su edad y actividades diurnas trajeron al Colegio opiniones y pasiones que se tradujeron en faltas graves individuales que dieron motivo a consejos de profesores y a medidas punitivas. Estas medidas resultaron de buen efecto, produciendo una marcada reacción de los alumnos contra la actitud de una ínfima minoría que de tiempo atrás venía trabajando la armonía del alumnado y sus sentimientos con respecto a las autoridades de la Casa y de la Nación. Con la acción desarrollada a este respecto por la Dirección, cabe esperar que

el próximo curso escolar habrán desaparecido esas causas de perturbación y que la vida escolar en el turno de la noche sea regular y provechosa para el alumno.

Material escolar. — A este respecto corresponde decir una vez más que los efectivos alcanzan apenas a satisfacer las exigencias de una regular enseñanza práctica; la provisión ha sido nula en el año que termina y si algo se ha podido agregar ello ha sido con la ayuda de la partida de gastos, con detrimento de otras necesidades del Colegio y por la desinteresada e importante colaboración pecuniaria de la Cooperadora; por ello juzgo que deberían renovarse los gabinetes de Física, Historia Natural y Laboratorio de Química.

COLEGIO NACIONAL «MARIANO MORENO»

Capital Federal

El desenvolvimiento de las actividades de este Establecimiento ha sido normal, ofreciendo, en consecuencia, escasa novedad informativa.

Ningún incidente de carácter disciplinario ha perturbado el regular desarrollo de las actividades escolares.

Las supresiones, debidas a economía, de algunos cargos docentes, al imposibilitar la utilización de algunas horas de clase para la enseñanza práctica, ha impedido que ésta se desenvuelva en la forma como era habitual en este Colegio.

La disminución en las partidas para gastos generales también ha influido en la buena marcha de algunos servicios.

Felizmente, estos factores adversos han sido, en lo posible, compensados por el espíritu de trabajo y dedicación del cuerpo de profesores y del personal auxiliar y de disciplina. En lo que de éstos ha dependido la tarea queda satisfactoriamente cumplida dentro del año escolar.

Con contadas excepciones los programas, no obstante la extraordinaria extensión de la mayor parte de ellos, fueron desarrollados íntegramente.

Al respecto he de insistir en las opiniones que ya expresara en anteriores ocasiones en el sentido de procurar una reforma de los planes de estudios secundarios para aumentar la duración del ciclo de los mismos, así como de abordar la reforma de los programas de las asignaturas que integran esos planes para eliminar frondosidades en varios de ellos, actualizándolos y adaptándolos a las nuevas orientaciones.

COLEGIO NACIONAL
«NICOLAS AVELLANEDA»

Capital Federal

Iniciación de los cursos. — Los cursos fueron iniciados el 1.º de abril o sea con un retardo de 15 días sobre la fecha reglamentaria.

Durante ese lapsus de tiempo fueron reunidos los profesores, por materias, en varias ocasiones, con el fin de considerar los resultados obtenidos el año anterior y tratar a la vez de coordinar la acción que las circunstancias aconsejaban.

En tales oportunidades fueron contempladas las observaciones formuladas sobre la excesiva extensión de algunos programas cuyo cumplimiento integral resultaba difícil, como así también la deficiente preparación con que llegaban al Colegio los alumnos que ingresaban al primer curso, no obstante la selección que se realizaba.

El personal docente ha sabido responder a las atinadas y criteriosas indicaciones de la Inspección General, trabajando durante el año con asiduidad, interés y ahínco.

Disciplina. — Con el personal presupuestado para el año transcurrido y las medidas adoptadas por la Dirección, se ha podido lograr una disciplina muy satisfactoria.

Instalaciones y material didáctico. — Con el concurso de la asociación cooperadora del Colegio y con la contribución hecha por los padres, alumnos y empleados, con motivo de la subscripción al Empréstito Patriótico, fueron mejoradas y ampliadas las instalaciones destinadas a la enseñanza. Así, fueron construídos dos anfiteatros con capacidad para 40 y 70 alumnos y además una tarima en el salón Biblioteca para comodidad de los profesores de Música, y otro en el laboratorio de Química, la que ha importado más de 2.000 pesos.

Educación Física. — La falta de campos de deportes oficiales y las condiciones en que son acordadas por las instituciones particulares las plazas que se utilizan para el Colegio, para las clases de educación física, hace que esta disciplina no pueda realizarse en forma eficiente.

El profesor tropieza con inconvenientes en lo que respecta a los días y horas en que las plazas están disponibles.

Todo ello hace cada día más necesaria la instalación adecuada para que dicha enseñanza tenga alguna eficacia.

Conferencias y homenajes. — Se han realizado conferencias alusivas a las conmemoraciones de los aniversarios patrios y sobre orientación profesional a cargo del Prof. Fingerman, como así también sobre cooperativismo y solidaridad social.

Asociación Cooperadora. — Ha presentado una gran ayuda al Establecimiento, aportando los recursos necesarios para la adquisición de instrumentos y material de enseñanza.

COLEGIO NACIONAL «MANUEL BELGRANO»

Capital Federal

Nada que salga de lo común ha ocurrido en este Colegio durante el curso escolar de 1932.

Lo único que se considera necesario consignar es que

corresponde incluir en el presupuesto de dicho Establecimiento, un ayudante del laboratorio de Química, por cuanto un profesor solo no basta para preparar el material y atender la vigilancia de los alumnos de 7 (siete) divisiones durante sus experimentos prácticos de Química.

También se considera necesaria una división más de 4.º año en el turno de la tarde, por encontrarse excesivamente recargadas de alumnos las 4 divisiones matutinas.

COLEGIO NACIONAL
«JUAN M. DE PUEYRREDON»

Capital Federal

Personal docente. — Como en años anteriores se ha desempeñado con asiduidad y contracción a sus tareas.

Disciplina escolar. — En toda forma ella ha respondido a los afanes del Retocado: es inmejorable.

Enseñanza. — El aprendizaje de nuestro idioma, basado en el absoluto desprecio por el habla vulgar y orillera, combatido a toda hora su empleo y ejerciendo los educandos un verdadero y continuo contralor de la expresión, de cada una, ha dado y sigue dando, óptimos resultados.

Idiomas extranjeros. — Los alumnos han tratado de rendir el máximun de esfuerzo guiados por los señores profesores.

Literatura. — Lo que se ha visto de los programas, ha sido estudiado a fondo y severamente.

Ciencias Naturales. — Debido a la acción de la Asociación Cooperadora de padres, se adquirió un nuevo epidiascopio que fué utilizado en las clases diarias y prácticas de Laboratorios; se adquirió también un nuevo microscopio con el cual

el laboratorio ha quedado en condiciones de prestar útiles servicios. La mayor dotación de material de laboratorio y la contracción y puntualidad de los señores ayudantes, han contribuído eficazmente al desarrollo de los cursos experimentales.

Física y Química. — Se desarrollaron íntegramente los programas dentro de la mayor regularidad; la parte experimental de Física pudo hacerse más ampliamente debido a los nuevos y útiles aparatos con que cuenta hoy el laboratorio, donados por la Asociación del Colegio.

Personal administrativo. — Como en años anteriores, cumplió con sus deberes, pudiendo afirmarse que ha desarrollado su acción con verdadera eficacia.

Títulos del Empréstito Patriótico de 1932. — Fueron adquiridos (4) cuatro títulos de \$ 1.000 c/u. y (1) un título de \$ 100 m/n.

COLEGIO NACIONAL «BARTOLOME MITRE»

Capital Federal

El desarrollo de los programas y la enseñanza. — A pesar de la extensión considerable de muchos de los programas vigente, es satisfactorio poder informar que el 80 % de los profesores del Colegio han podido terminar íntegramente los de las asignaturas a su cargo.

Cumple agregar que las omisiones en que por diversas razones han podido incurrir los restantes, sólo afectan pocas bolillas o más generalmente puntos aislados, que el profesor ha considerado de menor importancia para el dominio de la asignatura.

En cuanto a la enseñanza impartida en los diversos cursos del Establecimiento, se caracteriza por la constante interven-

ción que en ella se da a los alumnos, buscándose en esa forma despertar en ellos el espíritu de iniciativa y mantenerlos en continua actividad.

Las clases de mera exposición del profesor como forma habitual, que engendran estancamiento y falta de interés, representan una corriente de la cual se ha alejado siempre el Colegio; pudiendo explicarse esa modalidad, por el hecho de que la inmensa mayoría de su cuerpo docente pertenece al profesorado diplomado para la enseñanza media, especialmente por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. Contribuye, por otra parte a mantenerla siempre despierta, la continua frecuentación de las clases por los aspirantes del mencionado Instituto, pertenecientes a los cursos de Metodología y Práctica de la Enseñanza de las diversas asignaturas, acompañados de sus profesores respectivos.

La objetivación de la enseñanza en las materias que así lo requieren, se efectúa con toda la amplitud posible mediante demostraciones prácticas y exhibición del material didáctico necesario durante las clases teóricas, y además los trabajos prácticos de los alumnos en los laboratorios respectivos. Para ello se utiliza el material con que cuenta el Colegio, ampliado no pocas veces por el aporte de los profesores y de los mismos alumnos, que en muchas ocasiones queda en el Establecimiento, enriqueciendo el gabinete respectivo, como ocurre por ejemplo con el de Historia Natural, donde muchos elementos valiosos para la enseñanza, actualmente en uso, tienen ese origen.

Por lo demás, y así lo imponen las circunstancias, los trabajos prácticos se seleccionan con criterio que excluye todo lo adventicio y de mera forma, eligiendo con preferencia aquellos que menos erogaciones ocasionan, pues el costo de los experimentos no guarda relación con su eficacia educativa, antes bien la atenúa. En otros capítulos de la presente memoria, se trata de las mejoras posibles a introducirse en los laboratorios y gabinetes y de la necesidad que hay de aumentar la partida para gastos internos del Colegio, a objeto de poder hacer frente con más holgura que actualmente a la compra del material necesario; no es excesivo lo que se necesitaría, pues proce-

diendo con el criterio indicado más arriba, con pequeñas sumas puede realizarse mucho; pero hay un mínimun indispensable, que la partida actual no satisface.

La práctica del idioma nacional. — Propendiendo a que la mejora de la capacidad elocutiva de los alumnos fuera encajada por todos los profesores del Colegio y no únicamente por los de Castellano y Literatura, se pasó la siguiente Circular, recordatoria de lo resuelto en las reuniones de profesores realizadas durante el curso del año 1930: «Buenos Aires mayo 16 de 1932. Señor ProfesorEn la Circular N.º 16 de la Inspección General, de mayo 11 del cte., se exige en el Art. 3.º Inc. E., refiriéndose a los Colegios y Escuelas, que toda la institución sea también una cátedra viviente de lenguaje ya que se trata de un punto de primordial importancia para el alumnado y su porvenir. Idéntico anhelo se tuvo por este rectorado, cuando en las reuniones de los meses de junio y julio de 1930, incitó a los señores profesores de todas las asignaturas a ocuparse muy especialmente de la exposición oral de los alumnos a su cargo; y corresponde reiterar ahora lo esencial de lo expuesto entonces y recomendar su estricto y asiduo cumplimiento. Tendrá por lo tanto a bien el señor profesor, si ya no lo practica habitualmente llamar con insistencia sobre el punto de atención de sus alumnos, exigiendo de ellos exposiciones completas y correctas en lo posible, dándoles para expresarse el tiempo necesario, no dejando pasar formas defectuosas de dicción o alocución, y desechando las respuestas trucas o monosilábicas a que con harta frecuencia se ven inclinados los alumnos de nuestros colegios. En las exposiciones escritas, deberá tenerse en cuenta la ortografía y la redacción, cualquiera que sea la asignatura de que se trate.

«Queda entendido que las presentes disposiciones adquieren especial significado en los cursos de Castellano y Literatura Es del caso agregar que este Rectorado, en su visitas a las clases asignará especial importancia al cumplimiento de lo recordado en la presente circular, cuyas disposiciones es imprescindible incorporar a las prácticas diarias y corrientes del Colegio».

Cumple anotar que paulatinamente la deseada cooperación de los profesores en el sentido indicado, se va consolidando en forma plausible.

Educación estética. — La educación estética impartida por el Colegio, se ha visto cumplida durante el curso de 1932 por dos iniciativas, una debida a los alumnos y relacionada con la enseñanza musical y la otra al rectorado, encaminada a ampliar la esfera de acción de la del Dibujo.

Por su origen —ya que toda ella en su concepción y realización se debe a un grupo de alumnos— merece destacarse la primera de dichas innovaciones, pues ha demostrado, por su organización y resultados, la capacidad de bastarse a sí mismos de sus jóvenes gestores, síntoma siempre halagador en una casa de estudios, si no el más halagador de todos.

Consistió la referida iniciativa en la creación de los Sábados Musicales, concretada en la siguiente nota de su principal promotor, que a continuación se transcribe, pues no sólo interesa por la exposición clara de sus propósitos, sino también por provenir de un alumno de tercer año. Dice así:

«Buenos Aires, septiembre 7 de 1932. señor Rector del Colegio Nacional Bmé. Mitre. Doctor René Bastianini. El abajo firmado, León Mayo, alumno de 3er. año 4.ª división del turno de la tarde a cuya iniciativa y principal colaboración se debe la presente propuesta, se dirige al señor rector para exponer a su clarividente juicio con la seguridad de que será debidamente atendida y tal vez aceptada la siguiente proposición»:

«I. — Crear lo que llamaremos el Sábado Musical, que se llevará a cabo todos los sábados en el Salón de Música después de 5.ª hora, dando comienzo la audición a las 18 horas.

«II. — El objeto de estas reuniones será: dar audiciones de piano, violín, violoncello, canto, etc.».

«III. — Se cuenta para ello con el apoyo desinteresado de todos los alumnos del Establecimiento que cultivan el sublime arte de la música y también con el apoyo moral de los profesores que ven con agrado tal iniciativa y sobre todo los de Música».

IV. — A las audiciones podrán asistir los profesores y alumnos del Colegio.

V. — La primera y segunda parte del programa estará a cargo de los alumnos y la tercera parte de un músico renombrado.

VI. — Para la mejor organización de los Sábados Musicales se formará una comisión entre los alumnos que estudian música.

VII. — En determinadas ocasiones se darán conferencias musicales.

VIII. — La comisión se encargará de toda esta organización y de la formación de los programas.

Esperando la respuesta agradezco la atención dada a mi nota saludándolo con el debido respeto».

Concedida inmediatamente —como era natural— la autorización solicitada, sin tardanza se pusieron a la obra los organizadores, valiéndose únicamente de sus propios medios, y en poco más de quince días tuvieron todo dispuesto para iniciar la serie, como en efecto se hizo con todo orden y el éxito más satisfactorio el 15 de octubre, utilizándose el salón de actos del Establecimiento. Siguieron después —despertando creciente interés— otras dos audiciones más, cerrándose así el ciclo del año con la impresión confortante de lo que habían sido capaces de realizar los alumnos, y el deseo de verlos ampliar aún más su esfera de acción en un campo donde se habían mostrado tan eficientes, para solaz y ejemplo de sus compañeros.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS N.º 2

Capital Federal

Disciplina. — Dentro del respeto recíproco, de una libertad responsable se deslizó la vida escolar tratando de que la

actitud siempre correcta de los profesores y de los auxiliares, sirviera de ejemplo constante a las alumnas.

A mediados de año, se realizaron los consejos de profesores, de utilidad indiscutible, para conocer mejor a las alumnas, cambiando ideas sobre cada una de ellas.

Cumpliendo con la circular N.º 12 se llevaron a cabo conferencias de orden patriótico, científico, literario y musical a cargo de profesores designados al efecto.

Equivalencia. — Se presentaron a rendir examen de equivalencia 45 maestras normales, las cuales rindieron todas las asignaturas, aprobándolas *cinco*.

COLEGIO NACIONAL

BAHIA BLANCA (Prov. de Buenos Aires)

El Colegio se ha trasladado provisoriamente, mientras se terminan las obras de reparación y ampliación dentro de la prórroga hasta el 20 de febrero acordada por el Ministerio.

La nueva casa, calle Sarmiento N.º 154 y 168, contará con capacidad para dos divisiones más, tiene tres patios y aulas llenas de luz y perfectamente ventiladas. El edificio que se ha dejado no resiste comparación con el nuevo.

A esas mayores comodidades debe agregarse que el alquiler mensual es menor de \$ 540 $\frac{m}{n}$ que el que devengaba el local anterior, lo que representa una economía de más de 6.000 pesos al año.

Enseñanza. — La asistencia media de los señores profesores durante el año 1932 llegó a un 95 %, índice elocuente de la labor realizada. Algunas disciplinas —las Matemáticas, la Historia Natural, los Idiomas Extranjeros, especialmente el Inglés—, han alcanzado una eficiencia halagadora. Los programas se han desarrollado en toda su integridad con excepción del de Historia de 5.º año, asignatura de excesiva extensión.

Centro de Estudiantes. — Este Centro organizó una velada el Día del Estudiante. El producido de ese festival fué destinado al Hogar del Anciano, circunstancia que destaca los sentimientos altruistas de los jóvenes alumnos.

Biblioteca. — Se repartió entre los señores profesores extractos, por materias, del catálogo de la Biblioteca —que cuenta con unos 2.000 volúmenes— para que ellos pudieran aconsejar su lectura a los alumnos.

COLEGIO NACIONAL

BRAGADO (Prov. de Buenos Aires)

Del local. — Durante el pasado curso, el Colegio ha funcionado en la casa a que se ha referido en la memoria anterior, subsistiendo los mismos inconvenientes y desventajas.

Terminada la sección de aulas y oficinas en el nuevo edificio, se espera la autorización para ocuparlo al comenzar el próximo curso, con la consiguiente economía en el presupuesto, además de las comodidades y beneficios que puede brindar un local expresamente construído para el Colegio.

De los cursos. — Quedaron sin inscripción 26 alumnos, en virtud de haberse cubierto el número reglamentario para la única división de 1er. año y a pesar de las gestiones hechas con el ofrecimiento de prestación de servicios gratuitos por parte del personal de la Casa, no fué posible hacer funcionar una segunda, a fin de evitar los consiguientes perjuicios al alumnado.

Personal docente. — Se han efectuado reuniones periódicas de todo el personal docente y agrupado por asignaturas afines con el objeto de uniformar métodos, orientación, disciplina, etc. Se impuso a los señores profesores la mayor objetivación y práctica de sus enseñanzas, como así también la explicación previa y la adquisición de conocimientos mediante diá-

logos y en lo posible, haciendo uso del método inductivo y de la forma dialogada.

En cuanto a la acción cultural, se han dictado conferencias sobre ciencias y artes, las que han contado con el auspicio del público.

Gastos. — La sensible reducción de la partida de gastos, hace imposible solventar los más imprescindibles. Se ha cerrado el ejercicio con un déficit de casi \$ 600. Esta es la razón de que durante el año 1932, no se haya podido adquirir ni libros ni material de enseñanza.

Muebles y útiles. — Por su cantidad y calidad, es por demás exigua.

Asociación Cooperadora. — La Asociación Cooperadora ha provisto los fondos necesarios para costear el sueldo de un bibliotecario. El 1.º de abril fué abierta al público la Biblioteca del Colegio que cuenta en la actualidad con un total de 3000 volúmenes. El movimiento de lectores ha sido en ocho meses de 2515, con 3130 obras consultadas.

Necesidades para el nuevo local. — Considérase impostergable proveer el mobiliaje para la Biblioteca, aula magna, gabinetes y oficinas; aparatos e instrumentos para los laboratorios; aumento de la partida de gastos, pues gran parte de la actual se insumirá en el pago del suministro de la corriente eléctrica.

COLEGIO NACIONAL

CHIVILCOY (Prov. de Buenos Aires)

Consideraciones generales. — La inscripción de alumnos en este Establecimiento aumenta de año en año, lo que si bien es cierto trae aparejado un aumento en la falta de comodidades, y aun en la falta de material de enseñanza, en relación con las

necesidades y exigencias de un mayor alumnado, no es menos cierto que estas deficiencias han sido satisfactoriamente subsanadas debido a la buena voluntad del personal docente de esta Casa de enseñanza, el que ha puesto al servicio de ella y en todo momento, su más decidido empeño en vencer las dificultades u obstáculos que se opusieron al mejor cumplimiento de los propósitos perseguidos.

Una institución cuya creación auspiciaron las autoridades de esta Casa y respetables vecinos de esta Ciudad, ha prestado a nuestro Colegio Nacional una ayuda tan patriótica como eficaz.

Nos referimos a la «Cooperadora del Colegio Nacional de Chivilcoy», institución que como su nombre lo indica fué el principal sostén de esta Casa de estudios, en lo que se refiere a elementos indispensables de trabajo, cuya adquisición por parte de la Cooperadora mencionada solucionó para esta Casa interesantes problemas de su vida económica escolar.

A medida que los recursos con que fué contando se lo permitían esta Institución auxiliar adquirió para el Colegio elementos ilustrativos, drogas y aparatos para los gabinetes, cuya utilización racional e inmediata allanó las dificultades que pudieron presentarse en el desarrollo teórico práctico del plan de estudios.

En nuestro afán de aumentar los medios de enseñanza, hemos recurrido en distintas oportunidades a las reparticiones públicas nacionales solicitándoles elementos de indiscutible utilidad. Es así que hemos solicitado a la Dirección de Minas, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Marina, etc., revistas o elementos útiles de enseñanza aplicables a las necesidades de este Colegio.

La concurrencia de los señores profesores al cumplimiento de sus tareas acusa una puntualidad digna de ser recordada, pues nos presenta un término medio de asistencia sumamente satisfactorio. Es también sumamente grato para esta autoridad hacer notar el alto espíritu de cordialidad que ha animado en todo momento el personal de esta casa, así como la dedicación y el interés demostrado en el cumplimiento del deber, todo

lo cual contribuyó a arraigar más y definitivamente en el alumnado el espíritu de disciplina y el concepto del cumplimiento del deber que podían apreciar como un ejemplo en sus profesores.

COLEGIO NACIONAL

DOLORES (Prov. de Buenos Aires)

Personal directivo y administrativo. — La parte técnica, en lo que atañe a la acción instructivo-educacional, se ha ajustado, en colaboración con los profesores, a los métodos más modernos, correspondientes a cada grupo de ciencias y artes, y a las directivas dadas por esa Inspección Genegal.

Cuerpo de profesores. — Los integrantes del personal docente, son en su mayoría profesores de competencia probada en larga actuación, con aptitudes positivas para la acción instructiva educacional y de verdadera vocación.

Educación. — El espíritu de armonía y las buenas relaciones entre profesores y de éstos con la Dirección, permite que, además de tratar en las reuniones especiales cuanto atañe a los problemas pedagógicos, con suma frecuencia platiquen sobre las comprobaciones que cada cual hace en métodos y procedimientos.

Responsabilidad. — Se ha dejado al alumnado la mayor libertad que sea compatible con el orden necesario en un establecimiento educacional y se brega porque cada cual sea el juez de sus actos, tratando de desarrollar la autoocrítica.

Capacidad de realización. — Todos los años los alumnos emprenden alguna obra de beneficio colectivo. En el que pasó, con recursos obtenidos por ellos y con su trabajo personal instalaron el Gimnasio, construyeron una espléndida cancha de basket-ball etc., en el terreno que existe frente al Colegio

y que fué adquirido por los estudiantes y donado al Gobierno de la Nación. Esta plaza para ejercicios físicos está librada al público en horas que no la necesita el Colegio.

Caridad. — Las niñas tienen un taller de costura y tejidos con el fin de hacer ropas y abrigos para niños y ancianos a los cuales se les hacen llegar en la forma más discreta posible. Los gastos que se originan son cubiertos por suscripciones entre los alumnos y profesores.

Agremiación con fines coeducativos. — Los alumnos tienen un Centro que pronto cumplirá 20 años de existencia.

Instrucción. — Se ha cuidado que en el desarrollo de los programas se tenga en cuenta el plan general a que debe ajustarse cada curso.

Como el Colegio cuenta con un nutrido material y comodidades para proyecciones y experimentos, se hace la enseñanza lo más objetiva posible.

Programas. — La mayoría de los programas se han desarrollado íntegramente.

Extensión cultural. — Como en años anteriores el Colegio ha celebrado fiestas literario-musicales con intervención de alumnos y profesores, honrando las fechas patrias y distintos acontecimientos.

Cooperación. — La Asociación Cooperadora del Colegio, ha prestado su eficaz concurso, así como también el Centro de Estudiantes.

Biblioteca. — Cuenta con más de 4.500 volúmenes.

COLEGIO NACIONAL

JUNIN (Prov. de Buenos Aires)

Inscripción. — Alcanzó a 216. Nótase en los alumnos de 4.º y 5.º año un deseo manifiesto de aprender y una alentadora inquietud espiritual. Organizan bibliotecas, conferencias de extensión secundaria, fundan revistas y estimulan el deporte.

Programas. — Los programas se han desarrollado sin omitir bolilla. Con esto se prueba, de que en general, no son extensos ni frondosos. El buen criterio del profesor basta para que se realicen en la medida conveniente a la capacidad de los alumnos.

Disciplina. — En esta Casa de estudios es tradicional la disciplina. Nunca hubo una huelga de alumnos, ni aun para solidarizarse con actitudes extrañas al Colegio o a la educación.

Se vive en un ambiente de disciplina donde es posible la obra educativa.

Profesores. — Tienen una larga experiencia en la enseñanza. Los nombrados últimamente cumplen a satisfacción su cometido.

Acción cultural. — Rector y profesores se han compenetrado debidamente del espíritu que anima la Circular número 16 de la Inspección General, de fecha 11 de mayo de 1932.

COLEGIO NACIONAL

MAR DEL PLATA (Prov. de Buenos Aires)

Iniciadas las clases el 1.º de abril, el año escolar se ha desenvuelto sin tropiezos que afecten la buena marcha del

Establecimiento. La asistencia de los alumnos ha sido normal.

Personal docente. — No ha sufrido modificaciones el personal docente. La asistencia de los profesores es excelente.

Enseñanza. — La enseñanza se ha impartido de acuerdo con lo dispuesto en el plan de estudios y en los programas vigentes.

Iniciativas desarrolladas por los profesores. — El profesor de Ciencias Naturales, Alejandro Barontini, ha dictado clases de extensión secundaria, fuera del horario de clases. El profesor Francisco F. Eyto, formó una sociedad de alumnos que fundó una publicación y celebró reuniones periódicas, donde los asociados trataron diversos temas.

Algunos profesores aprovecharon temas de actualidad o cualquier acontecimiento propicio para hacer conocer a los alumnos figuras de valor universal, de acuerdo con el inciso a) del Art. 3.º de la circular N.º 16 de esa Inspección General.

Disciplina. — En general la disciplina es buena.

Biblioteca. — La Biblioteca «Manuel Belgrano» que funciona anexa al Colegio Nacional y bajo el patrocinio de la Comisión N. Protectora de Bibliotecas Populares, contiene alrededor de 8.000 volúmenes.

Secretaría y personal. — Es necesario destacar la laboriosidad del actual Secretario señor Alfredo Mentruyt, que ha logrado poner al día todos los asuntos.

El personal de servicio, cumple sus funciones correctamente.

**COLEGIO NACIONAL
«FLORENTINO AMEGHINO»**

MERCEDES (Prov. de Buenos Aires)

El esfuerzo principal en la obra educadora se debe a los profesores doctores Santiago L. Balado, Raúl J. Paz, profesores José Barreyro Deheza, Luis Martínez Urrutia, doctor Ricar-

do J. Cirio y doctor Oscar Romero y a los alumnos: Julio M. Ojea, Julio César Tabossi e Ignacio Garcerón.

Las conferencias sobre temas especiales de divulgación científica y literaria y las reuniones para tratar temas didácticos, se han complementado con la cooperación de «El Ateneo», «Biblioteca Sarmiento», «Sociedad Cooperadora», instituciones orientadas y dirigidas en su casi totalidad por profesores y alumnos del Colegio Nacional.

El Ateneo ha instituído como estímulo a la consagración al estudio un premio anual, a los mejores alumnos que egresan: del Colegio Nacional, Escuela Normal y Artes y Oficios de esta ciudad.

En el salón de actos públicos del Colegio en un interesante acto de carácter patriótico entregaron los premios el día 24 de mayo e hicieron uso de la palabra el rector, el profesor doctor Saraví, el presidente del Ateneo profesor señor Luis Martínez Urrutia, y el alumno de cuarto año y presidente del Centro de Estudiantes Julio César Tabossi Benítez.

Los jóvenes laureados fueron: Miguel Angel Lasala, de Colegio Nacional; Leonor Novaro de la Escuela Normal y Miguel A. Galante de la Escuela de Artes y Oficios.

COLEGIO NACIONAL

NECOCHEA (Prov. de Buenos Aires)

Inscripción. — El aumento anual se mantiene, pues se inició el año con 145 alumnos, 20 más que el año anterior.

Asistencia. — La asistencia tanto de alumnos como de profesores ha sido buena.

El personal ha trabajado con empeño y capacidad igual que en años anteriores y la Dirección mantiene el concepto expresado en otras oportunidades sobre el mismo.

Enseñanza. — El resultado de la enseñanza ha sido satisfactorio.

Los programas se desarrollaron normalmente y no hubo interrupciones de clases por ningún motivo.

La disciplina ha sido buena, no habiéndose anotado faltas graves.

Edificio. — El Colegio funciona en su nuevo local construido expresamente por el Superior Gobierno de la Nación y que llena ampliamente las necesidades locales.

En el cómodo y amplio salón del Colegio —que carece completamente de muebles— se han realizado algunos actos patrióticos, entre profesores y alumnos y, además se han dado varias conferencias propiciadas por el inspector seccional de Enseñanza Primaria y que han contado con el apoyo caluroso de esta Rectoría y de las autoridades locales.

La Biblioteca tiene 1.026 volúmenes y presta buen servicio.

COLEGIO NACIONAL

PEHUAJO (Prov. de Buenos Aires)

Con una consagración y una intensa labor por parte del personal directivo y docente se ha venido cumpliendo con honestidad profesional la delicada misión de la enseñanza en esta Casa de estudios que marca con éste su tercer año de vida escolar.

Enseñanza. — De acuerdo al apartado 9.º del artículo 3.º del Reglamento de Colegios Nacionales y en concordancia a lo dispuesto en circular N.º 16 de la Inspección General, se ha reunido al personal para tratar cuestiones de carácter didáctico, educacional y cultural.

El rector ha visitado regularmente las clases, haciendo a los profesores las indicaciones didácticas pertinentes.

En el presente curso se ha desarrollado un ciclo de conferencias, las que estuvieron a cargo del personal directivo y docente en las que se conmemoró las fechas históricas nacionales y se destacó la figura de los argentinos ilustres.

Asistencia de profesores y alumnos. — La asistencia del personal en el presente curso escolar arrojó el siguiente porcentaje: Personal directivo 100 %, Personal administrativo 100 %, Personal docente 95 %.

La asistencia media de alumnos fué de 75 sobre un total de 88 inscriptos al finalizar el año.

Acción externa. — La Dirección mantiene cordiales relaciones con las autoridades, padres y vecinos.

Dada la labor y acción que desarrolla entre la población de esta ciudad y de los pueblos vecinos, este Instituto va acrecentando su prestigio, demostrándolo el anhelo de los padres al procurar que sus hijos ingresen a sus aulas.

Con motivo del aniversario de la Independencia la Asociación Cooperadora hizo donación de una bandera, la que fué recibida por el rector en acto público, desarrollándose con tal motivo un programa de fiesta con la participación del alumnado.

COLEGIO NACIONAL

SAN ISIDRO (Prov. de Buenos Aires)

Acción del Colegio. — El Rectorado no ha omitido esfuerzos para orientar la acción del Colegio en el sentido de vincularlo al vecindario, procurando que su acercamiento a la vida del pueblo en que actúa sea cada día más eficiente.

Enseñanza. — Se realizaron 85 visitas a las clases dictadas por los profesores, observando el desarrollo de los programas, métodos, formas, procedimientos y sistemas de enseñanza.

Fomentóse entre los profesores el verdadero concepto de su misión, insistiendo en que su acción no debe dirigirse solamente en el sentido de la transmisión de conocimientos sino fundamentalmente en la educación de la juventud.

Los trabajos prácticos se orientaron en el sentido de formar en el alumno la aptitud para la reproducción de esquemas, cumpliéndose al respecto las disposiciones de la Inspección General comunicadas por circular N.º 14 de 1928.

Exámenes. — En todos los exámenes se han cumplido fielmente las disposiciones reglamentarias vigentes. El último año, sobre una inscripción de 290 alumnos fueron eximidos el 13 % lo que pone de manifiesto el valor educativo del mismo.

Cooperativa escolar. — La Cooperativa funciona en este Colegio desde el día 7 de julio de 1923, con el título de «Primera Cooperativa Escolar del Colegio Nacional de San Isidro». La referida institución ha hecho donaciones que ascienden a \$ 1.585.68 $\frac{m}{n}$.

Empréstito Patriótico. — Respondiendo a los propósitos del P. E., después de varias conferencias explicativas sobre la necesidad de contribuir al Empréstito Patriótico y de reunir al cuerpo de profesores con el mismo fin, se ha logrado adquirir títulos de la 2.ª serie por valor de \$ 1.100.

Biblioteca. — Durante el año ppdo. se han adquirido por intermedio de la Cooperativa y la Comisión de Bibliotecas Populares 300 vls., siendo su dotación total de 1.200.

Secretariado Comercial Anexo. — El Secretariado Comercial dependiente del Rectorado según Decreto de fecha 7 de abril de 1930, ha funcionado con horario nocturno, con un total de 48 alumnos distribuidos en una división de primer año y otra de segundo.

Exámenes. — Los resultados de la enseñanza han sido, en términos generales, satisfactorios, a pesar de la tardanza en la iniciación de las clases que, por razones de mudanza, comenzaron el 14 de abril.

COLEGIO NACIONAL

SAN NICOLAS (Prov. de Buenos Aires)

Un ambiente de cooperación entre el personal directivo, el docente y el alumnado fué el que reinó siempre, acentuándose en el transcurso del año el acercamiento y la respetuosa cordialidad entre estos grupos, con lo que pudo asegurarse la obra cultural y social del Colegio, entidad que llevó a buen término el anhelo vehemente de atracción y vinculación de los hogares nicoleños con la Casa de estudios de sus hijos.

Personal docente. — Si debiera referirme al elemento titular que lo integra sólo necesitaría ratificarme en los juicios y observaciones expresados en la memoria del año pasado, en la que se notaba la necesidad de cambiar la situación de dos de los señores profesores quienes podían ser llevados a otro ambiente, tal como el de la Escuela Normal.

Actos escolares. — Conferencias públicas. — La más destacada actividad del Establecimiento fuera del ordinario funcionamiento de clases estuvo constituida indudablemente por serie de actos escolares de carácter interno y por aquellos que trascendieron hasta el público y la prensa local en forma de «ciclo de conferencias de orden científico y literario», para lo que fué posible obtener valioso concurso, entre otros, de elementos descollantes en los círculos intelectuales de la vecina ciudad de Rosario, en la que existe como anexo de la Universidad del Litoral, el Instituto Social, entidad que proporcionara el referido concurso.

Excursiones de estudios. — Los alumnos de 5.º año, acompañados de profesores de Anatomía y Fisiología, doctor Amestoy y de Física y Química, doctor Saenz, trasladáronse en ómnibus a la vecina ciudad de Pergamino, en la que además de visitar el Colegio Nacional y la Escuela Normal, examinaron en misión de estudio el frigorífico y la sección cámara y tanques sépticos de Obras Sanitarias.

Características generales de la labor del año. — Como punto de orientación general para la transmisión de conocimientos se dictaron prescripciones directivas bien definidas, a fin de que la enseñanza se despojara de todo verbalismo inútil y se le imprimiera un carácter decididamente práctico y experimental. Estas normas didácticas son las que han regido en general.

Disciplina. — Puede traducirse el ambiente reinante en el Establecimiento durante el año 1932 en estas pocas palabras: predominio de la obediencia, el respeto y el orden.

COLEGIO NACIONAL

TRES ARROYOS (Prov. de Buenos Aires)

Durante el año próximo pasado según lo dispuso la Superioridad oportunamente, las clases comenzaron a funcionar el 1.º de abril y continuaron sin interrupción hasta el 10 de noviembre.

Plan de enseñanza. — Al iniciarse las clases cada uno de los señores profesores recibe una comunicación de este Rectorado en la que la Dirección del Colegio Nacional, de acuerdo con disposiciones reglamentarias en vigencia se permite formular algunas indicaciones de carácter pedagógico, con el fin de armonizar y orientar la marcha de la enseñanza en el Establecimiento y hacerla más eficaz y productiva durante el año escolar.

Observaciones de las clases. — La Dirección ha concurrido y observado las clases, a fin de constatar si los programas se desarrollan con normalidad, y si los alumnos aprovechan la enseñanza transmitida por el profesor.

Gabinetes y Trabajos Prácticos. — Los trabajos prácti-

cos de Química, Física, Mineralogía y Ciencias Naturales, se han realizado con toda normalidad y de acuerdo al programa presentado por los profesores de la materia a la Rectoría. El Gabinete de Física está muy provisto de aparatos y elementos. Lo mismo puede decirse del de Química. La Asociación Cooperadora ayuda a sufragar algunos gastos.

La labor espiritual y cultural. — El Rectorado está plenamente convencido que la finalidad que establecen los programas de estudio en los Colegios Nacionales no se reducen tan sólo a su regular desarrollo y a la preparación didáctica. Constituyendo una necesidad urgente orientar a la juventud estudiosa que cursa el ciclo secundario, no sólo hacia la preparación científica sino también hacia su cultura moral y estética. Por tales razones, y de acuerdo con las instrucciones recibidas del señor inspector general en su circular N.º 16 del 11 de mayo de 1932, el rector fundó dentro del Colegio que dirige el *Ateneo del Colegio Nacional*.

El nacionalismo y sentimiento patriótico. — Un punto que este Rectorado considera de capital importancia es inculcar a la juventud el sentimiento de la patria, el respeto por nuestras instituciones y la veneración por los hombres que nos legaron dignamente el patrimonio de la nacionalidad.

Aprovechando las festividades del 25 de mayo, 9 de julio y el día de la Raza; durante las semanas que preceden a dichas fiestas se proyectan cintas cinematográficas alusivas y los profesores de Historia dictan clases relacionadas con la fecha que se conmemora.

Disciplina. — El comportamiento de los alumnos ha sido por lo general bueno; no hubo necesidad de aplicar penas severas, sino pequeños castigos consistentes en amonestaciones, sistema que se aplica con mucho éxito.

Reuniones de profesores. — Las reuniones de profesores se realizan periódicamente bajo la Dirección de este Rectorado. Dichas reuniones se llevan a cabo a veces entre profesores de materias afines, para conservar la unidad de la asignatura

en la que se trata la manera más sencilla de encarar ciertos tópicos heterogéneos y complicados del programa al alcance de la mentalidad de los alumnos.

De la Asociación Cooperadora. — Dentro del Establecimiento una comisión de padres de alumnos constituyen la Asociación Cooperadora, cuyo presidente honorario es el rector, y por cuyo intermedio es posible estar en contacto directo con la mayoría de los padres de los alumnos. Dicha Asociación se interesa en grado sumo por la educación y bienestar de los alumnos.

COLEGIO NACIONAL

SANTA FE

El 30 de julio asumió el cargo el nuevo rector y el 31 presidió una asamblea de padres a los que expuso sus propósitos consecuentes con los de la Superioridad y con los intereses comunes, invitándoles a constituirse en Asociación Cooperadora. El éxito fué inmediato, hallando entusiasmo y franco espíritu de colaboración, como era de esperarse.

En la primera reunión celebrada, se ratificaron puntos de vista, ya expuestos al tomar posesión de la Rectoría, interpretando detenidamente el texto de la Circular 16, su significación y su alcance, asesorando, en todo momento, al profesor que lo requiriese, estableciendo un mayor contacto con los padres de los alumnos muy poco vinculados a la Casa.

Organizada una comisión estudiantil pro-Biblioteca, no tardó su instalación y habilitación en el local propio con acceso independiente, en ser una hermosa verdad, consiguiéndose en menos de 30 días que se entregara al público, en acto solemne, con el nombre auspicioso de «Biblioteca Domingo G. Silva», en memoria del malogrado ex-rector. Inspeccionada esta Biblioteca por el delegado de la Comisión Protectora y por

su vicepresidente doctor Tibiletti, ha merecido de ambos, palabras de estímulo por la obra cumplida exclusivamente por los estudiantes.

Siendo el «club» de un valor educativo como factor de solidaridad moral, se organizó de inmediato, con el apoyo de los profesores de la materia, agrupaciones especializadas en distintos deportes y juegos atléticos, dando preferencia a los ejercicios de natación y de remo.

En los cuatro meses de Rectorado, se ha menudeado las visitas a los cursos y se ha esforzado en seguir de cerca la labor de los señores profesores para su oportuna calificación.

JANUARIAN OILERS

COLEGIO NACIONAL

ROSARIO N.º 2 (Prov. de Santa Fe)

Enseñanza. — La enseñanza de las distintas asignaturas se ha llevado a cabo con toda normalidad, habiendo los señores profesores cumplido en general, los programas correspondientes a las materias que dictan.

Por otra parte el Profesorado de la Casa ha puesto de relieve una plausible buena voluntad, para salvar las dificultades de cualquier orden que tropezara en su labor, especialmente en lo que se refiere a la carencia de material de trabajo, circunstancia favorable que ha aprovechado la Dirección para estimular al personal docente en su empeño de dignificación y de cultura.

Gabinete y material de enseñanza. — Si bien el Establecimiento carece de gabinetes de Física y Química adecuados, los profesores han dictado la materia con un encomiable celo.

En Historia Natural y Anatomía se practicaron numerosas disecciones, habiéndose realizado también observaciones microscópicas con el objeto de iniciar a los alumnos en el manejo de este instrumento.

En Física se realizaron todas las experiencias que permitieron los aparatos existentes.

Reuniones de profesores. — Se han llevado a cabo 11 reuniones de profesores durante el año escolar fenecido.

Inspecciones. — Durante el pasado curso escolar el Colegio ha tenido el placer de recibir la visita de los inspectores Agustín Durañona, Guido Buffo y Carlos Sagastume quienes suministraron con amplitud de detalles toda clase de informes con el objeto de orientar la enseñanza de las materias de sus respectivas especialidades.

También visitó el Establecimiento el inspector general de Enseñanza.

Excursiones docentes. — Se realizaron 16 excursiones por alumnos de ambos turnos.

Colegios incorporados. — La acción didáctica desarrollada por los colegios incorporados es deficiente en grado sumo y no puede ser de otra manera si se tiene en cuenta que el fin principal que persiguen los mismos es obtener un beneficio material.

COLEGIO NACIONAL

RAFAELA (Prov. de Santa Fe)

Con la visita del inspector doctor Octavio Martiarena, se propiciaron a su indicación muchas iniciativas, tales como las conferencias a cargo de los profesores, sobre temas de importancia, disponiendo de parte de una hora de clase y reuniendo a todo el personal y alumnos en el patio del Colegio; cuando los temas se prestaban, también disertaba un alumno de los cursos superiores.

Pienso elegir durante estas vacaciones una serie de temas de orden científico, literario, o didáctico, consultando las ideas

o inclinaciones de cada profesor, y designándoles los mismos a principio del año escolar para darles tiempo en su preparación.

Preparación de los alumnos que ingresan. — En general los alumnos vienen al Colegio con faltas graves en su ortografía y redacción, y parece que ellas aumentaran cada año que transcurre. He tratado de explicarme las causas de este hecho, y las atribuyo a faltas de la enseñanza provincial, ya sea por la Escuela activa mal empleada o comprendida.

Y es porque, a mi juicio, la mala ortografía actual depende de que el alumno no tiene o tiene pocos libros de texto; y en esa forma los alumnos de tipo de memoria visual o mixta pierden uno de los importantísimos elementos de retención de la palabra escrita.

Sería hora de que los poderes nacionales buscaran el medio de que la enseñanza provincial se efectuara en condiciones más prácticas y eficientes.

El hecho de que pueda ocurrir que un bachiller tenga mala ortografía, depende de que la nota de Castellano engloba varios aspectos de la materia, Lectura, Declamación, Composición, Dictado y Gramática. Y no es infrecuente que un alumno saque 4 o más de promociones teniendo mala ortografía, ya que puede exponer muy bien su lección de Gramática, o ser un buen lector o declamador.

Es por eso que en las pruebas escritas de Castellano de fin de año, tanto a los alumnos regulares como libres, previo aviso, decidí darles un dictado con destino de apreciar y valorar la ortografía, dictado que sólo duró de 10 a 15 minutos (lo que es ínfimo en relación a los 90 que dura la prueba escrita).

Los resultados de este procedimiento me autorizan a asegurar que él es inconveniente, y hasta pido a esta H. Inspección General que lo estudie, agregando, si lo considera necesario el Reglamento de promociones: «En todo examen escrito de Castellano deberá darse un dictado adecuado al correcto uso de las letras que ofrecen dificultades, que deberá

durar de 10 a 15 minutos, y la ortografía del mismo será tenida muy en cuenta en la clasificación de la prueba».

Asistencia. — La asistencia del personal docente y empleados ha sido en general, buena o muy buena.

La forma que se lleva por Secretaría el registro de inasistencias y llegadas tarde, colocándose con rigurosa estrictez los minutos de atraso en el libro de tópicos, ha hecho que sólo en contadas oportunidades haya tenido que efectuar observaciones respecto a asistencia o puntualidad.

COLEGIO NACIONAL

PARANA (Prov. de Entre Ríos)

La enseñanza se imparte con regularidad, ajustándose a los programas en vigor. Se observan las instrucciones dadas por la autoridad técnica de la Inspección. El Colegio se ha preocupado del desarrollo serio de cada programa, salvando con habilidad una serie de inconvenientes como los referentes a la extensión exorbitante de algunas asignaturas y al poco tiempo que les asigna el plan de estudios.

De acuerdo a la circular 16 de la Inspección General este año se ha insistido en la necesidad de hacer mayor experimentación en las asignaturas que la requieren; se ha acentuado la campaña en favor de la buena lectura.

Con todo éxito se realizó el año fenecido un concurso literario en prosa y en verso, como medio de estimular las formas bellas de expresión. Esto dió motivo a una reunión en el salón de actos del Establecimiento.

El pintor Quinquela Martín y el escultor Perlotti explicaron a los alumnos las sugerencias del arte en Europa y en nuestro país.

COLEGIO NACIONAL

CONCEPCION DEL URUGUAY (Prov. de Entre Ríos)

Marcha general del Establecimiento. — Puede considerarse satisfactorio el resultado del reciente curso escolar en lo que respecta a la labor desarrollada y el aprovechamiento general de los alumnos.

La inscripción de alumnos, lejos de disminuir, ha venido en aumento año tras año, siendo así que de 266 alumnos inscriptos en 1924, la cifra se ha elevado a 470 en 1932.

Ha sido satisfactorio el resultado de la promoción de alumnos al año inmediato superior.

Personal docente. — La asistencia y puntualidad de los señores profesores en términos generales ha sido buena.

Enseñanza. — Se ha procurado como en años anteriores darle a ella el carácter práctico y experimental adecuado a la índole de cada asignatura.

La Biblioteca del Colegio constituye un factor importante. Cuenta con muchas y valiosas obras.

Funciona una orquesta, cuya fundación data del año 1927, formada exclusivamente por estudiantes del Colegio.

Disciplina. — Con exclusión de un suceso, la disciplina de los alumnos ha sido en general, satisfactoria.

Plan de estudios-programas. — Ha regido el plan del año anterior.

Los programas, en general, se han aplicado sin mayores inconvenientes.

COLEGIO NACIONAL «LUIS CLAVARINO»

GUALEGUAYCHU (Prov. de Entre Ríos)

Personal docente. — Dispone este Establecimiento de un personal docente que en su inmensa mayoría llena ampliamente su delicada misión. El rector ha tratado siempre de estar en contacto directo con el personal docente, inspeccionando las clases y dando las indicaciones convenientes a objeto de subsanar errores. El trato que ha usado el personal docente para con los alumnos ha sido correcto y justiciero.

Enseñanza. — Como el año anterior se puso todo empeño en obtener el máximo rendimiento, habiéndose terminado en la mayoría de las asignaturas los programas, dándose la extensión, intensificación y orientación adecuadas de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones de la Superioridad.

En todas las asignaturas, y siempre que los elementos de que dispone el Establecimiento lo hayan permitido, se han hecho trabajos prácticos.

Disciplina. — La disciplina no ha dejado nada que desear; se ha ejercido una enérgica, dulce y paternal vigilancia, tratando de excitar una laudable emulación; tales son siempre los medios empleados con preferencia en la Dirección de los educandos y que en la práctica me han dado buenos resultados.

Material escolar. — Tiene este Establecimiento el material escolar que alcanza a llenar las necesidades de la enseñanza.

Acción externa. — La acción externa se manifiesta ampliamente en toda oportunidad. Se interpreta fielmente los deseos de la Superioridad, gozando del más alto concepto de la sociedad.

Exámenes. — En los exámenes ha podido comprobarse que la preparación general ha sido satisfactoria y en ellos he tratado de obtener que las mesas examinadoras consideren el examen como el último esfuerzo de aprendizaje de los estudiantes.

COLEGIO NACIONAL «GENERAL SAN MARTÍN»

CORRIENTES

El Colegio se desarrolló normalmente durante el año en un ambiente de cultura y de trabajo.

Cuerpo docente. — La impresión de conjunto es buena. Se puede vivir en sus aulas un sano espíritu docente. No entra el ambiente de la calle, en su aspecto de bandería. Hay unidad espiritual en el conjunto, y se mantiene como línea saliente un espíritu de alta tolerancia.

El por ciento de la asistencia media del Profesorado durante el año es de 91 %.

Extensión universitaria. — La Rectoría tiene establecida cada año, un ciclo de cursos de extensión, que aun no se han sistematizado, pero se desenvuelven en consonancia con problemas y necesidades de la hora.

Enseñanza. — Se ha desenvuelto el Colegio, en este rubro, siguiendo directrices anteriores. Se prefiere al desarrollo integral del programa, la mayor eficiencia de la enseñanza. El contralor se realiza, permanentemente. Los trabajos prácticos se realizan en clase, bajo la dirección del profesor. Se tiende a objetivarlos en hechos y fenómenos de la región.

Edificio. — El nuevo, magnífico edificio del Colegio Nacional «General San Martín», comenzado a instancias del rector, abarca una manzana entera de terreno. El presupuesto actual le asigna de nuevo la partida de \$ 150.000, con la cual terminará totalmente la obra.

COLEGIO NACIONAL
GOYA (Prov. de Corrientes)

El período escolar de 1932 se ha desarrollado dentro de la mayor normalidad, en la medida de una prudente y eficaz cooperación de parte de los directores, profesores y alumnos, sin que quepa señalar hecho alguno contrario a las normas preestablecidas.

La composición del personal docente se ha mantenido igual a la del año anterior, ha cumplido discretamente sus tareas en la medida de la aptitud y consagración.

No obstante haber sufrido, al par que todos los establecimientos similares, los inconvenientes derivados del retraso en la apertura de los cursos del período escolar, a lo que vino a sumarse la clausura temporaria del Colegio, decretada por las autoridades locales en razón del mal estado sanitario de la zona, la mayoría de los señores profesores han completado en forma satisfactoria la enseñanza de sus respectivas asignaturas, hasta donde es dable exigirlo.

Disciplina. — No obstante la efervescencia, la incitación y aun la invitación de federaciones y grupos de estudiantes de otros Establecimientos, a los efectos de producir movimientos generales, la disciplina se ha mantenido en forma estricta dentro y fuera del Establecimiento.

Material escolar. — Dispone de los de la Escuela Normal, cuyo edificio ocupa, los cuales prestan un señalado servicio para la enseñanza de determinadas asignaturas.

Acción externa. — Se han realizado las conferencias y clases públicas de carácter histórico, dispuestas por la Superioridad y encaminadas a mantener encendida la llama votiva del culto de la nacionalidad, de respeto al pasado, de confirmación presente y de confianza en los destinos futuros del país.

COLEGIO NACIONAL

CORDOBA

Enseñanza. — El Establecimiento ha funcionado normalmente, con su Profesorado completo y muy buena disciplina.

El resultado de la enseñanza ha sido en general satisfactorio.

La promoción de alumnos puede calificarse de normal.

Todos los Colegios incorporados a este Instituto cumplieron las disposiciones en vigor y fueron constantemente visitados por miembros del personal directivo.

La Biblioteca tuvo activo movimiento. Se fomentó la lectura elevada, al margen de los textos usuales, por la indicación de libros o series de libros apropiados.

El Rectorado aprovechó en lo posible la colaboración de los padres. Tiene instituída la libreta diaria, como medio de permanente información para aquéllos, respecto a la asistencia y conducta de los alumnos.

En cuanto a la reglamentación vigente, el Rectorado estima que sería conveniente modificarla en algunos puntos, a fin de asegurar la disciplina y garantizar la eficacia del sistema de promoción.

COLEGIO NACIONAL

RIO CUARTO (Prov. de Córdoba)

El año próximo pasado la población escolar de este Colegio Nacional ha aumentado considerablemente. De 195 alumnos que fué la cifra media de los años anteriores, hemos llegado a la inscripción de 252.

Este año no se han presentado inconvenientes que perturben el desarrollo normal de la enseñanza; por eso ha podido

comprobarse un regular aprovechamiento por parte de los alumnos.

El presente período escolar con las instrucciones impartidas al Profesorado por el rector, mediante circulares, se ha logrado que los programas desarrollados por aquéllos, se ajusten a la realidad de las exigencias de los oficiales.

El Rectorado se ha preocupado de fiscalizar la enseñanza, sobre todo de las materias de su especialidad: Matemáticas, Física y Química, obteniendo excelentes resultados.

COLEGIO NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

Puede afirmarse que la generalidad del personal está capacitado, moral y técnicamente, para el ejercicio de la función que realiza. Ninguna divergencia, de orden personal u oficial, ha resentido la armonía de las relaciones entre la Dirección y el cuerpo docente, que son perfectamente cordiales.

Disciplina. — Impera completa disciplina en el instituto. Sencillos son los medios y recursos que ha puesto en juego la Dirección para asentar sobre sólidas bases el principio de orden. Consisten en la gradual absorción del alumno mediante el trato frecuente, afable y familiar; el estímulo persuasivo y la reflexión atemperadora, sin declinar por eso los atributos inherentes a la autoridad, que ejercita ocasionalmente, cuando la gravedad de la falta reclama de urgencia el castigo.

Enseñanza. — Aunque no completo, el Establecimiento cuenta con el material didáctico necesario para dar a la enseñanza el carácter teórico-práctico que preconiza el plan de estudios.

Los gabinetes de Física, Química e Historia Natural, donde se dictan las clases desde el momento en que el desarro-

llo de la asignatura reclama la experimentación o la demostración del fenómeno, dispone de una dotación más o menos amplia de elementos de trabajo.

Acción externa. — Inaugurado en 1908, el Colegio funciona en local propio, de amplia capacidad y especialmente contruído para el objeto a que está destinado.

Vinculado desde su origen al desenvolvimiento cultural del pueblo, la existencia y la personalidad docente del Colegio, forman un conjunto homogéneo y consubstancial con la evolución de la actividad intelectual de la sociedad.

Tan grande es la influencia del Colegio sobre la masa social, que las fiestas que se organizaban en ocasión de los aniversarios patrios o de alguna efeméride local, reunían en su recinto todo cuanto tiene de destacado la ciudad en las múltiples manifestaciones de la actividad colectiva.

COLEGIO NACIONAL

SALTA

Debo dejar expresa constancia de la eficaz labor de todo el personal, de su espíritu de cultura y solidaridad, y del concurso prestado en todo momento a este Rectorado para el mantenimiento de la disciplina.

La asistencia de profesores y empleados, fué inobjetable, como puede constatarse en las planillas de Estadística, no habiendo bajado el porcentaje del 90 % de concurrencia, salvo el último que se caracterizó por el pésimo estado sanitario de la Provincia.

Antes de terminar, debo dejar constancia de una circunstancia que honra a la disciplina de este Colegio. Desde Tucumán llegaron reiteradas incitaciones a los alumnos para plejarse a la huelga que es del dominio público, y que determina-

ra la clausura del Colegio Nacional de esa ciudad, sin que tuvieran resultado en sus trámites de alzamiento.

Este Rectorado pasó a los padres una circular solicitando el concurso de ellos a fin de mantener la disciplina del alumnado.

COLEGIO NACIONAL
«TEODORO S. BUSTAMANTE»

JUJUY

No obstante la tardía apertura de las clases, los profesores lograron desarrollar sus programas en toda su extensión.

Como la mayoría de los profesores son diplomados y con muchos años de servicios en la docencia, la enseñanza impartida se ha caracterizado por lo metódica y práctica asegurándose un mejor aprovechamiento por parte de los alumnos.

Se ha enriquecido la Biblioteca del Establecimiento con 36 obras catalogadas así: Sociales y Jurídicas 3, Filosóficas 10, Históricas 3, Geográficas 3, Física y Química 2, Historia Natural 7, Matemáticas 5, Literarias 1, Gramaticales 1 y Pedagógicas 1.

COLEGIO NACIONAL
CATAMARCA

Marcha general del Establecimiento. — Se ha trabajado con empeño durante el año escolar.

Inscripción de alumnos. — El número de alumnos regulares matriculados en el presente año escolar ascendió a 171, cuya cifra es la más alta que se ha registrado en los libros

del Colegio. De los 171 inscriptos llegaron a fin de año 157.
La asistencia media anual está representada por 91.29 %.

Enseñanza. — En general se ha seguido las orientaciones ya establecidas para la enseñanza de las distintas asignaturas. Se administra una enseñanza moderna, basada en la iniciativa personal del alumno y la dirección oportuna del profesor.

El porcentaje de alumnos aprobados asciende al 72 %.

Asistencia. — El porcentaje de asistencia del personal docente durante el año ascendió al 92.90 %.

Disciplina. — La disciplina que reina en el Colegio podría calificarse de amable. Nada de autoritarismo o exigencias reñidas con la razón y los dictados de una sana pedagogía; todo se resuelve a base de justicia y de convencimiento, teniendo en cuenta, tan sólo, el bien de los alumnos y del Establecimiento.

Edificio. — El edificio es fiscal y está en buenas condiciones de seguridad e higiene.

Acción externa y cultural. — La acción externa del Colegio se ha manifestado en diversos actos con la cooperación de profesores y alumnos.

COLEGIO NACIONAL

MENDOZA

Asistencia. — La asistencia puede considerarse buena.

Enseñanza. — Se ha procurado renovar, dentro de los temas señalados en el programa oficial el concepto y la orientación de la enseñanza.

Más de veinte reuniones de profesores se han realizado. De cada una se envió acta al señor inspector general en su oportunidad.

Disciplina. — En el desarrollo del tema «Personal Docente» dejó consignadas las medidas que se tomaron para mejorar la asistencia de los profesores a los actos del Colegio. Después, en lo que respecta a las relaciones del personal docente fué cordial, sin registrarse durante el año incidencias ni incidentes.

En el Colegio, tanto el rector como el vicerrector viven en contacto con los alumnos, conocen su sentir, escuchan sus manifestaciones, las orientan o las corrigen, procurando siempre dentro de las normas reglamentarias facilitarles sus gestiones o su aprendizaje.

Durante el año se han realizado veinte reuniones de profesores, se visitaron los Colegios incorporados todos los bimestres, tomando pruebas escritas y dejando indicaciones.

COLEGIO NACIONAL

SAN LUIS

Personal docente. — El personal docente en general satisface las exigencias del Establecimiento; muchos de los profesores, por su preparación universitaria o adquirida en institutos especiales, se encuentran en condiciones de dar a la enseñanza una verdadera orientación.

Asistencia a clase. — En general la asistencia de profesores en buena y la de muchos de ellos puede considerarse como «muy buena».

Alumnos. — El alumnado en el Establecimiento es ejemplar; la disciplina muy buena; los castigos impuestos durante el año son muy reducidos y han sido aplicados por causas leves.

La inasistencia de los alumnos es la preocupación constante de las autoridades del Colegio, pues ella no guarda proporción con lo que aconseja la prudencia.

Resultado de la enseñanza. — Se insiste en que los programas son tan deficientes que es imposible dictarlos en su totalidad.

Acción externa. — Se ha dado un ciclo de conferencias de carácter patriótico y de carácter científico, todas sobre temas indicados por la Rectoría.

COLEGIO NACIONAL

MERCEDES (Prov. de San Luis)

Personal docente. — El personal docente ha manifestado contracción al trabajo, en el que ha resultado, en general, eficaz.

Enseñanza. — En general, es buena.

Cabe destacar, también, la necesidad de una revisión meditada de la enseñanza media, de sus planes y programas, y que los encargados de dictar las clases sean personas especializadas en determinadas ramas del saber, de cuya metodología estén al tanto, para impartir una enseñanza realmente eficaz en todos los Establecimientos.

La improvisación de directores y profesores constituye una gran falla, a despecho de los esfuerzos que realiza el Estado manteniendo institutos destinados a formar docentes.

Disciplina. — Ha sido buena.

Material escolar. — Para Física y Química han sido instalados gabinetes adecuados. Para C. Biológicas se cuenta, también, con elementos. Para Mineralogía será preciso conseguir alguna colección de materiales. Para Geografía e Historia han sido adquiridos con la partida de gastos generales algunos mapas para sustituir los antiguos.

Edificio. — Este año han sido entregados por la Direc-

ción de Arquitectura los locales para gabinetes de Física y Química, para Biblioteca y los de baños. El edificio va reuniendo, pues, todas las condiciones reglamentarias.

Acción externa. — Fueron dictados cursos nocturnos de Castellano, Dibujo lineal, Aritmética comercial y Teneduría de libros y Electricidad y Radiotelefonía, contando los dos últimos, especialmente, con una asistencia numerosa.

Asociación Cooperadora. — Es digna de mención la acción que desarrolla esta Sociedad. Este año, como en otros, ha sostenido con sus fondos la provisión y distribución de leche y pan que se hace entre los alumnos. Ha pagado, además, matrículas y derechos de exámenes a los estudiantes pobres.

COLEGIO NACIONAL

POSADAS (Gov. de Misiones)

No obstante la crisis económica que afecta al Territorio es evidente su progreso cultural en el aumento progresivo de la inscripción de alumnos.

Con los recursos y elementos facilitados por el Colegio se cumplen las exigencias de la enseñanza experimental determinada en los trabajos prácticos.

Los beneficios del promedio de siete puntos ha alcanzado a un buen número de estudiantes, a la gran mayoría en forma parcial, siendo muy seleccionado el núcleo que obtuvo la exención general de exámenes.

La necesidad de renovar casi en su totalidad los bancos escolares por su mal estado es imperiosa. El Colegio adquirió con su partida de gastos algunos bancos en la Capital Federal para reponer los que estuviesen en peor estado o bien para responder al número creciente de inscripción. Pero teniendo actualmente una partida reducida para gastos, no es posible continuar haciendo esas adquisiciones.

Si para las clases prácticas de algunas asignaturas la dotación del material es suficiente, no ocurre lo mismo con otras como Anatomía y Fisiología Humana y las Ciencias Biológicas cuyas clases se hacen con reducido material ilustrativo.

El aumento de volúmenes de la Biblioteca se debe en gran parte al aporte que periódicamente hace la comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Capital Federal.

El contrato de locación de la casa ocupada por el Colegio ha vencido el 31 de diciembre de 1932, habiendo aún opción por dos años más. Pero actualmente el edificio llena escasamente las necesidades del Establecimiento en razón del aumento constante de su alumnado.

Reitera la urgente necesidad de dotar al Establecimiento del personal indispensable, tales como un celador general, un bibliotecario-escribiente y un ayudante de gabinete.

COLEGIO NACIONAL

SANTA ROSA (Gov. de La Pampa)

Enseñanza. — La enseñanza se ha desarrollado normalmente, habiéndose progresado en el sentido de las aplicaciones y observaciones prácticas: experimentos en Química y Física, proyecciones fijas en Biología, Historia y Geografía; excursiones a establecimientos industriales, relacionadas con Geografía Económica y Mineralogía (Salinas en explotación), observaciones de estrellas a simple vista y empleando procedimientos sencillos de Cosmografía, orientación durante la noche y en pleno campo, etc. y confección de Monografías en general.

Disciplina. — No ha ofrecido hechos que salgan de lo común, manteniéndose en buen pie. Es de consignar que estos alumnos ya sean de la localidad o del interior del Territorio,

vienen de hogares donde el trabajo se practica en toda la realidad de los esfuerzos requeridos, en quehaceres agrícolas que abarcan grandes extensiones. Y estas características de la actividad que debe vencer la rudeza de las condiciones climáticas hostiles, y que obliga por la falta de comunicaciones fáciles, a recorrer grandes distancias a través de llanuras dilatadas que exigen un aporte individual de esfuerzo y de guapeza, sedimentan en el espíritu de esta juventud vigorosa, que encierra en sí sangre de muchas razas, modalidades de hombría, de seriedad, definiendo al hombre tal vez antes de tiempo. Uno de los mejores bachilleres del año, ordeña 20 vacas, o cura sus ovejas o recorre sus potreros, o ara mientras «acaba de aclarar» antes de recorrer cuatro leguas de campo para llegar al Colegio con toda puntualidad.

Edificio. — Es pésimo en su construcción, reducido en su capacidad e inadecuado en grado sumo. Basta decir que en invierno el termómetro marca grados bajo cero dentro de las aulas y que no cuenta ni con un metro cuadrado de galería o de patio cubierto.

Los recreos, ante las inclemencias del tiempo tienen que realizarse en las aulas, sobre todo cuando llueve, y esto con población escolar mixta, y sin más personal disponible que el rector y el secretario; pues no hay ni ha habido más empleados en el Establecimiento si se exceptúan los celadores.

Material de enseñanza. — Se adquiere a medida que los recursos lo permiten, teniendo sin embargo lo indispensable. La Biblioteca crece paulatinamente; en la fecha posee 1.783 volúmenes que en el año han sido consultados por 306 alumnos y profesores.

Acción social. — Se manifiesta en forma elocuente a través de las actividades del «Centro de Estudiantes Pampeanos», institución bien organizada, regida por estatutos que establecen obligaciones de carácter cultural que se cumplen en forma de conferencias, reuniones sociales y actos deportivos.

Este Centro además ha creado una Biblioteca pública, la única de la localidad, que es frecuentada por los alumnos del Colegio y de las Escuelas y con los auspicios de la Municipalidad que costea el local y la luz y el patrocinio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; su administración y cuidado se confía a una comisión especial del Centro, la que actúa sin remuneraciones de ningún género. El público le dispensa las mayores consideraciones y asiste a los actos que organiza. En cuanto a los actos realizados por el Colegio mismo se reducen a reuniones breves, por cuanto hay que efectuarlas en el patio por falta de capacidad y de comodidades del edificio.

COLEGIO NACIONAL

TRELEW (Gov. del Chubut)

Desarrollo de la enseñanza, programas. — A pesar de que el número total de días de clase ha sido inferior al de años anteriores, se han desarrollado íntegramente los programas de todas las asignaturas, aun de aquéllas caracterizadas por su excesiva frondosidad. Ello ha sido posible gracias a la contracción del personal, exclusivamente dedicado a la enseñanza en su totalidad, y al convencimiento que animó a todos, de que es preferible ver todo el programa, aun sintetizando, que desarrollar ampliamente las primeras bolillas para tener que dejar de lado las últimas por falta de tiempo.

Mobiliario, Gabinetes, Material de enseñanza. — Tanto el mobiliario de la Rectoría, Secretaría, Sala de profesores, Biblioteca, aulas, gabinetes y laboratorios, como el material de enseñanza constituido por mapas, ilustraciones, láminas, aparatos, instrumentos, cuerpos plásticos, dispositivos, etc., satisfacen las necesidades de la enseñanza, encontrándose en perfecto estado de conservación.

Se ha instalado un museo regional el que va enriqueciéndose rápidamente por donaciones hechas por los alumnos y personas entusiastas. La Dirección de Minas ha enviado una colección de minerales del país y el Museo Nacional de Historia Natural una colección de invertebrados marinos.

Disciplina. — Ha sido sana y fructífera, debido al ascendiente moral de que goza el Rectorado sobre los educandos. No ha debido recurrirse a castigos de extremo rigor. Se carece de personal de disciplina. Los celadores «honorarios» son los mejores alumnos de los cursos superiores.

ESCUELAS NORMALES

**ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS
DE LENGUAS VIVAS**

«JUAN R. FERNANDEZ»

Capital Federal

La asistencia del personal ha sido, en general, muy buena. Durante el curso hubo varios cambios por jubilación y traslados. No se ha producido ningún caso serio de indisciplina, y han sido satisfactorios los resultados de la enseñanza.

La Escuela cuenta siempre con la colaboración del personal y la de los padres. La Sociedad Cooperadora autorizó a la Escuela para invertir 1.000 \$ m/n. durante las vacaciones, en la adquisición de material, para completar el comprado durante el año.

Se han dado varias conferencias, conciertos y recitales durante el año 1932 y se llevó a las alumnas a una representación de *Madama Lynch*.

El presupuesto satisface las necesidades de la institución, pero se hacen sentir cada vez más las insuficiencias del local.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS N.º 1

«PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA»

Capital Federal

Para destacar la significación de algunos hechos importantes o recordar la personalidad de hombres eminentes, se dictaron en todos los cursos y grados, clases especiales por los profesores de diversas asignaturas.

Los actos conmemorativos de las fechas patrias revistieron singular lucimiento.

Profesoras de Pedagogía y alumnas del Profesorado asistieron a numerosas conferencias y entre ellas a la del profesor Caló en la Asociación Nacional del Profesorado.

Las alumnas visitaron la 1.^a exposición radioeléctrica para el Hogar, el Museo Histórico, el Museo de Historia Natural (sección del Parque Centenario y de la calle Perú), Exposición de Aeronáutica, Exposición de pintura de Pridiliano Pueyrredón y de Fernando Fader.

En la Escuela de Aplicación funcionaron 15 grados. Se ha seguido con las orientaciones de años anteriores sobre escuela activa.

En el Jardín de Infantes, los programas se cumplieron totalmente: en la 1.^a sección, con alumnos de 4 años, se aplicó el sistema froebeliano; en la 2.^a el Montessoriano, con niños de 5 años, en la 3.^a con niñas de 6 años, se aplicó el método combinado. Los resultados obtenidos fueron altamente satisfactorios.

Para explicar el significado e importancia sobre el Empréstito patriótico, se dieron clases en todos los grados y cursos.

La suscripción alcanzó la suma de \$ 20.600.00 $\frac{m}{n}$ (veinte mil seiscientos pesos m/nacional) en efectivo.

A solicitud de la Asociación Femenina «Unión y Labor» se inició una recolección de libros de instrucción primaria destinados a los niños que concurren a las escuelas de los Territorios del Neuquén y Chubut.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS N.º 2
«MARIANO ACOSTA»

Capital Federal

La labor escolar de 1932 se ha desarrollado en un ambiente de franca armonía y de respeto entre profesores y alumnos. La disciplina de la Escuela ha mejorado notablemente.

Ha sido fundado y organizado un Centro de Estudiantes del que forman parte casi todos los alumnos de la Escuela, como socios activos los del Centro Normal y Profesorado y como cadetes los de la Escuela de Aplicación; siendo la mayoría de los profesores, socios protectores. El fin es estrechar vínculos y contribuir al perfeccionamiento moral, intelectual y físico de los alumnos.

El Centro edita mensualmente su Revista, la que es de carácter literario y científico; colaboran en ella profesores y alumnos.

Enseñanza. — La enseñanza fué orientada, dentro de lo posible, de acuerdo a las nuevas tendencias pedagógicas. En algunas asignaturas se han desarrollado los temas en forma de centros de interés, lo que ha permitido la iniciación práctica de los alumnos maestros en esta forma moderna de enseñanza.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS N.º 1

«Dr. NICOLAS AVELLANEDA»

ROSARIO (Provincia de Santa Fe)

Personal docente. — Ningún desmentido a su labor incesante y entusiasta se registró en el personal de esta Escuela. Hoy como siempre todos en el cumplimiento de su deber con

dignidad profesional y con celo reverente hacia los prestigios de la institución.

Enseñanza. — Todo el personal docente que tiene a su cargo la enseñanza de las materias de ciencias y letras es diplomado, lo cual constituye una presunción de competencia, corroborada ésta por la actuación de cada uno de sus miembros.

La enseñanza fué fiscalizada a diario por la directora, vice, regente y subregente y controlada además por los siguientes inspectores: Carlos A. Sagastume, Prof. Raúl Espoile, Guido Ruffo y Sta. María Beláustegui. Visitaron también el establecimiento el señor Ministro de Justicia y el inspector general de Enseñanza señor Mantovani.

Disciplina. — Nada más satisfactorio que constatar a cada momento la influencia de simpatía y vinculación solidaria que sienten alumnas y maestras para realizar el trabajo en constante armonía sin que la disciplina sufra el más mínimo quebranto.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
«JOSE MARIA TORRES»

PARANA (Prov. de Entre Ríos)

Expresa que han existido deficiencias en el funcionamiento normal, en la sección del Profesorado, que se atribuye a la reorganización del personal por S/D. de febrero 12 de 1932, a falta de inventario, el que debió levantarse ya iniciado los cursos y a carencia de reglamentación interna para el mismo.

Ha funcionado un Jardín de infantes con cuatro secciones y una de retardados, habiendo cooperado en el mejor desenvolvimiento de esta última, un grupo de facultativos que procedió a aplicar los tratamientos médicos pedagógicos para cada caso, con buenos resultados.

En el Departamento de Aplicación se intensificó la renovación de formas y procedimientos en la enseñanza, aplicando las modernas orientaciones de acuerdo con las necesidades del niño y su naturaleza psico-física.

El Curso Normal funcionó con doce secciones así dividido: 4 cursos de maestras; 5 de Liceo y 3 de Secretariado Comercial, con el carácter que a cada uno corresponde. Los cursos han funcionado normalmente y se ha impartido la enseñanza de acuerdo con las directivas de la Superioridad.

La inscripción y asistencia media de alumnos es como sigue: abril 1.107, noviembre 1.111 Asistencia media 999: 90 %.

La Biblioteca del Establecimiento, dice más adelante, presta servicios incalculables a la cultura de los alumnos y de la población, habiéndolo utilizado sus servicios 36.934 lectores; 15.765 niñas y 21.169 varones. Posee 11.282 obras con 20.310 volúmenes.

Material didáctico. — Posee la Escuela abundante material didáctico, distribuido en aulas, gabinetes y depósitos que requieren un cuidado especial para su conservación y distribución. También las Cooperadoras de padres han contribuido con parte del material necesario para los ensayos de Escuela Activa en el Departamento de Aplicación.

La Escuela ejerce una acción externa importante, debido sin duda al hondo arraigo en el corazón del pueblo y a los esfuerzos que se efectúan para acercar el hogar a la Escuela.

A continuación se acompañan las planillas de inscripción, asistencia media, promociones y un modelo de ficha para el examen psico-físico de los alumnos.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES

CORRIENTES

La Inspección General de Enseñanza ha distribuído una circular cuyo contenido es una demostración clara de que está preocupada de que los alumnos y maestros egresados salgan con sólidas orientaciones morales. Esa Superioridad, a juzgar por ese antecedente, atribuye a este punto importancia substancial.

La Dirección del Establecimiento comparte con la Inspección General esas ideas, tanto más razonables en estos momentos para los principios en que reposa nuestra organización social con los fundamentos de su moral.

Es pues tiempo de que se restablezca en los planes y programas de estudios la Moral, que es motivo de enseñanza especial metódicamente suministrada con horario fijo, en todos los países civilizados del mundo.

La Escuela Normal de Profesores de esta ciudad, tiene que lamentar la supresión de una de las dos secciones de primer año que funcionaban. Una Escuela de Profesores, donde los cursos normales sirven para la práctica de los que cursan el profesorado, no puede funcionar regularmente sino con un mínimo de dos secciones de cada curso del normalismo.

El orden y la disciplina de la Escuela se han mantenido correctamente, sin dejar nada que desear y conforme al prestigio bien cimentado del Establecimiento.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 4
«ESTANISLAO S. ZEBALLOS»

Capital Federal.

Durante el año fué modificada la composición del personal directivo, por jubilación del señor Avelino Herrera.

La marcha de la enseñanza ha sido normal, pero el número de días de clase, relativamente reducido, impidió la terminación de los programas. Algunos fueron desarrollados hasta el final suprimiéndose bolillas que se consideraron de menor importancia.

Uno de los grados, el primero superior, aplicó el Método Decroly con excelentes resultados. Se continuará el ensayo, hasta donde sea posible, en años sucesivos, con los mismos alumnos y la misma profesora, que cambiará de grado con sus discípulos. También se ensayarán métodos nuevos en otros grados inferiores. Dos de ellos continuarán con la forma tradicional a fin de comparar los resultados. Se aplicará el Plan Dalton en grados superiores.

Han funcionado sin alteraciones los tres establecimientos incorporados que tuvieron, en 1932, la siguiente proporción de alumnas eximidas: Colegio de Huérfanos de Militares 35 %; Instituto Susini, 21 %; Colegio de la Sagrada Familia 17 %.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 6
«VICENTE LOPEZ Y PLANES»

Capital Federal

Alumnos inscriptos en el año 1932: 744.

Personal docente. — El personal docente ha merecido, en general, en el desempeño de sus tareas, muy buen concepto desde el doble punto de vista profesional y moral.

Práctica de la enseñanza. — Por vía de ensayo se responsabilizó a las alumnas practicantes del 4.º año A—, del desarrollo durante un mes, de un ciclo de conocimientos que debían distribuir, enseñando, examinando y clasificando al alumno, aplicando esto con la libertad de criterio de la profesora de grado, con respecto a las materias de estudio que se prestan para ello, obtuvo aprobación y eficaz resultado.

Casi todos los programas fueron terminados.

Disciplina. — La disciplina fué buena en general.

Material escolar. — Cada año se enriquece notablemente el material escolar.

Edificio. — El edificio es fiscal. Está en excelentes condiciones. La conservación está muy bien atendida por el Ministerio de Obras Públicas.

En las presentes vacaciones, se cambiará una de las escaleras que dan acceso al 1er. piso.

Acción social de la Escuela. — Puede puntualizarse: Por el reconocimiento de los hechos de la Historia. Por las fechas que conmemoran, fechas que encierran recuerdos gloriosos. Por los cursos de extensión cultural. Por el factor ético y estético, que toda reunión científica o recreativa aporta.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 7

«JOSE MARIA TORRES»

Capital Federal

La marcha de la Escuela ha sido regular como en años anteriores. Pero se ha observado la necesidad de un curso preparatorio y de selección para el ingreso a la Escuela Normal, con el fin de prestigiar sus enseñanzas.

El traslado a esta Escuela, para la división de primer año restablecida, de varios profesores sin títulos habilitantes,

actualiza la observación de que un profesor sin título quiebra la armonía y trunca la formación espiritual de la maestra.

Para el presente año escolar se ha podido habilitar una aula del 2.º piso para Gabinete de Historia Natural. Si es satisfactorio este progreso por cuanto sirve con eficacia al aspecto experimental de la enseñanza, lo es principalmente, por cuanto él es el resultado de la dedicación de profesores y alumnas, especialmente de la profesora de Historia Natural de 1er. año, Dra. Elvira F. E. de Gallegos, que ha tenido a su cargo, la ordenación y clasificación de los ejemplares existentes, y los nuevos ingresados casi todos por donaciones o preparación de las alumnas.

Han contribuído a su instalación donando parte del mobiliario, las alumnas de los años 1931 y 1932, la Asociación «Belgrano» y algunos miembros del personal.

El material didáctico de la Escuela, en su mayor parte, es obra de la contribución desinteresada de todos los que directa o indirectamente se sienten vinculados a la Institución.

Se ha formado conciencia en la Casa, de que la exención del examen discernida con seriedad y honestidad, es una prueba superior del examen mismo, un estímulo para la alumna aplicada e índice de la labor docente del profesor. Por ello la exención de este año, no ha sido regular como la de los anteriores.

La señorita vicedirectora del Establecimiento, al referirse al concepto de la disciplina, llega a la conclusión de «que las causas de la indisciplina, debemos buscarlas primero en nosotros mismos, y después en nuestros alumnos. Este criterio y la comprensión que los educadores debemos tener respecto de los problemas psicológicos que plantea la adolescencia, hacen que las sanciones no excedan nunca el límite de la falta, y que las fuerzas que actúan sobre la razón y el sentimiento, se ejerciten antes que las medidas punitivas o de la represión».

La acción educadora y cultural de la Escuela se ha concretado en la obra del «día del libro» y en las bibliotecas. El crecimiento del caudal bibliográfico, que se produce por dona-

ción, remisiones y compras, ha tenido en el año un aumento de 60 obras, en 64 volúmenes y folletos, elevándose a una existencia de 3.960 volúmenes y folletos.

Se calcula un préstamo diario de 38 libros, siendo las alumnas de 4.º año las que más aprovechan este beneficio. Hay 1.648 libros prestados a estas alumnas mientras que las de primer año sólo retiraron 426.

Se ocupa del fomento de estas bibliotecas la Sociedad «Sarmiento», constituida por alumnas del Curso Normal.

Este año se ha instalado e inaugurado la «Sala de Lectura» de la biblioteca infantil Sarmiento, merced a la donación de títulos del Empréstito Patriótico de 1932 hecha a la Escuela por profesoras y alumnas, y con el concurso de la Asociación «Belgrano» y el de la misma institución beneficiada.

Bajo el patrocinio de la Asociación de ex-alumnas funcionaron, desde el 1.º de abril, cursos de idiomas, matemáticas, labores, música y dactilografía.

La Asociación Cooperadora «Belgrano» ha contribuido a salvar la situación angustiosa de los ordenanzas de la Escuela, que no habían percibido sus haberes de varios meses, adelantándoseles el importe de un mes de sus sueldos, que asciende a la suma de \$ 736, la que fué reintegrada a la Caja social por esta Dirección; hizo reparar todos los pizarrones de la Escuela; resolvió continuar abonando la subvención de \$ 60 mensuales a la Asociación de ex-alumnas, para el sostenimiento de los cursos. Compró útiles para la Regencia; hizo revisar las máquinas de escribir; útiles y delantales para las niñas pobres que solicitaron ayuda; un escudo nacional. Resolvió mantener durante el año 1932, 5 becas de \$ 20 cada una. Se inscribió al empréstito patriótico con la suma de \$ 2.000, compró ropas con destino a las alumnas del Departamento de Aplicación. Adquirió los útiles de oficinas y elementos de Química necesarios y contribuyó a la compra de una mesa vitrina para el Gabinete de Ciencias Naturales, así como para completar las nuevas instalaciones de la Biblioteca Infantil «Sarmiento».

Por intermedio de esta Escuela se han suscripto \$ 34.250 en títulos del Empréstito Patriótico, habiendo recibido de sus profesores y alumnos, la donación de 1.400 en títulos.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 8

Capital Federal

La Escuela continúa su marcha regular dentro de las normas legales sin que nada las perturbe.

El edificio si bien no ha podido terminarse totalmente de acuerdo con el plan de obras proyectado, reúne las condiciones para desenvolverse con relativa comodidad, aun cuando no permite reunir ambos departamentos en un solo turno, lo que sería de gran eficacia para el alumnado que debe volver para la práctica, y para la Dirección; más aun teniendo en cuenta que la Escuela no tiene casa-habitación para la directora.

El ahorro se ha fomentado, sobre todo en la Escuela de Aplicación, considerando que los hábitos más duraderos son los que se forman en la infancia.

Todos los días a la hora de entrada se dedican unos momentos a la lectura de una bella página, o al comentario de un hecho importante ya sea local o mundial, nutriendo siempre el sentimiento patrio traducido en forma de admiración y respeto a los propulsores de nuestra grandeza nacional en cualquiera de sus órdenes.

A juicio de la Dirección los programas son buenos, lo único que se necesita es mayor tiempo para su desarrollo, lo que podría lograrse aumentando los años de estudio para abarcar las mismas asignaturas que hoy deben enseñarse en 4 años.

También insiste en que la preparación profesional debe ser la terminación de la carrera, pues ocurre con frecuencia que las alumnas deben dar clases prácticas de puntos que no

conocen, lo que viene a destruir uno de los conceptos pedagógicos que pueden llamarse básicos y es: que el maestro debe tener primero la preparación didáctica antes de pensar en la adaptación pedagógica de estos conocimientos a la mente infantil.

Al sistema actual de promoción lo considera bueno la Dirección porque estimula al buen alumno, pero cree que el promedio de 7 es muy bajo para eximirse del examen, máxime tratándose de Cursos numerosos, en donde es difícil interrogar oralmente con frecuencia a las alumnas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 9
«DOMINGO F. SARMIENTO»

Capital Federal

Alumnado. — Está constituido por grupo homogéneo y la acción de la Escuela encuentra su repercusión en los hogares.

Inscripción. — El pedido de ingresos para ambos Departamentos fué numeroso, especialmente para 6.º grado y 1er. año.

Personal. — El personal directivo, docente y administrativo, en general desempeña su labor con dedicación y empeño.

Enseñanza. — La organización del trabajo de los profesores no ofreció dificultades.

Organizada la tarea docente, se solicitó a los señores profesores su colaboración que fué amplia y decidida.

El aspecto nacionalista de la enseñanza constituyó el principal objetivo. Se afianza y se reafirma en el desarrollo de todos los programas, tratando de presentar en forma concreta y sugestiva, nuestro mundo nacional. Dos hechos podrían concretar el nacionalismo de alumnas y maestros: la con-

tribución espontánea y franca a la Ley Empréstito Patriótico de 1932 y la colecta de Oro y Plata demuestran que este llamado a la Patria encuentra formado el sentimiento individual y colectivo para servir generosamente a los intereses sociales, patrióticos y humanos. La adquisición de títulos alcanzó a la suma de \$ 21.400, valor nominal, cuyo valor neto fué de \$ 19.293,03. La colecta «Oro y Plata» dió como resultado: 791 gs. de oro y 1.910 gs. de plata.

Exámenes. — Los exámenes se desarrollaron normalmente, siendo en general buena la asistencia de profesores y de alumnos.

Disciplina. — Organizada la Escuela a base de trabajo, haciendo sentir en las educandas, desde el primer momento, el sentido de la responsabilidad, dentro de la más amplia libertad de acción, la disciplina surgió espontáneamente.

Biblioteca. — Libros entrados en 1932: 75 libros; 13 folletos; revistas 66.

Asociación Cooperadora «Ayudémonos». — Sostiene los consultorios odontológico, oftalmológico y otorinolaringológico.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 10
«JUAN BAUTISTA ALBERDI»

Capital Federal

Enseñanza. — La enseñanza se ha desarrollado normalmente, habiéndose tratado la mayoría de los programas en casi todo su desarrollo aun a costa de grandes dificultades surgidas en primer término de la extensión e intensidad de los mismos, y en segundo por el elevado número de alumnas inscriptas en cada división, especialmente en las de 3er. año.

Personal. — El personal de este Establecimiento merece, en general, el mejor concepto por su preparación, su contratación a la labor diaria, su constante colaboración en la obra cultural que resume toda su dedicación.

Disciplina. — El alumnado es excelente por el conjunto de aptitudes que posee.

Excursiones. — Durante el curso escolar se han realizado algunas excursiones al Museo de Historia Natural de La Plata, a la Escuela Modelo del Jokey Club y al Museo Histórico Nacional, todas ellas organizadas por profesores con un plan determinado previamente aprobado por la Dirección, y fueron de aprovechamiento para las alumnas.

Acción externa. — En el transcurso del año escolar se han realizado festivales organizados con elementos de la escuela y con un plan de cultura estética bajo la dirección de profesoras de la Casa. Se han celebrado también actos patrióticos, conferencias de índole nacionalista y científica.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS
«MARY O'GRAHAM»

LA PLATA (Prov. de Buenos Aires)

El alumnado que ha concurrido a este Establecimiento ha sido en número de 2.353, correspondiendo:

Curso Normal, 385. Dep. de Aplicación, 775. Jardín de Infantes, 1.193. Total: 2.353.

La enseñanza de las asignaturas experimentales como: Química, Física e Historia Natural, y por lo tanto de excepcional importancia, se ha llevado a cabo en forma teórica y práctica, y con resultados halagadores.

La Escuela Normal de La Plata se ha visto secundada en sus propósitos por la Asociación Cooperadora que se constituyó en el mes de septiembre de 1931.

Formado por un grupo destacado de caballeros, todos padres de niñas de la Escuela o egresadas, no han escatimado esfuerzo por llenar debidamente su misión, y de su obra habla con elocuencia el balance publicado y que comprende el movimiento de Caja habido desde el 12 de septiembre de 1931 hasta el 31 de octubre de 1932, y que arroja la suma de \$ 47.531,20 $\frac{m}{n}$, fondos provenientes de la donación que hiciera el Jockey Club de la Provincia de Buenos Aires de \$ 10.000, de la donación de 100, hecha por la asociación de ex-alumnas; y por las cuotas de socios, los que alcanzan a 345.

Con los recursos acumulados en la forma arriba indicada se adquirió el mobiliario para la Dirección, Vicedirección, sala de profesores, y salitas de espera, como así también se renovó y pintó mucho del existente.

El Empréstito Patriótico encontró campo propicio entre el alumnado, el que independientemente de sus títulos particulares, tomó a su cargo uno por valor de \$ 1.050 $\frac{m}{n}$.

Acción externa. — La acción desarrollada por la Escuela, que puede decirse sin temor a errar y sin que ello importe un desplante inmodesto, ha trascendido fuera de sus aulas en forma tal que ha merecido los plácemes, no sólo de la población sino de las autoridades de la Provincia que la han visitado en varias fechas, y también de las que tienen a su cargo la enseñanza de la educación primaria.

Biblioteca. — Se han recibido 2.601 volúmenes entre textos y revistas con destino a la Biblioteca de la Escuela, emanado todo de la donación que hace la señora Ramona C. Vda. de Legarra, de la biblioteca que era de su hijo, el malogrado ex-profesor de esta Casa, señor Francisco Legarra.

ESCUELA NORMAL MIXTA

AVELLANEDA (Prov. de Buenos Aires)

Enseñanza. — Se caracteriza por su orientación práctica, positiva y científica. Los programas han sido totalmente llenados.

Personal. — La Escuela dispone de un personal, en su totalidad, diplomados, que en tesis general se caracteriza por el espíritu de disciplina, laboriosidad esmerada y de sana tolerancia dentro y fuera de la Escuela.

Biblioteca. — El número de obras existentes, se aproxima a un mil.

El aumento es progresivo. El Centro de Profesores y el de Estudiantes «C. E. N. A.» han iniciado la formación de sus respectivas bibliotecas y cuentan con un buen número de obras.

Resultados de los exámenes. — Los exámenes previos y finales, se han realizado sin ninguna incidencia, con absoluta sujeción a los horarios y disposiciones en vigencia.

Labor interna. — De acuerdo con las disposiciones en vigencia, se han celebrado periódicamente reuniones del personal, en ambos Departamentos, con el fin de tratar diversas cuestiones relacionadas con la enseñanza de la Escuela y el gobierno de la misma.

Además de estas reuniones de carácter general, cada vez que la Dirección ha estimado conveniente, ha reunido a los profesores de una especialidad determinada, a fin de establecer la correlación y desarrollo de los programas.

Disciplina. — La disciplina se considera como parte integrante del proceso educativo. Se da más importancia a la formación mental en relación a la carrera que se sigue.

Observación de clases. — La mayoría del personal es

pundonoroso en el cumplimiento de sus deberes docentes. Siempre se hallan bien preparados, y obtienen fácil atención y respeto de los alumnos.

Las clases. — Estas comenzaron el primero de abril.

Asistencia de profesores. — La asistencia de profesores es normal.

Departamento de Aplicación. — Se ha insitado en lo que a la enseñanza se refiere y que fuera eminentemente práctica. Cada tema ha sido objeto de una clase de enseñanza lo más objetiva y razonada posible.

En todos los grados la aplicación de métodos, procedimientos y formas de enseñanza, han sido adecuados. Se ha aplicado especialmente la escuela activa, con resultados positivos.

Reuniones del personal. — El número de reuniones han sido de 14, efectuando dos por mes como lo estipula el reglamento.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

«BERNARDINO RIVADAVIA»

AZUL (Prov. de Buenos Aires)

La Escuela ha desarrollado su labor sin mayores variantes con relación a años anteriores.

En el Departamento de Aplicación se consiguió un 70.38 % de aprobados y en el curso Normal un 50.99 %.

Libreta antropométrica. — Con el objeto de que los alumnos se preocupen debidamente de su desarrollo físico, se ha establecido la práctica de la medición periódica de la estatura, el peso y la capacidad torácica.

Biblioteca. — El movimiento de la Biblioteca general, así como el de la giratoria de los recreos ha sido normal. Fueron llevados a domicilio 972 libros y consultados en la Escuela 755, sin contar el movimiento libre de la Biblioteca del patio.

ESCUELA NORMAL MIXTA

CAMPANA (Prov. de Buenos Aires)

Inscripción. — La inscripción se mantiene invariable, la poca capacidad del edificio no permite una mayor inscripción a todos los aspirantes buenos que prueban sus aptitudes en los exámenes de ingreso.

La disciplina es excelente y manteniéndose en contacto con los alumnos permite hacer obra cultural.

Personal docente. — El personal docente es bueno y pone de su parte todo su empeño para realizar obra práctica y al alcance de los alumnos.

El desarrollo de los programas se efectuó dentro del tiempo disponible a cada asignatura y de acuerdo a la capacidad de cada profesor.

Biblioteca. — La Biblioteca de la Escuela es obra exclusiva del aporte de los alumnos, de sus padres y profesores. Cuenta con más de 4.000 volúmenes cuidadosamente seleccionados.

Asociación Cooperadora. — Durante el año la Institución de referencia, efectuó la compra de 700 volúmenes.

Instituciones cooperadoras. — Siempre cuenta la Escuela con instituciones de este carácter. Estas fomentan la formación de los gabinetes y laboratorios y prestan su concurso, costeadando drogas e implementos necesarios para la enseñanza de estas asignaturas.

ESCUELA NORMAL MIXTA

DOLORES (Prov. de Buenos Aires)

Consideraciones generales. — La Escuela ha llenado sus elevadas funciones sin inconvenientes en el desenvolvimiento de su marcha normal; se ha tratado en todo momento de imprimir a la enseñanza el rumbo marcado por la circular N.º 16 de esa Inspección General, y dirigir según la misma toda su actividad docente, siendo muchas y muy apreciables las ventajas que en ello se ha conseguido.

Cuenta esta Escuela con el más franco auspicio popular; pero no obstante ello, la Dirección ha tratado de vincularla más íntimamente con la sociedad en cuyo seno actúa haciendo que su acción se irradie hacia el pueblo y que éste venga también hacia la Escuela.

Para la satisfacción de tales propósitos se ha organizado diversos actos culturales, conferencias, etc., en todos los cuales se dió intervención también a los alumnos de la Casa.

Entre los actos realizados durante el pasado curso escolar figuran: audición de piano por el Prof. señor Honorio Siccardi, con explicaciones previas; conferencia sobre la vida y obra de Rivadavia; conferencia sobre el Empréstito Patriótico y la colección de oro y plata organizada por la Asociación del Profesorado; manifestación patriótica en conmemoración del aniversario de la Independencia, que resultó un imponente acto de reafirmación de sentimientos patrios; conferencia de la Dra. Clotilde Guillen de Rezzano sobre nuevos métodos pedagógicos; exhibición de la interesante película «La Mosca y sus Peligros», en el salón de actos de la Escuela con explicaciones a cargo del vicedirector Señor Marrocco; clases alusivas sobre la vida y obras de Ovidio Decroly, Santos Dumont, etcétera.

Para la realización de los precitados actos, se ha contado con el decidido apoyo de la Asociación Cooperadora de la Escuela, que preside con todo acierto el Sr. Pablo Lockart y cuya C. D. integran varios vecinos.

Esta Asociación Cooperadora ha costeado entre otros los gastos que demandó el funcionamiento de la sala de odontología que posee la Escuela, la que, por gestiones de la misma entidad ha sido atendida durante todo el año escolar desinteresadamente por los dentistas Dres. Alejandro Cerrillo, Osvaldo Musso y Lisandro Chiávorro.

Instituyó también diversos premios de estímulo que fueron discernidos a los alumnos de más altas notas y a los de mejor asistencia de ambos Departamentos, y entregados en acto público. Todos los actos precitados y la actividad entusiasta desarrollada por la Asociación Cooperadora han contribuído a dar mayor solidez aún al prestigio de que goza la Escuela.

El «Club Deportivo Escuela Normal» cuya C. D. está integrada por alumnos y ex-alumnos de la Escuela, y cuyo campo de deporte funciona en un departamento de la misma, ha desarrollado también una encomiable acción.

ESCUELA NORMAL MIXTA

LAS FLORES (Prov. de Buenos Aires)

Personal docente. — En conjunto, reúne el Profesorado de la Escuela las múltiples condiciones de capacidad profesional, de espíritu de disciplina, de laboriosidad y de espíritu de consagración a sus deberes.

La mayoría ha realizado en su acción diaria una labor bien orientada y eficaz en el doble aspecto teóricopráctico de la enseñanza. Un franco espíritu solidario en bien de la Institución, ha evidenciado y nucleado las diversas aptitudes de los profesores no sólo en la vida cotidiana del aula, sino en las actividades culturales extraescolares vinculadas de algún modo con aquélla.

Asistencia. — El máximo de la asistencia de los profe-

sores del Departamento Normal fué de 98.78 % y el mínimo de 92.73 %.

En el Departamento de Aplicación, máximo de 100 % y el mínimo de 81.01 % en mayo.

Enseñanza. — El espíritu de la enseñanza se ha orientado con el lema de que deben ser los mismos alumnos los agentes de la elaboración autónoma de todos los elementos de su cultura. Su ritmo en el dinamismo de la acción, se tradujo en algunas innovaciones útiles y oportunas.

En todo el Establecimiento se les deparó la atención debida a las excursiones instructivas.

En la Educación Física se intensificaron las instrucciones y prácticas de higiene y templanza, los juegos y los deportes.

En el año escolar a iniciarse se tiene el proyecto de instituir en la Escuela, si mereciera la aprobación de esa Superioridad, el «Padrinazgo de Paz», misión protectora que se tomará cada alumno-maestro, desde el 1.º a 4.º año, respecto a un niño menor de la clase desheredada de la ciudad, como finalidad práctica de las enseñanzas de Pedagogía, Metodología, Psicología, Higiene, Puericultura y Moral.

Programas. — En ciertos programas introdujéronse nociones de utilidad real para los alumnos-maestros.

Práctica y crítica pedagógica. — Consultado el mayor aprovechamiento en esta enseñanza, se dispuso la remoción bimestral de los practicantes de un grado al otro.

La ventaja de esta modificación consiste en que todos los alumnos-maestros realizan la práctica de la enseñanza en todos los grados durante los tres años de su aprendizaje.

Disciplina. — Se ha perseguido el fin educativo de que sea el alumno mismo quien encuentre, desenvuelva y controle su *yo*, y los actos de su conducta.

Matriculación y asistencia de alumnos. — El número de alumnos matriculados en el Departamento de Aplicación

era 258. Asistencia media: 236,83. Matriculados en los cursos: 116. Asistencia media 106.67.

Caja de ahorro. — En la Escuela de Aplicación 107 alumnos poseen libretas de Caja de Ahorro, llegando la cantidad ahorrada en el año 1932 a \$ 6.298,99 ctvs.

Sociedad cooperadora. — Ha donado los materiales y construcción de un galpón de 7 x 4. Muebles y herramientas. 12 estufas a kerosene y tres tanques de dicho combustible. Pago de derecho de exámenes de fin de curso a 12 alumnos pobres, en una suma de \$ 144 $\frac{m}{n}$.

ESCUELA NORMAL MIXTA

«ABRAHAM LINCOLN»

LINCOLN (Prov. de Buenos Aires)

Las clases comenzaron el 1.º de abril con una inscripción de 450 alumnas, 300 en el Dept.º de Aplicación y 150 en el Curso Normal, funcionando con regularidad hasta la terminación del curso escolar.

Personal. — Es disciplinado, demuestra en todo momento interés por su materia. Las inasistencias producidas han sido siempre plenamente justificadas.

Enseñanza. — Se imparte siguiendo en lo posible, los últimos métodos aconsejados por la ciencia y no descuidando en ningún momento la ejercitación indicada por instrucciones de la Superioridad.

Acción externa. — Se han conmemorado dignamente las fechas históricas con clases alusivas y conferencias, haciendo resaltar las grandes figuras de nuestra historia y aprovechando toda oportunidad para dar a la educación una firme orientación patriótica.

Se estableció el sábado cultural y con la asistencia del personal y alumnado se dictaron conferencias sobre temas interesantes.

Asociación cooperadora. — Como en años anteriores ha prestado su efectiva contribución costeando siete becas; pagando el traslado desde Bragado de la parte de material escolar que perteneció a la Normal de esa localidad; subvencionando a la Biblioteca con \$ 25 mensuales; sosteniendo la copa de leche; ayudando en toda forma a los alumnos pobres y propiciando siempre los actos culturales.

Cooperativa obrera y mutualismo. — La Asociación que funciona en la Escuela sigue su marcha próspera y presta gran ayuda abaratando libros, útiles, etc. Es atendida por alumnos bajo la fiscalización de la vicedirectora y un profesor.

ESCUELA NORMAL MIXTA

LOMAS DE ZAMORA (Prov. de Buenos Aires)

Edificio. — El edificio que actualmente ocupa la Escuela es cómodo, es seguramente por sus salones el de mayor capacidad en la zona.

Asistencia. — La asistencia a clase así como la puntualidad de los profesores y alumnos, acusan una sensible mejora con relación a los años anteriores siendo muy buenas si se las considera en conjunto. Las cifras correspondientes a la asistencia de profesores, acusan en su mayoría un elevado porcentaje y las excepcionalmente bajas están al nivel de las comunes de otros años.

Las clases han funcionado regularmente y no se han suspendido ni una sola vez por causa alguna.

Se ha dedicado una atención especial a la formación física y moral de los alumnos ya sea por medio de lecciones

directas sobre cooperativismo, solidaridad, respeto por las cosas públicas o por medio de conferencias y estimulando también toda iniciativa de carácter deportivo de los alumnos con el propósito de llegar a la formación de sujetos física y moralmente sanos.

Biblioteca. — La Biblioteca de la Escuela que cuenta con cuatro mil volúmenes se ha enriquecido con la adquisición de cerca de un centenar de obras en su mayor parte de publicaciones de pedagogía.

ESCUELA NORMAL MIXTA «FLORENTINO AMEGHINO»

LUJAN (Prov. de Buenos Aires)

Enseñanza. — En general, el curso se ha desenvuelto en condiciones normales.

En cuanto a la orientación general de la enseñanza, siempre se ha procurado que sea manifiestamente experimental dentro de lo que sus recursos didácticos lo permiten y también la cultura pedagógica de los profesores con que cuenta, punto de mucha importancia.

En el C. de Aplicación la orientación de la enseñanza es mejor, pues aparte del acierto con que se encara, cuenta con la colaboración de un grupo selecto de maestras que se han formado en la misma Escuela.

Disciplina. — En general es excelente, pues las pocas faltas que pueden ser señaladas, en ellas tienen carácter individual o son ocasionales.

Para orientarla se ha tratado de consolidarla en primer término en el personal docente, porque para exigir disciplina en los alumnos hay que comenzar por ser disciplinado.

Material escolar. — Los que existen, casi en su totalidad,

han sido adquiridos con los fondos que ha destinado para el efecto la Asociación Pro-Escuela Normal, que hace más de diez años, colabora decididamente en beneficio de la Escuela. La mayor parte de tales recursos ha debido invertirse en la provisión de mapas, ilustraciones, libros. etc.

Este año la dotación de materiales ha engrosado con la adquisición de varios mapas, cuerpos plásticos y preparaciones. Pero el mayor esfuerzo ha sido el equipo de la sala de proyecciones con un moblaje especialmente acondicionado para clases activas.

Acción externa. — La acción cultural que ejerce la Escuela en la población circundante es silenciosa, continua, pero eficaz.

ESCUELA NORMAL MIXTA
«JUSTO JOSE DE URQUIZA»

MERCEDES (Prov. de Buenos Aires)

Se ha prestado especial atención a la historia de la educación pública. La cartografía, los esquemas, los diagramas son los procedimientos principales de esta enseñanza.

Para dar el valor relativo a los acontecimientos se consideran éstos según su trascendencia histórica, de modo de fijar los hechos con sus caracteres típicos y dar una idea más clara de lo que puede llamarse la perspectiva histórica.

La disciplina se mantiene como un reflejo del ambiente de exactitud en el cumplimiento del deber y del sentimiento de la responsabilidad moral que ya es tradicional en las escuelas morales.

La «Sociedad Belgrano» contribuyó para dotar a la Biblioteca con cinco cuerpos de estanterías cerradas.

Con la partida para gastos se adquirió algún material ilustrativo a fin de aumentar los elementos de los gabinetes

de Física y Química y para las clases de Historia y Geografía.

La Biblioteca se ha enriquecido este año con 230 volúmenes, especialmente de Literatura, Historia, Pedagogía, Ciencias Naturales, Matemáticas, Geografía, etc.

La «Sociedad Belgrano», antes citada, desarrolla una acción benéfica protegiendo a los alumnos pobres con becas, útiles, etc. Además administra una cooperativa escolar con fines educativos.

Los maestros y los alumnos respondieron al Empréstito Patriótico con una subscripción total de 4.800 \$ efectuada por intermedio de la Dirección.

Actualmente se procede a una ampliación del edificio, la que permitirá una mayor holgura para el desarrollo de las clases prácticas en los laboratorios.

ESCUELA NORMAL MIXTA

OLAVARRIA (Prov. de Buenos Aires)

Se realizaron 22 conferencias reglamentarias del Curso Normal y 17 del Dept°. de Aplicación. Fueron inspeccionadas 587 clases del C. Normal por el personal directivo y 311, por la Regencia, de las dictadas por los maestros de grado.

Material. — Ninguna mejora puede anotarse con respecto al laboratorio que, por el contrario, está necesitando refacciones. Con respecto al gabinete se han adquirido algunos ejemplares regionales, donación de algunos particulares y algunas ilustraciones pictóricas preparadas en las mismas clases de Trabajo Manual.

Edificio. — El que ocupa esta Escuela, cedido por la Provincia, es muy deficiente: faltan aulas especiales, salón de actos, sala de profesores, depósitos, etc., Se halla además en estado ruinoso. La instalación eléctrica, hecha por la Nación,

está en malas condiciones. La construcción del edificio propio marcha muy lentamente.

Empréstito Patriótico. — El personal y los alumnos se subscribieron por un total de \$ 8.900 $\frac{m}{n}$.

ESCUELA NORMAL MIXTA

PEHUAJO (Prov. de Buenos Aires)

La marcha general del Establecimiento durante el corriente año ha sido normal.

Enseñanza. — La enseñanza se ha impartido, como es reglamentario, de conformidad con el plan de estudios y programas vigentes.

El carácter impreso a la enseñanza ha sido eminentemente práctico y experimental. En suma, al impartir la enseñanza se ha tenido en cuenta «el aspecto cultural» necesario al futuro maestro así como «su formación profesional pedagógica», de conformidad con la circular N.º 16 de la Inspección General.

Práctica de la enseñanza. — El ideal de la Dirección ha sido siempre que del Establecimiento egresen docentes preparados, por lo cual cuida especialmente de la práctica en cuyo ejercicio se conocen las condiciones de los futuros docentes y se temple el alma del educador.

Disciplina. — La disciplina de este Establecimiento es buena en general.

Material escolar. — La Escuela no es rica en material escolar. Una parte importante de las ilustraciones han sido obtenidas con el producto de veladas realizadas con el concurso de los alumnos; otras son provistas directamente por los mismos y los señores profesores y maestros. La Escuela posee un laboratorio elemental de Química.

La Inspección General autorizó hacer uso del Gabinete del Colegio Nacional.

La Asociación Cooperadora ha provisto a la Escuela durante el corriente año de mesas para ilustraciones y experimentaciones para el Curso Normal y Escuela de Aplicación.

Asistencia. — De los alumnos del Dept.° de Aplicación 90 %. Curso Normal 93 %.

En general el personal docente y administrativo gozan, ante la Dirección de buen concepto por su laboriosidad, puntualidad y asiduidad en la asistencia diaria.

Asistencia del personal docente: Curso Normal, 95 %. Departamento de Aplicación, 96 %. Personal administrativo, 98 %.

Edificio. — El edificio en que funciona actualmente la Escuela es de propiedad provincial.

Están por terminarse las obras en construcción del nuevo edificio.

Presupuesto. — El presupuesto autorizado para el Establecimiento, en el presente año escolar, es suficiente para el desenvolvimiento del mismo.

Asociación Cooperadora. — La Asociación Cooperadora de padres de los alumnos, está prestando eficientes servicios a la institución.

Acción externa. — La Escuela Normal por sí sola ejerce una acción e influencia externa notable en la sociedad. La Dirección la ha puesto en contacto directo con la sociedad, realizando actos culturales en celebración de las grandes festividades patrias.

ESCUELA NORMAL MIXTA

PERGAMINO (Prov. de Buenos Aires)

La marcha general de la Escuela, ha sido satisfactoria en todos sus aspectos.

Enseñanza. — La enseñanza ha sido dada de acuerdo con las exigencias del plan de estudios, de los programas analíticos y de los libros de texto aprobados por el Ministerio.

Caja de ahorro agencia N.° 1 627. — Esta agencia fundada en esta Escuela el año 1923, funciona con excelentes resultados.

Sobre un total de 465 alumnos, hay 262 libretas de ahorro con un capital de \$ 100 correspondientes al año 1932, aparte de otras formas de ahorro.

Acción cultural. — La Escuela Normal es en esta ciudad la que mayores beneficios aporta a la cultura general de la población por la educación que imparte al mayor número de educandos.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SAN FERNANDO (Prov. de Buenos Aires)

La marcha de la enseñanza ha sido buena; pero la Dirección considera que no hay relación entre el esfuerzo realizado y el resultado obtenido, causa que no atribuye al personal docente sino a los programas.

Considera la Dirección que nuestras escuelas normales no llenan ni siquiera deficientemente la función para que han sido creadas. Las tareas de los alumnos son enormes y el tiempo escaso, lo cual es causa de que su cultura general y su preparación didácticoprofesional resulten casi deficientes.

En vista de que los frondosos programas actuales no permiten que se consiga ni siquiera la acumulación de conocimientos científicos más indispensables, la Dirección de la Escuela ha solicitado de todos los profesores que den preferente atención a los tópicos fundamentales de cada asignatura, y que orienten en el alumnado el espíritu de análisis, base de la capacidad razonadora para producir y para interpretar.

Considera asimismo, la Dirección, que es indispensable que con el cambio del plan de estudios, coincida una mejor selección del Profesorado.

ESCUELA NORMAL MIXTA
SAN NICOLAS (Prov. de Buenos Aires)

Cuerpo docente. — El personal de esta Escuela es heterogéneo; si hay miembros entusiastas, espíritus educadores, por excelencia, que demuestran cariño a la Escuela y deseo de serle útil y contribuir con su trabajo personal al constante progreso de la misma, hay otros, afortunadamente los menos, indiferentes, sin interés por los diversos aspectos que necesariamente han de caracterizar la obra escolar como expresión diaria de la vida activa que se desarrolla al compás de lo nuevo, buscando siempre superarse.

Alumnos. — Como en años anteriores la capacidad de la Escuela, no ha respondido a las necesidades de la población; muchos padres deben alejarse de la Escuela con la palabra: *no hay vacantes.*

Concurrieron 171 alumnos al Curso Normal y 316 al Curso de Aplicación.

Disciplinados, respetuosos, son sin embargo poco estudiosos notándose a diario, menos voluntad para cumplir con sus tareas.

La experiencia diaria comprueba el afán estudiantil de

pasar con el mínimo de esfuerzos; hasta los mejores considerados por sus condiciones mentales, se abandonan cuando han conseguido el promedio reglamentario para la eliminación; entiendo que se obtendrían mejores resultados prácticos, suprimiendo la eliminación o exigiendo un promedio por lo menos de siete puntos en el último bimestre; a fin de obligar en esta forma el estudio, hasta el último día de clase.

Disciplina y asistencia. — La primera se obtiene fácilmente, sólo casos aislados se han producido de desobediencia o falta de observancia de las prácticas impuestas por el reglamento y disposiciones de carácter interno.

En cuanto a la asistencia, las planillas respectivas demostrarán que ella fué, en general, buena; aun cuando fué necesario durante los últimos días de clase tomar medidas, a fin de evitar que los alumnos faltaran para que no se les tomara lecciones, en las materias que tenían el promedio de 7 puntos para eliminarse.

Asociación Cooperadora. — Las tres existentes, compiten en trabajar por la Escuela y velan por su adelanto; aumentan el material ilustrativo, se preocupan por sus diversos aspectos de la vida y llenan con su acción las necesidades que el gobierno no puede brindarle.

Ellas son exponentes de lo que puede la acción privada puesta al servicio del bien colectivo, haciendo sentir los beneficios de la solidaridad en bien de la Escuela.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SAN PEDRO (Prov. de Buenos Aires)

El funcionamiento de esta Escuela fué normal y el desarrollo de los programas se ha cumplido íntegramente.

Se creó una sección de 1er. año del Liceo, que funcionó anexa a este Establecimiento, debiendo las horas que exce-

dieran al presupuesto de la Escuela, ser desempeñadas *ad-honórem* por los profesores que ofrecieran sus servicios — Decreto del P. E. de fecha 22 de abril.

No obstante la brevedad del curso para este 1er. año del Nacional, los programas pudieron desarrollarse íntegramente y efectuarse la promoción en condiciones normales.

La creación del 1er. año del Nacional aumentó la tarea de los profesores, que, a pesar de haber visto disminuídos sus haberes, aceptaron complacidos en aumentarla, desempeñando horas *ad-honórem*.

Edificio. — El edificio en construcción está bastante adelantado. Se ha construído ya una sección con 10 aulas, salones destinados a gabinetes de Física y Química y otras dependencias. Se ha empezado a construir la segunda sección, y es de esperar que dentro de otros dos años esté el nuevo edificio listo para ser ocupado por la Escuela.

La Escuela ha seguido prestando la atención acostumbrada al ahorro y al tiro.

La Asociación Cooperadora ha continuado prestando su ayuda a la Escuela y a algunos estudiantes necesitados.

ESCUELA NORMAL MIXTA
«GENERAL JOSE DE SAN MARTIN»

TANDIL (Prov. de Buenos Aires)

La Escuela ha llenado su programa y ha cumplido su finalidad dentro de un ambiente de orden y respeto para con las disposiciones que deben uniformar su acción.

Los programas de las distintas asignaturas se han desarrollado normalmente, respondiendo los profesores con dedicación y observando buena puntualidad. La labor de los alumnos ha sido provechosa.

La «Asociación Mitre» de profesores y alumnos prosiguió su labor de divulgación cultural. La Biblioteca este año ha prestado mayores servicios mediante la insistente prédica realizada y su habilitación en horas de la tarde. La administración, libros de Secretaría están al día.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SANTA FE

La Dirección ha dado a conocer al personal las ideas básicas orientadoras de la acción a realizar. Determinó limitar el número de alumnos de acuerdo con los reglamentos, y capacidad de las aulas, a base de una selección cualitativa. Ha nombrado 4 comisiones internas: de «Extensión cultural», de «Biblioteca»; de «Museo y formación de equipos»; y de «Acción externa», participando en ellas profesores y alumnos. Estableció que las sociedades vinculadas a la Casa formen parte de ella. Ha dado una amplia aplicación de las orientaciones que emanan de la Circ. 16. Organizó varias conferencias utilizando a intelectuales de figuración nacional. Organizó el Museo y la Biblioteca en un amplio salón habiendo habido durante el presente año escolar 3.447 lectores; se prestaron 2.212 libros; se recibieron en donación 689 de los cuales 552 para la Biblioteca infantil.

La Sociedad Cooperadora actúa muy eficazmente y de acuerdo a un plan armónico y previsor. La Asociación de Ex-Alumnos, dirige un teatro infantil. La marcha de la Escuela ha sido normal. El dibujo sigue siendo instrumento insustituible de expresión gráfica en todas las materias, y la música, factor ponderable en la educación del sentimiento.

Se está aplicando con éxito el método activo. La asistencia del personal del Curso Normal fué del 95,25 %; del Curso de Aplicación, 97,75 %; profesores especiales, 98,75 %.

Las tres casas de familia que ocupa la Escuela, no res-

ponden a las condiciones necesarias en un establecimiento de educación. De 20 aulas, sólo 2 tienen capacidad para 40 alumnos, y 4 para 35. Los servicios son escasos; no hay patios cubiertos; y los bancos no corresponden a la talla de los alumnos. Es indispensable un local más adecuado; aumentar el personal de Secretaría, y proveer a la Escuela de un piano de cola.

ATXIM SA... ESCUELA

ESCUELA NORMAL N.º 2

ROSARIO (Prov. de Santa Fe)

La labor de cultura general, como extensión de la que se realiza en el aula, ha alcanzado este año las mismas proporciones que en los años anteriores, desarrollándose bajo los auspicios de la Escuela, de la Asociación de Padres y de las ex-alumnas, todo esto de acuerdo al programa que se comunicó en el informe con que se contestó la circular de fecha 16 de mayo último.

Biblioteca. — El movimiento de la Biblioteca ha sido superior al de los años anteriores y ha sobrepasado igualmente al aporte efectivo del veinte por ciento con el que contribuyen las asociaciones cooperadoras de acuerdo a sus respectivos reglamentos.

El número de volúmenes llega a cuatrocientos del sector Pedagogía.

ESCUELA NORMAL N.º 3

ROSARIO (Prov. de Santa Fe)

La Escuela ha cumplido durante el año escolar fenecido, una labor cultural y didáctica ponderable, tanto por el mejoramiento de los métodos encuadrados dentro del concep-

to, espíritu y propósitos de las nuevas orientaciones pedagógicas, como por el esfuerzo y entusiasmo del personal enseñante de la Casa.

Fueron mejorados los elementos de los gabinetes y ampliadas las ilustraciones pictóricas y plásticas, debido a la contribución de la Asociación de Padres, con lo que se hicieron más experimentales y prácticas las clases correspondientes a las distintas asignaturas.

Por medio de conferencias la Escuela desarrolló una acción cultural y social significativa, en las que tuvo una acción destacada la masa coral del Establecimiento. El cuerpo de profesores contribuyó eficazmente con su labor al buen éxito de la enseñanza, aplicando métodos y procedimientos modernos.

La organización y disciplina, se han desenvuelto normalmente, sin un solo contratiempo.

ESCUELA NORMAL MIXTA

ESPERANZA (Prov. de Santa Fe)

En conjunto el organismo escolar ha desempeñado normalmente sus funciones.

Los Centros estudiantiles llevan a cabo iniciativas propias de la actividad juvenil, en el fondo bien inspiradas.

Se han sorteado dificultades gracias a la solidaridad del personal, lo que comprueba el ambiente sano de la casa.

Conforta la comprobación del buen estado de ánimo del personal, lo que comprueba el ambiente sano de la Casa.

Se ha examinado en reunión de profesores el estado de la Biblioteca para ponerla en condiciones de servir las inclinaciones de los estudiantes y estimular la vocación a la buena lectura.

La Sociedad Cooperadora, limitó este año su labor a lo

siguiente: Revisión minuciosa de la dentadura de todos los alumnos. Auspicíó fiestas culturales.

Curso de Aplicación. — La tarea se ha desarrollado normalmente.

ESCUELA NORMAL MIXTA
CONCORDIA (Prov. de Entre Ríos)

Nunca dejaré de lamentar y de exteriorizar con toda razón y fuerza de mis convicciones que, después de 22 años de fundada la Escuela, aun no haya sido posible dotarla de un local cómodo, completo y apropiado para poderla organizar, en forma definitiva, a sus grandes finalidades, a fin de que gran parte del trabajo y del empeño puesto a su servicio, no se esterilice y hasta produzca decepciones, al tener que estar luchando con las incomodidades del local.

Los profesores de materias experimentales luchan con los inconvenientes de la falta de local; de salones para museos, gabinetes o laboratorios. No es posible realizar una enseñanza ordenada y regular, allí donde falta hasta lo más elemental, no sólo para trabajar con comodidad sino hasta para conservar u ordenar el material utilizado o a utilizar. Si queremos que la Escuela llene ampliamente sus fines, realizando una enseñanza más práctica y positiva, hay que dotarla de los medios eficientes.

Considero de necesidad y hasta podría decir de urgencia, modificar nuestro plan de estudios que tiene tantos años de vigencia.

Este año, como en el anterior, la Escuela ha desarrollado una acción intensa de vinculación con el medio social, mediante la realización de actos públicos preparados por ella, o por instituciones de cultura, que han buscado el escenario de nuestra Casa para realizarlos. De este modo se ha creído que la Escuela debe cooperar en iniciativas de divulgación científica o de contenido literario.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
CONCEPCION DEL URUGUAY (Prov. de Entre Ríos)

Personal docente. — En su mayoría diplomado, laborioso y competente.

Disciplina. — Ha sido completamente normal. El espíritu de disciplina es ya proverbial en esta Escuela.

Material escolar. — Se utiliza en la mejor forma posible. La Biblioteca ha sido aumentada en varios tomos.

Por intermedio de las Comisiones Protectoras se van adquiriendo, en lo posible, los materiales más indispensables para la buena marcha de la enseñanza en general.

Edificio. — En general, se encuentra en buenas condiciones de conservación.

El año próximo pasado se votaron \$ 14.000 para reparaciones y refacciones.

Influencia externa. — Por su acción externa la Escuela influye, como es sabido, grandemente en la sociedad, pues es motivo de una suma considerable de actividades que a ella tiene por centro.

Se realiza por los buenos maestros que egresan anualmente; por las exposiciones de carácter escolar, que han sido visitadas por todo el público de la ciudad; por las fiestas del año que generalmente son públicas, difundiendo en esta forma la cultura y cultivando los sentimientos por influencia del arte.

ESCUELA NORMAL MIXTA
GUALEGUAY (Prov. de Entre Ríos)

Este año el curso ha sido completo. No se han interrumpido las clases por enfermedades. Los programas se han des-

arrollado normalmente y de acuerdo en un todo a las instrucciones de la Superioridad.

La enseñanza, se ha transmitido en forma práctica y experimental como en años anteriores, aunque con algunas dificultades provenientes de la falta de aparatos y elementos en los gabinetes.

La Sociedad Cooperadora ha prestado ayuda adquiriendo ilustraciones y donándolas a esta Casa, pero no tiene suficiente capital para dotar a los gabinetes de los elementos necesarios e indispensables.

ESCUELA NORMAL MIXTA «OLEGARIO V. ANDRADE»

GUALEGUAYCHU (Prov. de Entre Ríos)

Las clases. — Se iniciaron normalmente en los tres Departamentos el 1.º de abril de acuerdo con la resolución de 111-4/932, con la asistencia casi total del personal y con inscripción total de alumnos en todas las divisiones, que fué de 558.

Enseñanza. — De acuerdo con las finalidades de las Escuelas Normales de la Nación, que tienen por objeto formar el maestro primario argentino, los estudios han sido orientados en el sentido de satisfacer en la forma más amplia posible tales propósitos y hacia ellos ha tendido en todo momento la acción directiva y docente de esta Casa.

Así, se ha procurado formar en el alumno-maestro el espíritu profesional, despertando su amor a la docencia para servirla mañana con entusiasmo, con fervor, con capacidad, con sinceridad, desinterés y patriotismo.

Se ha procurado en todo momento que los señores profesores tengan muy en cuenta en el desarrollo de sus programas y sus clases que los alumnos deben «aprender» para

saber «enseñar» y de este punto de vista cuales son sus conocimientos más útiles a transmitirles para dedicar a ellos la mayor atención y sin perder de vista la enseñanza que debe ser sistemática, racional, experimental y práctica.

Métodos. — Confiando en la acción metódica cuando se trata de suministrar conocimientos y capacitar a los jóvenes estudiantes, se ha puesto el máximo empeño en el sentido que cada profesor ponga en práctica los mejores métodos y los vigoree con la serie de trabajos auxiliares o complementarios que, al dar mayor realce a los mismos, constituyen una conveniente ejercitación de los alumnos.

Carácter de la enseñanza. — Se ha insistido siempre ante los señores profesores con objeto de que impriman un carácter experimental y práctico a su enseñanza, teorizando lo menos posible y ejecutando más.

La tendencia librésca ha sido combatida en la medida de lo posible y para ello se exige que las clases se den en salas y laboratorios; en otras materias es obligatorio y así se ha realizado una serie abundante de trabajos prácticos y de aplicación que ponen a prueba la capacidad de los alumnos para abordar las distintas cuestiones y temas de estudios.

Resultados de la enseñanza. — En general se puede clasificar de buenos los resultados de la enseñanza.

Disciplina. — El factor disciplina se ha cuidado esmeradamente como en cursos anteriores y tal actitud nos ha colocado en condiciones de ordenamiento general que ha permitido desarrollar una tarea tranquila y ordenada.

ESCUELA NORMAL MIXTA

VICTORIA (Prov. de Entre Ríos)

Personal docente. — Como elemento para el éxito alcanzado hemos contado con la colaboración de un personal docente competente y honorable, tanto en el Departamento Normal, como el de Aplicación.

Vicedirección. — Como ya he expresado, la Vicedirección se halla vacante desde abril de 1931 en que solicitó licencia debido a su grave estado de salud el titular profesor Arturo Godoy a quien se acordó permiso, sin goce de sueldo, durante el año transcurrido.

La situación señalada, el concepto leal de la responsabilidad y el deseo de encarar amplia y minuciosamente todos los problemas escolares hace imprescindible la provisión de la vicedirección.

Personal administrativo y de servicio. — La Escuela de este año no es la de 1931; hallándose instalada en el amplio y hermoso edificio propio de la Avenida Centenario de la Independencia, es de urgencia el aumento de personal administrativo y de servicio. Las exigencias del Establecimiento han aumentado y la atención de las mismas exige otros empleados de que se carece y con alguno de los cuales se contó en otro tiempo, como por ejemplo: un bibliotecario con la misión de atender y conservar en buen pie la organización que la Dirección se ha propuesto.

Actividad en el Departamento de Aplicación. — Las clases dieron comienzo con un total de 330 alumnos, de los cuales 164 eran varones y 166 niñas. Llegaron a fin de año 321, de los cuales 157 son varones y 164 niñas.

La inscripción fué normal en todos los grados, excepto en el 2.º, en que hubo un exceso de 5 alumnos, situación que se inició en el grado anterior como consecuencia de refundición de los dos primeros grados, cuando se suprimió en el presupuesto un maestro.

Desarrollo de los programas. — Los programas de 1.º a 4.º grados fueron totalmente terminados; no ocurriendo lo mismo con los de 5.º y 6.º. Se ha podido observar que alguno de ellos especialmente los de Matemáticas, son muy amplios.

El 1er. grado superior que comenzará a funcionar desde el año próximo conforme a la autorización del señor inspector general, reportará muy estimable beneficio para la acción escolar del futuro.

Resultados. — El aprovechamiento puede constatarse con el cuadro N. 2. De él resulta la proporción halagadora de 83 % de aprobados; siendo el índice de reprobados el 1 %.

En 2.º grado hay 15 aplazados y el total de éstos alcanza a 16 %.

Actividad del Departamento Normal. — Las clases dieron comienzo con un total de 195 alumnos de los cuales 66 eran varones y 129 mujeres. Llegaron a fin de año 192 de los cuales 64 son varones y 128 mujeres.

Desarrollo de los programas. — En general se estudiaron todos, excepto Historia, Literatura, Matemáticas de 1.º y 3er. años por su extensión.

Gabinetes. — La Escuela cuenta con gabinetes de Química y Física. El primero tiene moblaje completo y lleva la asignatura la señorita María Josefa Narbaíz. Se adquirieron elementos por valor de \$ 50 y una balanza hidrostática.

En el salón de Física se han instalado las dos máquinas para proyecciones luminosas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

CORRIENTES

Enseñanza-Orientación general. — La enseñanza se orienta de acuerdo a las tendencias modernas de la Pedagogía. Se trata de darle la forma más experimental posible. Constante-

mente se efectúan cambios de opiniones con el personal docente, y se llevan a cabo reuniones de profesores y maestros. Para dar una tendencia más práctica a la enseñanza se inauguró en fecha 4 de mayo de 1932 la sala de proyecciones en donde los profesores han fijado los conocimientos en una forma práctica y objetiva, como conferencias o como clases ilustradas.

Soc. Cooperadora de ex-alumnas de la Escuela Normal. — En junio del corriente año se nombró la nueva Comisión Directiva de esta Sociedad, habiendo sido electa la señorita María Brunilda Ocanto Meabe, presidenta, cuya labor eficiente y activa se manifestó en forma encomiable para la Escuela.

Edificio. — La Escuela funciona en el local propio, y aunque las dos secciones del edificio no llenan las necesidades del Establecimiento, pues faltan locales para aulas, oficinas, se tiene la esperanza que para el año 1933 se habilitará la tercera sección del edificio.

Disciplina. — Desde el principio del año se dió a conocer al alumnado y a los padres de éstos el Reglamento oficial interno.

No se ha registrado en el Establecimiento ningún acto indisciplinario doloroso. El concepto disciplinario y del cumplimiento había hecho carne en los espíritus de las niñas.

Jardín de Infantes. — Este año se trabajó como nunca, con todo provecho, aplicando el nuevo método de la Escuela activa.

ESCUELA NORMAL MIXTA

ESQUINA (Prov. de Corrientes)

La Escuela inició sus clases con 431 alumnos, 148 de ellos en el Curso Normal y tuvo, en los 153 días de clase, una asistencia media de 91 %.

La disciplina no ha sido alterada en sus condiciones fundamentales.

Se ha procurado obtener los mejores resultados posibles en la enseñanza impartida, procurando evitar la falta de conexión entre las diversas materias del plan. En los grados inferiores se aplicó el Método Decroly. Los alumnos no lograron todos los beneficios que él puede proporcionar por faltar algunos requisitos en la observación y expresión. La Regencia ha controlado asiduamente los resultados de la enseñanza en el Departamento de Aplicación. Se han llevado a cabo visitas y excursiones de estudio por parte de los alumnos de dicho Departamento.

Se ha cuidado la acción cultural y nacionalista de la Escuela, celebrándose varios actos en ocasión de fiestas patrias, de visitas de conferenciantes de alumnos de la Escuela Normal de Goya, de la clausura de las clases, etc.

La Biblioteca ha tenido mucho movimiento y se ha visto enriquecida con obras enviadas por la Comisión Protectora y con la donación de las que pertenecieron a la señorita Alcides de las Llanas, educadora fallecida hace poco tiempo. Funcionaron activamente las bibliotecas que, con el nombre de «El estante del libro» existen en los grados de aplicación.

La Dirección considera satisfactoria la labor desarrollada en el año por el personal del Establecimiento.

ESCUELA NORMAL MIXTA

GOYA (Prov. de Corrientes)

Personal docente. — Tanto la asistencia a clase, como el cumplimiento de sus obligaciones, se han efectuado en forma normal.

Disciplina. — No se ha aplicado en el año ninguna suspensión, lo que revela el estado disciplinario normal.

Edificio. — Están proyectadas algunas reparaciones urgentes como el cambio de pisos en las galerías y las obras sanitarias. El año entrante se van a librar al servicio público las aguas corrientes y entonces será indispensable proceder al arreglo y ampliación de las instalaciones existentes.

Biblioteca. — La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, ha enviado obras importantes.

Acción externa. — Los grados inferiores, tienen constituida hace muchos años, una sociedad denominada «Los Hermanitos», que todos los años, distribuye ropas a los niños pobres. Este año, se hizo una buena donación al Asilo de huérfanos de la localidad.

La exposición de trabajos realizados en el año por ambos Departamentos, se vió muy concurrida.

La Sociedad «Amigos de la Educación» no ha omitido esfuerzos para que la Clínica dental cuente con todos los elementos de los consultorios más modernos.

Las inversiones alcanzaron a \$ 4.000 m/n., y para la atención de los alumnos, se cuenta con los servicios de un distinguido profesional con práctica en Clínicas escolares.

ESCUELA NORMAL MIXTA

MERCEDES (Prov. de Corrientes)

Entre la Dirección de esta Escuela y el personal docente, así como entre los miembros del último, reina una plausible armonía.

Personal docente. — Se trata de un personal veterano en el que pocas variaciones pueden anotarse en cuanto a condiciones. Por otra parte es puntual.

Enseñanza. — Todos los profesores, excepto uno o dos, manifiestan haber terminado los respectivos programas.

De una minuciosa comparación numérica entre los resul-

tados de 1932 y los del año anterior, 1931, resultan ventajas para éste último.

Disciplina. — La disciplina es tradicionalmente buena. Jamás los alumnos de esta Escuela han intentado entrar en las corrientes perturbadoras que han arrastrado desgraciadamente a gran cantidad de jóvenes en el alumnado de la República. Es de notarse que no han estado exentos de incitaciones para descarrilarse, y que, sólo una plausible rectitud de criterio apoyada en una firme y larga tradición de orden y respeto, ha podido sustraerlos para honor y bien de ellos mismos.

Edificio. — Con motivo de la celebración del centenario de la ciudad se colocó la piedra fundamental del edificio de la Escuela Normal en el terreno cedido por la Municipalidad con destino a tal objeto.

Mediante la ayuda que presta la Cooperadora en la medida de sus limitados recursos, este año se hicieron algunas ampliaciones en el edificio actual.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SANTO TOME (Corrientes)

Asistencia. — En general es buena, pudiendo afirmarse que no existen profesores a los que pueda calificarse de faltadores. Salvo en los casos de los profesores médicos a quienes corresponde la menor regularidad en la asistencia y las más de las veces por razones de «orden profesional», los demás sólo faltan por enfermedad.

Concepto. — La mayor parte del personal docente tiene larga actuación en la cátedra y merece el buen concepto de que goza ante la Dirección. Se destacan, naturalmente, los profesionales de la enseñanza por ser los que, además de su espe-

cial versación en materia didáctica, dedican a la función docente todo el tiempo, el entusiasmo y el esfuerzo que la cátedra requiere, para la satisfacción de la finalidad instructiva y cultural que debe siempre perseguir en el ciclo normal y secundario. Estos puede decirse que «viven en la Escuela», pues prolongan su labor educativa muy más allá del tiempo que los honorarios respectivos les señalan; los demás se ajustan al tiempo rentado de sus cátedras y salvo muy raras excepciones, cumplen su misión ajustando su labor a las porciones de tiempo señaladas por los toques de campana. Muy estimable es la especial versación de algunos no profesionales de la enseñanza en determinadas materias del plan de estudios; pero el ideal en las escuelas normales es que cada profesor sea al mismo tiempo que maestro de una rama determinada de las ciencias, maestro también de la Metodología especial correspondiente. No ocurriría, en esa forma, el caso muy frecuente y casi siempre inevitable de advertir desarmonías entre las normas pedagógicas aconsejadas por un profesor de Metodología con las seguidas, en el mismo curso, por el profesor de la materia que se considera. En Francia el profesor enseña a los futuros docentes un capítulo. y luego indica la manera racional y práctica en que deben transmitirse esas nociones a los niños del ciclo primario.

Exámenes. — El examen general se considera necesario para todos los alumnos cualquiera sea el promedio de clasificaciones que hayan obtenido en los bimestres y con la sola excepción de aquellos que hayan resultado aplazados en éstos. Ese afán de facilitar o economizar esfuerzos a los alumnos para pasar de un curso a otro, parece no estar en relación ni guardar justa armonía con las exigencias y la complejidad creciente, en las contemporáneas luchas por la vida.

El sistema vigente estimula a los alumnos en la realización de esfuerzos, para librarlos de otros más intensos. Incita al trabajo durante todo el año, para evitar el trabajo de la preparación para el examen. «Trabajar para descansar» pareciera ser la fórmula, en contraposición a lo que pareciera ser la fórmula ideal. «Trabajar, formar el hábito del trabajo

para seguir trabajando». La docencia argentina debe propender a la formación del hábito de trabajo en los alumnos, para que la labor intensa anual, sirva como de entrenamiento de la más intensa que la preparación para el examen significa; debe propender a la formación de espíritus valientes, decididos y capaces de acometer, con verdadera intrepidez, las empresas más dificultosas. El sistema vigente no propende a eso, antes bien, forja espíritus pusilánimes, gambeteadores, diestros esgrimistas en parar las estocadas del esfuerzo.

Desde el plano en que siempre se colocan los teorizadores de la Pedagogía, es verdad que el profesor que fiscaliza y orienta a sus alumnos en la realización de la labor anual, es el más autorizado para determinar la promoción; ¿pero cuentan con «profesores» todas las Escuelas? ¿Se han tenido en cuenta los múltiples intereses a los que afecta la implantación de ese sistema y entre ellos el de la «Formación del carácter nacional»? Ocurre con frecuencia, y es difícil de evitar, que alumnos en el transcurso del año han hecho ocho brillantes exposiciones que eximan del examen correspondiente, a pesar de ser esas ocho, las únicas lecciones que han estudiado y conocen del programa. Multiplíquese por 2, 3, 4 o más esa cantidad, pero téngase la convicción de que siempre quedan claros en los programas de la mayor parte de los alumnos que se eximen.

Se ha probado con todos los sistemas que han regido en el país desde hacen 27 años y se arraiga cada vez más la convicción de que el examen constituye una verdadera necesidad.

Disciplina. — En general, la disciplina del personal como la del alumnado es buena. La de éste se resiente en algo, a veces, debido a la falta de habilidad y tacto por parte de la Vicedirección. En la Escuela la aplicación es satisfactoria.

Edificio propio. — En 1910, año de la fundación de esta Escuela Normal, la Municipalidad de esta ciudad donó al S. G. de la Nación, la manzana denominada «Plaza 9 de Julio» para ser construído en ella el edificio para esta Escuela Normal. En 1925 se obtuvo un poder especial de S. E. el Presiden-

te de la Nación, para firmar la escritura de aceptación correspondiente, y en octubre de 1928, se dió comienzo a la obra que actualmente se está terminando y en condiciones de comenzar en ella el curso escolar próximo.

ESCUELA NORMAL MIXTA

ALEJANDRO CARBO (Prov. de Córdoba)

Personal docente. — Los profesores del Curso Normal han dictado este año las mismas materias que tuvieron en 1931 y, la mayoría, aquellas asignaturas que tienen asignadas desde hace muchos años. No hay personal nuevo.

La asistencia ha sido muy buena: 96.14 %.

Departamento de Aplicación. — No se produjo este año ningún cambio, ni nombramiento nuevo, salvo en el personal de Regencia.

La asistencia del personal de este Departamento es óptima (97.61 %). Tienen asistencia completa (100 %), las maestras de grado señoritas María Esther Altamira, Antonia Biffignandi y María Efigenia Buteler.

Jardín de Infantes. — El personal, constituido por la directora, dos maestras y una auxiliar de Música, no ha sufrido modificación en el año en curso.

El concepto que me merece el personal de esta Sección de la Escuela, es de «Bueno». Su asistencia es «Muy buena».

La enseñanza en el curso escolar. — Se puede afirmar que la enseñanza se realizó normalmente y que los métodos y procedimientos mejoran paulatinamente para ponerse en concordancia con los nuevos ideales de la Pedagogía actual. En el primer año se han terminado todos los programas con la amplitud e intensidad habituales.

Departamento de Aplicación. — Paralelamente han mejorado los procedimientos docentes y la orientación de la enseñanza, disminuyendo la excesiva tarea extra escolar de años anteriores.

Jardín de Infantes. — Durante el corriente año los programas se han desarrollado normalmente.

Disciplina de alumnos. — Puede afirmarse que es inobjetable.

Del personal. — Todos ponen su buena voluntad para cumplir de la mejor manera las disposiciones reglamentarias o las instrucciones emanadas de la Superioridad.

Material escolar. — Están bien dotados los gabinetes de Física y Química.

La Asociación Cooperadora, fundada en 1931 creó una «Sala de Ilustraciones» donde concentró el material de enseñanza.

Acción externa. — A fin de vincular más el hogar con la Escuela y hacer una obra de mayor difusión cultural, se ha organizado una serie de actos públicos por medio de fiestas, conferencias y clases de extensión en las que intervinieron alumnos, personal, egresados e intelectuales destacados de Córdoba.

ESCUELA NORMAL MIXTA

RIO IV (Prov. de Córdoba)

Se educan en el Colegio aproximadamente 700 alumnos. El resultado general de la enseñanza puede tenerse por bueno, y lo mismo puede decirse de la labor desarrollada por el cuerpo de profesores como de la disciplina de los que estudian.

La colecta en favor del «Empréstito patriótico» alcan-

zó la suma de \$ 4.000 y se reunieron 2.132 gs. de plata y 400 gs. de oro, a pedido de la Asociación Nacional del Profesorado.

Se ha tratado de mejorar la dotación y el funcionamiento de la Biblioteca de la Escuela.

Un órgano estudiantil: «Hacia el Ideal», apareció en julio.

Actos públicos y conferencias de divulgación completaron el programa cultural de la Escuela.

La Asociación Cooperadora continúa prestando su eficaz colaboración donando libros, mejorando la instalación de cocinas, sosteniendo la copa de leche, etc.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SAN FRANCISCO (Prov. de Córdoba)

Enseñanza. — La enseñanza en cursos y grados fué puntual y completa.

Disciplina. — No se ha registrado conato alguno de insubordinación colectiva.

El Empréstito Patriótico. — La nota del señor Ministro permitió la inclusión oficial de los alumnos en la Comisión de Propaganda formada por iniciativa propia del Cuerpo de Profesores, en los primeros días de la Emisión del Empréstito. Se hizo una propaganda entusiasta.

El total de títulos tomados fué de (\$ 14.400) catorce mil cuatrocientos pesos m|nacional.

El Consejo Nacional de Educación repitió el censo escolar en la provincia. Esta Escuela ofreció sus servicios en las mismas condiciones del año anterior, tomando a su cargo la mitad de la ciudad. Fueron censadas más de 200 manzanas. El trabajo fué efectuado por los alumnos organizados por una comisión de Profesores.

Nuevo edificio. — La construcción del nuevo edificio, paralizada desde febrero de 1931, fué reanudada en julio del presente año. Su estado actual permite esperar la posibilidad de su inauguración para el próximo año escolar.

ESCUELA NORMAL MIXTA

VILLA DOLORES (Prov. de Córdoba.)

La Escuela ha funcionado desde el 1.º de abril hasta el 10 de noviembre. Durante este período de tiempo se han interrumpido las clases en el mes de agosto por decreto del Poder Comunal, teniendo en cuenta el mal estado sanitario de la población. Fuera de este inconveniente, la enseñanza se ha desarrollado en forma eficiente, habiéndose conseguido buenos resultados.

En general, el personal docente es bueno y trabajador.

Los métodos y procedimientos empleados en la enseñanza, son los que convienen y los más modernos, haciéndose el aprendizaje eminentemente experimental y práctico. Sobre todo en el Departamento de Aplicación se aprovechan las ilustraciones que la naturaleza ofrece en abundancia, tanto en el reino animal, vegetal, como mineral. La enseñanza de las Ciencias Naturales, se lleva a cabo con ilustraciones reales, destacando los ejemplares tipo de la zona, desarrollando ideas intuitivamente. Con respecto a Matemáticas su enseñanza práctica procura ejemplos que tengan aplicación en la vida diaria.

Al Idioma Nacional se le dedica un lugar preferente en la enseñanza, teniendo en cuenta de que la mala ortografía es muy frecuente.

En 1er. año se ha establecido el «Estante Escolar» contando ya con buen número de obras literarias. Esta pequeña Biblioteca está administrada por un estudiante elegido por sus compañeros.

La Dirección, que es responsable de la disciplina y marcha general de la Escuela, ha pensado no dar asiento a todo alumno de mala conducta en primer año, que quiera repetir el curso. Es una medida que se aplica en el Departamento de Aplicación.

En esta Escuela se trabaja en condiciones desventajosas con un material escolar antiguo y en parte deteriorado por el uso. Los bancos son viejos, insuficientes y muchos inadecuados para la talla de los alumnos. Hay muchas aulas enteras con bancos de dos asientos y muchos niños se sientan en sillas por falta de bancos.

El Gabinete de Química carece de muchos aparatos necesarios y de las substancias indispensables para la enseñanza.

No hay gabinete de Higiene, Puericultura ni Psicología y el de Ciencias Naturales se encuentra en muy mal estado.

Se tiene conocimiento que en la Escuela Normal de Dolores —Buenos Aires—, hay muebles usados que no se utilizan, pero que pueden ser muy útiles en ésta.

La población de la zona exige una Escuela con más capacidad y en mejores condiciones higiénicas. El Gobierno de la Provincia ha donado al de la Nación una manzana de terreno muy bien situada, con la obligación, por parte de la Nación, de construir el edificio para la Escuela Normal. Construir el edificio es una necesidad imperiosa. Actualmente se ofrece la oportunidad.

El presupuesto de la Escuela es exiguo y no responde a las necesidades de la localidad. Debería aumentarse el número de grados en el Departamento de Aplicación y formar cursos dobles en el Normal, no con el fin de que se reciban más maestros cada año, sino con el propósito de elevar la cultura intelectual de una extensa zona del país.

Hace falta un ordenanza más para atender debidamente los servicios de los dos Departamentos de la casa, un profesor de Ejercicios Físicos para que atienda a los varones del curso Normal y todo el de Aplicación; un profesor de Dibujo para los grados.

La Escuela posee un valioso museo arqueológico, que con sus interesantes colecciones, toma un lugar importante en la

enseñanza y conservación de nuestras tradiciones históricas. El museo necesita que se le provea de vitrinas y de un local apropiado.

El plan de estudios debe ser revisado. Sus programas son enciclopédicos y demasiado frondosos.

Es necesario un plan de adaptación regional.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

«MANUEL BELGRANO»

(Santiago del Estero)

Inscripción. — Se inició el 1.º de marzo y cerró el 30 del mismo mes alcanzando un total de 1.196 alumnos, distribuidos así:

Jardín de Infantes, 100. Departamento de Aplicación, 800. Curso Normal, 296.

Personal docente. — El concepto dominante, tanto por su preparación profesional como por su moralidad, es bueno.

Enseñanza. — La orientación general de los estudios tiene como punto de mira, más la cultura del espíritu que la especialización científica.

Disciplina. — No se ha producido una sola falta de disciplina de carácter colectivo.

Tampoco las ha habido, entre las aisladas, ninguna a la que pueda atribuírsele un significado grave. Nunca ha intervenido el cuerpo de profesores para aplicar una sanción.

Edificio. — Como es de conocimiento del señor inspector general en el curso del presente año se han efectuado las reparaciones más urgentes.

Acción externa de la Escuela. — Se han celebrado varios actos públicos.

ESCUELA NORMAL MIXTA

TUCUMAN

Sociedad Cooperadora. — Perfectamente organizada funciona en el Establecimiento la sociedad «Miguel Lillo», bajo la dirección inmediata de los padres de las alumnas. Distribuyó diariamente a todo el alumnado un pancito, alimento que en el transcurso de la mañana se hace necesario.

Enseñanza. — Es satisfactorio hacer conocer el celo y entusiasmo con que se imparte la enseñanza, con muy raras excepciones. La cordialidad existente entre la Dirección y el personal docente es la base de la buena marcha de la Escuela, toda vez que se cuenta con un personal capacitado.

Debo hacer notar el entusiasmo y generoso esfuerzo de la profesora de Higiene y Puericultura doctora Ana M^{ca}. C. de Aybar, quién ha formado con su peculio particular el salón de la materia donde se dictan las clases prácticas. Se ha organizado en el corriente año bajo los auspicios y dirección de la misma profesora la «Cruz Verde», formada por alumnas de 4.º año. El año entrante funcionará la clínica dental.

Material de enseñanza. — Como en años anteriores, el material ilustrativo ha sido confeccionado por el personal de la escuela, secundado por las alumnas. Está completo el de Geografía, Pedagogía, Zoología y Botánica.

ESCUELA NORMAL MIXTA

MONTEROS (Prov. de Tucumán)

La marcha del Establecimiento, durante el presente curso escolar, ha sido satisfactoria, por la regularidad de la tarea efectuada y respecto de los resultados obtenidos, como por la concurrencia de profesores y alumnos.

La acción externa de la Escuela se ha manifestado en forma de actos culturales, exposiciones y fiestas que han contado con el apoyo de los padres y del pueblo, en medio de un ambiente entusiasta.

La enseñanza impartida, a juicio de la Dirección, ha sido sólida, gracias a la forma intensiva empleada en el desarrollo de los programas.

El personal docente cumple su misión, con toda dedicación. Es puntual y asiste regularmente. No obstante, hay una excepción que hacer, respecto de una maestra de grado que, desde el 1.º de mayo del año 1931, goza de permiso renovado con periodicidad, situación que debe desaparecer en bien de la enseñanza y en salvaguardia de las reglamentaciones vigentes.

Acerca del edificio se expresa la necesidad sentida que existe de dotar de casa propia al Establecimiento, por cuanto el que ocupa desde hace 25 años, no llena las necesidades más imprescindibles.

A este respecto dice, que el erario público ha pagado en concepto de alquileres, la suma de 150.000 pesos, que bien pudo invertirse en un edificio fiscal, con toda clase de comodidades. Y en seguida recuerda la existencia de un terreno cedido ex-profeso, cuya donación corre el riesgo de caducar este año, si el Superior Gobierno no inicia los trabajos de construcción a que está obligado por una cláusula de la escritura pública otorgada por el donante.

Respecto del material de enseñanza que data de la fundación de la Escuela, está sumamente deteriorado y se carece de muchos otros indispensables. Los gabinetes no prestan mayores servicios por falta de elementos.

La Biblioteca tiene pocos volúmenes y sólo este año se ha aumentado con algunas donaciones efectuadas por la Comisión de Bibliotecas Populares.

La Asociación Cooperadora presta su apoyo moral y material a los alumnos del Establecimiento, habiéndose invertido este año la suma de 700 pesos en textos de estudio.

ESCUELA NORMAL MIXTA
«GENERAL MANUEL BELGRANO»

SALTA

La apertura de las clases tuvo lugar el 1.º de abril por orden de la Superioridad.

Asistencia. — Ha sido buena, tanto la del personal como la de los alumnos.

Se han cumplido estrictamente todas las disposiciones de la Superioridad.

Personal docente. — Como se ha expresado en años anteriores es digno de la tarea que desempeña.

Se mantiene siempre la armonía entre la Dirección y personal directivo, administrativo y docente. Todos los profesores trabajaron con sumo interés y dedicación digna de encomio por intensificar la enseñanza y darla en forma práctica.

Departamento de aplicación. — Se ha trabajado en forma satisfactoria. Se hicieron numerosos trabajos prácticos.

Iniciativas. — Se proyecta la fundación de una revista que estaría a cargo de los alumnos de los cursos superiores.

Se formó un Museo Escolar entre los alumnos del C. Normal.

Se proyectó una caja de ahorros para fomento de Biblioteca.

Se fomenta y ayuda a los alumnos en sus inclinaciones y aspiraciones.

Acción externa. — Este Establecimiento está considerado como el principal centro cultural femenino y muy bien conceptualizado; toda la sociedad anhela educar sus hijos en esta Escuela.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

CATAMARCA

La labor docente de la Institución, como la de los años anteriores, la del presente, ha sido realizada normal, ordenada y sistemáticamente, es decir, ajustada a las reglas y principios que deben regir en una casa de estudios profesionales, procurando cimentar más su buen nombre y el crédito que goza en un medio social propicio, lo cual le facilita la consecución de los nobles fines que la fundamentan y dan estabilidad.

Igualmente la labor administrativa se ha efectuado regularmente, sin tropiezo ninguno.

Enseñanza. — Su resultado fué bueno, como consecuencia lógica de la buena voluntad e interés puesto por el personal, que trabajó metódicamente.

Se efectúa la enseñanza de las distintas asignaturas del plan de estudios, no solamente en atención a la adquisición de los conocimientos, sino sobre todo a la ejercitación de las aptitudes; a la mayor disciplina espiritual posible; para que forme y cimente hábitos de orden, de constancia; para que aprenda y se acostumbre a investigar y a confiar en el esfuerzo propio; para formar en fin el hombre, el ciudadano y educador argentino.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

«CLARA J. ARMSTRONG»

CATAMARCA

Asistencia. — La asistencia de las alumnas durante el año ha sido bastante regular. Es insignificante el por ciento que ha llegado a colocarse al margen del reglamento.

Programas. — Los programas se han cumplido en la extensión que ha sido posible hacerlo en años pasados: es decir, sin terminar Historia y Ciencias Naturales de todos los cursos; Literatura, Física y Química de 3er. y 4.º año; estas dos últimas materias, por falta de laboratorios.

Enseñanza. — La práctica de la enseñanza está bien orientada. La prueba de fin de curso ha determinado un 53 por ciento de alumnas aplazadas; hecho por cierto sorprendente, que habla de manera inequívoca de escasa dedicación al estudio de las alumnas maestras, al mismo tiempo que del fracaso de algunos profesores frente a la cátedra.

Disciplina. — La disciplina tanto del personal como de las alumnas ha sido buena.

Acción cooperadora. — La Instrucción goza de merecidos prestigios en el medio. Sus exigencias de conducta moral, en su formas más visibles, sirven de norma a padres y alumnas, por manera que la cordialidad de relaciones entre los núcleos, escuela, hogar y sociedad, rinde muy buenos frutos, en la obra de cultura general.

ESCUELA NORMAL MIXTA

LA RIOJA

Nada que salga de lo común ha ocurrido en este Colegio durante el Curso Escolar de 1932.

En la enseñanza se ha procurado apartarse de lo rutinario tratando de imprimir una tendencia de actualización de los métodos.

Respecto a la aplicación de lo dispuesto por la Circ. 16, se ha disertado sobre orientación filosófica, moral y práctica de los estudios; sobre las escuelas nuevas; centros de interés, etcétera.

En cuanto a los resultados del año escolar, de 268 alumnos del Departamento Normal, fueron eximidos de examen el 22 por ciento; promovidos con examen, el 64 por ciento; aplazados el 11 o/o; y reprobados el 3 o/o.

ESCUELA NORMAL MIXTA

CHILECITO (Prov. de la Rioja)

Personal docente. — No se han presentado hechos que habiliten para variar el habitual concepto sobre su haber profesional y sobre sus condiciones morales y de colaboración.

En el Departamento de Aplicación ha sido visible el afán de las maestras por renovar los ejercicios de composición que han llevado al alumnado a dar una muestra palpable de adelanto.

La enseñanza de las materias profesionales, Pedagogía, Metodología y Práctica Pedagógica se han intensificado.

Las prácticas de la educación moral son un motivo de atención preferente y algunas que las complementan con el ahorro escolar y la cooperación no han sido descuidadas.

Disciplina. — Se estableció una disciplina racional, sobre todo, en el alumnado.

Edificio. — La Escuela ocupa la parte habilitada del edificio en construcción que dirige la Dirección General de Arquitectura de la Nación. Durante el año en curso se ha hecho entrega de la 3.^a sección y sólo falta para la conclusión del plano, la construcción de la 4.^a sección.

Acción externa. — Continúa la Escuela siendo el único centro cultural de enseñanza media en toda la zona Oeste de la Provincia y sus prestigios se hallan bien asentados.

Programas. — Se ha conseguido este año dar término a la confección de los programas analíticos de cada grado en el Departamento de Aplicación.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SAN JUAN

Mobiliario y material de enseñanza. — La Sociedad Cooperadora del Jardín de Infantes, ha renovado por completo el moblaje de este Departamento, incluso un piano. También proveyó al laboratorio de Química y Ciencias Naturales de los implementos que los alumnos y profesores no pudieron adquirir, siendo de especial importancia sus contribuciones.

El Museo de Historia Natural ha sido enriquecido con algunas piezas importantes, donadas por particulares y alumnos.

Biblioteca. — Se ha aumentado el material bibliográfico con algunas obras donadas por la Sociedad Protectora de Bibliotecas Populares, envíos de la Biblioteca del Ministerio, obsequios particulares de algunos autores, y revistas y folletos que editan Sociedades Científicas y Literarias.

Programas. — Los programas han sido terminados en su mayor parte.

Labor espiritual y educadora. — Se ha realizado una amplia labor educativa con resultados halagueños.

La vida del Colegio se desarrolla en un ambiente de trabajo.

La buena disciplina se mantiene por medios preventivos y persuasivos. Existe entre los alumnos y la Dirección una corriente efectiva y afectiva de respeto y consideración.

Personal docente y administrativo. — El personal asiste con regularidad. El espíritu de disciplina es una modalidad del personal docente y administrativo de esta Casa y sólo por contraste con la gran mayoría se advierten las excepciones.

Los alumnos. — El alumnado es numeroso. La regularidad de la asistencia es un hábito. Son dóciles, laboriosos la gran mayoría, bien intencionados, y entusiastas colaboradores.

El Centro Cultural Normalista, que tienen fundado, realizó con éxito una amplia labor cultural y social.

ESCUELA NORMAL MIXTA
«TOMAS GODOY CRUZ»

MENDOZA

Material didáctico. — El material de enseñanza se aumenta con el confeccionado por las alumnas maestras, en sus clases de dibujo, modelado, trabajo manual y con el que utilizan en sus clases de práctica. En Ciencias Naturales, siempre que es posible, se recomienda estudiar en material educativo vivo, lo que presenta sus dificultades, pues la Escuela carece de espacio donde tener un pequeño gallinero, colmena, etc.

Biblioteca. — Se ha dado un gran paso con la instalación de la Biblioteca en las condiciones actuales. Los alumnos concurren a ella para preparar tareas encomendadas por los profesores, rara vez por su propia voluntad, lo que evidencia que es necesario formar en ellos el hábito de la lectura.

Kindergarten. — Este año se hizo presente a la señorita Directora que se imponía, dada la desorientación con que se trabajaba, ya que no cuenta el Departamento con personal especializado, dar sugerencias que hicieran pensar a los maestros sobre la necesidad de respetar la personalidad del niño, buscando ocupaciones y juegos que respondieran a sus necesidades.

Curso de Aplicación. — Completamente con la afirmación de *Ferriere las ideas de reforma no consisten en simples cambios de programas, sino más bien en el cambio de la mentalidad de los maestros y de la concepción de la función educacional*, he creído aventurado dada la reserva con que se acepta la escuela activa por la mayoría de los maestros del Curso de Aplicación, implantar todas las reformas proyectadas. Se ha procurado, no obstante, incorporando material autoeducativo en los primeros grados y fomentando las clases de Biblioteca en los superiores, como un paso hacia el trabajo individual en algunas asignaturas, ganar el espíritu de los maestros reacios,

haciéndoles palpar los beneficios que se obtienen cuando se deja al trabajo del niño mayor espontaneidad.

Curso Normal. — En general el Profesorado del Curso Normal se dedica con entusiasmo a su labor y procura seguir las orientaciones que en reuniones o particularmente, a raíz de las observaciones de las clases, da la Dirección. Se ha uniformado este año la orientación pedagógica en el Curso Normal dentro de los principios, métodos y procedimientos de la actual Pedagogía.

ESCUELA NORMAL MIXTA

SAN RAFAEL (Prov. de Mendoza)

Alumnos inscriptos. — Los alumnos inscriptos al comenzar las clases fueron:

Departamento de aplicación: 265 alumnos. En el Curso Normal: 107. Total de inscriptos en ambos Departamentos: 372.

El número de aspirantes fué excesivo, quedando sin poder ingresar como 400 niños. Afírmase sin exageración que esta Escuela puede contar con 800 alumnos inscriptos.

En el Curso Normal los profesores trabajan con tesón, según lo comprueba el desarrollo de los programas y el resultado de los exámenes finales.

En Música la enseñanza es metódica, progresiva y artística.

Respecto a las clases de tejidos, se desarrollaron con método y arte; se notó en el aprendizaje de esta materia entusiasmo, paciencia y dedicación.

Personal docente. — Cabe en suerte a esta Escuela tener, en general, un personal serio, moral y laborioso.

Sociedad Cooperadora. — La Sociedad Cooperadora de la Escuela donó este año (20) veinte pupitres, asiento de madera, de fabricación local.

Disciplina. — La Dirección y el personal docente tratan de inculcar a los educandos el espíritu de responsabilidad y respeto mutuo entre alumnos de ambos sexos. En general, el alumnado es dócil y manejable.

De la Institución. — Esta Escuela Normal goza de preferencia sobre todas las Escuelas existentes en la localidad.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
«JUAN PASCUAL PRINGLES»

SAN LUIS

La Escuela funcionó con todo regularidad. De los 576 alumnos que han concurrido a la misma, 129 corresponden a los Cursos Normales y 447 a los Cursos de Aplicación.

Ningún hecho de importancia ha perturbado el ambiente de tranquilidad y armonía en que trabajan profesores y alumnos.

El acercamiento de los padres a la Escuela se procura sin escatimar esfuerzo. Se han realizado actos de solidaridad humana con las personas internadas en el asilo de mendigos, hospitales de caridad, y con los alumnos pobres de la Escuela, como así de las escuelas Láinez de la zona urbana. Fueron enviados mensajes de confraternidad a los normalistas de La Paz y Asunción con motivo del conflicto surgido entre dichos países; y otro a Méjico en ocasión del aniversario de su independencia.

La Escuela funciona en un local inadecuado. El Superior Gobierno de la Provincia ha donado un amplio terreno para edificar el edificio de la Escuela que tanto se necesita. Hace falta también renovar el material ilustrativo y el mobiliario como así el material de gabinetes y del taller de trabajo manual.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS
«PAULA DOMINGUEZ DE BAZAN»

SAN LUIS

La mayoría del personal ha realizado obra provechosa, habiendo bregado la Dirección para mantener una amplia solidaridad y obtener una eficaz colaboración. El movimiento espiritual e intelectual suscitado por las nuevas ideas sobre educación están difundidas en el personal y alumnado por medio de conferencias, clases especiales, y algunas ejercitaciones preconizadas por Decroly se llevan a la práctica.

En diversas fechas se han efectuado actos culturales y patrióticos, como asimismo de homenajes a los hombres que han sobresalido en la Historia y en la ciencia.

La disciplina del alumnado ha sido buena. La asistencia ha mejorado notablemente.

El edificio está en excelentes condiciones de conservación.

La Secretaría funciona con admirable corrección y exactitud, los libros y demás asuntos de esta oficina están al día.

La Dirección compenetrada de la amplia y compleja función social de la Escuela, ha orientado e intensificado sus actividades docentes, educativas y culturales en el sentido que preconiza el señor inspector general y puedo informar que en el Establecimiento se realizan todas las prácticas aconsejadas.

ESCUELA NORMAL MIXTA

POSADAS (Gov. de Misiones)

Personal docente. — Es ya conocido por los diversos informes tanto de la Dirección como de la Inspección General.

Enseñanza. — Se desarrolló dentro de escasos medios y aún más escasa comodidad; pero debido a la continua llegada

de alumnos de Escuelas Normales de los lugares más diversos del país y del resultado de los nuestros que van a continuar sus cursos en otras, se puede probar documentadamente que hay más eficiencia, no obstante, que esta ciudad no tiene ambiente de estudio. Hace cuatro años que el Rotary Club ha establecido un premio al mejor alumno de los cuatro cursos normales, pero siempre ha sido obtenido por una alumna.

En la Escuela de Aplicación, las condiciones de orden mental mejoran paulatinamente y mejorarán aún más cuando los programas tengan su correlación recíproca y su reducción.

Disciplina. — Ha sido muy buena, no ha habido ningún caso de indisciplina que merezca mencionarse. La Escuela de Aplicación se ha desenvuelto normalmente.

ESCUELA NORMAL MIXTA

«SARMIENTO»

RESISTENCIA (Gov. del Chaco)

Enseñanza. — La reducción del presente año escolar por la tardía iniciación de las clases (1.º de abril) y la interrupción de 15 días en julio, en esta Escuela, por clausura resuelta por motivos de orden sanitario, han influído para que el desarrollo de los programas se hiciera -a fin de abarcarlos en toda su extensión- con cierto apresuramiento y sin la intensificación necesaria.

A juicio de la Dirección el plan de las Escuelas Normales debe modificarse no sólo en cuanto a las materias de estudio, sino al tiempo que se destina para ello. Cuatro años para alcanzar el título de maestro, apenas dan una porción de nociones teóricas, en gran parte sin aplicación en la enseñanza primaria a donde el maestro está destinado a servir; pero no son suficientes para darle los elementos instrumentales que lo habiliten para hacerlo con verdadera eficacia.

Material. — La Escuela cuenta con escaso material de enseñanza y para algunas materias como física, por ejemplo, con nada absolutamente.

Acción externa. — Con dos organismos cuenta la Escuela para que su misión sea más completa: el Centro «Patria y Cultura» de carácter social, y la «Protectora Normal» de índole filantrópica. Por intermedio de la primera, realiza todos los actos que la vinculan socialmente y por intermedio de la «Protectora» presta a los alumnos pobres que a ella concurren toda la ayuda, de distinto orden, que necesiten para que puedan hacerlo en buenas condiciones de aprovechamiento.

ESCUELA NORMAL MIXTA

VIEDMA (Gob. de Río Negro)

Enseñanza y labor docente. — La labor docente desarrollada en el año escolar de 1932, ha sido ampliamente satisfactoria.

Disciplina. — La disciplina mantenida en el Establecimiento ha sido muy buena, sin que se haya producido en el alumnado ningún acto que empañe este concepto.

Material de enseñanza. — El gabinete de Química y Física dispone de instrumental nuevo y completo.

Biblioteca. — Anualmente se dedica parte de los gastos del Establecimiento a la adquisición de los libros que con más frecuencia se solicitan y con este procedimiento unido a los envíos que periódicamente realiza la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, se aumenta paulatinamente el número de sus volúmenes.

El Centro de Estudiantes ha trabajado empeñosamente para enriquecer su Biblioteca.

En el Curso de Aplicación funciona también la «Biblioteca Infantil Sarmiento», la que este año fué reorganizada.

Mobiliario. — En general los muebles de que dispone el Establecimiento llenan las necesidades del mismo.

Sociedad Cooperadora. — El pueblo de Viedma ha dado a su Escuela Normal, todo cuanto ha podido darle, edificio, muebles, bancos, material didáctico y hasta un gabinete de Física; en la actualidad la Sociedad Cooperadora del Establecimiento, se ha propuesto adquirir un terreno para donarlo al Ministerio y solicitar la erección de un edificio apropiado para su funcionamiento.

Dispone en la actualidad de cinco mil doscientos pesos; cuenta con la cooperación de la Municipalidad y la donación de una parte del terreno que se piensa adquirir, hecha por el vecino D. Jorge G. Humble.

El «Centro de Estudiantes», dió a la publicidad en el presente año una revista titulada «Nuestra Revista», cuya publicación mereció el elogio unánime de toda la prensa local.

ESCUELA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA CHASCOMUS (Prov. de Buenos Aires)

Personal docente. — El personal docente de esta Escuela se ha desempeñado con espíritu altamente educador mereciendo bien del vecindario y autoridades locales; y se ha esforzado por alejar toda forma imperativa en el trato con los niños, haciendo reinar el amor y la bondad.

Material escolar. — El material escolar con que cuenta la Escuela es suficiente a los fines de la enseñanza que se imparte; está en perfecto estado de conservación, pues, con la colaboración de los alumnos se han hecho los arreglos y reparaciones necesarias.

Edificio. — La Dirección ha puesto el mayor empeño posible para mejorar la estética del Establecimiento. Ha iluminado convenientemente algunos salones y galerías, ha mejorado el estado de los patios de tierra construyendo jardines y ha colocado un escenario en el patio cubierto.

Al finalizar el año escolar y como digno corolario se llevó a cabo una fiesta dentro de la Escuela dedicada especialmente a los padres de los alumnos, inaugurándose al propio tiempo el salón de exposición con todos los trabajos realizados durante el año. En todos estos actos la Dirección expresó claramente lo que debe ser la Escuela, su custodia y engrandecimiento por parte del vecindario.

ESCUELA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA
CHASCOMUS (Prov. de Buenos Aires)

Personal docente. — El personal docente de esta Escuela se ha desarrollado con espíritu altamente educativo manteniendo bien del espíritu y actividades básicas; y se ha esforzado por elevar toda forma importante en el trato con los niños haciendo siempre el amor y la bondad.

Material escolar. — El material escolar con que cuenta la Escuela es suficiente a los fines de la enseñanza que se imparte; así como también se cuenta con el material necesario para la enseñanza de los alumnos de las secciones de primer y segundo grado.

ENSEÑANZA ESPECIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Capital Federal

Labor del Profesorado. — La labor del Profesorado se ha desarrollado, en general, en forma normal, habiéndose favorecido, en los cursos científicos, la estricta especialización de los alumnos, de acuerdo a la orientación de cada asignatura, de los once Profesorados en que se halla dividido el Instituto.

En lo referente a los cursos de Metodología y práctica de la enseñanza de los diversos Profesorados, por haber presidido la mayoría de las comisiones examinadoras de clases modelo, este Rectorado ha podido constatar la armonía y regularidad con que se ha desarrollado la práctica en el Colegio Nacional anexo «Bartolomé Mitre», habiendo demostrado los aspirantes en el curso de ella, el mayor interés y dedicación.

Si se tiene en cuenta que la retribución de la tarea docente de este Establecimiento de altos estudios, no es más que equivalente con la enseñanza secundaria y normal, a pesar del exceso de trabajo que representa para el Profesorado, por ser la enseñanza que se imparte de carácter superior, cabe hacer resaltar la buena voluntad demostrada por el personal docente y el interés por el estímulo del alumnado.

Además, ha podido este Rectorado aquilatar una vez más, y esto responde a los dictados de la verdad y de la justicia, que entre el personal docente hay verdaderas eminencias, profesores dignísimos e intachables, que por celo y amor a la enseñanza, se hacen acreedores a todas las consideraciones y contribuyen al mayor prestigio de este Instituto.

Material de enseñanza. — Las diversas Bibliotecas seccionales, no han podido ser enriquecidas en la manera que hubiera sido de desear, debido a la limitación de la partida mensual asignada para su fomento, cosa indispensable para facilitar el uso de material bibliográfico, como lo exigen las necesidades de la enseñanza moderna.

Ese inconveniente se ha salvado en parte, concurriendo los alumnos, acompañados de sus profesores respectivos, a las bibliotecas públicas, para consultar el material indispensable para sus cursos.

Por otra parte, surge otro inconveniente, y es la falta de local apropiado para que funcionen las Bibliotecas y se puedan consultar los libros con comodidad.

La mayoría de las Bibliotecas están atendidas por bibliotecarias *ad-honórem*, que son alumnas de los últimos años o egresadas de la Casa, las cuales realizan una labor a todas luces muy meritoria. Además, se están organizando, en cada una de las Secciones que lo requieren, asociaciones cooperadoras, formadas por los mismos alumnos y el respectivo Profesorado, para poder adquirir, en la medida de lo posible, las obras indispensables para consulta e investigaciones.

En lo que respecta al fomento de los laboratorios, poco se ha podido adquirir en aparatos y útiles para los mismos, debido también a la disminución de los recursos. No obstante, con buena voluntad por parte del Profesorado, se ha podido sustituir lo que falta y se ha realizado asimismo una buena enseñanza.

Necesidad de un edificio propio adecuado. — Año tras año se hace sentir la necesidad urgente de dotar a este Instituto, de un edificio propio adecuado para su progresivo desarrollo, debido, principalmente al aumento paulatino de alumnos, habiéndose tenido que limitar el número de inscriptos por falta de capacidad en los locales.

Con ese motivo el Rectorado dirigió al Ministerio, por intermedio del inspector general de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con fecha 23 de enero del corriente año, la siguiente nota, con el propósito de poder resolver el problema del edificio en forma perentoria:

«Tengo el agrado de dirigirme al señor inspector general, a fin de pedirle quiera hacer las gestiones necesarias para solucionar el grave problema a que se encuentra abocado año tras año, esta casa de estudios, por la falta de un local apropiado para su funcionamiento.

En reiteradas oportunidades, este Rectorado ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de dotar al Establecimiento de un edificio propio, que reúna las condiciones de capacidad e higiene adecuadas, y esta necesidad viene haciéndose sentir cada vez más, por su constante crecimiento, a tal punto, que hoy ya le es materialmente imposible continuar funcionando en las condiciones desfavorables en que se halla, sin que se resienta seriamente la eficiencia de sus funciones.

Como es sabido por el señor inspector general, la distribución actual de este Instituto, en varias casas arrendadas alrededor de la casa central, en la que funcionan varias Secciones, trae aparejados serios inconvenientes de buen contralor, aparte de que en su mayoría no reúnen las condiciones pedagógicas para un establecimiento de esta índole, ya que se trata de simples casa particulares, sin ninguna adaptación especial para las funciones a que se encuentran destinadas.

Además esta forzosa descentralización, origina, como es fácil preverlo, serios inconvenientes en todo lo que se refiere a la vigilancia, contralor y demás tareas de carácter directivo y administrativo, como ya se ha dicho, así como también la necesaria vinculación que sería conveniente estrechar entre los profesores y alumnos de las diversas secciones.

A fin de poner remedio a estos serios inconvenientes, este Rectorado cree que debe tratarse una vez por todas, de buscar la solución necesaria y apropiada, la que, a su juicio, puede hallarse en alguna de las tres alternativas siguientes:

1.ª — Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley número 6314, de 7 de agosto de 1909 y N.º 8897 de 1.º de agosto de 1912, así como los Decretos de diciembre 9 de 1909 y octubre 9 de 1919.

2.ª — Trasladar al local a un establecimiento oficial adecuado, que podría ser el Colegio Nacional «Mariano Moreno».

3.ª — Cesión del edificio contiguo a este Instituto, ocupado actualmente por la Escuela primaria «Martín Rodríguez» del Consejo Escolar II, sita en Anchorena 441.

La primera solución que se propone comprendería el cumplimiento de la Ley 8897 y del Decreto de fecha 9 de diciembre de 1909, que dispone la expropiación del terreno comprendido por las calles Aroma, Moreno, Lima y Bernardo de Irigoyen y se aprueba el proyecto de construcción del edificio con destino al Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Colegio Nacional anexo y cuya piedra fundamental fué colocada el día del 20.º aniversario de la fundación de este Instituto.

Con motivo del proyectado ensanche de la calle Lima, para cons-

trucción de la nueva avenida de Norte a Sur, hubo que desistir de levantar el edificio en el terreno expropiado, motivo por el cual se solicitó un nuevo terreno, esta vez municipal, comprendido en el Parque Centenario, expediente que no ha sido sustanciado aún. Por otra parte, el Congreso Nacional, en distintas oportunidades, había votado diversas partidas para iniciar las obras, que en su totalidad habían alcanzado a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000 ₡) y que hubiera sido suficiente para realizar las obras del primer piso de dicho edificio. Además dentro de los proyectos votados últimamente por el H. Congreso, para evitar la desocupación, existe uno que tiende a levantar edificios públicos, especialmente dependencias nacionales, escuelas, etc., ¿no podría pedirse que se incluya la construcción del edificio del Instituto, dentro de esos proyectos?

La otra forma de que el Instituto pudiera tener edificio, sería de que se pasaran todas las dependencias de esta Casa de estudios, al Colegio Nacional «Mariano Moreno», el que podría por tal causa, quedar como escuela de aplicación, en la misma forma en que actualmente tiene el Colegio Nacional «Bartolomé Mitre».

Este último Colegio podría independizarse y continuar funcionando en el edificio fiscal que detenta en la actualidad.

El beneficio que se obtendría no sería sólo pedagógico, sino también pecuniario; dado que en esta forma se ahorraría el alquiler de las siete casas particulares que se utilizan en estos momentos, para llenar las funciones especiales de este Instituto, que cuenta en la actualidad con ochocientos (800) alumnos regulares y que concurren diariamente a clase, desde las 8 a las 20 horas, con apenas cuatro horas de intervalo en el día (de 12 a 16 horas), en aulas pequeñas e ineficaces a los fines a que se las destina. No habría que modificar absolutamente nada de la situación actual para el Colegio Nacional «Mariano Moreno», puesto que practicarían los aspirantes en ese Colegio, en vez de hacerlo en el Colegio Nacional «Bartolomé Mitre».

El tercer medio que este Rectorado propone para poder tener una casa adecuada a los estudios que deben realizarse, y centralizar definitivamente la vigilancia y dirección de los mismos, sería el de obtener del Consejo Nacional de Educación, cediera a este Establecimiento el local fiscal contiguo a esta casa de estudios, Valentín Gómez 3187 y Anchorena 441, en donde funciona una escuela primaria y que al cerrarse, no perjudicaría a los alumnos que concurren a la misma, que son pocos y que podrían distribuirse sin ningún inconveniente, entre las diversas escuelas que la rodean y que se encuentran en todas direcciones a una distancia que no pasa de dos cuadras».

Estado actual y puntos de vista sobre el Instituto. — El Instituto ha alcanzado en la actualidad, una situación preponderante por su gran desarrollo y evolución creciente, lo que ha sido reconocido

por el Poder Ejecutivo en el Mensaje leído en el H. Congreso, al inaugurarse el período de sesiones del año 1933, situación ésta basada en las declaraciones del Excmo. señor Presidente de la República, en las observaciones favorables formuladas por distinguidos visitantes extranjeros, entre otros, el profesor doctor Juan Caló, y los resultados cada vez más evidentes de los pocos egresados que se emplean.

El funcionamiento normal del Establecimiento, a pesar de la exigüidad del presupuesto en vigor, cuyas asignaciones son las mismas de hace muchos años, del sueldo bajo de los profesores, no obstante la alta función que realizan, y sobre todo, de la falta de un edificio propio adecuado, se ha venido acentuando año tras año.

Este edificio, una vez conseguido, traería la ventaja de poder ampliar laboratorios, gabinetes y bibliotecas, para uso de los propios egresados, quienes podrían realizar trabajos de investigación, relacionados con cada una de las especialidades.

Respecto al plan de estudios, que ha sufrido modificaciones en los últimos años, de acuerdo a las necesidades de la enseñanza, será sometido a la terminación del presente curso escolar, a una nueva revisión, en la misma forma que se ha venido realizando hasta el presente, a fin de que esté siempre en relación con los adelantos científico-pedagógicos o que la práctica haya sugerido.

El punto de vista de este Rectorado, que ha de someter oportunamente a la consideración de los especialistas de la Casa, es el que debe agregarse un curso de Didáctica, otro de Legislación Escolar y una asignatura filosófica, cosa que no se ha podido hacer hasta ahora, por las dificultades de presupuesto, aunque figuran, en general, en los actuales programas de Pedagogía.

En la parte de metodología especial, se pedirá el aumento de las clases de observación de la enseñanza, y si es posible la práctica también en el tercer año de estudios, de aquellas asignaturas vistas en los dos primeros años.

El ideal, en opinión del suscripto, sería, indudablemente, un año más de estudios, dedicado exclusivamente a la práctica de la enseñanza, con un número máximo de horas semanales de clases y dictadas por los profesores especialistas de cada materia, los cuales podrían también tener cátedras en el Colegio Nacional «Bartolomé Mitre» anexo, a fin de ampliarla sin inconvenientes.

El hecho de no ser nombrados inmediatamente los egresados sería un inconveniente para el aumento a cinco años de la carrera del Profesorado, por lo cual no sería muy recomendable en la actualidad, pero sin embargo, el Rectorado lo cree factible y hasta casi necesario, como lo ha demostrado la experiencia diaria.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Capital Federal

Conscripción de alumnos. — La Institución Argentina de Ciegos deseando vivamente extender el beneficio de la enseñanza de los ciegos al mayor número posible de niños en edad escolar y con el propósito de realizar una campaña nacional que alcance a toda la República, destinada a divulgar la obra cultural que realiza el Instituto Nacional de Ciegos y procurando el aumento de sus alumnos, ha dirigido a los Gobiernos de Provincias y de los Territorios Nacionales, la nota que a continuación se transcribe:

Señor Gobernador de la Provincia o Territorio Nacional.

La Institución Argentina de Ciegos, que tengo el honor de presidir, creada por la Ley N.º 3993, para ejercer el Patronato de los Ciegos de la República, habiendo resuelto extender los beneficios de la enseñanza al mayor número de ciegos en la edad escolar, ha resuelto dirigirse a todos los gobiernos de provincias y territorios nacionales, solicitándoles a cada uno, por lo menos, el envío de tres niños ciegos de 8 a 10 años de edad, para ser educados en el Instituto Nacional de Ciegos.

Esos niños deberán, además, reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser completamente ciegos.
- 2.º Tener buena constitución física y mental que les asegure salud y condiciones de capacidad para aprender. (Mientras no sea posible habilitar una sección destinada al tratamiento pedagógico de los niños retardados o deficientes mentales, queda aplazada la atención de esta clase especial de niños).
- 3.º Estar vacunado.

Todo esto deberá justificarse con la partida de nacimiento y con los certificados expedidos por médicos al servicio de la Nación o de la Provincia.

- 4.º Debe también llenarse el formulario adjunto.

El Instituto Nacional de Ciegos, ubicado en esta Capital, calle Rivadavia 6277, es una Escuela especial para ciegos y en ella pueden educarse varones y niñas, en departamentos separados, y en forma completamente gratuita.

Actúa en forma de internado y abre sus clases el día 15 de marzo de cada año y las clausura el día 10 de noviembre, fecha en que todos sus alumnos salen en vacaciones hasta el año próximo.

Funciona con la siguiente organización:

- a) *Escuela preparatoria*, similar al Jardín de Infantes.
- b) *Escuela de Instrucción*, similar de la enseñanza primaria hasta 6.º grado.
- c) *Escuela de Instrucción Superior*, que comprende clases de Literatura, Lectura artística e idioma Francés.
- d) *Escuela de Instrucción Física*.
- e) *Escuela Profesional y Artística, de Ciencias, Artes y Oficios*, que comprende:

1.º Curso completo de masaje.

2.º Música: Musicografía, Solfeo, Armonía, Contrapunto, Fuga y Composición, Piano, Organo, Violín, Violoncello, Clase Coral y Clase Coral de práctica pedagógica.

Esta enseñanza se complementa con la concurrencia de los alumnos a las audiciones que ofrecen los virtuosos extranjeros que nos visitan, los más destacados artistas nacionales, como así también a los conciertos corales y los que realizan la Asociación Sinfónica, el Profesorado Orquestal y el Teatro Colón.

3.º Oficios: Afinación, Imprenta, Dactilografía, Escobería, Cepillería, Carpintería, Colchonería, Tapicería, Labores de aguja, Telares a mano y mecánico.

A la terminación de los estudios el Instituto da a cada alumno los útiles de trabajo que necesita y le gestiona, dentro de lo posible, una ocupación aparente al oficio o profesión adquirida.

Corresponde, también, designar por la Provincia o por la familia del alumno, con residencia en Buenos Aires, o en sus alrededores, una persona honorable y de responsabilidad que sirva de *Encargado del alumno*, con las siguientes funciones:

- a) Visitar al alumno.
- b) Concurrir al Instituto cuando sea necesario para tratar asuntos relacionados con la enseñanza o con la conducta escolar del alumno.
- c) Autorizar, en cada caso, las intervenciones médicas que sea necesario hacer para la mejor salud del alumno, siempre que así lo determine el médico del Instituto.

Es esta una resolución de carácter legal, humana y patriótica destinada a dar en el mencionado Instituto, hasta donde lo permite su capacidad, alojamiento y educación gratis a los ciegos en las condiciones expresadas.

En consecuencia pido al señor Gobernador quiera dedicarle preferente atención a este asunto, para hacer efectivo tan loable propósito.

Toda la documentación debe enviarse por intermedio del Director del Instituto, Prof. J. Ulises Codino, Rivadavia 6277.

Saluda al E. Gobernador con su mayor consideración. — Fdo.: *Dolores de Anchorena de Elortondo*, Vicepresidente 1.º en ejercicio de la Inst. Argentina de Ciegos; J. Honorio Silgueira, Secretario.

Prevención de la ceguera. — En cumplimiento de uno de los importantes fines de la Institución Argentina de Ciegos, se ha hecho durante el año una campaña nacional en favor de la prevención de la ceguera, enviando a todos los Juzgados de Paz y Encargados del Registro Civil de Provincias y Territorios Nacionales, una cantidad de volantes con consejos prácticos destinados a ser puestos en manos de los padres de familia en el acto de denunciar el nacimiento de un hijo y a fin de instruirlos para evitar enfermedades de los ojos que puedan luego engendrar la ceguera.

La nota dice así:

«Al señor Juez de Paz y Encargado del Registro Civil. La Institución Argentina de Ciegos, que tengo el honor de presidir, encargada por la Ley 9339 para ejercer el Patronato de los Ciegos en toda la República, está empeñada en realizar una campaña nacional en favor de la prevención de la ceguera, y a tal efecto, ha resuelto solicitar su valiosa y patriótica cooperación.

Nuestras estadísticas demuestran que las dos terceras partes de los ciegos existentes en el país, son tales, a consecuencia de la conjuntivitis purulenta en los recién nacidos y esa enfermedad es evitable, si oportunamente se practican cuidados de higiene y de profilaxis que la ciencia y la experiencia aconsejan.

En tal estado de cosas, surge evidente la necesidad de combatir ese mal, franca y permanentemente, efectuando una propaganda, que llegando a todos los hogares argentinos, ilustre a las madres o a las personas a cuyo cargo está el cuidado de los niños, sobre la mejor manera de evitar esa enfermedad.

Esta Institución entiende que uno de los medios prácticos para llegar a ese fin consiste en que Vd., en su carácter de Juez y de Encargado del Registro Civil, teniendo toda la autoridad que se necesita para ejercer influencia directa en los hogares de esa población, puede hacer llegar a cada uno de ellos, sobre todo en el momento de nacer el niño, un ejemplar de los volantes que se envían, y que contienen las instrucciones para evitar ese mal.

Asimismo sería de gran efecto colocar, periódicamente, en parajes estratégicos de esa localidad, y en un lugar visible, algunos ejemplares de los avisos transparentes que se le remiten.

Eesperando que así, en esta forma, quiera patrióticamente cooperar en esta gran campaña a favor de la prevención de la ceguera, se le envían 1.000 volantes y 50 transparentes, con ese destino.

Agradecido de antemano a todo lo que haga en ese sentido lo saluda con su mayor consideración. — Fdo. — *Dolores de Anchorena de Elortondo*, Vicepresidente 1.º en ejercicio. — J. Honorio Silgueira, Secretario.

Modelo de volante enviado

PREVENCIÓN DE LA CEGUERA EN LOS RECIEN NACIDOS

CONSEJO DE LA INSTITUCIÓN ARGENTINA DE CIEGOS

Sobre cien ciegos hay por lo menos setenta y cinco que no deberían serlo.

La conjuntivitis purulenta produce la tercera parte de los ciegos; esta enfermedad es contagiada por la madre al niño en el momento de nacer.

La partera, la cuidadora y la madre son responsables de la ceguera de los niños, pues la conjuntivitis es muy fácil de evitar.

PROCÉDASE DEL MODO SIGUIENTE:

1.º Hágase giringatorios durante el embarazo y el día del parto, hágase lavar y desinfectar muy prolijamente por la partera o cuidadora.

2.º Lávese muy bien las manos antes de limpiar los ojos del niño.

3.º No moje la cara del niño con el agua del baño.

4.º Lávele prolijamente los ojos, primero los párpados, abra estos después y déjese caer dentro unos chorritos de agua hervida tibia; séquelos enseguida.

5.º No emplee jamás, para esa limpieza, otra cosa que algodón hidrófilo esterilizado que cambiará todas las veces que con él haya tocado los ojos del niño.

6.º Si dentro de la primera semana de nacido el niño, o más tarde, se le hinchan uno o los dos párpados, se pusieran colorados, tuviesen supuración o una secreción cualquiera, acuda inmediatamente al médico, pues puede ser la terrible enfermedad que deja ciego en horas.

Haga lo indicado y evitará así al niño la mayor desgracia que pueda ocurrirle y usted no tendrá remordimientos.

Hágalo vacunar antes de los tres meses; es obligatorio por la Ley N.º 4202. La viruela produce también muchos ciegos.

De la enseñanza. — Las clases primarias han funcionado regularmente atendiendo sus distintos aspectos: Jardín de Infantes, Curso Preparatorio, Clase Especial para deficientes escolares y los grados de instrucción general de 1.º a 6.º grado.

Cada maestro al finalizar el curso escolar presenta a la Dirección un estudio de las condiciones fisiopsíquicas de los alumnos de su grado, el que con otros elementos de

juicio, sirve para dar apropiado destino a los alumnos dentro de las múltiples actividades de la Casa.

De ese modo se va obteniendo una selección adecuada y son destinados para continuar cursos superiores, únicamente aquéllos que revelan aptitudes y condiciones intelectuales, para asegurar profesionales capaces de actuar con éxito fuera del Establecimiento.

Es así como el Instituto ha preparado alumnos que se desempeñan honrosamente como músicos, masajistas, tejedores a mano y a máquina, afinadores de piano, mimbresos etc.

Hay ciegos que llevados por su inquietud intelectual piensan continuar estudios secundarios.

Con honda preocupación, orientada en el sentido de aportar al ciego el más profundo conocimiento de cada una de las actividades que se dictan en la Casa, esta Dirección ha cuidado siempre de interesar a los profesores y maestros para que consagren sus esfuerzos al servicio de la enseñanza.

La Dirección se ha preocupado en dar a clases y talleres todos los elementos de enseñanza y de trabajo que han sido necesarias para cumplir cómodamente su función.

Clase de Literatura y Francés. — Estas asignaturas atendidas por la profesora señora Mary Rega Molina de Méndez Caldeira, han desenvuelto la enseñanza en forma eficaz, de acuerdo con el siguiente plan:

En el Curso de Castellano se ha cumplido un programa de Gramática, Redacción, Ortografía, ejercicios de elocución, nociones de Literatura Castellana, Lectura y Recitación, que ha colmado mis aspiraciones de profesora y ha dejado en las alumnas una base sólida para la consecución de los estudios en el año próximo. La finalidad de esta clase es múltiple, pues tiende, a la par que a tentar conocimientos útiles, a una alta finalidad moral y cultural, pues hay especial cuidado en la selección de las lecturas y recitaciones, con lo cual van las alumnas depurando su gusto, refinando su espíritu, seleccionando su vocabulario mientras

aprenden nociones de moral y de belleza que se reflejan luego en sus trabajos y hasta en su anhelo de perfeccionamiento. En la Lectura y Recitación se dedica especial atención a la dicción y a la modulación de la voz, naturalidad, respiración, puntuación, etc. En todas las clases se procura desterrar todo vocablo que no sea puro, castizo, propio, que menoscabe la belleza de la lengua castellana y el resultado de esta bella finalidad pudo observarse en las clases públicas, verdadero torneo de corrección y de buen gusto. En los trabajos de redacción se corrige el estilo procurando lograr una expresión fácil, correcta, concisa, buscando la síntesis y evitando los largos párrafos, uno de los defectos capitales de nuestra redacción.

Los cursos de Francés se orientan en el sentido de ofrecer a los alumnos un campo más amplio en los dominios del espíritu y de las especulaciones artísticas, sobre todo en aquellos que estudian música o piensan seguir estudios superiores. Se tropieza con ciertas dificultades, sobre todo en lo que a pronunciación se refiere, pero estos escollos, son salvados con la buena voluntad y el deseo de trabajo, que es la norma de la clase. Se ha alcanzado un resultado satisfactorio. Se domina ya el vocabulario usual referente a la casa, los alimentos, los vestidos, la escuela, las profesiones, los vehículos, las fórmulas de cortesía, etc.

Simultáneamente que se aprende la ortografía de estos vocabularios se han hecho pequeñas lecturas, traducciones, recitación de fábulas y algunas canciones francesas que han aprendido con gusto. En Gramática se ha cumplido un programa bastante completo: Verbos, el Nombre, el Artículo, el Adjetivo y algunas expresiones idiomáticas, todo aplicado en frases sencillas construídas por las mismas alumnas.

Para estímulo, se han leído en fiestas del Instituto algunos trabajos de las alumnas que han merecido la aprobación entusiasta del público.

Clases de Dactilografía. — El interés que despierta esta enseñanza, especialmente entre los ciegos adultos, la coloca entre una de las asignaturas de suma importancia. El ciego

descubre por ella la manera fácil de comunicarse con el vidente, valiéndose de sus propios medios, por una parte, y por la otra, abriga la posibilidad de que alcanzando un cierto perfeccionamiento en la máquina, pueda ser empleado como dactilógrafo, desde que ya existen reparticiones que utilizan ciegos en ese trabajo.

Esta enseñanza se desenvuelve con el siguiente programa:

PRIMER AÑO

MECANÓGRAFO

Preliminares sobre el uso del mismo. Ejercicios colectivos sincronizados. Actitudes del cuerpo, brazos, manos y dedos ante el teclado. Ejercicio de desplazamiento de la actitud táctil en las 4 hileras de teclas. Ejercicios de digitación. Memorización del alfabeto en el teclado, signos de puntuación, números, y signos complementarios.

MÁQUINA

I. Generalidades sobre la escritura mecánica. Sus aplicaciones y ventajas como recurso gráfico. Exposición acerca de las partes fundamentales de la máquina y su funcionamiento.

II. Manipulaciones sincronizadas y descriptivas de las piezas de la máquina y del uso que desempeñan en el trabajo de mecanografía: 1 Teclas de cambio. 2 Tecla de retroceso. 3 Fijadora de mayúsculas. 4 Espaciador. 5 Tecla marginal. 6 Rodillo libre y engranado. 7 Interlíneas con perilla de rodillo. 8 Dirección, cambio de color y fijación de la cinta para matrices mimeográficas. 9 Topes marginales. 10 Resortes del escape de carro. 11 Interliniador. 12 Chapaguía para ajuste de renglones. 13 Oscilador de la cinta. 14 Palanca de arrastre de carro y combinación de interlineador. 15 Aprietapapeles. 16 Tabulador y piezas accesorias.

III. Preparativos para la colocación del papel de distintos formatos, sobres, duplicados al carbónico.

Ejercicios sincronizados de las maniobras de la colocación y encuadrado del papel.

IV. Escritura sincronizada del alfabeto en las variantes que presenta la carpeta de ejercicios.

Escritura libre en las combinaciones que presenta la carpeta de ejercicios u otras elegidas al efecto. Copias de palabras con finalidad ortográfica.

V. Correcta escritura y disposición gráfica de trozos en copia o dictado. Cartas, circulares, etcétera.

SEGUNDO AÑO

El profesor de dactilografía paralelamente a la ejecución mecánica, dictará un curso de redacción comercial con el siguiente programa:

I. Breve reseña sobre el objeto del comercio, condiciones que distinguen al comerciante y tecnicismo y abreviaturas que se usan en el comercio y la contabilidad.

II. *Documentos*: Nota de crédito. Conduce o remite. Cuenta y factura de venta. Factura de compra. Factura de consignación. Cuenta de venta y líquido producto. Cuenta de venta de operaciones en participación.

III. Nota de crédito comercial. Nota de débito. Carta. Orden. Fianzas. Recibos. (diversas clases). Carta de crédito. Cheques. Letras de cambio. Letras de plaza. Giro. Vale. Correspondencia.

Educación Física. — Esta rama de la enseñanza es de gran importancia vital para los ciegos, tanto desde el punto de vista físico y moral, como en su aspecto higiénico-fisiológico.

La materia es atendida con toda extensión y plenamente adaptada a la naturaleza del ciego. Dentro de las comodidades que permiten el edificio se procura hacer que el ciego viva la mayor parte posible del tiempo, a pleno aire, en los jardines del Establecimiento.

El programa de esta enseñanza se desarrolla en forma inteligente y metódica como lo demuestra el siguiente plan del profesor de Ejercicios Físicos, señor Enrique Romero Brest.

Organización. — Con el objeto de uniformar la enseñanza, los alumnos fueron divididos en grupos de acuerdo con sus condiciones físicas e intelectuales.

Se organizaron 5 grupos; varones mayores, varones medianos, niñas mayores, niñas medianas, menores, niñas y niños.

Los alumnos mayores y medianos recibieron una clase semanal, los menores dos clases semanales.

Las clases se efectuaron al aire libre, en los campos correspondientes, exceptuando las clases con acompañamiento musical que se efectuaron en el patio cubierto.

Sistema usado. — Se aplica el sistema argentino, que por sus especiales condiciones permite ser usado íntegramente en casos particulares como este.

Las clases es un conjunto de efectos fisiológicos y psíquicos que deben ser producidos por ejercicios metodizados y juegos, estudiados y seleccionados de acuerdo a reglas precisas, para cada caso particular. Para cumplir esta finalidad ha sido necesario estudiar cada uno de los ejercicios y juegos, analizándolos en sus características materiales, fisiológicas y psicológicas —aspecto este de la mayor importancia— para adaptarlos a los niños y adultos ciegos.

En las clases se realizan las siguientes actividades: ejercicios metodizados, juegos, rondas, gimnasia estética, deportes.

Carácter de la enseñanza. — La educación física de los ciegos debe ser, fundamentalmente, excitante de las funciones nutritivas y psíquicas para contrarrestar los efectos de la sedentariedad, y correctivas de las deformaciones óseas o musculares y de los vicios funcionales, que son consecuencia de un régimen de vida antihigiénico.

Por lo tanto, debe darse la mayor importancia a los ejercicios del tronco en general, tanto en los hombres como en las mujeres, para obtener la armonía, regularidad y continuación en todos los movimientos, y a los ejercicios sofocantes, carreras y juegos, aprovechando estos últimos como factor de educación íntegral, dentro y fuera de las clases.

El primer objetivo es el cultivo de su respiración. Como la generalidad de las personas, la mayoría de los alumnos no saben respirar. Es pues necesario obtener un desarrollo torácico suficiente y adecuadas masas musculares, sobre todo abdominales y reeducar la función para normalizarla, adquiriendo así hábitos fisiológicos correctos.

En la clase de gimnasia se equilibran en importancia los efectos plásticos y dinámicos de los ejercicios: el movimiento desarrolla el músculo y activa la función y la perfecciona, y las posiciones fijan los efectos, amplían mecánicamente las

articulaciones y actúan especialmente sobre el cerebro, haciendo adquirir al alumnado la noción del dominio muscular y de los movimientos que puede ejecutar y que tiene como olvidados por falta de ejercitación.

Los juegos aportan el elemento emotivo de poderosa influencia educativa y los ejercicios constituyen constantemente una lección objetiva de disciplina, acción que es imprescindible dada las características psicológicas de los ciegos.

En los alumnos debe nacer espontáneamente el interés y el placer por el ejercicio: ello no es difícil por la forma colectiva de la enseñanza, el método del comando directo empleado, la acción continua y directa del profesor y los ejercicios y juegos empleados.

La acción debe ser metódica y lenta sobre todo al comienzo de la ejercitación, para no aumentar la innata timidez del ciego o su temor de aparecer en inferioridad de condiciones ante los demás. Para tener éxito, venciendo ese falso amor propio exagerado, es necesario guiarlos psicológicamente para vencer la principal dificultad: el cultivo de la confianza física.

Llegan a perfeccionarse en forma tal que realizan actos inconcebibles para quién no conozca sus posibilidades: corren como videntes eliminando naturalmente los obstáculos conocidos y llegan hasta practicar la carrera de la sortija.

La educación de la postura constituye un capítulo especial de esta acción educativa, que podría complementarse con exámenes periódicos para comprobar los progresos alcanzados. La acción debe ser constante hasta obtener el efecto buscado: «una cosa está realmente aprendida, sólo cuando modifica el modo en que actúa el que la aprende».

Ejercicios metodizados. — Se sigue en las clases el orden normal de los ejercicios, que se practican con intensidad creciente a medida que el entrenamiento de los alumnos lo permite. Se da especial importancia a las formaciones que aparte de su valor disciplinario educan el sentido del equilibrio y de la orientación y corrigen los defectos y malos hábitos ad-

quiridos por la forma incorrecta de caminar, sobre todo en los adultos.

La educación o reeducación de los movimientos de la marcha debe realizarse desde la más temprana edad, la falta de actividad física no corrige naturalmente los vicios y deformaciones que se producen en los procesos de suplencia del sentido de la vista. Así, la posición de los brazos debe ser especialmente cuidada: llevados permanentemente hacia adelante, como procedimiento primario para evitar obstáculos, produce deformaciones vertebrales y de los hombros. La actitud normal suele ser con la cabeza inclinada hacia adelante, el pecho contraído.

El ciego educado marcha correctamente. El vidente corrige constantemente con la vista la desigualdad de sus pasos, el ciego lo hace principalmente con el oído, por eso caminan apoyando fuertemente los pies en el suelo, y más tarde por un sentido de la orientación finamente desarrollado.

La marcha educa al ritmo, que como es un proceso psicomotor complejo, presenta para el ciego serias dificultades. En general son resistentes para el trabajo material, pero aceptan con dificultad sobre todo al principio, la imposición del ritmo. Esta educación es la de mayor importancia por su aplicación en el resto de sus actividades.

Desde el comienzo hay que destruir el mal hábito cerebro-muscular, índice de inferioridad mental, de los movimientos continuos, especialmente de la mano y de la cabeza, resultando a veces muy difíciles de reprimir.

Adquieren especialmente importancia por su valor utilitario los ejercicios de equilibrio que se realizan a pie firme y marchando y acompañados de movimientos de brazos.

Los movimientos de los brazos se practican intensamente. Movimientos simultáneos o alternados, aislados o combinados con marchas lentas o regulares o con movimientos de las piernas y con cambios de cadencia. Estos ejercicios son muy útiles por las sinergias musculares que crean y porque acostumbra a la independencia de los movimientos de los brazos.

Como ejercicios sofocantes se practican saltos, con y sin

impulso, trote, paso gimnástico y carrera, usando dispositivos especiales.

Así por ejemplo para la carrera, se tiende horizontalmente un cable de acero a la altura del hombro del alumno, estando el cuerpo inclinado hacia adelante en la actitud del sujeto corriendo. Por los cables corren anillas a las que van sujetas una pequeña cadena que termina en un mango de madera.

Al correr con la manija en la mano la anilla se desliza a lo largo del cable sirviendo de guía al ciego que también se orienta por el ruido del roce. En esta forma pueden desarrollarse velocidades muy apreciables.

Este procedimiento de aprendizaje que fué practicado por primera vez en Edimburgo, se abandona más tarde, cuando el ciego es capaz de correr sin ayuda, distancias cada vez mayores. Otro procedimiento para la enseñanza de la carrera puede consistir en la construcción a los costados de la pista de una franja de piso diferente para advertir al corredor que se desvía.

Gimnasia estética. — Las niñas mayores que aprueban el primer ciclo de ejercicios metodizados practican simultáneamente con aquélla, gimnasia estética.

Los ejercicios son acompañados con música durante toda la clase. Los movimientos son de aplicación de los metódicos aprendidos anteriormente.

La disciplina adquirida se aplica para obtener movimientos continuados, agrupados en series, redondeados y expresivos, que cultivan la gracia, el ritmo y la armonía en el gesto y en la representación mental que le precede.

Llegan a desempeñarse correctamente en esta clase de gimnasia que practican con gusto, dando prueba de una educación rítmica ponderable, cumpliéndose planes como el siguiente:

Marcha regular. — Marcha lenta con elev. tal y br. Adoración. 2.^a A: Elev. br. y rod. Marcha lenta en punta de pie. Espejo, por parejas. Reverencia. Imploración. Adoración.

Pasos de valse. Marcha con arco al costado y arriba. Margaritas. Pasos de vaivén. Trote. Ejercicios respiratorios.

Juegos practicados. — Niños: Marchas, Mancha cadena, El mar está agitado, el Distráido. La cola del lobo, ¿Donde estás? etcétera.

Medianos: Banderitas, Carrera de papas, Carrera de la sortija, Salto carnero, Caza al tercero, Cinchadas, Pelota al caballo, etcétera.

Mayores: Pelota al cesto, foot-ball, Quillas, Carreras, Saltos.

En fiestas de exhibición se realizaron las siguientes rondas infantiles: Los bomberos, El carpintero, El marinero.

Resultado. — Los alumnos responden en general a la enseñanza que se les imparte. Dos causas contribuyen a producir casos aislados de inadaptación: la falta de estricta homogeneidad en los grupos y lo exiguo del tiempo que se dedica a esta enseñanza, que no alcanza a veces, al mínimo necesario para despertar el interés.

El resultado de la enseñanza ha sido bueno. Es evidente la influencia favorable de las clases en la actitud, aspecto y actividad de los alumnos, contribuyendo eficazmente a su mejoramiento moral e intelectual.

Plan de acción futura. — Para el mayor aprovechamiento de esta enseñanza sería necesario aumentar el número de horas dedicado a esta disciplina y disponer de un más amplio campo de juego.

El mínimo necesario es de 3 clases por semana lo que permitiría obtener resultados realmente apreciables para la salud de los alumnos.

Para el año próximo me propongo reorganizar en forma sistemática la ficha individual y examen periódico de los alumnos, complementando con el examen médico y prescripción de gimnasia curativa en los casos en que hubiere lugar.

Sería imprescindible también que el Instituto contara con un campo de juego amplio y especialmente arreglado para que los alumnos pudieran practicar solos y sin dificult-

tades, diversos juegos y deportes como complemento de las clases de gimnasia metodizada.

Con el objeto de despertar el interés y la emulación podrían realizarse concursos y competiciones, especialmente en pruebas por equipos, que constituyen un acicate para el perfeccionamiento físico de los alumnos.

Escuela de Música. — Esta importante actividad escolar ha funcionado regularmente con resultado muy satisfactorio, siendo sus cursos teóricos e instrumentales atendidos por los profesores de la materia y por los auxiliares, que son alumnos graduados en el Establecimiento.

Esta enseñanza se ha completado con la concurrencia de los alumnos a Conciertos Sinfónicos ejecutados por artistas extranjeros y argentinos en teatros y asociaciones de la ciudad, habiéndose además producido un gran acontecimiento artístico para la vida cultural del Instituto al concurrir en su propio local, los más grandes músicos extranjeros que han visitado el país y los otros argentinos, de fama musical, todo lo cual ha permitido en forma intensa y elevada, proporcionar a los alumnos una superior cultura artística, que ha dado a los ciegos capacitados la oportunidad de apreciar los mejores intérpretes y técnicos del arte.

Entre los profesionales y artistas extranjeros y nacionales ha sido tan vivo el interés y el entusiasmo por realizar esta clase de audiciones, que empeñosamente se han disputado el placer de ser oídos por nuestros alumnos músicos porque los escuchan con verdadera emoción.

Biblioteca. — El edificio del Instituto, no dispuesto para las características esenciales de un establecimiento de su índole, que por razones especiales debe ir ensanchando su campo de acción para colocarse en la enseñanza y en todos los órdenes de las actividades que le están permitidas al ciego, al compás de los métodos y novedades que se suscitan, ha ido estrechando su capacidad.

La Biblioteca, como todas las demás dependencias del Instituto, ha debido sufrir por eso, con menoscabo de la uti-

lidad enorme que la misma representa, un aprisionamiento, por falta de local, que ha traído como consecuencia una menor distribución de sus beneficios.

No obstante, supliendo de la mejor manera posible esa falla, siempre se le dispensó la mayor atención procurando aumentar su caudal y tratando de que rindiera dentro de la casa los propósitos de consulta e ilustración para que fué creada.

Hasta ahora la Biblioteca venía funcionando en las dos características que la distinguen, la Braille y la vidente, en un mismo local, pero dado su incremento y el volumen que ocupa cada tomo de la Braille se ha impuesto la separación, para darles a cada una de ellas, la vida que requieren.

La de videntes fué organizada especialmente atesorando una buena cantidad de libros, tanto de texto, como de ilustración.

La de Braille, eje principal en la enseñanza y del estudio, también, fué reorganizada para que preste más ampliamente sus beneficios.

Cabe dejar expresa constancia, de que han intervenido en la organización de las Bibliotecas mencionadas, en forma altamente meritoria, la empleada de la Secretaría Srta. Ana Hamdorff y Celadores Srta. Teresa Dini y señores Carlos Maison y Manuel Castro.

Material didáctico e ilustrativo. — Esta Sección fué preferentemente atendida y se le dió impulso a raíz de haberse dispuesto una sala especial con el objeto de reorganizar el museo y la sala de ilustraciones.

Han sido confeccionados en la casa muchos mapas en madera terciada que prestan a la enseñanza un valor incalculable por tratarse de un material que por su índole especial no se encuentra fácilmente en plaza. Se adquirió también un buen número de aparatos para la escritura en Braille, artículo costoso y muy difícil de obtener, por cuanto no se fabrica en el país y de Europa viene escasamente, por su gran costo y porque la venta no es corriente.

Se adquirió asimismo un gran *stock* de papel para la impresión de música, libros de texto, de literatura y de toda obra necesaria a la enseñanza y a la difusión de la cultura entre los ciegos.

Las necesidades presentadas durante el ciclo escolar, se han ido llenando a medida que cada maestra o profesor requería un elemento ilustrativo o insinuaba a la Dirección la conveniencia de alguna adquisición que contribuyera a enriquecer el material de enseñanza de que se dispone.

Para las clases de dactilografía que venía enseñándose con un número escaso de máquinas de escribir cedidas gratuitamente por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fueron adquiridas casi al finalizar el año cinco máquinas nuevas, con lo que esa clase podrá funcionar en forma completa y con el aprovechamiento correspondiente al interés con que el alumnado asiste al curso.

Por otra parte existe el proyecto de dirigirse a cada Ministerio solicitando las máquinas que tengan en desuso y que el Instituto hace arreglar para la enseñanza.

La gran mayoría de las máquinas han sido precisamente adquiridas de ese modo, dando excelentes resultados y con muy poco costo.

El museo fué enriquecido con la adquisición de animales tipos en aves, reptiles, batracios, y peces, asimismo fueron adquiridos otros materiales destinados a la mejor ilustración de las clases.

A este respecto existe el propósito de darle el mayor impulso posible a fin de colocar el Museo del Instituto en condiciones de prestar eficazmente un servicio ilustrativo completo.

Escuela de Masaje. — Esta especialidad a la cual se le dedica una preferente atención por su finalidad profesional, sigue desenvolviéndose con grandes resultados satisfactorios.

Una empeñosa e insistente campaña realizada por el Instituto, va abriendo poco a poco el camino de los ciegos masajistas recibidos con un diploma nacional bien adquirido,

pues el público que en un principio miraba desconfiado la actuación de estos extraños profesionales, va rompiendo paulatinamente su prejuicio al conocer sus aptitudes y el poder de su sensibilidad táctil, que los hace habilísimos masajistas.

Es sensible, sin embargo, que estos profesionales del masaje no tenga todavía en los hospitales nacionales y municipales de la ciudad, empleos especiales, para ellos, a pesar de los insistentes pedidos hechos por esta Institución Argentina de Ciegos al Intendente Municipal de la Capital y a la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

El curso fué desarrollado con toda regularidad habiendo el profesor de la materia doctor Lorenzo Rivolta hecho conocer el siguiente informe:

Dada las condiciones físicas del alumnado, todos ellos ciegos, se ha puesto en práctica un plan de enseñanza en que prima la faz práctica palpatoria.

El alumno entra al curso de masaje previamente seleccionado por sus condiciones físico-mentales, con una preparación general, educada y disciplinada en los cursos de enseñanza primaria que recibe en el Institutó y es el primer año donde se estudian las aptitudes científico prácticas del futuro profesional, investigando competencia, cualidades somáticas y psíquicas, para hacer la evaluación integral de la personalidad y permitirle que siga definitivamente el curso de masaje.

Este curso consta de tres años, distribuídas las materias en la siguiente forma: Primer año. Se les enseña Fisiología y Anatomía descriptiva, incluyendo en ambos programas, un extenso estudio práctico que se realiza sobre el esqueleto humano y sobre plásticos que el alumno palpa apreciando formas y dimensiones.

Las clases son en un primer tiempo teóricas, recibiendo después la explicación detallada teórica y práctica que el profesor tiene que hacerla en forma individual.

En el segundo año se les enseña, Patología y Kinesiterapia (primera parte) y topográfica exterior aplicada.

Los trabajos prácticos de las distintas materias, se rea-

lizan sobre los pacientes que concurren al Instituto a recibir masaje hechos por los masajistas diplomados, se les enseña a interrogar al enfermo, a examinarlo, diagnosticar y conocer las indicaciones y contraindicaciones del masaje, a pesar de ser siempre el masajista un ejecutor de las indicaciones del médico.

La anatomía topográfica que es la exterior aplicada, la estudian en los plásticos y en los enfermos, debiendo ser esta enseñanza, como todas las demás, eminentemente individual.

La patología comprende el estudio de las enfermedades más comunes, insistiendo en las traumáticas, cuya parte práctica se realiza sobre los pacientes con óptimos resultados, dadas las condiciones de exquisita sensibilidad táctil que los ciegos poseen, pudiendo apreciar con cierta facilidad las distintas deformaciones patológicas.

El programa de tercer año, comprende el desarrollo de las siguientes materias: Kinesiterapia (segunda parte) y Patología, ambas encierran un extenso programa de trabajos prácticos.

El masajista entra a tratar los enfermos, después de haber recibido del médico toda clase de explicaciones del caso, para ser por él, nuevamente examinado con un prolijo cuidado, compara la región afectada con la homóloga del otro lado, le interroga y procede al tratamiento ya indicado por el médico. El ciego tiene además una buena memoria que le hace retener los menores detalles, facilitando la tarea de hacerle escribir la historia de cada enfermo, pues ellos los reconocen por la voz y recuerdan el diagnóstico y el tratamiento que han recibido durante el año.

Como puede verse, es el consultorio externo el que suministra el aporte de los enfermos en que el masajista ciego hace las prácticas masoterápicas en todo el curso de su carrera, familiarizándose en un todo con los pacientes, para consolidar sus conocimientos teóricos y prácticos.

Con la creación del nuevo consultorio externo dirigido por el doctor Octavio C. Fernández y cuatro ayudantes que son masajistas ciegos diplomados, funcionando tres veces por

semana, tendremos coronada la obra, con una doble finalidad; primero, el beneficio del tratamiento Kinesiterápico que recibirán los enfermos pobres y segundo el que éstos dejan al alumnado por el aprendizaje que en ellos se realiza.

De la imprenta. — Este taller, con sus anexos, ha funcionado en condiciones difíciles por tener un material de trabajo muy deficiente, que imprime mal por tener más de 23 años de uso.

Es indispensable y más que eso, urgentísima su renovación, a fin de que siga proveyendo al Instituto toda la librería que necesita para la enseñanza y para la cultura general.

Tiene a su frente un hombre inteligente y activo que busca suplir la falta de una maquinaria moderna, con recursos extraordinarios que le permiten producir de la mejor manera posible.

En su informe de fin de año el maestro señor Luis Cart, dice:

«Debo hacer resaltar en primer término la buena conducta observada por todos los alumnos del taller a mi cargo y el derroche de buena voluntad puesta por ellos durante todo el año al servicio del mismo y en beneficio de la producción de libros, tanto musicales como de texto. Diré más: que dicha aplicación al trabajo y la buena conducta observada fué en ellos inherente y espontánea, sin necesidad de mi parte de exigirles el menor esfuerzo para obtener las buenas notas que, mensualmente, les he asignado y que ganaron tan fácilmente.

Por mi parte expondré al señor director mi modo de proceder, la norma que observo, con respecto a ellos. Estudio el carácter de cada uno de mis alumnos, su inteligencia, su preparación y su habilidad. Hago entonces de esta manera una selección entre ellos para asignarle a cada cual el trabajo a que ha de responder, tratando siempre de estimularlos. Durante el trabajo aprovecho la curiosidad que tiene todo ciego, en sumo grado, detallándoles, cuando se presenta la oportunidad, la explicación de lo que pueda ignorar y que yo, pueda saber, me refiero a lo que concierne a instrucción general, como ser: reglas ortográficas, ciertas leyes de física o química, fenómenos de la Naturaleza, etc. y he observado con qué placer ejecutan el trabajo mientras me escuchan, haciendo ellos atención para no perder detalle de la explicación que les hago. No todos los momentos son propicios para dar esta clase de explicaciones y, repito, tiene que presentarse la oportunidad. En una palabra: trato de hacerles agradables el momento que

les está asignado al taller, no omitiendo también, bien entendido, la reprimenda en caso necesario.

Con la implantación en el taller del material nuevo de composición con que se va a disponer al iniciar el nuevo curso, podré obtener mayor suma de trabajo con menos esfuerzo de parte de los alumnos, permitiéndome, a más, iniciar a los alumnos menores en la composición, alumnos siempre separados de los mayores y en taller aparte, dándoles a componer las reediciones musicales, que tendrán tan sólo que copiar tal cual, para la matricización de las páginas. De esta manera llegarán, en su oportunidad, preparados para componer cuando les toque ingresar en el taller de los mayores.

Hasta ahora era a ellos que les asignaba el doblado de los pliegos impresos y el corte de los mismos y constantemente durante todo el curso se hallan principalmente ocupados en la confección de los cuadernillos para las clases. Este trabajo es forzosamente lento debido a que el corte de los cuadernillos debe hacerse en la cizalla, uno, por uno, en sus tres lados, mientras que disponiendo de una guillotina se obtiene en el corte de 500 a 1.000 por vez, según lo confeccionado. La cizalla, que es lo que se posee, es indispensable, sin embargo, pues sólo con ella se obtiene el corte de las páginas impresas, a las cuales respecta el relieve estampado, mientras que la guillotina lo aplastaría con la presión indispensable para el corte del papel liso.

Adjunto a este informe va el detalle de los libros existentes en el depósito confiado a este taller, libros impresos y encuadernados, listos para su entrega. El recuento de dichos libros hecho al terminar el curso, dió el total de 4.180 libros, incluidos los 895 impresos durante este año.

De la afinación y reparación de pianos. — Este importante taller ha funcionado con toda normalidad desarrollando su programa de trabajo teóricopráctico en forma inteligente y sumamente cuidado a fin de producir hábiles obreros.

Atendió en el orden interno la afinación y reparación de los pianos que tiene el Establecimiento para estudio de los alumnos y fuera de él las afinaciones y trabajos solicitados por el público, lo que ha permitido a los alumnos más inteligentes hacer mejor práctica y conocer otros distintos modelos de pianos, todo lo cual redundará en beneficio de un mejor adiestramiento profesional.

De los oficios manuales. — Funciona en la Casa, con la separación debida, los talleres de tejido a máquina, a mano y telares en la sección niñas. Colchonería, Tapicería y Car-

pintería, Afinación Imprenta, Mimbrería, Escobería, Esterillado, Cestería, en la sección varones.

En principio, concurre a talleres todo el alumnado del Establecimiento, con excepción de los que ya han alcanzado las actividades superiores y que por sus condiciones intelectuales han de especializarse en alguna de las asignaturas que les exige mayor esfuerzo y consagración.

Atento a la observación minuciosa que se realiza de las cualidades del alumno, estos van cursando dentro de la Casa, los estudios para los cuales han demostrado capacidad, vocación y preparación suficiente.

De esta manera, se van haciendo especialistas en las distintas actividades de orden manual o intelectual que se enseña en el Instituto.

Es así como se encuentran en manualidades, habilísimas tejedoras a mano y a máquina; en mimbrería y demás ramos anexos, adiestrados y muy expertos trabajadores.

En afinación, especialistas competentes, con cierta superioridad técnica por su excelente oído y por su habilidad para percibir nítidamente las vibraciones.

Son varios los ex-alumnos, que con la preparación adquirida en el Instituto, han encontrado la manera honesta de vivir a expensas de su oficio.

Egresados del Instituto y dispuestos a trabajar, la Institución Argentina de Ciegos los asiste, dándoles los útiles y elementos de trabajo necesarios, para la instalación del pequeño negocio que los habilite para ganarse la vida con sus propios medios.

El Instituto no ha podido escapar a la orientación práctica que se perfila en los programas de todas las escuelas que aspiran a la mejor preparación del niño, para que afronte las serias dificultades de la vida actual y las que le reserva el porvenir.

Es así como una de las principales preocupaciones de la Dirección ha sido la de encauzar la vida escolar del ciego hacia los oficios y profesiones compatibles con su capacidad física.

En este sentido corresponde dejar constancia, que el mis-

mo alumnado, como percatado instintivamente de la necesidad de adiestrar sus manos y aguzar su ingenio, ha asistido a los talleres seriamente dispuesto ha hacerse de un oficio.

Por otra parte, la Dirección, compenetrada de la dificultad que tiene la mujer ciega, para abrirse camino en la lucha por la vida, con su sola preparación intelectual y profesional, ha intensificado su atención en el sentido de dar a los oficios una mayor extensión y profundidad, para armarla de una manualidad que la habilite para afrontar la lucha en el terreno en que hoy se presenta, precisamente en el de las labores prácticas.

Con ese criterio se buscó la mejor manera de colocar los talleres en función de preparar obreras manuales capacitadas en su oficio, y no se escatimó esfuerzo alguno que tendiera a estimular en los niños la avidez demostrada por asistir a los mismos.

Se instituyó como una novedad para ellos y que acogieron con muestras de entusiasmo, el encuadernador, donde el aprendizaje que realizan diariamente va catalogándose hasta formar un volumen de la enseñanza completa que al terminar se les entrega como guía de la labor que realicen en su condición de obreras.

A pesar de estar en los prolegómenos de una enseñanza que forzosamente ha de constituir para el ciego del futuro su mejor medio de vida, porque el Estado mismo podrá utilizar sus servicios, ya sea haciéndolo dirigente en los talleres de la índole o tomándolo como proveedor de su producción, los talleres del Instituto están montados dentro de lo que las finanzas permiten con todos los adelantos adaptables al ciego.

Es de lamentar que circunstancias especiales hayan dificultado la obtención de una de las casas del policlínico, que se solicitó hace tiempo, pues con ello serían muchos los ciegos que hoy podrían vivir honesta y cómodamente con la labor que produjeran, y que expuesta en un lugar apropiado, se venderían al público, pues dado su sentimiento generoso y la justicia social que implicaría ayudar al ciego, compraría sus productos con preferencia a los del comercio en general.

Obra del Patronato. — Aparte de la obra preventiva de la ceguera, que puede considerarse altamente satisfactoria, por los resultados obtenidos, la realidad de la vida del ciego no ha sido ajena a nuestra preocupación y puede deducirse de la obra práctica llevada a cabo.

Sus primeros beneficios los distribuyó entre ciegos adultos con deficiente instrucción a quienes proporcionó los medios necesarios para instalar pequeños negocios de venta de cigarrillos.

Más tarde, algunos egresados del Instituto, con oficios aprendidos, solicitaron la ayuda con instrumentos, materiales y elementos de trabajo que se les proporcionó en la medida necesaria a la instalación de un pequeño taller con el que han atendido sus necesidades propias y la de los suyos.

Al Instituto de Tucumán que atendía grupos de ciegos, también le ha prestado su ayuda, con maquinarias y materiales, con destino a los talleres que sostenía.

Aparte de la contribución material que prestó, donde quiera que un ciego lo solicitara, gestionó en forma especial la ubicación en las dependencias del Estado, de ciegos capaces, preparados, cultos y distinguidos en cualquiera de las profesiones adquiridas en el Instituto.

A su iniciativa el ex-ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Antonio Sagarna nombró en el Instituto y Escuelas Normales de la Nación a varios ciegos instruídos dándoles empleo de Auxiliares de Música y de Literatura que se desempeñan con mucho éxito.

Por entonces se hizo también una resolución disponiendo que las Escuelas Normales dieran trabajo a los afinadores de pianos del Instituto.

Existen masajistas ciegos que empiezan a trabajar con su profesión.

En distintas oportunidades la Institución se ha dirigido a la Asistencia Pública y a la Sociedad de Beneficencia de la Capital ofreciendo los servicios profesionales de expertos masajistas ciegos, para ser ubicados en los Hospitales de su dependencia, sin éxito hasta el presente.

Fundadamente se espera que conocida la labor de estos profesionales, los hospitales lleguen a acordales la preferencia, que tienen en los hospitales de todas las naciones civilizadas.

Son muchos los ciegos que ejercen el pequeño negocio de venta de cigarrillos y anexos en reparticiones públicas, Bancos oficiales y particulares y en establecimientos comerciales, a raíz de las gestiones hechas por la Institución.

Otras de las obras importantes realizadas en favor de la cultura y la enseñanza del ciego adulto, es la que se concreta en las llamadas Misiones Culturales, que tienen como programa y propósito, el de instruir y enseñar a cualquier colectividad de ciegos.

La primera misión fué instalada en Ituzaingó, F. C. O. Colonia «Martín Rodríguez», con un resultado realmente asombroso. Pues existen en las mismas ciegos adultos y aun ancianos que concurren a clases y talleres con el mismo afán y entusiasmo.

Se les enseña la lectura, escritura, nociones generales, cepillería, escobería, tejidos a mano, etc. y no obstante tratarse de una población de ciegos ancianos, en su mayoría, todos aprenden con un optimismo que sorprende.

Disciplina. — El estado disciplinario del Instituto fué durante el año muy satisfactorio, a pesar de tener un local que no permite, en cada departamento, efectuar una conveniente separación de edades.

Un hecho inaudito pudo perturbar la disciplina, debido a que un Celador pretendió atentar contra el orden con el propósito de provocar una revuelta, y eso pudo evitarse, con su inmediata separación.

Salvado este inconveniente y sometido el régimen interno a una severa vigilancia, todo volvió a su estado normal.

La necesidad de reajustar el alumnado permitiendo sólo la permanencia en el establecimiento del que única y exclusivamente debía permanecer interno, por razones de estudio, o externo por razones de edad, o alejado del mismo por haber terminado su preparación, ha provocado la siguiente resolución tomada por esa Institución.

«Debiendo darse instrucción a los niños ciegos, analfabetos, en edad escolar, que denuncian los Censos realizados en las provincias de Buenos Aires, por la Dirección General de Escuelas y en la de Santa Fe, por el Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, lo que fué hecho conocer por las respectivas entidades y siendo esa una obligación de carácter ineludible e impostergable, la Institución Argentina de Ciegos resuelve:

1.º Dar por terminada su permanencia en el Instituto Nacional de Ciegos:

- a) A los alumnos que hayan alcanzado el conocimiento de un oficio o profesión.
- b) A los que hayan realizado estudios generales y superiores que les den aptitudes para desempeñarse en una ocupación en armonía con los conocimientos adquiridos.
- c) A los que ya no tienen actividad escolar alguna.

2.º Dar a los empleados auxiliares el externado con seis horas semanales por lo menos.

3.º Acordar a los alumnos que deseen continuar los estudios musicales, ya emprendidos, la oportunidad de hacerlo como alumnos externos.

4.º Dirigirse nuevamente a las autoridades nacionales y municipales, en demanda de la creación de puestos de masajistas en los hospitales de la ciudad para ser ocupados exclusivamente por ciegos egresados del Instituto Nacional.

5.º Crear Misiones Culturales en cualquier parte de la República donde sea posible reunir un número apreciable de ciegos con aptitudes para aprender y destinar para esas comisiones, bajo el control de la Institución, a los ciegos instruídos, egresados del Instituto Nacional.

6.º Establecer un registro de ciegos instruídos, clasificarlos por oficio, profesión o aptitudes sobresalientes, y hacer las gestiones necesarias para procurar darles la ubicación o destino que más les convenga, de acuerdo a su capacidad.

Esta tarea será desempeñada por el Instituto y por la Comisión auxiliar que se designe. — Buenos Aires, marzo 17 de 1932. — Fdo. *Manuel Augusto Montes de Oca, Presidente.* — *J. Honorio Silgueira, Secretario.*

A raíz de esta medida se inició una activa campaña de conscripción en Provincias obteniéndose un nuevo ingreso de 20 alumnos, lo que ha permitido tener un alumnado más homogéneo, habiéndose afianzado la disciplina, el respeto, el amor al trabajo y el estudio.

Estado sanitario y consultorios de Oftalmología y Dental. — El estado sanitario del Instituto durante el año 1932 ha sido satisfactorio.

El número de enfermos atendidos fué reducido y casi todos los casos presentados fueron en la mayoría estados gripales que mejoraron con pocos días de asistencia.

No hemos tenido enfermedades infecto contagiosas que en ciertas épocas son comunes en los internados.

En lo que respecta al Consultorio externo, la atención prestada con el concurso de médicos agregados, ha sido motivo de que a diario aumente el número de enfermos que solicitan asistencia y nos hemos visto obligados a limitarla ya, por falta de tiempo.

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

Capital Federal

El personal docente ha trabajado en forma intensa y el Instituto contó con la colaboración honoraria de varios profesores que atendieron cursos que, por reajuste de presupuesto, habían quedado sin remuneración en 1932.

Durante el año se retiró, por jubilación, el director doctor Enrique Romero Brest a quien se ofrecieron, con ese motivo, numerosas muestras de adhesión y simpatía.

El primer ciclo del plan de estudios se ha desarrollado satisfactoriamente y con una crecida inscripción. En el segundo ha escaseado la inscripción de varones. La falta de estímulos inmediatos, es a juicio de la Dirección, la causa determinante de la falta de interés.

En la formación profesional, que se encara bajo dos aspectos: las prácticas gimnásticas y deportivas y las prácticas de comando, se han obtenido resultados muy satisfactorios.

La disciplina, dentro de las características que tiene en el Instituto, ha sido excelente.

La Dirección considera necesario: renovar y completar las antiguas dotaciones de elementos de enseñanza del Instituto; ampliar el edificio, y aumentar el presupuesto. La Sociedad Cooperadora ha contribuído a saldar los compromisos contraídos en materia de gastos, dado que la partida asignada resultó insuficiente.

El Instituto ha realizado una intensa acción deportiva, mediante concursos interescolares, fiestas gimnásticas y cursos de deportes.

Se han realizado, como extensión de las enseñanzas del Instituto, dos cursos de egresados, para mujeres, que consistieron en prácticas de gimnasia metodizada y juegos.

El Instituto ha continuado e intensificado su acción externa.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

Capital Federal

Iniciáronse las clases con 35 niñas residentes en la Capital, número que llegó progresivamente a 72 en el mes de junio.

Vista la necesidad imperiosa de establecer el servicio del ómnibus, por cuanto comenzaba a menguar la asistencia del alumnado y siendo imposible de conseguir las partidas para su funcionamiento, esta Dirección solicitó de la Superioridad autorización para que fuese sostenido por los padres de las niñas, y el 13 de julio se inició el servicio, regularizando la asistencia de las ya inscriptas y aumentando a 125 el número de las concurrentes.

Curso Normal. — El Curso Normal que forma maestras especiales de sordomudas ha funcionado con toda regularidad, aunque sin profesores titulares, pues la supresión de los cargos en el Presupuesto hizo que la suscripta, con el nombramiento de maestra de grado, dictara Pedagogía especial y el ex-médico del Establecimiento «ad honórem» dictara sus

clases de Anatomía, Fisiología e Higiene durante todo el curso escolar, permitiendo así graduarse el alumnado del segundo curso que debía terminar sus estudios.

Estas alumnas que en número de seis constituyen el 2.º año del profesorado de Sordomudos, cumplieron en forma eficaz con todo lo establecido por el Reglamento.

Personal. — Debo hacer notar que el personal se distinguió por su preparación y consagración, no omitiendo esfuerzos a fin de poder aplicar toda innovación con respecto a esa enseñanza.

Enseñanza. — Temas de primordial importancia fueron: la implantación del método Belga al mayor número posible de alumnas.

INSTITUTO DE SORDOMUDOS

Capital Federal

Los cursos se iniciaron con 27 alumnos de nuevo ingreso y 119 provenientes del año anterior.

Con los egresados que terminaron la enseñanza o que cumplieron los años reglamentarios de permanencia en el establecimiento, el efectivo de alumnos hasta noviembre, fué de 138, distribuidos en 14 clases divididas en dos turnos.

El estado sanitario del Establecimiento ha sido muy bueno, pudiendo afirmarse que entre los alumnos sólo se han producido durante el año ligeras indisposiciones.

El aumento de las peticiones de ingreso que el Instituto no puede atender por insuficiencia del local, hace indispensable, además de la construcción de un edificio apropiado para esta clase de internados, la creación de un nuevo establecimiento especial en alguna provincia.

El Curso Normal funcionó regularmente, habiendo terminado satisfactoriamente sus estudios los once alumnos de 2.º

año que le frecuentaron y a quienes les corresponde el título de «Maestro Normal de Sordomudos».

El curso de Ortofonía tuvo durante el año una inscripción de 20 alumnos. El resultado obtenido en él ha sido satisfactorio.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N.º 1

Capital Federal

Personal docente. — Se halla compuesto de 134 profesores distribuidos en los tres turnos que funcionan en la Escuela. De ellos, 16 se han hecho notar por su asistencia perfecta y 46 han superado al 95 %.

Enseñanza. — La Escuela no cuenta con escritorio modelo, y no es posible proyectar ahora su instalación por falta de local adecuado. No obstante, se ha conseguido satisfacer la exigencia de los distintos programas de trabajos prácticos, preparándose por los alumnos de los años superiores, bajo la dirección de los señores profesores, -como se hizo en otros años-, interesantes monografías sobre temas diversos. Ha sido contemplada así, la importancia que las enseñanzas prácticas tienen en establecimientos de la índole de éste.

El museo de productos mercantiles ha sido ya instalado, mediante la valiosa colaboración que prestó la Sociedad Rural Argentina.

Biblioteca. — Durante el año han sido incorporados a la Biblioteca, por donación de las asociaciones cooperadoras de padres y profesores, alrededor de 300 obras, con la que el total de volúmenes llega ahora a los 2.300.

Edificio. — Los locales arrendados que actualmente ocupa esta Escuela, con ser los mejores que por el momento pueden conseguirse en la zona, están muy lejos de satisfacer a sus necesidades. Cada día se hace más necesaria la construcción de uno especial, de acuerdo con la importancia del establecimiento.

ESCUELA COMERCIAL DE MUJERES N.º 2

Capital Federal

Cada año es mayor la demanda de asientos, que supera al número disponible en la Escuela. En 1932 la inscripción fué de 772 alumnas. La asistencia alcanzó al 92 %.

La disciplina fué buena, siendo muy reducido el número de alumnas que merecieron serias observaciones.

Salvo las excepciones que se advierten en un personal numeroso, la Dirección considera satisfactoria la labor del personal docente durante el curso de 1932. Su asistencia alcanzó al 95 %. El personal administrativo, que no alcanza por su número a lo que la Escuela requiere ha debido trabajar con mucha intensidad.

La Dirección considera que, en general el plan de Estudios contempla las necesidades del alumnado, pero cree necesario el aumento de horas en Contabilidad de 3er. año, Instrucción Cívica, Castellano de 5.º, Idiomas Extranjeros y Caligrafía. También estima necesarios algunos cambios en los programas de Contabilidad de 4.º y 5.º, y el comienzo de la Estenografía en 2.º.

Se ha cuidado especialmente el aspecto práctico de la enseñanza y se han realizado varias visitas y excursiones de estudio.

Ha continuado funcionando el curso de Alemán, fuera de plan y horarios oficiales y se ha dictado un curso de Lectura bajo la dirección de una profesora de la Casa.

Se ha continuado el aumento del material didáctico de la Escuela.

Durante el año se gestionó y obtuvo la designación de la Escuela con el nombre de Antonio Bermejo a quien se rendirá un homenaje en el curso de 1933.

La Dirección ha cuidado el aspecto externo de la obra de la Escuela y ha intensificado su vinculación con el ambiente en que deben actuar las alumnas.

Las necesidades más urgentes del establecimiento se refieren a: edificio, personal administrativo y equiparación de la Escuela a su similar de varones en materia presupuesto y gastos.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N.º 4

Capital Federal

Actos y visitas de estudio. — Unas veces con tendencia de cultura científica, y otras con carácter netamente nacionalista, se realizaron actos y reuniones generales de profesores y alumnos, con útiles y fecundos resultados.

Las de carácter ilustrativo, fueron en lo posible auxiliadas con vistas cinematográficas tales como: trabajos en las minas de carbón, la industria del caucho, la producción agrícola ganadera en la República Argentina, la industria yerbatera de Misiones, prevención y cura de enfermedades infecciosas, etcétera.

Las de tendencias patrióticas, realizáronse en ocasión de las fechas históricas de Mayo y de Julio y en el día de la inauguración del monumento a Bernardino Rivadavia, en un ambiente caldeado de amor patrio y de sentida argentinidad.

Con mucho provecho se efectuaron las siguientes visitas de estudio:

- 1) Destilería Fiscal de Petróleo en Dock Sud.
- 2) Frigorífico Swift de La Plata.
- 3) Museo Histórico Nacional.
- 4) Exposición Rural Argentina.
- 5) Exposición Industrial de Harrods.
- 6) Exposición de Luminicultura.
- 7) Laboratorios de la Droguería «La Estrella».
- 8) Museo de Historia Natural de La Plata.
- 9) Puerto de la Capital.

Material de enseñanza. — Una estricta economía en los gastos generales, ha permitido adquirir una colección completa de mapas geográficos Rothaug, una máquina cinematográfica y un aparato proyector de placas con motivos microscópicos.

Biblioteca. — En octubre ppdo., por disposición de última voluntad del fallecido Profesor doctor Luis Mascheroni, la Escuela recibió en donación su importante biblioteca profesional, con un total de 984 volúmenes y folletos.

Cooperativa. — Tendiente a ejercitar prácticamente a las alumnas en las actividades saludables de las Cooperativas, se creó la Cooperativa de alumnos, destinada a la provisión de libros y útiles para las mismas; dándole la organización administrativa que corresponde a esta clase de organismos.

Edificios. — Cada vez es mayor la necesidad del local propio, con dependencias suficientes y adecuadas a las exigencias de la enseñanza.

ESCUELA DE COMERCIO

BAHIA BLANCA (Prov. de Buenos Aires)

Todas las deficiencias inevitables en la marcha de un Establecimiento de enseñanza han sido subsanadas durante el presente año, con éxito, gracias a la labor concordante del personal directivo y docente, como así, gracias al oportuno concurso de los padres de los alumnos. La asistencia del personal docente fué del 96 %. Han sido numerosas las reuniones de profesores, con el objeto de uniformar procedimientos y correlacionar la enseñanza general, y fijar los medios de acción más convenientes para propender a la formación espiritual del alumno, estimulando su individualidad. Se organizaron también varias excursiones y visitas a instituciones a fin de

hacer apreciar prácticamente sus particulares sistemas de contabilidad.

Hace falta aún que se provea de material ilustrativo el Museo Tecnológico, a fin de que la enseñanza de la Mercología pueda realizarse en forma más eficaz.

ESCUELA DE COMERCIO Y MANUALIDADES

SAN MARTIN (Prov. de Buenos Aires)

El número de jóvenes que aspira a seguir cursos en este Establecimiento aumenta de año en año. Esta circunstancia permite ya seleccionar los alumnos, y hasta haría posible la exigencia de 6.º grado para los que ingresan a los cursos de artes y oficios.

La disminución que han sufrido las partidas para gastos de talleres hace absolutamente necesaria una medida que aconsejamos: la devolución de los producidos de talleres en la parte de reposición de materiales. Esta medida a la par de facilitar la marcha de los talleres sería un estímulo para la mayor producción.

Se han efectuado actos de extensión cultural y se han fomentado actividades de ese carácter entre los alumnos.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

«OTTO KRAUSE»

Capital Federal

La Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause» inició sus clases, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, el 1.º de abril con la inscripción máxima de 1220 alumnos en los cursos diurnos y 385 en los nocturnos.

Debido a la elevada promoción de alumnos para 5.º año fué necesario formar dos divisiones en las especialidades Mecánica, Eléctrica y Construcciones, lo cual determinó dificultades de todo género. La estrechez del local para aulas y talleres y la falta de horas necesarias en el presupuesto, originaron situaciones de apremio que se salvaron gracias a la buena voluntad y al espíritu de cooperación de todo el personal.

Desde hace varios años esta Dirección viene gestionando la ampliación del edificio en la parte que se refiere a talleres; necesidad que se hace tanto más sentida cuanto más pasa el tiempo, por el hecho de que la población escolar es cada vez más numerosa, haciéndose, verdaderamente angustiosa la necesidad de espacio, para el desenvolvimiento normal de la enseñanza práctica, de tanta importancia para la clase de estudios que se siguen en este Instituto.

Otra deficiencia de importancia es la escasez de personal docente y administrativo para atender las iniciativas del Establecimiento, lo que obliga a recargarlo con una tarea excesiva. Tan es así, que para la atención de las nuevas divisiones creadas por el desdoblamiento mencionado, hubo que recurrir a los profesores de la Casa para que dictaran horas con carácter *ad honórem*, quienes lo han hecho con especial dedicación, habiendo obtenido un buen resultado.

Enseñanza. — Durante el transcurso del año la Dirección estudió con la colaboración del personal docente de las distintas especialidades, las modificaciones a introducirse en los planes de estudios de los cursos diurnos y nocturnos, los cuales fueron sometidos a consideración de la Superioridad en fecha oportuna. Estos planes sirvieron de base para que la comisión especial nombrada por la Inspección General hiciera el estudio del proyecto definitivo que está a consideración de V. E.

También la Dirección proyectó y elevó a la Superioridad un reglamento para las Escuelas Industriales de la Nación, a fin de que estas puedan regirse por disposiciones propias adecuadas a la índole de sus funciones.

Se efectuaron durante el año numerosas reuniones de pro-

fesores, para fijar temas de trabajos prácticos, orientar la enseñanza, modificar los programas, aplicar medidas disciplinarias a los alumnos, resolver reincorporaciones, otorgar becas, etcétera.

Con el objeto de completar la preparación de los alumnos en Idiomas Extranjeros, por diferencias de implantación de planes de estudios, se crearon dos cursos voluntarios, uno de Francés y otro de Inglés para los alumnos de Cuarto Año, los cuales estuvieron a cargo de los profesores señores Carlos D. Feijóo la Cueva y Arturo Walker.

Además se dictaron cursos de Topografía y Caminos, para los alumnos de la especialidad de Construcciones, a cargo del ingeniero Federico Moraschi y de Combustión interna, para los alumnos de la especialidad mecánica de los cursos nocturnos, por el ingeniero Julio Montesano. Ambos cursos se dictaron con carácter *ad honorem* y dieron un buen resultado.

Por razones de economía los alumnos de Sexto Año no han podido realizar el viaje de estudio, que en épocas anteriores realizaban por el interior de la República y que es sin duda alguna un valioso complemento de las clases teóricas. Solamente los alumnos de la especialidad construcciones, efectuaron una excursión a Sierras Bayas y Loma Negra, para visitar las fábricas de cemento y cales instaladas en esa zona.

También efectuaron el viaje de estudio reglamentario a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia y Plaza Huinca, los egresados de los cursos especiales de petróleo, habiendo costado los gastos inherentes al viaje la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Durante el año los alumnos efectuaron numerosas visitas a talleres y fábricas situadas en la Capital y alrededores, cuyo detalle puede verse en el cuadro N.º 9.

Disciplina. — Durante el año escolar funcionaron 35 divisiones de día y 10 de noche. Como la Escuela dispone por presupuesto de 23 celadores en total, fué necesario recurrir a la prestación de servicios de celadores nombrados con carácter *ad honorem*.

Como se ve, es indispensable reforzar este personal por lo

menos con 10 celadores titulares, máxime si se tiene en cuenta que el celador de este Establecimiento debe concurrir por razones de servicio mañana y tarde, lo cual hace dificultoso hallar alumnos dispuestos a desempeñar servicios gratuitos con un número tan elevado de horas de labor.

No obstante lo expuesto, la disciplina ha sido en general satisfactoria.

Laboratorios, gabinetes y talleres. — Como el personal de talleres ha estado ocupado la mayor parte del tiempo en atender las clases prácticas de los alumnos; sólo han podido realizarse una pequeña parte de los trabajos especiales que exigen los laboratorios y talleres.

Al final de esta memoria se detallan los diversos trabajos que se han ejecutado para las distintas dependencias del establecimiento.

A fin de que los alumnos de la especialidad mecánica adquieran una preparación suficiente en una de nuestras industrias más importantes, como es la de industrias textiles, es indispensable la provisión de una parte de la maquinaria moderna, que con la que posee la Escuela, formaría la planta industrial necesaria.

Finalmente se hace necesario para que la enseñanza técnica esté en armonía con el programa actual de las industrias y de las ciencias, que se provea a los laboratorios, gabinetes y talleres de aparatos y maquinarias modernas, pues los actuales elementos no se renuevan desde hace más de 20 años.

Biblioteca. — La Biblioteca ha permanecido abierta al público durante el año escolar, todos los días de 8 a 11.30 y de 19.30 a 22 horas. Durante el año han asistido 7.422 lectores quienes consultaron 8.094 obras; y al 31 de diciembre el número de volúmenes entrados era de 17.299 volúmenes, contra 16.900 que tenía el año pasado en igual fecha, lo que acusa un aumento durante el año de 399 volúmenes.

Como se ve, por las cifras que se dejan expuestas no es posible que esta dependencia esté confiada a una sola persona, como lo está actualmente, sin que haya deficiencias en el ser-

vicio. Urge, en consecuencia, aumentar el personal de la misma, a fin de que la labor que se desempeña en ella, tenga la mayor eficiencia.

Museo Tecnológico. — Esta sección ha permanecido abierta para el público los días lunes, miércoles y viernes, por la mañana, habiendo sido visitado por numerosas personas y establecimientos de enseñanza.

La atención de esta importante sección de la Escuela, se hace en forma irregular, por cuanto carece en absoluto de personal. Para que esto no ocurra, se hace necesario el nombramiento de un encargado, quien además de tener a su cargo la custodia del valioso material que se exhibe, se le confiaría la tarea de mantener una constante vinculación entre la Escuela y los industriales del país.

Edificio. — La ampliación del edificio proyectada y aprobada por la Dirección General de Arquitectura, debe iniciarse cuanto antes, para salvar las dificultades que por razones de espacio se aducen más adelante.

Presupuesto. — Habiéndose reforzado el presupuesto del año 1933 con un número determinado de horas, las cuales no alcanzan para cubrir las indispensables que demandará la duplicación de las divisiones de Sexto Año, tal como se hizo para Quinto Año, se hace necesario aumentar dicho refuerzo, con el siguiente número de horas:

Ciencias y Letras, 150 horas; Educación Física y Estética, 6 horas; Idiomas Extranjeros, 3 horas.

Otras de las dificultades que se destacan es la falta de personal administrativo de talleres y de servicio, por cuanto la labor se ha acrecentado considerablemente a causa de la elevada población escolar, que año tras año viene aumentando. Y si a ello se agrega que los sueldos que actualmente se le asigna en el presupuesto, son tan exiguos que no permite atender las necesidades más perentorias de la vida, considero de estricta justicia un aumento proporcional de ellos, pues no es posible ponerlos a la par de los otros establecimientos de ense-

ñanza media, si se tiene en cuenta la diferencia de labor que a cada cargo corresponde.

Conviene también que a una parte del personal de celadores se les aumente el sueldo, a fin de poder encargar de esas funciones a maestros, que además de atender la disciplina y la labor inherentes al cargo, se les pueda confiar una tarea eminentemente educativa.

La partida de gastos que ha sido reducida en diversas ocasiones, debe ser reforzada cuanto antes, para el mejor funcionamiento de talleres, laboratorios, plantas, etc.

Asociación Cooperadora. — Durante el año escolar esta Institución ha venido colaborando en forma muy eficaz con la tarea escolar, tomando a su cargo la educación física del alumnado. Desarrolló una acción digna de todo encomio, organizando campeonatos internos de diversos deportes, instituyendo numerosos premios.

Donó una serie de instrumentos de precisión para uso del taller mecánico, la libreta escolar que por iniciativa de esta Dirección se impuso a todos los alumnos de esta Escuela, y un aparato moderno de proyecciones de gran utilidad para el Establecimiento.

Se ha preocupado también en obtener para los alumnos útiles de trabajo, libros y herramientas a precios reducidos.

Con el objeto de allegar recursos, efectuó con verdadero éxito diversos festivales.

Colegios incorporados. — Durante el año escolar ha sido incorporada a este Establecimiento la Escuela Industrial de la Capital «Osvaldo Magnasco».

Con el Colegio Leon XIII.º, son dos los intitutos incorporados a esta Escuela. En el primero funcionaron dos divisiones de Primer Año y en el segundo, dos de Primero y una de Segundo a Quinto Año. A este último solamente se le concedió la incorporación a la especialidad construcciones.

En los cuadros 10 y 11 se consignan los resultados de los exámenes obtenidos en ambos establecimientos.

Por último, las autoridades de este Establecimiento inter-

vinieron en la instalación y organización de la Escuela Industrial Oeste de la Capital, la cual ha funcionado normalmente durante todo el año en el local de este instituto bajo la Dirección del Señor Vicedirector Ingeniero Pedro Torre Bertucci.

ESCUELA INDUSTRIAL OESTE

Capital Federal

La Escuela Industrial Oeste de la Capital inició sus clases en la fecha reglamentaria, con una inscripción de 208 alumnos, distribuidos en cinco divisiones de primer año.

No disponiendo de local propio fué autorizada su instalación provisoria en la Escuela Industrial «Otto Krause». Debido a la escasés de aulas fué necesario establecer un turno especial, de modo que las clases teóricas se realizaron por la tarde y las de taller por la mañana, alternando en esta forma con las de la Escuela Otto Krause.

Como la Escuela contó únicamente con un ayudante de taller para atender las clases de trabajo manual, esta enseñanza fué impartida en parte por el personal de la Escuela Industrial Otto Krause, en las horas en que no se atendían alumnos de ese Establecimiento.

Se deja especial constancia de la buena voluntad y dedicación con que ese personal atendió esa tarea extraordinaria.

La disciplina, asistencia y aprovechamiento del alumnado nada dejan que desear.

Igual cosa puede afirmarse de la asistencia del profesorado.

ESCUELA DE MINAS

SAN JUAN

La situación de transición en que se encuentra este Establecimiento a raíz de su cambio de orientación, ha producido algunas perturbaciones e inconvenientes que la Dirección ha tratado de salvar.

La enseñanza, tanto la teórica como la práctica, se ha desarrollado normalmente y de acuerdo a las normas reglamentarias y a las experiencias recogidas en los años de funcionamiento de esta Escuela.

La disciplina, asistencia y conducta de los alumnos de las distintas secciones no han dejado nada que desear.

El funcionamiento administrativo fué normal y correcto.

Como todos los años se ha realizado la exposición de trabajos. Este acto que permite al público y a los padres apreciar la suma de labor realizada, ha atraído mucha concurrencia.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

AZUL (Prov. de Buenos Aires)

La Escuela continúa funcionando en el edificio cedido por el doctor Celedonio Pereda, que últimamente fué donado a la Municipalidad de Azul, con la condición de que el establecimiento continúe funcionando en él mientras exista. La enseñanza teórica y práctica se ha impartido normalmente, habiéndose cumplido íntegramente los programas.

El material de los talleres se ha enriquecido con algunos elementos adquiridos y otros construidos en el establecimiento, destacándose entre estos últimos un cubilote para fundición que ha funcionado normalmente durante el año.

La asistencia, dedicación y puntualidad del personal y alumnos han sido buenas.

El producido de los talleres no ha variado sensiblemente respecto al año anterior.

Al finalizar los cursos, se realizó la exposición de los trabajos ejecutados durante el año a la que concurrió lo más representativo de la ciudad.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

BOLIVAR (Prov. de Buenos Aires)

Se iniciaron los cursos con una inscripción de 71 alumnos, lo que representa un aumento con respecto a años anteriores.

Los programas y planes de trabajo se han desarrollado en su totalidad, habiéndose intensificado la enseñanza práctica y complementado con visitas a establecimientos de la zona.

La cantidad y la calidad de los trabajos realizados, así como la exposición de fin de año prueban evidentemente los progresos realizados.

La Escuela como otras veces concurrió a la exposición de la Sociedad Rural de la ciudad, llevando trabajos en concordancia con el certamen que se había realizado.

La disciplina ha sido en general inmejorable, no habiéndose aplicado durante el año ninguna medida disciplinaria.

Una deficiencia notoria la constituye el edificio que no posee las comodidades necesarias, estando en vías de alquilarse otro adecuado al Establecimiento.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

BRAGADO (Prov. de Buenos Aires)

Esta Escuela se encuentra todavía colocada ante la situación que le crea su deficiente edificio. Es lástima que no pueda terminarse y habilitarse el que se ha construido ex-profeso.

El personal es excelente desde el punto de vista de la capacidad profesional, espíritu de trabajo y comprensión.

Las asignaturas teóricas se han enseñado con el criterio y orientación indicados por la experiencia.

La enseñanza práctica, orientada convenientemente, ha permitido a los alumnos una ejercitación conveniente.

La afluencia de público a la exposición de trabajos de taller ha permitido apreciar la estimación que la población tiene por este Establecimiento.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

CHIVILCOY (Prov. de Buenos Aires)

La inscripción del año ha sido de 77 alumnos y al finalizar el año de 62.

Las clases se han dictado regularmente, habiéndose llenado la totalidad de los programas y planes de trabajo.

La asistencia del personal, así como la dedicación ha sido muy buena.

Se ha mejorado el plantel de los talleres con la incorporación de nuevas máquinas y se han mejorado las condiciones higiénicas y didácticas de los talleres y aulas.

Se han realizado trabajos importantes, destacándose un compresor de aire, una grúa de 10 toneladas, una amasadora, una prensa para la fabricación de tejas y el cambio de caldera a un motor locomóvil.

Lo fundido durante el año pasa de 5 toneladas y el costo de los trabajos ejecutados pasa de cinco mil pesos.

La exposición de fin de año ha puesto en evidencia la labor realizada, la que ha podido ser juzgada por el público que la visitó.

Durante el año se han realizado visitas a establecimientos industriales que han sido de provecho para los alumnos.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

MERCEDES (Prov. de Buenos Aires)

El desarrollo de las enseñanzas teórico-prácticas ha sido satisfactorio, habiéndose comunicado mensualmente las novedades a la Inspección General.

La inscripción en este Establecimiento ha sido de 99 alumnos, distribuidos en la siguiente forma: 1er. año: 38; 2.º: 30; 3.º: 20 y 4.º: 11.

Puede considerarse como muy buena esta inscripción, dado la capacidad del local y la de las instalaciones.

La disciplina del alumnado ha podido mantenerse constantemente sin necesidad de aplicar medios coercitivos, lo que ya es característica de este Establecimiento.

La vinculación con el pueblo, base «*sine qua non*» del arraigo de la Escuela y de su prestigio y éxito, se ha mantenido como siempre.

La Cooperadora Escolar realiza una obra eficientísima, prestando cada día mejores y mayores servicios.

Han egresado este año cuatro mecánicos y un carpintero.

Puede afirmarse que la situación de esta Escuela es muy próspera.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

PERGAMINO (Prov. de Buenos Aires)

Propaganda previa. — Siguiendo la práctica de años anteriores, al comenzar el mes de febrero se inició la propaganda en pro de la inscripción, la que consistió en avisos puestos en los diarios locales de mayor circulación y en los que se hacía destacar los fines perseguidos por las Escuelas de Artes y Oficios y las ventajas que reporta al obrero, el conocimiento

conciente de un oficio en lo que respecta a la parte técnica del mismo.

En la segunda quincena de dicho mes se distribuyeron por toda la ciudad, colocándolos en lugares bien visibles, avisos del tamaño de una hoja común de diario, en las que se había impreso las condiciones de «Ingreso» especificadas en el Reglamento además de algunos datos de interés para aquellos que desearan inscribirse, como ser: Planes de estudio, algunos detalles sobre el desarrollo de los mismos, distribución de los talleres y algunas instrucciones generales de interés.

Orientación de la enseñanza teórica. — Señalada claramente en la parte pertinente del Reglamento la orientación de esta enseñanza, se ha ajustado ella a lo dispuesto en dicho reglamento, desarrollándose íntegramente.

Práctica de talleres. — Con el criterio de siempre, y tratando de que las prácticas de taller llenaran los fines de la enseñanza escalonada, se ha procedido en todas las especialidades a la confección de objetos de aplicación inmediata, ya sea, artículos terminados o como partes de objetos que habrían de completarse o armarse dentro del período escolar.

Exposición de fin de curso. — De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos, se llevó a cabo la exposición, la que se efectuó durante los días sábado 26 y domingo 27 de noviembre último, fecha que se fijó en reunión del personal efectuada el día 16 del mismo mes.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

QUILMES (Prov. de Buenos Aires)

Se iniciaron las clases en la fecha reglamentaria con una inscripción de 133 alumnos. Hubo necesidad de crear otra división de primer año, la que se completó con aspirantes que han cursado el 6.º grado.

Los programas de enseñanza teórica se desarrollaron íntegramente durante el año, cumpliéndose el plan de trabajos prácticos con resultados satisfactorios.

La asistencia y disciplina ha sido muy buena durante el año fenecido.

Al finalizar el año se realizó la exposición de trabajos que fué visitada por vecinos caracterizados de la ciudad y de la Capital Federal, habiendo merecido los trabajos expuestos juicios alentadores para el personal, por lo favorables.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

SAN NICOLAS (Prov. de Buenos Aires)

De acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, el día 1.º de marzo fueron inauguradas las clases, sin que alcanzaran a este Establecimiento las causas que determinaron la postergación de la apertura en todos los demás dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La inscripción fué la siguiente: 28 alumnos para primer año, once para segundo, siete para el tercero y siete para el cuarto.

Este número ha tenido muy pocas bajas este año contrariamente a lo que ha sucedido frecuentemente en los años anteriores, y ello debe haberse debido a la escasez de trabajo en los talleres particulares que en otros tiempos llevaban muchos alumnos.

Se han realizado algunas ampliaciones en los locales e instalaciones.

La marcha de la enseñanza y de la disciplina ha sido normal.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

TRENQUE LAUQUEN (Prov. de Buenos Aires)

Se ha dado cumplimiento a los programas y plan de enseñanza práctica y ha quedado tiempo en el año para hacer algunas ampliaciones y mejoras en las instalaciones del Establecimiento.

La asistencia del personal y del alumnado ha sido muy buena y del mismo orden la disciplina.

Las ampliaciones realizadas en los talleres, han permitido ampliar su radio de acción y como consecuencia de ello ha aumentado también la producción.

La inscripción ha mejorado con respecto al año pasado, siendo ahora de 71 alumnos y el número de egresados ha sido de 15.

Los alumnos, como en años anteriores han realizado visitas de estudios a los establecimientos industriales de la zona, consideradas como complemento de la enseñanza impartida en la escuela.

La exposición de trabajos realizada al finalizar los cursos, atrajo a lo más representativo de la ciudad, habiendo merecido los trabajos expuestos, los mejores elogios.

La Escuela concurrió como en años anteriores a la Exposición Rural y obtuvo el primer premio de colaboración.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

GALVEZ (Prov. Santa Fe)

En lo que respecta a enseñanza teórico—práctica, debo significar que los programas analíticos y planes de trabajos aprobados por la Superioridad, se cumplieron con fidelidad, habiéndose logrado completarlos sin tropiezos.

En talleres primó el concepto de la enseñanza sobre el

de la producción, tratándose en todo momento de hacerlos coincidir.

El total de inscriptos durante el año ha sido de 70.

Han egresado 6 alumnos, de los cuales, tres mecánicos y tres carpinteros.

El total del producido de talleres fué de \$ 5.122.26.

La Escuela mantiene estrecha vinculación con los establecimientos industriales de la localidad y pueblos vecinos, con los demás establecimientos educacionales, escuelas técnicas y población en general, viéndose a menudo visitada no solamente por los padres de alumnos sino también por cursos de las escuelas primarias.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS ESPERANZA (Prov. de Santa Fe)

La inscripción ha sido en el corriente año aproximadamente igual a la del anterior, elevándose al iniciar las clases a 57 alumnos.

La enseñanza teórica y práctica se ha impartido normalmente, habiéndose intensificado esta última por disponer ahora los talleres de más comodidades y más máquinas.

La importancia de los trabajos realizados durante el año se ha puesto en evidencia en la exposición de trabajos realizados a fin de año.

La asistencia y disciplina, tanto de alumnos como del personal ha sido inmejorable.

El edificio que ocupa la Escuela a pesar de que se han hecho ampliaciones en la parte ocupada por los talleres, no ofrece las comodidades necesarias, las que sólo pueden obtenerse construyendo un edificio adecuado.

La Escuela goza de buen concepto ante las autoridades locales y la población, concepto que se ha puesto en evidencia en las visitas que periódicamente realizan.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

CORDOBA

La inscripción ha sido este año muy elevada llegando su número a 133, habiendo debido rechazarse muchos por falta de capacidad de los locales e instalaciones.

La marcha de la enseñanza, tanto la teórica, como la práctica, ha sido más o menos la normal. Los inconvenientes anotados, los conoce la Inspección General y tratarán de subsanarse.

Siguiendo las normas de economía impuestas por el Gobierno Nacional, esta Escuela las ha realizado también, tanto en la disminución de alquileres como en las partidas para gastos.

El producido de talleres ha sido este año de \$ 1.680.20.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

RIO CUARTO (Prov. de Córdoba)

La inscripción en este Establecimiento ha sido este año de 81 alumnos. Han terminado el año 63.

El desarrollo de los planes de enseñanza teórica y de los de trabajo en los talleres ha respondido a las exigencias de los planes y reglamentos, pudiendo considerarse satisfactoria la obra realizada.

Debido al esfuerzo de las autoridades de la Escuela se ha podido adquirir algunas máquinas y otros elementos indispensables.

La exposición de fin de año ha atraído mucho público, mereciendo elogios la mayoría de los trabajos presentados.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

LA BANDA (Prov. de Santiago del Estero)

La marcha del Establecimiento durante el curso escolar que ha fenecido ha sido normal a pesar de que habiéndose reducido las partidas para gastos casi a la mitad y habiendo mayor número de alumnos, ha obligado al personal todo de la Escuela a suplir ésta con ingenio, trabajo y sacrificio, acción completamente meritoria y digna de mención.

También debe hacerse presente que el pueblo de La Banda, con su ayuda moral sirve de estímulo para que la obra que realiza el Establecimiento siga siempre adelante y que como educacionistas no desmayan un solo momento y que su preocupación constante sea el porvenir de los alumnos que están en sus manos.

Personal docente. — Es muy satisfactorio poder consignar la asistencia, durante el año, del personal docente que acusa un término medio del 98 % y que durante los meses de abril y junio la asistencia fué total o sea el 100 % lo que demuestra la dedicación puesta en sus respectivas labores.

Matrícula y asistencia de los alumnos. — La matrícula de alumnos en este año fué la más numerosa, habiendo llegado al límite que esta Escuela puede recibir o sea por primera vez, esta Dirección se tuvo que poner en el duro trance de cerrar la inscripción al llegar a 93 alumnos, pues ya eran más de los que la capacidad de las aulas lo permiten, y que se los recibió, porque durante el primer mes, generalmente se retiran algunos inscriptos todos los años.

Certificados de idoneidad. — De acuerdo a las últimas clasificaciones terminaron sus estudios en la especialidad Mecánica 5 alumnos que se hacen acreedores al certificado de idoneidad.

Egresados. — La Dirección del Establecimiento trata

por todos los medios a su alcance de recomendar y buscar trabajo a los egresados, a pesar de que ya el convencimiento de la capacidad alcanzada en el Establecimiento es una recomendación y por esta causa son buscados sus servicios.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

TUCUMAN

La Escuela ha funcionado durante el año que ha terminado en forma normal, a causa de que la huelga que se declaró en los establecimientos secundarios de la ciudad, se hizo extensiva a esta Escuela y a cambios que hubieron en la Dirección, a la no provisión de algunos cargos vacantes y a la estrechez de las partidas que se asignaron, que es igual a la de otros institutos que tienen una inscripción muy inferior a la mitad.

A pesar de lo anterior, el personal ha trabajado intensamente, y la actual Dirección ha conseguido mejorar considerablemente la parte disciplinaria que no era del todo buena.

La asistencia del alumnado ha sido deficiente y la del personal buena.

Con los trabajos realizados durante el año en los talleres, se realizó la exposición anual la que ha impresionado muy favorablemente a los visitantes.

El taller de electricidad que funciona en el establecimiento, ya no llena una necesidad en la ciudad, además, su funcionamiento es costoso y se ha propuesto su supresión para el año próximo.

La Escuela continúa funcionando en dos edificios separados el uno del otro, lo que dificulta la labor directiva y sería de desear que se resolviera la construcción del edificio ya proyectado, a la brevedad.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

TAFI VIEJO (Prov. de Tucumán)

La inscripción fué este año de 123 alumnos.

Es agradable hacer notar que la enseñanza ha mejorado notablemente en el último año, no obstante los estrechos límites dentro de los cuales permiten los planes actuales desenvolverla. Ello se ha obtenido merced al trabajo de adaptación que se ha venido realizando desde la fundación de la Escuela y con la familiarización cada día mayor de los profesores con el régimen y orientación imperantes.

Las autoridades de las escuelas hacen llegar a la Superioridad su anhelo de que se apruebe el plan de organización preparado por la Comisión especial designada al efecto, y de cuya vigencia han de provenir seguramente nuevos progresos para esta Casa.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

SALTA

La marcha de este Establecimiento se vió entorpecida en parte por las interrupciones que, por motivos sanitarios, sufrieron las clases.

Ello ha determinado una disminución de la suma de labor que anualmente realizaba este Establecimiento.

La práctica profesional adquirida en varios años de funcionamiento de esta Escuela y la mejor comprensión de los planes de estudios hacen que el personal desenvuelva sus actividades con mayor eficiencia.

La inscripción a principio de año llegó a 90 alumnos, alcanzando a fin de año 70.

Este año egresaron 7 alumnos: 5 mecánicos, un carpintero y un herrero.

Durante el año la disciplina de alumnos y personal fué buena.

La asistencia puede calificarse de normal.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

JUJUY

Condiciones generales acerca de la marcha del Establecimiento. — Respecto a la enseñanza, el funcionamiento ha sido normal, no así en la parte económica por cuanto se ha acentuado la limitación de recursos impuesta por la Superioridad.

Enseñanza. — En los tres cursos reglamentarios, han sido llenados los programas de las materias teórico y prácticas con un resultado aceptable como lo demuestran los exámenes finales, si se tiene en cuenta la preparación más que deficiente con que ingresan a esta escuela.

Matrícula y asistencia de los alumnos. — El cuadro N.º 3 adjunto, demuestra que en 1931 ha habido 192 días de clase que se iniciaron en marzo con 78 alumnos terminando con 48 en noviembre y una asistencia media del 86 %.

Los mismos datos se consignan para 1932 en el cuadro N.º 4 con 209 días hábiles de clases, ingresando en marzo 62 alumnos de los cuales 47 terminaron en noviembre con una asistencia media del 86 %.

Alumnos egresados. — La supresión de las becas nacionales, ha influido en el número de la inscripción y los egresados, que en años anteriores encontraban fácilmente trabajo, sienten ahora los efectos de la desocupación. El Director cumple con el deber de ayudarlos en sus gestiones para obtener ubicación.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

MENDOZA

Condiciones generales. — A pesar de la supresión de un maestro de grado y la reducción de la partida para gastos en 44 % en relación al presupuesto del año 1930, la enseñanza

teórica y práctica se ha desarrollado en el año 1932 normalmente, habiendo ingresado en total 148 alumnos en cuatro cursos.

Por primera vez se practicó la selección de alumnos en su ingreso a primer año, por cuyo motivo no se admitieron 15 aspirantes que registraban mala conducta; con esta eliminación de elementos indeseables se han conseguido mejorar notablemente el comportamiento y la disciplina general del alumnado con respecto a años anteriores.

Exposición y venta de trabajos. — En el mes de abril de 1932 esta Escuela tomó parte en la «Exposición Nacional de la Industria y Comercio» realizada en esa ciudad, habiendo sido acordado a este Establecimiento un «Diploma de Honor» en mérito a los trabajos expuestos.

Durante el mes de diciembre se realizó, como en años anteriores, la exposición anual de trabajos y la venta de los mismos, habiendo sido muy visitada, especialmente por los padres de los alumnos.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

SAN LUIS

Organización de los cursos. — Durante el presente año fué suprimido el Curso Preparatorio; quedando reducidos a cuatro los cursos que se dictan. A pesar de esta medida, ella no perjudica el número total de alumnos inscriptos y relacionándolo al año anterior fué superior en número y selección. Se puede adelantar, al respecto, sin temor de equivocarse, que en el próximo año se registrará una buena inscripción de alumnos, pues la franca evolución operada en todo sentido, hace presumir una efectiva y real progresión.

Enseñanza teórica. — La orientación de esta enseñanza, fué llevada a cabo por intermedio de reuniones mensuales con

el personal docente, al que se compenetró de las ventajas que reportaría la aplicación precisa de los puntos señalados en dichas reuniones. Estos se resolvieron en forma sencilla y concreta, a fin de que el educando asimile todos los conocimientos que le serán de utilidad. Entre éstos puede destacarse la preferencia dedicada sobre la faz comercial de la producción, para sus propias anotaciones en el cuidado de sus libros de comercio.

Enseñanza práctica. — Se realizó en la forma que indican los reglamentos en vigor, ejecutando los alumnos los dibujos y trabajos de taller de acuerdo al programa fijado al iniciar los cursos y aprobado por la Superioridad. La interrupción de las tareas escolares por la epidemia reinante en la localidad, a lo que contribuyó las licencias acordadas. Todo ello y para no alterar el orden correspondiente, recargó a la Dirección una labor ardua y difícil; una dedicación especial y permanente, salvándose así los inconvenientes apuntados, —pues se realizó una labor que hará época desde que funciona la Escuela, como se colige de las listas de trabajos efectuados, que se detalla al tratar lo relativo a cada taller.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

MERCEDES (Prov. de San Luis)

La inscripción en este Establecimiento alcanzó este año a 85 alumnos.

Fueron cumplidos en todas sus partes los programas de las asignaturas que fija el plan de estudios.

La enseñanza de las materias de preparación y de aplicación práctica y técnica se impartió procurando su mayor demostración en laboratorios y talleres.

Para facilitar la enseñanza y familiarizar a los alumnos con las herramientas más usuales o de mayor aplicación en el taller se han construído tableros con el proceso de elaboración de cada una de ellas, acompañados del plano respectivo.

Los trabajos de taller han sido orientados hacia la construcción de artículos rurales, teniendo en cuenta que la agricultura y la ganadería son las únicas fuentes de producción regional.

El producido de taller, si se computa solamente lo que sale a la venta ha llegado este año a \$ 1.759.20. Considerando lo que se ha trabajado para la escuela, mejoras, ampliaciones, etc., la suma producida alcanza a \$ 5.596.31.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

RESISTENCIA (Gov. del Chaco)

La inscripción total durante el año fué de 59 alumnos, de los cuales 32 en primer año.

En cuanto a la enseñanza, ella se ha desarrollado en condiciones normales, cumpliéndose los programas en la medida posible. A este respecto debo manifestar mi opinión en cuanto a castellano, historia y geografía, asignaturas a las que creo convendría asignar más horas semanales.

Durante este año escolar ha sido botada al agua una lancha crucero cuya construcción comenzara en 1931. Esta construcción que se hace por primera vez en el territorio ha motivado muchas felicitaciones al personal y alumnos del Establecimiento.

La Escuela ha tenido la visita del señor Gobernador del Territorio quien se ha interesado por su funcionamiento y ha manifestado su deseo de colaborar a su mejor marcha.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

POSADAS (Gov. de Misiones)

La acción desarrollada por la Escuela de Artes y Oficios de Posadas, durante el último curso escolar, puede considerarse

como la más amplia de todas las que ha venido realizando desde que el suscripto se halla al frente de ella, de cuyos beneficios el alumnado ha obtenido un índice de preparación superior que se refleja en la calidad y cantidad de trabajos expuestos a la consideración pública en la última exposición realizada a fines del curso.

De la enseñanza general. — La enseñanza general atendida por el maestro del ramo, fué dictada con toda regularidad, observándose claramente una preparación mayor con respecto a los años anteriores. Trabajos diversos como ser carpetas, cuadernos, mapas, etc., fueron presentados por los mismos en la exposición de fin de curso.

De la exposición final. — La exposición de fin de curso fué realizada durante los días 6, 7, 8 de diciembre último. A su apertura asistió el Gobernador, Jueces Letrados y demás autoridades locales, como así también un numeroso público que llenó totalmente las dependencias del Establecimiento.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 1

Capital Federal

Personal docente. — No ha escatimado esfuerzos para el más alto nivel la enseñanza técnica de las alumnas.

El número de alumnas inscriptas llegó a novecientas cuarenta (940), quedando reducido al final del año escolar a setecientos ochenta y cuatro (784), debido a las alumnas enfermas, las declaradas libres, y las retiradas.

En dos turnos funcionó normalmente la Escuela con veinticuatro divisiones. La disciplina, la asistencia y la puntualidad fueron buenas.

Los trabajos realizados llegaron a seis mil setecientos veintiocho (6.728). El producido de talleres alcanzó a la suma líquida de nueve mil seiscientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$ 9.604.75).

La Dirección se ha empeñado en la educación integral de la alumna aprovechándose los momentos propicios para llegar al corazón de las mismas, con respecto a la cultura cívica y moral.

Empréstito Patriótico. — Se adquirieron títulos por un valor total de cinco mil ciento cincuenta pesos (\$ 5.150) por el personal docente y el alumnado.

Exposición de trabajos. — Esta tuvo lugar los días 13, 14, y 15 de noviembre, siendo muy visitada por numerosos padres y vecinos del barrio de Palermo.

Cooperadora. — La Sociedad Cooperadora ha trabajado activamente durante el año constituyendo una verdadera ayuda para la Escuela.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 2

Capital Federal

Me es grato elevar a la consideración del señor inspector general, la memoria anual reglamentaria de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 2 de la Capital, correspondiente al curso de 1932, exponiendo lo siguiente:

El personal del Establecimiento ha sufrido en el año pocas modificaciones.

A la enseñanza técnico-profesional se agregan únicamente, en la Escuela, los cursos de Economía Doméstica y Dibujo, como clases complementarias.

La enseñanza especial que se da en los talleres, ha sido este año, como en los anteriores, prodigada con empeñoso celo por el personal que la tiene a su cargo.

Las clases comenzaron el 1.º de abril, con motivo de haberse suprimido las vacaciones de invierno, alcanzando la inscripción a 516 alumnas.

En el año 1932 egresaron a fin de curso más de 80 alum-

nas, que recibirán próximamente sus certificados de idoneidad.

La asistencia a clase, ha sido puntual y regular, en la mayoría del personal y de las alumnas.

Los trabajos elaborados en el año, alcanzaron a 3.780, dando como producido de su ejecución, la suma de \$ 11.956.60 de cuya suma, se favorecieron las alumnas con la mitad, como retribución de trabajo de aprendizaje, perteneciendo la otra mitad, a los depósitos de producido de Talleres de la Escuela, según lo establece el Reglamento.

El edificio de la Escuela, aun cuando tiene pocos salones y no son todos de suficiente capacidad, ofrece excelentes condiciones de higiene y seguridad.

La ejecución de los trabajos de taller, para el aprendizaje técnico profesional, ha sido en general bien dirigida por las Maestras, con la colaboración de sus ayudantes.

Se han conmemorado, en la Escuela, todas las fechas de significación que la Superioridad ha dispuesto y les he dado yo siempre conferencias alusivas a su índole patriótica o social.

La Asociación Cooperadora de la Escuela, formada por personas dignas y meritorias, ha funcionado regularmente, prestando su valioso contingente, favoreciendo al Establecimiento con la copa de leche, con donaciones de material de enseñanza, arreglo de mobiliario, etc.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 3

Capital Federal

La Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 3, presenta la «memoria» anual, informando a esa Superioridad de la marcha de la referida Escuela.

Talleres. — Las diversas clases que funcionan en la Escuela, han llenado por entero su cometido.

La exposición de trabajos efectuada al finalizar el curso

escolar, ha dado una idea, de la labor desarrollada en los talleres y que tanto profesores como alumnas, no han omitido esfuerzos para el mejor éxito de ella.

Personal docente. — El personal docente que salvo raras excepciones posee buenas condiciones para la enseñanza, se ha dedicado por completo a la mejor preparación de sus alumnas.

El monto de producido de talleres asciende a \$ 4.618.30 m/n., como puede verificarse en el balance adjunto.

Disciplina. — Debe mencionarse el orden y la disciplina observada por las alumnas, trabajan con verdadero entusiasmo y ponen todo su empeño en adquirir toda la enseñanza que se les proporciona.

Edificio. — El edificio que ocupa esta Escuela llena por completo las necesidades del Establecimiento, tanto por el tamaño de sus aulas, luz, aire y todas las comodidades que se requieren para la población escolar y el mejor funcionamiento de los talleres.

Sociedad Cooperadora. — Tal vez nunca como en el presente curso escolar, se ha podido apreciar los grandes beneficios que reporta a la Escuela, la Sociedad Cooperadora.

El balance que acompaña, da una idea exacta de ello, y demuestra que constituye una constante ayuda para los talleres, surtiéndolos de todo lo necesario para la mayor comodidad de las educandas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 4

Capital Federal

El personal de la Escuela ha sufrido modificaciones: en reemplazo de la señora Nélica U. T. de Llanes, maestra de dibujo que se acogió a los beneficios de la jubilación, fué nombrada la señorita Carmen Leonor de Chapeaurouge y fueron

designadas ayudantes de taller las señoras María del C. A. de Gazeón, Josefa V. de Biaggi y las señoritas Ema Larazqui y Margarita Oliveau.

Con la mudanza de la Escuela al local que ocupa actualmente, Rivadavia 1957, se ha ganado en comodidad e higiene, se ha aumentado la inscripción de alumnas por haber mayor comodidad en los salones y más aulas.

Las profesoras de las complementarias han llenado sus funciones con un crecido número de alumnas por cada división.

La mayoría del personal tiene competencia y buena preparación profesional, buena asistencia y puntualidad.

La enseñanza se ha desarrollado de acuerdo con los programas oficiales.

Todas las alumnas terminaron los trabajos prácticos que les correspondía ejecutar para aprobar el curso.

El mobiliario escolar se mantiene en perfecto estado de aseo y conservación, habiendo la Escuela aumentado su mobiliario con el envío, por esa Superioridad, de mesas y sillas.

A pesar de su reciente creación, la Sociedad Cooperadora ha prestado su valiosa ayuda a la Escuela.

Aun cuando esta carece de salón de actos y de profesora de Música, se han festejado todos los aniversarios patrios y fechas que debieron ser conmemoradas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 6

Capital Federal

El personal superior dió ejemplo en el cumplimiento de sus deberes, así como el personal administrativo que ha desarrollado siempre con toda corrección su intensa labor.

La enseñanza se desarrolló como correspondía: sin tropiezos. La disciplina ha sido buena.

El material no faltó nunca para la enseñanza, pues en su mayoría fué proporcionado por la clientela.

Edificio. — Ahora éste se encuentra perfectamente instalado; reúne todas las condiciones y por su ubicación dentro del radio resulta inmejorable.

El Establecimiento funcionó en dos turnos, uno de 8.30 a 12 con siete talleres: 4 de Corte y Confección, 2 de Lencería y Bordados con sus cuatro años, lo que forma un total de diez divisiones con un alumnado de 214.

Se promovieron al año inmediato 284 alumnas. Total de alumnas 421.

Se confeccionaron en los distintos talleres de la Escuela 2.023 trabajos, todos particulares.

Número de recibos de venta expedidos 1.899. Recaudado por concepto de producido de talleres durante el año, pesos 3.201.40 de los cuales 1.616.10 pertenecen a la Escuela, habrán pasado a Rentas Generales, y 1.585.30 pertenecen a las alumnas y están depositados en el Banco de la Nación, Agencia 4, a la orden de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Se ha entregado a las egresadas en 1930, m\$n. 1.426.08 acreditados en sus libretas respectivas; y a las egresadas en 1931, \$ 1.848.15 en la misma forma.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 7

Capital Federal

Finalizado el curso escolar del pasado año, la Dirección presenta a V. E. la memoria anual de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 7.

Inscripción. — La creciente cifra de alumnos en este Establecimiento ha sido de novecientos setenta y cinco.

Enseñanza. — Siendo la persecución de lo útil, la mayor energía de esta Escuela se somete ante todo, a la práctica toda teoría o enseñanza.

En las clases de Dibujo aplicado se hicieron más de vein-

ticineo mil modelos, presentándose un conjunto original para decorar los hogares o exponerse en sociedad como colaboradoras del trabajo moderno y de buen gusto; todo género de objetos que permita a las niñas libre fantasía para crear y expandir así sus facultades artísticas.

Iniciativas. — Con el empeño nunca desmentido de ver progresar a nuestras alumnas hemos realizado los mayores esfuerzos para brindarles todo cuanto pueda ayudarlas a bastarse a sí mismas y conquistar por el saber adquirido su independencia económica.

La clase de cocina, pudo especializar cuánto debe saber una buena dueña de casa.

Se conmemoraron las fiestas patrias del 25 de Mayo y 9 de Julio.

Obra social. — La máxima enseñanza de amor y de solidaridad humana, es el fundamento de la fe de esta Escuela: Que los más afortunados faciliten a los menos los medios de estudiar, y que unas y otras piensen siempre en los más necesitados.

Se han terminado en los diversos talleres diez mil trabajos de distinto gusto y calidad, sin contar la enorme variedad confeccionada en la clase complementaria de Economía Doméstica, de la que un grupo de alumnas preparó y donó la cantidad de trescientas cuatro prendas para bebés, que han sido enviadas a la Comisión de Damas Vicentinas de la parroquia, con destino a las familias del barrio que favorece dicha institución.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

LA PLATA (Prov. de Buenos Aires)

Personal docente. — El personal secunda eficazmente a esta Dirección no sólo en la enseñanza sino también en la educación de las alumnas confiadas a su cuidado. Las buenas ma-

neras, el trato afable y cordial de los miembros del mismo son factores importantes, ya que nada hay tan poderoso como el ejemplo.

Enseñanza. — La enseñanza se ha desarrollado con toda normalidad. Los resultados satisfactorios de la misma han podido comprobarse en las clases públicas que se llevaron a cabo después de terminadas las clases, para acostumar a las alumnas a desempeñarse con seguridad y decisión.

Disciplina. — La disciplina ha sido excelente.

Acción externa. — Cada año que pasa se hacen más sensibles los beneficios que esta Escuela proporciona a la juventud.

Con motivo del Empréstito Patriótico se hizo una colecta entre el personal y alumnas que ascendió a \$ 600 con los que se adquirieron títulos a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela. Además el personal contribuyó suscribiéndose con títulos por valor de \$ 5.700 y los padres de las alumnas con \$ 6.350. Para la colecta de Oro y Plata se reunieron 1.500 gramos de plata y 800 gramos de oro depositados en el Banco de la Nación.

Como todos los años acompañadas de las alumnas del 2.º año de Economía Doméstica a la maternidad se hace entrega a las internadas, de los ajuares preparados en este curso. Se entregaron 75 paquetes con 8 piezas de ropa cada uno.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

BOLIVAR (Prov. de Buenos Aires)

Esta memoria corresponde al tercer año de funcionamiento de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar (B. A.).

Al llegar al tercer año de vida este Establecimiento profesional, es reconocido el marcado interés que el público le dispensa no sólo en lo referente a inscripción, que va en aumento,

sino también en cuanto a las solicitudes de trabajos a los distintos talleres.

Inscripción. — Se inscribieron 73 alumnas para los distintos talleres, dándose comienzo a las clases el 1.º de abril.

Personal. — El personal se dedica con celo y entusiasmo a la enseñanza profesional logrando perfeccionar más y más las especialidades que cada una atiende.

Enseñanza. — Los programas en los talleres se han desarrollado de acuerdo al plan de estudios en vigencia, adaptándolos siempre al cambio de la moda.

El resultado, en general, ha sido bueno, debiendo destacarse los talleres de Corte y Confección y Bordado a máquina por la cantidad, calidad y variedad en los trabajos ejecutados.

Cursos complementarios. — En estas clases las alumnas han llenado sus programas destacándose Economía Doméstica en donde se ejecutan labores en variación como también muestrarios de tejidos y prendas aplicando los puntos aprendidos, igualmente su cuaderno explicativo, comidas, postres, dulces y licores sencillos.

En las clases de Puericultura se han confeccionado piezas de ropa para bebé, las que fueron donadas al Hospital local para las madres pobres de la Sala de Maternidad, que posee el mismo.

Disciplina. — La Dirección se ha preocupado muy especialmente de establecer en los talleres una buena disciplina, factor primordial de la enseñanza.

Exposición. — La exposición de los trabajos realizados por las alumnas ha superado a las de los años anteriores.

En los talleres se ejecutaron en total 616 labores arrojando un beneficio de \$ 359.20, el que ha sido depositado según lo establece el Art. 88 del Reglamento General.

ESCUELA PROFESIONAL

SAN FERNANDO (Prov. de Buenos Aires)

Marcha del Establecimiento. — La Escuela ha funcionado normalmente, desarrollando sus actividades, de acuerdo con los programas y reglamentos en vigor.

Personal. — Las maestras y auxiliares con que actualmente cuenta la Escuela, poseen buenos conocimientos y experiencia para poder desarrollar con éxito las diversas actividades de este Establecimiento.

Disciplina. — La disciplina ha sido buena por parte del alumnado, imperando el orden y una gran adhesión con la Escuela.

Asistencia del personal. — La asistencia del personal docente ha sido muy buena.

Trabajos vendidos. — Se vendieron por valor de pesos 2.181.95, diversos trabajos.

Asociación Cooperadora. — Esta Asociación presta gran ayuda a las alumnas. Les proporciona ropa, calzado y abonos, les da la copa de leche, y asistencia médica y remedios, a las necesitadas. La Asociación provee del material que necesita la Escuela, pues el asignado por presupuesto es exiguo.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

ROSARIO (Prov. de Santa Fe)

Las clases se iniciaron el 1.º de abril de acuerdo a la resolución Ministerial. La inscripción alcanzó a 231 alumnas.

En los cursos de Confección y Lencería, el Corte materia que considero base de ese aprendizaje es dictado por maestra de taller especializada, lo que es de gran eficacia.

La enseñanza para el hogar que es para la mujer tanto y a veces más importante que la profesional, se da también en todos los cursos: Economía Doméstica y Planchado en 1er. año; Medicina del Hogar en el último y Cocina en todos los cursos.

Los programas se han cumplido trabajando intensamente en el afán de superarlos cada año.

El producido de talleres es de \$ 3.386.71. El producido de obras realizadas en los talleres resulta superior al de otros años.

La asistencia de alumnas, bastante buena. — El personal es de asistencia muy buena y coopera en la medida de sus fuerzas.

Los muebles y material de enseñanza se mantienen en bastante buenas condiciones, a pesar de lo cual cada año es necesario renovar o aumentar algún material.

La Asociación Cooperadora ha reportado alguna ayuda en el corriente año. Sus actividades han aumentado a fin de año, obteniendo algunos recursos mediante festivales que organizan a fin de año.

Hace sentir su acción también la Asociación de Ex-alumnas de la Escuela que ha aunado sus esfuerzos a la anterior Asociación citada, deseando como aquélla, dar impulso a la Biblioteca de la Escuela y dotarla del material que requiera.

El edificio que ocupa la Escuela es amplio, con luz y ventilación suficiente.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

CONCEPCION DEL URUGUAY (Prov. de Entre Ríos)

Inscripción de alumnas. — Tratóse en todo momento de que la Escuela diera un paso hacia adelante, consiguiendo fuera numeroso el alumnado, llegando a 180 las alumnas inscriptas con una asistencia media de 135.

Trató la Dirección de influir que las maestras normales concurrieran a nuestras aulas, facilitóles así, previo examen de ingreso a un 2.º año de taller, por considerar que la preparación de una maestra normal, la habilita para ingresar a un 2.º año.

Fueron muchas las que respondieron a la invitación hecha por medio de los periódicos locales. En día no lejano, podría ser bella realidad la Escuela Normal Profesional.

Asistencia de alumnas. — La asistencia de alumnas, buena, la del personal, muy buena.

Disciplina. — La disciplina en el ambiente escolar es muy buena; no ha habido en el año motivo alguno de amonestación, pues la disciplina a base de respeto y aprecio mútuo, libre de toda medida disciplinaria despótica, ha dado resultados positivos siempre.

Personal. — El personal como siempre ha cumplido con su deber en todo momento.

Enseñanza y sus resultados. — Como en años anteriores ha dado buen resultado, la mayoría de las alumnas al egresar de la Escuela, trabajan por su cuenta, ganándose honestamente la vida; prueba es ello de la eficiencia de la enseñanza que se imparte.

Exposiciones. — A título de estímulo y con finalidades bien entendidas la Escuela tomó parte, previo permiso de la Superioridad, en la Exposición de Concordia (Entre Ríos), enviando una cantidad de modelitos en miniatura y tamaño natural de Corte y Confección, labores bordadas, cuadros pintados; todo material indicado para demostrar que en la provincia hay una Escuela Profesional de Mujeres, mediante la cual se imparte una enseñanza práctica femenina, de resultados positivos.

Edificio. — El edificio responde a las exigencias del Establecimiento.

Rememoraciones patrióticas y actos diversos. — Todas

las fechas que son síntesis de gloria para la patria, fueron debidamente rememoradas por medio de conferencias o clases alusivas.

Exposición de fin de año. — Fué todo un éxito la exposición de fin de año, se exhibieron los trabajos confeccionados en el último bimestre escolar que ascendían a más de 250.

Producido de talleres — Fondos recibidos. — Desenvolvimiento económico en general.

En el año se han confeccionado en los diversos talleres 764 órdenes de trabajo, dando un producido total de ventas de \$ 1.552.11.

Asociación Cooperativa de la Escuela Profesional. — Esta Sociedad ha llenado ampliamente su cometido, el personal y alumnas como asociadas contribuyen con su cuota mensual y con la ayuda de los padres y demás ha llegado a tener un capital de \$ 2.885 m|n. (405. en Caja, y lo restante en el Banco).

Este año adjudicó 6 becas de 10 \$ mensuales cada una a seis alumnas que concurren a la Escuela y ha costeado la maestra del Taller de Cocina, que por economía fué suprimida en el año 1931.

Acción externa de la Escuela. — La influencia de la Escuela en la sociedad es reconocida y apreciada.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

CORRIENTES

Tengo el honor de elevar a vuestra consideración la memoria anual sobre la labor realizada en el año 1932, en la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes.

Taller de Bordado. — Estos cursos han llenado sus pro-

gramas con toda amplitud, bordándose en blanco y en colores siguiendo la moda actual.

Taller de Corte y Confección. — En primer año se confeccionaron 264 trabajos y en segundo 252.

Tercer año. — Este curso ha confeccionado 282 trabajos, siendo la utilidad de estos de \$ 66.30.

Cuarto año. — Este curso ha confeccionado 449 trabajos, siendo su utilidad de \$ 154.70 ets.

Estos datos numéricos no más bastarían para hacerlo destacar entre los otros.

Taller de Tejido. — En primer año se confeccionaron 75 trabajos siendo la utilidad de estos de \$ 20.20; en segundo año 34 dando éstos una utilidad de \$ 10.30.

Tercer y cuarto año. — 26 trabajos se confeccionaron en tercer año y 49 en cuarto, siendo la utilidad del primero de éstos de \$ 9.60 y del segundo \$ 13.30.

Hay una buena colección de tejidos a mano de mucho valor por su aplicación práctica y porque constituye lo aprendido un medio de vida para cada una de la alumnas; pues en nuestro ambiente se aprecia en su justo valor ahora, todo tejido a la aguja.

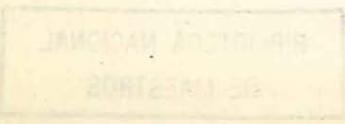
Clases complementarias. — En Dibujo se imparte la enseñanza con verdadera eficacia, lo mismo en Cocina.

La clase de Música es altamente eficaz por sus consecuencias culturales.

Las clases de Puericultura fueron desarrolladas de acuerdo al libro de los doctores Carlos Cometo, Camilo Muniaguria y Lecturas Científicas.

La disciplina es bastante buena. La asistencia a clases, la puntualidad, el respeto mutuo, el entusiasmo por el trabajo, así lo comprueban.

Relaciones sociales. — La Instrucción está vinculada con las entidades sociales culturales de este ambiente. Se mantiene cordiales relaciones mediante la cooperación que prestan



eficazmente y sin reclamos varios de sus miembros, con aquellas, el periodismo, etc.

Sociedad Cooperadora. — Constituyóse en agosto del año en curso, bajo la dirección de una Comisión Directiva integrada por elementos sociales altamente calificados. Su acción material y espiritual se ha hecho sentir plausiblemente.

Exposición de fin de año. — Esta fiesta del trabajo ha atraído una concurrencia selecta y numerosa. Las autoridades gubernativas, educacionales, culturales en pleno o por delegaciones, prestigiaron este acto desarrollado ante la apertura de los salones una fiesta literaria-musical en las que actuaron las alumnas del Establecimiento.

La labor Directiva y Administrativa se ha desarrollado debidamente, llenando sus funciones.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

CORDOBA

Generalidades. — En el año 1932 la Escuela ha funcionado regularmente contando con una inscripción de 384 alumnas distribuidas así: Ciencias y Artes Domésticas 163; Corte y Confección 141; Cocina 47; Flores 17 y Sombreros 16.

Las obras realizadas han tenido la mejor aceptación de parte del público, habiendo ascendido la venta a \$ 3.197.85, de cuya suma \$ 3.049.62 corresponde a beneficio líquido y \$ 148.23 a costo de la materia prima empleada en los trabajos vendidos.

Todos los talleres y clases complementarias han llenado satisfactoriamente los programas, interviniendo constantemente en el desarrollo de los mismos.

Exposición. — La variedad, buen gusto y perfección que han caracterizado las obras, especialmente las de ciencias y

artes domésticas, han sido apreciadas por la numerosa y selecta concurrencia que ha visitado la exposición de fin de curso, la que tuvo lugar los días 26, 27 y 28 de noviembre y de la que participó la Escuela de Artes y Oficios de varones, que presentó un hermoso conjunto de trabajo de gran utilidad, los que fueron, en su mayoría, adquiridos por el público. Entre los asistentes se encontraba el Excmo. señor Obispo Diocesano Monseñor Fermín E. Lafitte, quien se manifestó sumamente complacido.

El Excmo. S. Ministro de J. e I. Pública, doctor Manuel de Iriondo, dirigió atenta nota excusándose de no poder asistir.

Enseñanza. — El programa de Economía Doméstica es el mismo de años anteriores

Alumnas. — Las alumnas egresadas que se dedican a trabajar para el público encuentran fácilmente clientela que aprecia las condiciones del trabajo que ellas realizan y los hábitos de honradez que se les inculca.

Edificio. — Desde el año 1924, la Escuela funciona en la casa de propiedad de don Francisco Pastrone, situada en la calle Colón 341.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

SANTIAGO DEL ESTERO

Acción educativa. — Las observaciones sobre la marcha de la enseñanza, transmitidas a las maestras en las reuniones realizadas y las cifras individuales han dado a ésta un carácter eminentemente práctico y de resultados positivos. Se han confeccionado en los distintos talleres 2.569 trabajos los que han sido adquiridos casi en su totalidad por el público.

La Dirección ha aprovechado todas las oportunidades que la vida del aula le ha presentado para robustecer las fuerzas

morales, estimulando el mejoramiento de la mujer, de cuya cultura depende la eficacia del hogar que le toque dirigir. Ha conversado con grupos de alumnas sobre «las responsabilidades de la mujer moderna» inculcándoles conceptos de grandes obligaciones para el hogar, un tanto anémico, porque la mujer va olvidándose de sus sagrados deberes.

Las gloriosas fechas históricas han sido recordadas con conferencias, procurando despertar el sentimiento de amor a la patria.

Con motivo de la inauguración de la sala de maternidad del Hospital Independencia, la Escuela ha donado 150 piezas de ropa de bebé, prolijamente confeccionadas. El alumnado se asocia así a la desdicha ajena mediante el ejercicio de la beneficencia.

Disciplina. — La del personal muy buena. En cuanto a la disciplina del alumnado se ha demostrado en la exposición final el aprovechamiento de su contracción al trabajo, afianzado por su correcta disciplina.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

TUCUMAN

La Memoria de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, corresponde al movimiento de la Escuela durante el curso escolar de 1932.

Abriéronse las clases el 1.º de abril de acuerdo al decreto del Ministerio de fecha 4 de marzo de 1932, con una inscripción de 361 niñas, habiendo muchísimos pedidos de asientos, no pudiendo aceptarse por falta de local y personal.

Se presentó todo el personal tanto Directivo como docente salvo algunos casos de ausencia, que luego se justificaron. El funcionamiento de la Escuela ha sido normal hasta el día 24 de junio, debiendo clausurarse las clases el 25 del mismo mes,

por motivo de la huelga promovida por los estudiantes del colegio nacional, y cuyos hechos son del dominio público.

Las clases se reabrieron, por orden del Ministerio, el 11 de julio de 1932, habiendo seguido las mismas, su curso habitual.

Se han impartido 1.905 órdenes a los diversos talleres y se han efectuado clases complementarias de Dibujo, E. Doméstica, Corte y Puericultura. Han egresado de los diversos talleres 60 alumnas.

Como de costumbre, se efectuó durante los días 13, 14 y 15 de noviembre la exposición final, siendo muy visitados los diversos trabajos expuestos.

Enseñanza. — La enseñanza ha sido desarrollada de acuerdo a los programas en vigencia, interpretando sus diversos puntos, aplicando para ello, métodos y sistemas modernos y ajustándolos a la moda, haciéndolos prácticos y de verdadera utilidad.

Disciplina. — La disciplina durante el año escolar ha sido buena, habiendo buena asistencia en el alumnado.

Edificio. — La Escuela ocupa actualmente el nuevo edificio contratado el año anterior.

Acción social. — La Escuela está íntimamente relacionada con el hogar de las educandas y con la sociedad, que la estima, por los beneficios que aporta.

ESCUELA PROFESIONAL Y DEL HOGAR

SALTA

Curso escolar de 1932. — El Establecimiento ha trabajado, este año con seis talleres: Corte y Confección, Bordado a mano, Bordado a máquina, Telares, Cocina y Dactilografía, todas las clases complementarias de Dibujo, Economía Doméstica y Puericultura.

La inscripción de alumnos llegó a 229, y han egresado en total 66 de los diversos talleres.

Durante el año se ejecutaron 1.368 obras, con un beneficio líquido de \$ 1.704.05, ambas cantidades inferiores al producido el año ppdo., por haber terminado el año escolar 8 días antes de la fecha reglamentaria, sin exposición final, por resolución del Consejo de Higiene de la Provincia, debido al mal estado sanitario. De lo contrario, ambas cifras hubieran superado con los trabajos que exprofesamente se ejecutan para la exposición y venta de esos días, lo cual era esperado con interés por el público.

Enseñanza. — Todos los programas se han llenado y todos los talleres han progresado notablemente, no sólo porque la metodización de la enseñanza este año fué más fácil para el personal, mediante los tópicos ilustrativos, (continuación de los iniciados el año pasado) sino también porque el material de enseñanza se ha mejorado.

El taller de telares, que desde su fundación trabajó con un solo telar criollo de propiedad de su maestra, este año ha trabajado con seis telares suecos.

El taller de Dactilografía, que desde su fundación trabajó con una máquina de escribir de propiedad de su maestra, actualmente posee siete máquinas, y en la matrícula de este año se impuso como requisito a cada alumna traer diariamente a la Escuela una máquina portátil. De esta manera han funcionado con trabajo activo, dos secciones con un total de 53 alumnas inscriptas, alcanzando un resultado óptimo.

Las clases de Dibujo aplicado a los talleres, están bien metodizadas.

A los programas de Cocina, se agregó la enseñanza de «Urbanidad en la mesa» con buen resultado.

En el último bimestre, la Dirección tomó clases generales sobre la parte teórica en todos los talleres, para comprobar el grado de aprovechamiento del alumnado, resultando bueno en general. En cuanto a los trabajos prácticos, gran número ha sobresalido por su correcta ejecución y buen gusto en los dibujos y trabajos aplicados.

Personal. — El personal que no ha gozado de licencias, y que a la vez desempeñó por compañerismo los cargos de los miembros ausentes, ha realizado un esfuerzo extraordinario a fin de llenar con éxito los programas en este reducido año escolar. Su labor y su comportamiento ha sido muy bueno. Como un acto de justicia deseo dejar constancia, de los casos siguientes:

Un gesto heroico. — La Secretaria del Establecimiento, María Julia Lloveras de Negrete, se encontró comprendida en los términos del Decreto sobre incompatibilidades, porque desempeñaba dos puestos administrativos a la vez, éste y el de auxiliar 8.^a en la Inspección Nacional de Escuela. Ambos puestos rentados con 172 \$ líquidos. Lo exiguo de la renta, sus 22 años de servicio en la repartición nacional, su laboriosidad y su condición de madre viuda y pobre, motivó para que la Directora propusiera a la Regente señora Amalia A. de Quintana, permuta de los puestos de Regencia y Secretaría, por considerarse el primer cargo docente, único medio para que desapareciera toda incompatibilidad. La señora de Quintana, con una generosidad que la enaltece, aceptó sin vacilar elevando en el acto al Ministerio la solicitud de permuta, a pesar de la diferencia de sueldo que en su contra le ofrecía el nuevo puesto. (\$ 60 mensuales menos).

Por decreto de S. E. el señor Presidente de la República, de fecha 15 del corriente, se hizo lugar a lo solicitado, pasando la señora de Negrete a desempeñar la Regencia del Establecimiento, y la señora de Quintana la Secretaría del mismo.

El concepto del público. — La Escuela ha ganado ascendiente en el concepto general del público, lo cual se ha manifestado en la confianza para encargarnos trabajo, pues todas las obras ejecutadas han sido encargadas, los trabajos solicitados fuera de programa no se han aceptado; el elemento entre el alumnado ha sido mucho mejor que el de años anteriores, en cuanto a sus condiciones intelectuales y morales; y las frecuentes visitas de damas de esta sociedad y forasteros, revela el aprecio que hoy se tiene por este Establecimiento.

ESCUELA VOCACIONAL, NORMAL Y DE ADAPTACION REGIONAL

CRUZ DEL EJE (Prov. de Córdoba)

Consideraciones generales. — La Dirección, interpretando las directivas señaladas por la Inspección General, ha orientado la acción de la Escuela en el sentido de respetar la integridad moral e intelectual de los alumnos, dejando que éstos revelen su verdadera personalidad, estimulando en ellos sus aptitudes más sobresalientes. Por otra parte se ha combatido lo que podríamos llamar la estandarización de la enseñanza, exigiéndose al maestro a que dirija al niño, a que construya y emita sus juicios con sus propios elementos y no que formule y enuncie los construídos por aquel.

Secciones. — El presupuesto del año pasado creaba para esta escuela las siguientes actividades: Comercio, Corte y Confección, Manualidades e Industrias Rurales, de las cuales sólo funcionaron las dos primeras, no así la de Manualidades por falta de talleres y profesores, y la última por no tener el número de inscripción establecido por el decreto de creación de estas escuelas.

Disciplina. — Ha sido muy buena y no se han producido hechos que menoscaben el buen nombre y prestigio de la escuela.

Enseñanza. — Se ha desarrollado de acuerdo a los programas vigentes, no habiendo tenido dificultades su aplicación en el Departamento de Aplicación, no así en el curso complementario donde se tropieza con la extensión que los programas han dado a algunas de las materias básicas, no permitiendo por lo tanto realizar su aprendizaje con la debida intensificación.

Gabinete. — Esta Escuela no posee gabinete para la enseñanza de la Física ni de la Química por lo que sería necesario su provisión.

Material de enseñanza. — El material que posee la Escuela después de las adquisiciones realizadas en los 2 últimos años es suficiente.

ESCUELA DE ORIENTACION RURAL

SAN FRANCISCO (Prov. de San Luis)

Con el nombre de Superior Primaria, esta Escuela estuvo bajo la dirección del Sr. Secretario don Nemesio Villegas, desde el 20 de abril de 1931 hasta el 7 de octubre ppdo., fecha en que se hizo cargo el actual director don José Papahual.

La labor realizada, ha seguido su curso normal, contando en todo momento la Dirección con la cooperación del personal docente y demás empleados de la casa. Como consecuencia de tal norma, se ha podido conseguir el concurso del vecindario hasta llevar a la práctica iniciativas importantes.

Se fundó la «Cooperadora Escolar», la que, mediante el concurso unánime del vecindario, instituyó «la miga de pan con miel» durante la mayor parte del año escolar, la que hubo de suspenderse debido a diversas y poderosas razones.

Se reabrió la sala de lectura de la Biblioteca, concurriendo por turno todos los grados del Establecimiento en un día de la semana, a cuyas reuniones tenían libre acceso a quienes desearan concurrir.

El personal y alumnado prestó su cooperación activa en la preparación y realización de conferencias, etc., realizadas por la Biblioteca Popular «Juan de Dios Escobar» de la localidad.

La Escuela funcionó hasta el 26 de julio ppdo., en un local compuesto de tres edificios: uno fiscal y dos alquilados, siendo uno de estos últimos desocupado por orden de la Inspección General, quedando la Escuela privada de comodidades para sus actuales necesidades.

Para el trabajo de chacra y huerta, la Escuela posee un terreno ubicado a 300 metros al sud de su sede, de una superficie de 40.000 mts., de los que son aprovechables solamente la mitad, y se carece de las herramientas necesarias, las que oportunamente fueron solicitadas por el señor director.

ESCUELA DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

HUMAHUACA (Prov. de Jujuy)

Curso escolar. — Se iniciaron las clases por disposición superior el 1.º de abril y terminaron el 10 de noviembre.

La Escuela funcionó con el nombre de Vocacional, con 7 grados de enseñanza primaria y un curso complementario.

Curso complementario. — Se inició con una inscripción de 7 alumnos.

Funcionan los siguientes cursos. — Granjas e Industrias Rurales. Carpintería. Corte y Confección. Labores, Economía Doméstica y Cocina. Dibujo.

Escuela primaria. — En los grados la labor docente se ha cumplido en forma normal.

El tanto por ciento de alumnos promovidos es mayor que en años anteriores.

ESCUELA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

SAN ISIDRO (Prov. de Catamarca)

La Dirección estuvo vacante hasta tres meses antes de terminarse las clases, y, por razones sanitarias, hubo necesidad de clausurarla durante más de un mes. No obstante, la nueva directora considera que se ha realizado un intenso esfuerzo para recuperar el tiempo perdido y que los resultados de la enseñanza pueden considerarse satisfactorios.

La Dirección estima necesario: reponer un grado, que quedó suprimido por traslado de la maestra a Catamarca; proveer a la adquisición de un piano que reemplace al cedido por la Provincia y que se halla en malas condiciones; aumentar el personal de servicio, designar un bibliotecario que permita

rendir mayores frutos a la buena Biblioteca del Establecimiento, a fin de contribuir con ello a mejorar el nivel del ambiente y disminuir el relativo aislamiento e indiferencia de éste hacia la Escuela.

ESCUELA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

SANTA MARIA (Prov. de Catamarca)

Con un personal modificado tan sólo con el cambio de una maestra de grado, sin inconveniente de ninguna especie, se ha desarrollado normalmente la labor durante el curso escolar de 1932.

Se vive al día con los últimos adelantos de las Ciencias Pedagógicas.

La lectura selecta y elevada más allá del texto que accidentalmente emplea el alumno, es aconsejada continuamente tanto a él para enriquecer sus conocimientos como al maestro para aumentar el caudal de su preparación. En la Biblioteca de la Escuela y especialmente en la Biblioteca de la localidad hay el elemento necesario para tal objeto.

En el corriente año se ha continuado la tarea de adaptación de la Escuela activa a las diversas materias del plan de estudio, cuya modificación es de imperiosa necesidad.

Se han dado conferencias de carácter patriótico y didáctico en la Escuela y una velada literaria musical en la Biblioteca «Rafael Castillo» de la localidad.

Con los alumnos de la Escuela se han formado equipos para contribuir al deporte local y con los que están en la edad reglamentaria un equipo de tiro que concurría al «Tiro Federal» todos los jueves.

El personal es disciplinado, laborioso, de iniciativa y capacitado en su mayoría para adaptarse a las nuevas corrientes educativas.

La asistencia y puntualidad, tanto del personal como de los alumnos, salvo casos de fuerza mayor, es buena.

ESCUELA NORMAL DE ADAPTACION REGIONAL

JACHAL (Prov. de San Juan)

Apertura de clases. — Esta Escuela funcionó desde el año 1931 hasta el 31 de julio de 1932 como de Enseñanza Vocacional, con seis grados, del 1.º al 6.º y un curso de instrucción General y Enseñanza técnica. Por resolución del Superior Gobierno quedó transformada en Normal de Adaptación Regional, empezando su labor en la nueva orientación el 1.º de julio último, con seis grados y Primer año. Este último llegó a los exámenes finales con 25 alumnos que formarán el segundo curso en el año próximo.

Alumnado. — Hubo 27 alumnos inscriptos de los que salieron dos en los últimos meses correspondiendo a aquel número 21 niñas y 6 varones.

Enseñanza. — Ha sido dictada en buena forma. Se ha tratado de hacer objetiva y práctica en lo posible la de carácter científico, de acuerdo a los métodos y procedimientos aconsejados por la Pedagogía moderna.

Disciplina. — Ha sido buena.

Biblioteca. — Va aumentando sus volúmenes con los envíos de la Sociedad Protectora de Bibliotecas y los libros que obtiene la Escuela por compra.

ESCUELA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

RIVADAVIA (Prov. de Mendoza)

Carácter de la Escuela. — Por acuerdo de Ministros de 28 de marzo próximo pasado, este establecimiento, que el año anterior fué de carácter Vocacional, se transformó en Escuela Superior de Instrucción Primaria.

Inscripción y asistencia de alumnos. — La inscripción alcanzó a 217 alumnos, distribuídos en los seis grados.

El funcionamiento de las clases se desarrolló regularmente hasta el 5 de julio, fecha en que las autoridades sanitarias de la Provincia resolvieron la clausura de las escuelas locales, por razones de higiene pública.

Permanecieron clausuradas las clases hasta el 26 del expresado mes, a partir de cuya fecha funcionaron normalmente hasta la terminación del año escolar.

Enseñanza. — El resultado de la enseñanza en los distintos grados ha sido bueno, según se desprende de la promoción de alumnos y del concepto emitido por la Dirección.

Personal docente. — La asistencia del personal fué normal, y eficaz, en general, su acción.

ESCUELA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

FRIAS (Prov. de Santiago del Estero)

La Escuela inició sus clases con 276 alumnos y tuvo una asistencia media superior al 90 o/o. No se han producido casos de indisciplina serios y la enseñanza se ha desarrollado en forma normal. Se ha contado para el trabajo del año con el personal reducido que dejó el presupuesto: un director, 8 maestros, una maestra de Estética y un ordenanza. Los resultados fueron muy satisfactorios.

El edificio es bueno, dentro de las actuales necesidades de la Escuela. El mobiliario es, en cambio, muy deficiente.

Ha trabajado con intensidad la institución cooperadora «Copa de leche», pero se han presentado dificultades, que la Dirección trata de allanar, para el funcionamiento de la «Cooperativa escolar».

La Dirección considera que es de todo punto de vista necesaria la organización de los cursos normales suprimidos.

ESTABLECIMIENTOS VARIOS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Capital Federal

Movimiento de oficina. — El movimiento administrativo ha sido poco más o menos semejante al de los años anteriores. Se han recibido 205 expedientes que fueron informados en su totalidad; y 127 notas, expidiéndose 85. El Gabinete de fotografía efectuó 225 reproducciones en negativo y 418 en positivo. Se pusieron 321 vistos buenos.

Trabajos de organización. — La Secretaría ha continuado la revisión de los fondos documentales de la División Nacional tendiente a completar el archivo de esta dependencia desde 1821, año de su fundación. Durante el año último el total de legajos estudiados alcanzó a 140, habiéndose tomado copia de 235 documentos y fichado además 653 notas. Como ya lo manifesté en la memoria anterior, al propio tiempo que se efectúa esa búsqueda, se toma conocimiento de los despachos o referencias de causantes que hayan actuado en la época de nuestra emancipación política, con el fin de ampliar la información cuyos principales antecedentes los facilitan los libros de Tomas de Razón y las listas de revistas.

División Gobierno Colonial. — A consecuencia del retiro del señor jefe de División Prof. Clemente Ricci, quien, por el decreto de incompatibilidades vióse obligado a renunciar el cargo que con tanta competencia y erudición desempeñaba, fué necesario suspender la labor que de años atrás venía efectuando en esta dependencia del Archivo referente al análisis crítico de los manuscritos de la época colonial. La separación de este eficiente colaborador será siempre lamentada en este Archivo y ha dejado un vacío que convendría llenar a la mayor brevedad, para no dejar trunca una obra de tanta importancia.

En la memoria anterior informé al inmediato antecesor de V. E. en esa Secretaría de Estado, que por deficiencia de los índices existentes de un abundante documental, se había resuelto proceder a una nueva revisión. Esa labor ha dado por resultado que en el año fenecido se han fichado los últimos cuatrocientos veintidós expedientes de los caratulados «Hacienda», con novecientas treinta y seis fichas. De los caratulados «Justicia» se anotaron ciento trece, con doscientas cincuenta y cuatro fichas. Estas, como es de práctica, fueron colocadas alfabéticamente en el fichero correspondiente y habilitadas para su consulta.

Clasificáronse 62 legajos del fondo de “Varios”, de los cuales se entresacaron y distribuyeron convenientemente dos mil doscientos setenta y tres (2.273) documentos en los legajos de «Portugueses», «Comandancia de Fronteras» y «Reales Ordenes». Se formaron, asimismo, siete nuevos legajos con manuscritos referentes a los establecimientos de la Costa Patagónica (1754 a 1779), uno con documentos de la actuación de los portugueses en la cuenca del Río de la Plata y sus inmediaciones (1764—1807), cinco legajos de «Aduana» (1762—1810) y diez y ocho de «Hacienda» (1764—1811).

División Gobierno Nacional. — Aparte de la tarea diaria exigida por la información de los expedientes que en su mayoría se refieren a antecedentes militares de quienes actuaron en las luchas por nuestra emancipación política, se ha ordenado el siguiente material:

19 legajos de «Solicitudes civiles y militares», años 1815 a 1819. Aquellas fueron fichadas por el nombre del causante, alcanzando a un total de 8.774 fichas.

5 legajos de documentación política y administrativa de la extinguida Banda Oriental, años 1814 a 1828.

1 legajo de reciente adquisición referente a los «Auxiliares argentinos en Chile». Correspondencia del Coronel Marcos González Balcarce y del diputado en Chile don Juan José Paso, año 1814.

La revisión de los documentos de Relaciones Exteriores

que se conservan en la Sala I, iniciada en el año último, se ha terminado, con un total de 66 legajos.

Se han clasificado y fichado:

2 legajos con 345 documentos diplomáticos del General Alvear, años 1823-1852.

1 legajo con 230 documentos particulares del General Alvear, años 1744-1852.

1 legajo con 250 documentos varios del Archivo del General Alvear, años 1766-1852.

1 legajo de correspondencia y otros documentos pertenecientes a don Fructuoso Rivera y don Julián G. Espinosa, 1794-1848.

Fueron, asimismo, clasificados por materia y fecha los libros de la Sala IV, Cuerpos I a XI y 82 legajos de libros de Aduana, Caja de Buenos Aires y Culto del piso I. Ese material abarca los años 1586 a 1859. A cada libro se le ha colocado el correspondiente título con las fechas respectivas y la oficina de origen. Terminada que fué esa clasificación inicióse el inventario general que corresponde a las existencias de las secciones de contaduría de las dos Divisiones del Archivo.

Los «Expedientes de Amortización», «Emisión de billetes» y «Carpetas» fueron nuevamente indizados, según se informó en la memoria última, y con todas las fichas resultantes, que suman 4.967, se ha hecho su solo índice, en vez de los tres que existían antes, con el objeto de facilitar la búsqueda.

Lo mismo se ha realizado con el libro «Altas y Bajas del Ejército», años 1858 y 1859, con un total de 4.677 fichas.

Al efectuar las diversas clasificaciones y catalogaciones, procedióse a intercalar numerosos documentos en los legajos definitivamente organizados.

Otros trabajos. — Como en años anteriores, personal de ambas divisiones del Archivo ha sido ocupado en la preparación de originales y en la confrontación de pruebas de imprenta de las «Actas del extinguido Cabildo de Buenos Aires», que edita esta dependencia nacional.

La atención de los investigadores, que diariamente con-

curren al Salón a efectuar sus búsquedas históricas, ha demandado un movimiento aproximado de 1.000 legajos y libros manuscritos.

Se han restaurado valiosos expedientes atacados por la polilla y la humedad, procediéndose a su copia o a su reproducción fotográfica según los casos, a fin de evitar su pérdida.

Gabinete de Fotografía. — En esta dependencia del Archivo se han realizado numerosos trabajos que evidencian su importancia creciente. La máquina de ampliaciones ha sido provista de ruedas y rieles y mediante un dispositivo especial de nueve lámparas, de cincuenta bujías cada una, se ha obtenido una fuente de luz de más poder, con lo que se consigue mayor precisión en las reproducciones.

La adopción de reveladores y fijadores preparados en el Gabinete con drogas cuyo costo es reducido, ha permitido reemplazar los de etiqueta extranjera fabricados especialmente para esta clase de aparatos en Estados Unidos, cuyo valor es excesivo, y ofrecen el inconveniente de no hallarse a menudo en plaza. Existen, por otra parte, documentos que por la calidad de sus tonos, exigen que se varíe la proporción de las drogas que se emplean en el revelador, a fin de obtener el máximo de efectividad en las copias. Estas ventajas no las ofrece el producto preparado en el extranjero, cuyos componentes se ignoran.

El número de reproducciones fotográficas obtenidas en el año último fueron: 225 en negativo y 418 en positivo, según queda expresado al comienzo de este informe.

Taller de Encuadernación. — La reducción de las partidas de gastos ha perjudicado enormemente la labor del modesto Taller con que cuenta el Archivo. Mis distinguidos antecesores en el cargo, informaron a la Superioridad sobre los escasos recursos y reducido personal con que ha sido dotada esta dependencia del Archivo, que exige, por la naturaleza de los trabajos que le son propios, una atención mucho mayor. La conservación del rico documental atesorado en los anaqueles requiere una vigilancia constante, y frecuentemente los manus-

critos tienen que ser restaurados para evitar su pérdida total, mientras llega el día de su publicación o de su reproducción fotográfica. Esa labor la realiza el pequeño Taller de encuadernación, pero no es la única, señor Ministro, como que a él le está confiado, naturalmente, la encuadernación de los fondos documentales organizados o la reencuadernación de los viejos infolios cosidos hace uno o dos siglos con hilos que ya no resisten más a la acción del tiempo. Para subsanar tan serios inconvenientes y a fin de acelerar las restauraciones y encuadernaciones sería indispensable aumentar su personal y proveerlo de mayores recursos, así que la situación de las finanzas nacionales lo permita. Luchando con toda clase de dificultades durante el año 1932 se han encuadernado en pergamino 115 volúmenes de documentos y 278 tomos para la Biblioteca de la Repartición. Se han preparado 11.600 fichas, 800 cartones para legajos, 540 carátulas, 8 carpetas, y se ha compuesto la documentación de 189 legajos.

Además, el personal del Taller ha colaborado eficazmente en la destrucción de la polilla, abriendo legajos, colocando nafalina en su interior y cambiando cartones y carátulas.

Publicaciones. — Las publicaciones del Archivo han tenido que demorar su marcha ascendente —diré— por la reducción de la partida correspondiente para su impresión. Los «Acuerdos de Extinguido Cabildo de Buenos Aires», importantísimo *corpus* cuya publicación se iniciara en 1907, toca a su fin. El año último se han dado a la estampa los tomos IX (1745 a 1750) de la segunda serie (último de la misma), VIII (1786 a 1788) y IX (1789 a 1791) de la tercera y VIII (1818 a 1819) de la cuarta serie. Está próximo a aparecer el tomo X de la tercera (1792 a 1795) y en preparación el XI de la misma (1796 a 1800) que será el último de esa serie y el IX de la cuarta serie (1820 y 1821), que finaliza la publicación.

Las mismas causas y las dificultades inherentes a la clasificación y ordenamiento de los materiales reunidos cuya complejidad exige una labor minuciosa y prolija, han retardado la aparición del segundo volumen de la «Campana del Brasil», cuya dirección está confiada al señor Carlos Correa Luna.

El interés que estas obras despierta en el público estudioso de nuestro pasado, se evidencia en la infinidad de pedidos que la Dirección recibe con frecuencia y que no puede satisfacer por el reducido número de ejemplares de que dispone. De acuerdo al decreto de fecha 31 de marzo de 1919, se envían a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares quinientos ejemplares, pero como esta Comisión sólo distribuye las publicaciones entre las bibliotecas públicas establecidas en nuestro territorio, muchos son los interesados por los asuntos históricos que no pueden obtener la obra, ya que tampoco en el comercio es posible adquirirla.

La Dirección piensa que una vez terminada la publicación de las actas del Cabildo, la nueva obra que se edite tendrá que hacerse con un tiraje mayor, a fin de poder satisfacer los pedidos a que hago referencia.

Investigación privada. — En el último año concurrieron al Salón de Investigadores 95 personas, que figuran anotadas en el registro respectivo. El hecho ya apuntado en la memoria anterior, de que en más de una oportunidad el número de investigadores excedió la capacidad del pequeño salón destinado al público estudioso, se ha repetido. Ello prueba que el afán y el interés por la búsqueda histórica se mantienen, lo que me es satisfactorio señalar. Es lamentable que la capacidad del local no permita habilitar una sala más espaciosa destinada a ese objeto e iluminada con luz natural. El público que concurre a este Establecimiento con el propósito de revisar manuscritos —no siempre legibles fácilmente— tiene que trabajar con luz artificial, y basta la enunciación del hecho para comprender los inconvenientes que del mismo se derivan.

El número de legajos consultados se aproxima a mil (970). Fueron autorizadas trescientas veintiuna copias y se facilitaron a los investigadores 280 volúmenes de la Biblioteca del Archivo y de la «Biblioteca Pillado».

Donación de documentos y libros. — Don Carlos Roberts ha donado al archivo 17 copias de documentos relativos a las Invasiones inglesas y a otros antecedentes de la Revolución de

Mayo, obtenidas directamente de los originales que existen en los archivos ingleses. Estas copias completan una colección anterior obsequiada, asimismo, por ese distinguido compatriota.

Un «Plano corográfico del Alto Perú», indicador de los campamentos del Ejército Auxiliar del Perú y de las fuerzas españolas acampadas a inmediaciones del Desaguadero (15 de abril de 1811), y el borrador del manuscrito dirigido por el doctor Juan José Castelli a los pueblos del Virreynato de Lima, fechado en Oruro el 3 de abril de 1811, han sido obsequiados por el señor Juan C. Lea.

Don José María Bustillo ha donado la Memoria manuscrita con que el Virrey Marqués de Loreto informa a su sucesor don Nicolás de Arredondo el estado del Virreynato del Río de la Plata, en el período de su gobierno (1784-1789).

La Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra ha remitido 27 libros y legajos de órdenes generales y expedientes varios referentes a guerra (1822-1859), que completan la documentación que de ese ramo existe en este Archivo.

El capitán de fragata don Teodoro Caillet Bois ha hecho entrega de una copia fotográfica y tres copias a máquina referentes a «Corsarios» durante la guerra con el Brasil (1828-1829).

La señorita Margarita Dozo ha donado cincuenta documentos relativos a los servicios de su abuelo el Teniente Coronel don Agustín Rodríguez.

El señor director del Museo Histórico Nacional don Federico Santa Coloma facilitó al archivo para la obtención de las copias fotográficas respectivas, dos documentos de mucha importancia histórica, conservados en aquella institución. Uno es la capitulación del Ejército Español comandado por el general Pío Tristán el 20 de febrero de 1813, de la que esta dependencia solo posee la copia mandada al Gobierno nacional por el general Belgrano, y el segundo un oficio del general San Martín al Cabildo de Buenos Aires agradeciendo las felicitaciones que la corporación le dirigiera con motivo de la victoria de Chacabuco.

Por compra ha sido adquirido un libro de documentos referentes al Banco de la Provincia, año 1828.

El número de obras que han ingresado a la Biblioteca del Establecimiento por canje, donación o compra, es de 148, con un total de 210 volúmenes.

Movimiento de Caja. — La Tesorería de la Dirección de Administración ha entregado a este Archivo General durante el año fenecido, para pago de sueldos y gastos, la suma de \$ 136.260.16 m|n., que ha sido invertida íntegramente. Falta para completar el ejercicio el importe de los gastos correspondientes al mes de diciembre último.

Desinfección del acervo documental. — A pesar de la incesante campaña contra la polilla, realizada desde años atrás, su extirpación total no se ha conseguido. Felizmente, en este Archivo nunca ha constituido un peligro pavoroso como en otros repositorios, debido a que siempre fué combatida, removiendo continuamente los legajos y manuscritos. Pero el año anterior se ha intensificado su persecución para evitar hasta donde sea posible sus estragos.

A tal efecto la polilla fué atacada de acuerdo a su evolución. La oruga llevada a la cámara de desinfección que posee este Archivo, recibe los vapores de formalina y es sometida a una temperatura de setenta grados centígrados, que no daña el papel, y hace imposible la vida del insecto. Este medio tiene la ventaja, sobre los ensayados anteriormente, de permitir su fumigación sin necesidad de desatar el legajo, lo que evita alteraciones en el orden de colocación de los documentos. La mariposa es combatida, por medio de vaporizadores de sustancias antisépticas y por bolsitas que contienen naftalina, sujetas en los anaqueles de la estantería metálica, evitando estas últimas que la mariposa se detenga sobre los legajos. Como medida de orden general agrégase la limpieza sistemática y saucido de todas las existencias de la repartición, lavado de la estantería con creolina y el cambio de carátulas y carpetas a los legajos que presentan rastros del destructor insecto.

Edificio: su conservación. — La conservación del viejo local de este Archivo está encomendada a la Dirección General

de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, dependencia nacional que ha transformado el edificio, realizando mejoras de positiva importancia. Pero la verdad es que aún está lejos de responder a las reales necesidades de la repartición y de acuerdo con las reliquias históricas que atesora.

Falta para completar el cambio de la estantería metálica que ha reemplazado a la antigua de madera, substituir los últimos estantes del hemiciclo y salón del piso alto, obra que es indispensable realizar cuanto antes, para mayor seguridad de la documentación que guardan.

BIBLIOTECA NACIONAL

A fines de año dispuse un recuento minucioso de existencias de impresos y manuscritos, pues las cifras que se han venido suministrando, discrepaban fundamentalmente.

Al 31 de diciembre de 1932, la Biblioteca Nacional poseía:

Volúmenes	197.642
Folletos	60.945
Mapas	2.179
Láminas	872
Total	<hr/> 261.638 <hr/>
Manuscritos originales (aproximadamente) ..	8.839
Copias del Archivo de Indias, (ítem).	6.000
Total	<hr/> 276.477 <hr/>

Quedan sin computarse las obras destinadas al canje, algunas colecciones de diarios y una cantidad de obras y folletos, nada de lo cual está fichado; alrededor de 30.000 piezas.

Esta Dirección ha ordenado que se fiche todo, a fin de entregar al servicio público lo que debe conservarse y tener un conocimiento exacto de las obras que podremos canjear.

No se incluyen tampoco las existencias del Depósito Legal, por tratarse de un archivo, verdadero depósito en custodia, que no puede ponerse en manos de los lectores.

Tampoco se cuenta la música, depositada por autores o editores. Son millares de piezas, que desgraciadamente no se han incorporado al fichero de la Biblioteca, no obstante el interés que tendría su catálogo para la historia de la música argentina. En lo sucesivo esta omisión se subsanará.

El movimiento de lectores ha sido considerable. A fin de no dar cifras aproximadas sino exactas, se ha modificado el sistema de contralor que se usaba. La estadística arroja para el año 1932 la cantidad de 95.594 lectores.

Dado que la Biblioteca Nacional ha costado ese año al país \$ 146.444.54, resulta a \$ 1.53 cada uno.

Es un gasto moderado, muy inferior al de la mayoría de las instituciones similares.

Esta Dirección, inspirándose en el ilustre ejemplo de Mariano Moreno, que en 1810 fundó la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy la Nacional, ha procurado estimular la ayuda de los particulares.

El resultado excede ya nuestras esperanzas. En el año 1932 las donaciones han pasado de 15.000 libros, y todo permite creer que en 1933 se recibirán más.

La mayoría de esos libros son de real interés y muchos de valor considerable.

No debo ocultar a V. E. que el progreso de la Biblioteca implica serias dificultades para su buen servicio.

Todo libro que ingresa debe ser fichado, clasificado y ordenado en nuevas estanterías. Lo ingresado en 1932, por compras y donaciones, es 6 veces más que el término medio de los últimos 12 años. Nuestro personal es el mismo desde hace 20 años.

Resulta, pues, insuficiente no sólo para la tarea actual, sino para implantar la organización que corresponde a una Biblioteca de Estado e introducir las mejoras indispensables.

Haré mención en primer término de la necesidad imperiosa de ficheros para el público, por materias y por autores

Actualmente no hay más que un fichero, por autores, que no puede confiarse al público.

Este debe contentarse con algunos tomos de catálogos impresos, que no contienen la mitad de los libros existentes. Hay también otros manuscritos, pero son asimismo incompletos y difícilísimos de consultar, pues no existe más que un ejemplar de cada tomo y no están en buen orden alfabético.

Mientras el público no disponga de ficheros al día, por materias y por autores, la Biblioteca Nacional permanecerá rezagada y no será el instrumento práctico y moderno que se necesita y que impone la dignidad de una gran capital.

Será tarea larga, más larga y difícil mientras más se tarde su ejecución, y, como es obvio, requiere aumento de personal.

Asimismo, se necesita crear por lo menos un puesto de traductor.

Es probable que no haya en el mundo entero una sola Biblioteca de Estado importante, que no tenga uno o más empleados políglotas y expertos en lenguas clásicas.

La Biblioteca del Congreso Nacional tuvo siempre, y hasta hace muy poco, tres, aparte de varios traductores de que dispone la comisión de informaciones de la Cámara.

La Biblioteca Nacional nunca ha tenido ninguno.

Finalmente, Excmo. Señor, recordaré el estado lamentable de una gran parte de nuestros libros. Los más antiguos, los irreemplazables por su rareza y hasta por su origen, porque próceres como Moreno, Belgrano, Paso, etc., se desprendieron de ellos para fundar la Biblioteca, se hallan irremediamente averiados por la polilla y la incuria.

En el reciente recuento, aparecen 14.538 volúmenes antiguos, tan perjudicados, que su restauración, para muchos, será prácticamente imposible.

Pero urge salvar lo que aún pueda salvarse. Para ello es ineludible dar recursos a la Biblioteca Nacional, agrandar su pequeño taller y aumentar la partida correspondiente a encuadernaciones.

¿Es acaso inoportuno cualquier pedido en las angustias de la hora actual?

¿Pero no faltaría al objeto principal de una Memoria, si no expusiera ante el Superior Gobierno las necesidades reales y premiosas de la Institución, dejando a su avisado criterio la ocasión de considerarlas?

**COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS
POPULARES**

Capital Federal

Buenos Aires, abril 20 de 1933.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del decreto del P. E. de 31 de marzo de 1919, tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. la memoria de los trabajos efectuados por esta Comisión Protectora durante el año 1932.

De las estadísticas que ilustran esta reseña se desprende que ha aumentado el número de bibliotecas protegidas y que éstas tienen mayor cantidad de obras que en 1931, a disposición de una masa de lectores también creciente.

Cabe hacer notar que los progresos culturales, en los cuales tiene su parte animadora la Comisión, según puede verse en la presente memoria, se realizan a pesar del factor económico adverso. Las bibliotecas subvencionadas no han percibido hasta la fecha los subsidios correspondientes al año 1931, rebajados en un 50 %, y no pueden contar con ellos para los años sucesivos, pues han sido eliminados ya en el presupuesto de 1932. La Comisión Protectora no recibió sino hacia fines del ejercicio una parte de los cien mil pesos votados por el H. Congreso de la Nación, fondos que destinó casi totalmente a la adquisición de libros para ser distribuidos en las bibliotecas populares.

Con tales inconvenientes, a los que hay que agregar los

de la precaria situación general, que afecta a instituciones fundadas y sostenidas por particulares, las bibliotecas, estimuladas constantemente por la Comisión Protectora, que les brinda el máximo de sus recursos, han podido sin embargo elevar las cifras indicadoras de su desenvolvimiento.

Antes de comprobar, con datos escrupulosamente recogidos, ese progreso práctico, concreto, convertible en números, la Comisión Protectora desea destacar su empeño por conseguir que las bibliotecas fuesen —y sigan siendo— centros vivos de un sano nacionalismo,

Los grandes movimientos políticos y sociales europeos han tenido en los últimos años una vasta repercusión literaria, que se acentúa día por día, a favor de la crisis mundial. Toda esa literatura de agitación y propaganda, traducida inmediatamente al español, invade el mercado argentino de librería y llega a las bibliotecas populares, donde no faltan los lectores que la solicitan, sugestionados por su enorme difusión. Su influencia resulta perniciosa para quienes carecen de una cultura defensiva, y la Comisión entiende que debe ser previa una mayor preocupación por los problemas esencialmente argentinos y por el conocimiento de la historia y del desarrollo de nuestro país. Con este propósito, la Comisión Protectora, después de dirigirse en consulta a V. E., restringió la adquisición de ciertos libros de marcada tendencia extremista pedidos por las bibliotecas, y sobre todo distribuyó por su propia cuenta una gran cantidad de textos y obras literarias argentinas, capaces de contrarrestar, sin menoscabo de la libertad de pensamiento, el interés por los libros dedicados a cuestiones extranjeras.

En síntesis, la Comisión Protectora ha bregado por mantener en actividad todas las bibliotecas de antigua existencia y ha contribuído a la formación de otras nuevas, en medio de dificultades económicas que a menudo obligan a prestigiosas instituciones a anunciar su clausura, y en permanente contacto con ellas ha orientado su obra cultural en un sentido patriótico ampliamente comprendido.

En los capítulos que siguen se expone en detalle la labor ejecutada.

Bibliotecas populares. — Con los datos reunidos por su oficina de Inspección, la Comisión amplió y concluyó, en 1932, un censo general relativo a las bibliotecas populares. El censo comprendió el total de las instituciones protegidas, el caudal bibliográfico de las mismas y su movimiento de lectores. Con el fin de actualizar dichas referencias, la Comisión ha insistido hasta lograr una relativa asiduidad en el envío de planillas trimestrales y de respuestas a los cuestionarios repartidos.

Las cifras obtenidas, comparadas con las del año anterior, prueban un aumento de bibliotecas, libros y lectores. Ese aumento, ha resultado casi siempre mayor en las regiones visitadas por los miembros de la Comisión Protectora y sus inspectores.

Aumento general habido en 1932: 84 bibliotecas.

De esta cifra corresponden 16 bibliotecas a los territorios nacionales, conseguidas mediante la campaña desarrollada en ellos por la Comisión Protectora. En cuanto a la disminución acusada por algunas provincias, está explicada por la eliminación de varias entidades, resuelta después de las inspecciones. Este hecho no es índice de retroceso, pues esas mismas provincias aumentaron sus cifras de volúmenes y lectores, reveladoras del mayor rendimiento de sus bibliotecas.

La estadística anterior comprende sólo las bibliotecas cuya protección está aprobada por la Comisión y cuyo funcionamiento es regular, pues hasta el 31 de diciembre de 1932 las bibliotecas inscriptas alcanzaban, en realidad, a 1.684.

Por su importancia, las principales bibliotecas están clasificadas en la siguiente forma:

1.ª categoría.	87
2.ª >	192
3.ª >	560

Hay además bibliotecas protegidas en:

Escuelas primarias en general	335
Escuelas infantiles	32
Colegios nacionales, escuelas normales, profesionales, de artes y oficios.	30

Centros universitarios.	17
Universidades y facultades.	22
Unidades militares.	66
Unidades navales.	7
Establecimientos carcelarios.	28

Por la índole de la región y valor económico de la zona, y a fin de proveerlas de libros adecuados al medio, la Comisión tiene clasificadas especialmente:

482	bibliotecas en la región agrícola ganadera.
92	» en la región minera.
28	» en la región vitícola.
21	» en la región azucarera.
40	» en las colonias.
65	» en la regiones fronterizas.

Patrimonio bibliográfico de las Bibliotecas Populares. —

El total de volúmenes pertenecientes a las bibliotecas protegidas, comparado con el de 1931, es el siguiente:

	En 1931	En 1932
	2.485.763	2.855.247
Capital Federal.	396.826	458.381
Buenos Aires.	728.830	876.644
Entre Ríos.	301.668	318.462
Santa Fe.	301.616	330.793
Corrientes.	63.027	95.282
Córdoba.	166.499	177.035
S. del Estero.	38.750	56.043
Tucumán.	109.286	113.251
San Luis.	20.348	23.748
Mendoza.	70.214	79.128
San Juan.	42.703	51.227
La Rioja.	42.142	32.199
Catamarca.	69.056	71.143
Salta.	31.010	44.802
Jujuy.	27.989	30.175
Territ. nacionales.	75.797	96.934

Aumento habido en 1932: 369.484 volúmenes.

Para las cifras de 1931 se consideraron solamente los datos de 945 bibliotecas que enviaron estadísticas. Para las cifras de 1932 se han tenido a la vista los de 1056 bibliotecas.

Según el caudal bibliográfico, las bibliotecas populares están ordenadas del siguiente modo:

	En 1931	En 1932
Con más de 70.000 y hasta 80.000 volúmenes.	1	1
» » » 30.000 » 50.000 »	6	7
» » » 20.000 » 30.000 »	7	9
» » » 15.000 » 20.000 »	8	6
» » » 10.000 » 15.000 »	12	20
» » » 5.000 » 10.000 »	66	76
» » » 3.000 » 5.000 »	94	118
» » » 2.000 » 3.000 »	123	126
Desde » » 1.000 » 2.000 »	252	277
Menos » » 1.000 » »	376	426

Movimiento de lectores. — La estadística de lectores concurrentes a las bibliotecas populares, levantada por trimestre, arroja los siguientes totales en el de julio-agosto-septiembre:

	En 1931	En 1932
	620.040	815.603
Capital Federal	95.913	139.066
Buenos Aires	164.511	208.174
Entre Ríos	56.830	60.939
Santa Fe	118.987	151.751
Corrientes	11.147	16.324
Córdoba	43.538	50.745
S. del Estero	10.074	24.760
Tucumán	20.959	31.709
San Luis	10.308	15.018
Mendoza	22.495	29.596
San Juan	11.128	15.388
La Rioja	4.608	4.626
Catamarca	20.237	18.274
Salta	9.778	12.932
Jujuy	9.401	9.791
Territ. nacionales	10.126	26.510

Aumento habido en un solo trimestre de 1932: 195.563 lectores.

De estos lectores, 486.774 han sido varones y 243.130 mujeres; y por nacionalidad: 526.054 argentinos y 59.997 extranjeros.

Bibliotecas en el exterior. — La Comisión Protectora extiende su protección a las siguientes bibliotecas del exterior:

Bibliotecas nacionales de América (por sus secciones argentinas).	17
Bibliotecas de Universidades (Europa y América).	36
Otras bibliotecas de instituciones diversas.	145

Compras de libros. — Todas las bibliotecas protegidas adquieren sus libros por intermedio de la Comisión Protectora, la cual, en virtud de lo que establece la ley de su creación, aporta una parte de la suma invertida en cada compra.

En 1932, las bibliotecas compraron, con la contribución monetaria de la Comisión, 56.145 volúmenes, que costaron en total \$ 140.439.40.

Por otra parte, las bibliotecas reciben gratuitamente los libros que compra la Comisión con sus propios fondos y por su propia iniciativa. Contra 105.476 volúmenes remitidos en este concepto durante el año 1931, en el año 1932 la Comisión sólo pudo adquirir y distribuir 61.772 volúmenes. La disminución se debe a la falta de fondos, pues sólo recibió entregas parciales por una suma inferior a la que le destinó el H. Congreso de la Nación, de suyo escasa, entregas que la Comisión aplicó en seguida a su objeto, teniendo en cuenta especialmente la necesidad de hacer llegar a todas las bibliotecas libros de autores argentinos.

Informe de Contaduría. — El movimiento de fondos es el que a continuación se indica:

Enero 1 de 1932. Saldo en efectivo en el Banco y en Caja.	\$ 623.709.57
---	---------------

Recibido durante el año 1932

a) Del Superior Gobierno Nacional.	\$ 225.503.23
b) De bibliotecas populares, para compra de libros por intermedio de la Comisión.	> 35.619.20
c) De varios (devoluciones y reintegros).	> 5.495.56
	<hr/>
Total ingresos.....	> 266.618.59
	<hr/>
Suma	\$ 890.328.16

Egresos durante el año 1932

Total de pagos efectuados.	\$ 476.785.21
Devoluciones al Sup. Gobierno Nacional.	> 8.246.28
Devolución fondos propios a las bibliotecas.	> 35.956.92
	<hr/>
Total egresos.	\$ 520.988.41

En la cantidad de \$ 476.785.21 que figura como pagos efectuados se hallan incluídas las sumas abonadas por compra de libros, como sigue:

Libros para el depósito.	\$ 51.908.90
Libros para bibliotecas populares, con sus fondos propios y la contribución de la C. Protectora.	> 156.176.78
Libros para difusión de publicaciones argentinas en el exterior.	> 1.304.89
	<hr/>
Total pagado por libros	\$ 209.390.57

De la deuda hipotecaria que grava la propiedad de la calle Callao 1540, edificio propio de la Comisión Protectora, y por amortización extraordinaria, se pagaron en 1932 pesos 25.032.97, quedando al 31 de diciembre un saldo de pesos 17.123.72 para liquidar la deuda.

Inspecciones. — Siguiendo su plan de vinculación con las bibliotecas protegidas, la Comisión dispuso en 1932 una serie de jiras, a cargo de sus Vocales e inspectores, y el mismo Presidente, cuyos resultados han sido provechosos para los centros visitados.

Los miembros de la Comisión recorrieron diversas zonas de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Juan, Mendoza, Catamarca y La Rioja.

Los inspectores visitaron otras zonas de Buenos Aires y Santa Fe, y las provincias de S. del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy y los territorios nacionales de Río Negro y Neuquén.

Cada una de esas inspecciones significa algo más que un rutinario trabajo administrativo, pues los inspectores no se limitan a comprobar la observancia de los reglamentos, sino que, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión, estudian el medio en que actúan las bibliotecas, estimulan su trabajo, recogen las sugerencias de sus dirigentes, las ligan, en fin, estrechamente con la Comisión Protectora, y presenta a ésta minuciosos informes que le permiten orientarse sobre las necesidades culturales de todas la regiones del país.

Envío de un cuestionario. — Con este mismo fin, la Comisión Protectora envió a todas las bibliotecas protegidas una circular con un prolijo cuestionario. «Para que las bibliotecas populares impulsen eficazmente el desarrollo de la cultura pública —decía la circular— deben poseer obras que satisfagan y estimulen las aspiraciones de perfeccionamiento espiritual del medio donde funcionan; deben ofrecer una acertada selección de lecturas y facilitar a los lectores aquellos libros que mejor respondan a las necesidades particulares de la región». El cuestionario incluía una clasificación de obras, con arreglo a la cual las bibliotecas debían indicar las que eran solicitadas con preferencia o convenientes para los lectores del lugar. Las respuestas han sido numerosísimas y sumamente interesantes. La Comisión posee así, un copioso material para trabajar con el mejor éxito en lo sucesivo.

Libros en los hospitales. — Dando cumplimiento a la iniciativa de dotar pequeñas bibliotecas a los hospitales, para la lectura de los enfermos, la Comisión hizo entrega del primer conjunto a la maternidad del Hospital Rivadavia, en el mes de mayo de 1932. A la inauguración de esta Biblioteca, con setecientos volúmenes seleccionados y donados por la Comisión, concurrió el señor Subsecretario de Instrucción Pública, entonces el doctor Angel Acuña.

Sucesivamente la Comisión inauguró otras bibliotecas semejantes en los hospitales Ramos Mejía y Rawson.

Libros para las Islas Orcadas. — Por primera vez, a co-

mienzos de 1932, la Comisión Protectora acordó los beneficios de una donación especial a la misión científica que partía para el Observatorio de las Islas Orcadas. Sus componentes llevaron para el lejano punto una cantidad de libros científicos y literarios, que quedarán en el Observatorio para consulta y distracción de las comisiones que se renuevan anualmente.

La prensa comentó el aporte de la Comisión, haciendo notar su interés por «esos beneméritos de la ciencia».

Colaboración en la campaña del Empréstito Patriótico. —

Con motivo de la campaña nacional en favor del Empréstito Patriótico, la Comisión creyó oportuna la colaboración de las bibliotecas diseminadas por todo el país, y en tal sentido les dirigió una circular y carteles de propaganda para las salas de lectura. Todas ellas respondieron al llamamiento y las que estaban en condiciones de hacerlo se suscribieron al empréstito con capital. Las sumas invertidas por las bibliotecas populares —una de ellas llegó a colocar diez mil pesos en bonos— fueron dadas a conocer diariamente por la prensa.

Bibliotecas en los Territorios Nacionales. — Preocupada por la escasez de bibliotecas en los territorios, la Comisión, además del envío de un inspector al sur de la República, dirigió una nota a cada uno de los señores Gobernadores invitándolos a una acción en favor de la creación de nuevas bibliotecas. La nota tuvo una acogida feliz y, como lo prueba la estadística correspondiente, el aumento de bibliotecas en los territorios ha sido considerable. A algunas de esas bibliotecas la Comisión les ha hecho envíos especiales de libros, teniendo en cuenta la pobreza del ambiente en que se constituyen. Merece citarse el caso de una escuela de Tellier (Santa Cruz), cuya maestra no tenía, para enseñar a sus alumnos, sino un viejo ejemplar de un antiguo libro de lectura. En ese, como en otros casos, la Comisión ha procurado facilitar la formación de una pequeña biblioteca con las obras de textos y literatura más adecuadas.

Edición de un folleto. — Como con frecuencia, las personas que se proponen fundar bibliotecas, se dirigen a la Comisión solicitando sus antecedentes, los fines de la ley Sarmiento, la labor desarrollada por la institución, etc., se consideró con-

veniente editar un breve folleto, que contiene una reseña histórica de la Comisión Protectora, desde su fundación, en el año 1870, hasta nuestros días, la memoria del año 1931 y algunas noticias sobre la labor cumplida hasta septiembre de 1932.

De dicho folleto se hizo llegar un ejemplar a V. E.

Subsidios a las Bibliotecas. — Ante los requerimientos de numerosas bibliotecas subvencionadas, cuyas asignaciones quedaron reducidas en el presupuesto de 1931 y suprimidas totalmente en el de 1932, sin que hasta el momento hayan percibido aquéllas, la Comisión Protectora dirigió una nota a V. E. y otra al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, exponiendo detalladamente el estado crítico por que atravesaban —y de más está decir que ese estado subsiste— las principales instituciones culturales del país. En la nota se citaban ejemplos concretos de antiguas y prestigiosas bibliotecas que estaban a punto de cerrarse: la Biblioteca Argentina de Rosario y la del Ateneo Puntano, de San Luis, entre otras. Se acompañaba además una planilla con la demostración de los subsidios acordados y su monto —\$ 571.050.00—, reducido a pesos, \$ 205.325.00 para 1931. Trecientas diez y seis bibliotecas quedaron afectadas por el atraso en el pago de subsidios y por su supresión a partir de 1932.

La gestión continuó en la Cámara de Diputados, pero el empeño puesto por la Comisión Protectora no dió el resultado deseado, pues los subsidios no fueron restablecidos para 1933.

Protección a los autores nacionales. — El decreto de 31 de marzo de 1919, por el cual se rige esta Comisión, establece entre los deberes de la misma el de «proteger a los autores nacionales, adquiriendo ejemplares de sus obras, para distribuirlos en el país o en el extranjero». Esta disposición fué cumplida cada vez que la Comisión recibió fondos a cuenta de la suma votada por el H. Congreso, y, fuera de las obras de actualidad presentadas por los respectivos escritores nacionales, la Comisión adquirió para su depósito una buena cantidad de las mejores obras argentinas consideradas clásicas.

En las compras, la Comisión ha dado preferencia a las obras de inspiración y contenidos nacionales, sin excluir, na-

turalmente, aquéllas que sólo importan una manifestación de belleza, poesía o espiritualidad universales.

Bibliotecas de las cárceles. — La Comisión Protectora tiene a su cargo las bibliotecas de las cárceles. Con el fin de mejorar el material de lectura de que están provistas, se hizo una inversión especial de fondos para la adquisición y distribución de libros adecuados para tal destino. Los 28 establecimientos carcelarios han recibido así su parte de literatura, seleccionada cuidadosamente.

Canje internacional. — El servicio de canje internacional fué atendido regularmente. Las bibliotecas e instituciones del extranjero comprendidas por el intercambio recibieron de esta Comisión, durante el año transcurrido, 3.707 volúmenes. Por su parte, la Comisión recibió del exterior 782 paquetes con publicaciones para 158 destinatarios.

La Legación de la República Argentina en Asunción (Paraguay), recibió de esta Comisión un envío especial de 123 obras nacionales, y la delegación universitaria argentina que visitó las universidades de Oxford y Cambridge, llevó sendas colecciones de las mejores obras vernáculas, donadas también por la Comisión.

Ultimamente se hizo una remesa de más de ciento cincuenta obras argentinas a la biblioteca del *Groupement des Universités et Grandes Ecoles de France pour les Relations avec l'Amérique Latine*, con sede en París

La propiedad de esta Comisión. — En 1932 se ha dejado casi totalmente pagada la propiedad de la calle Callao 1540, que ocupan las oficinas de la Comisión Protectora, según se detalla en el informe de Contaduría.

La amortización ha sido lograda sin recursos extraordinarios, sirviéndose de economías sobre partidas de que disponía la Comisión para su propio funcionamiento. El Estado cuenta, así, con un gran edificio, situado en un lugar cuya valorización irá aumentando constantemente.

Sistema de licitaciones. — Diversas resoluciones adoptadas por la Comisión tienden a asegurar el cumplimiento de

todos los deberes, a hacer más eficaz la labor general de sus empleados, y a evitar el trámite lento de los asuntos. Entre las medidas de orden interno, cabe citar, por su importancia, la que se refiere a la recepción de presupuestos de las librerías. Luego de haberse escuchado las sugerencias de los propios interesados, la Comisión resolvió que las licitaciones sean mantenidas en los sobres cerrados, hasta el día fijado para la apertura en presencia de los libreros concurrentes, de modo que las operaciones de compra tengan la máxima garantía de seriedad.

La mención de otras iniciativas de orden interno y externo, llevadas a cabo durante el año 1932, haría demasiado minuciosa la presente memoria. Por lo demás, desde que asumí la Presidencia de esta Comisión, he dado siempre amplia publicidad a todos los actos de la Institución, sometiéndolos de tal modo a la crítica de la prensa. El apoyo de los diarios ha sido útil para la Comisión Protectora, en cuanto ellos han contribuído a hacer conocer mejor la índole de sus funciones, coadyuvando así en la consecución de los fines civilizadores que la misma persigue al amparo de la ley Sarmiento.

Conclusiones. — Las cifras transcriptas resumen el resultado de un año de labor que estimamos fructífero para la cultura popular. Pero, con todo, esas cifras no atenúan la gravedad del problema económico de las bibliotecas. Pueden ser interpretadas como el índice de un notable esfuerzo y en este caso ese esfuerzo merece la compensación de una ayuda oficial.

Me refiero en esta memoria a la situación que ha creado a las principales bibliotecas la supresión de subsidios y no quisiera terminarla sin insistir ante V. E. sobre el punto, pues la Comisión Protectora considera indispensable que se llame la atención del H. Congreso acerca de la necesidad de reanudar el pago de subsidios suspendido, antes de que las bibliotecas afectadas se vean en la necesidad de cerrar, voluntariamente u obligadas por vía judicial, por falta de recursos para sostenerse.

Asimismo es imprescindible que la Comisión Protectora vuelva a figurar con una partida fija en el presupuesto, para el cumplimiento de sus obligaciones, y no se vea abocada a

suplicar cada año, a última hora, en el H. Congreso, que se le acuerde una suma siquiera ínfima para llenar los fines que la ley le impone. No se puede fomentar la creación de nuevas bibliotecas o enviar libros a las existentes, no se puede tomar iniciativa alguna en favor del acrecentamiento de la cultura popular, no se puede, en una palabra, cumplir debidamente la misión esencial de nuestra institución, si se carece de fondos seguros. Del monto de los mismos y de la regularidad de su percepción, dependen nuestros planes de trabajo y la eficacia de nuestra acción.

Anhela la Comisión Protectora que estas dos cuestiones, a saber: la del restablecimiento de los subsidios a las bibliotecas omitidos en los últimos presupuestos, y la de la provisión de fondos, por partida anual fija, a la misma Comisión, merezcan el apoyo de V. E. ante el H. Congreso. Someto empeñosamente ambas cuestiones, seguro de que ellas han de recibir la acogida favorable que el P. E. dispensa a todos los asuntos de orden cultural.

MUSEO MITRE

Capital Federal

Este Museo, que presta cada vez mayores servicios a los estudiosos de historia nacional y americana, ha funcionado con perfecta regularidad durante los once meses que permaneció abierto al público. Durante el mes de enero estuvo cerrado, con la autorización correspondiente, a fin de proceder a una prolija limpieza y desinfección de su biblioteca y salas de exposición.

Como de costumbre los concurrentes más asiduos a la sala de lectura fueron profesores nacionales y extranjeros así como alumnos de los establecimientos de enseñanza que necesitan hacer investigaciones de historia, geografía y numismática americanas.

El Archivo del Museo es consultado asiduamente, tanto más cuanto que cuenta con numerosos documentos que no han

podido ser publicados a causa de no contarse con los fondos necesarios.

Como es sabido, en éste Museo celebran reuniones la Junta de Historia y Numismática Americana, así como la Institución Mitre, cuyos actos públicos congregan numeroso público.

La sección de Numismática se ha enriquecido este año considerablemente con la adquisición de valiosas piezas.

Las obras que han ingresado a la Biblioteca suman 871, con un total de 1.033 volúmenes, siendo en su mayoría donaciones.

El número de lectores fué de 9.725, habiendo consultado 12.715 volúmenes, 1.113 mapas, 2.863 documentos y 501 piezas de numismática.

Este Museo se vió concurrido por numerosos colegios e institutos de enseñanza superior de la capital y provincia con un total de 60.648 visitantes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

Capital Federal

El principal acontecimiento ha sido, sin duda, la inauguración de la primera sección del nuevo y grandioso edificio que se construye para esta institución frente al Parque Centenario, en la escala de amplitud y decoro que corresponde a su importancia científica y cultural. El acto se llevó a cabo en coincidencia con las fiestas julias del año anterior, en presencia del señor Presidente de la Nación y de varios señores Ministros, autoridades legislativas y universitarias, delegados de las principales sociedades científicas y con un amplio concurso popular. Es digno de notarse el hecho de que las nuevas y hermosas salas hayan sido totalmente instaladas con los escasos recursos ordinarios del Museo, a causa de que en las reducciones del presupuesto de 1931 fueron transitoriamente suprimidas las partidas especiales que para ese fin estaban consignadas y que será indispensable restablecer, a fin de que las vitrinas, armarios y demás elementos de exhibición estén en consonancia con el nuevo local. En la

sección inaugurada han sido expuestas, con estas forzosas limitaciones, sólo una pequeña parte de las ricas colecciones del Museo, de tal modo que estén representadas las diferentes secciones con sus ejemplares más notables y en forma instructiva. Es satisfactorio comprobar que el interés general por esta nueva fuente de cultura de que ahora se dispone, ha sido ampliamente demostrado por la extraordinaria concurrencia que acude, sobre todo los domingos, y que ha llegado a más de dos mil personas en las horas de la tarde solamente, manteniéndose con un término medio de 800 a 900. En este cómputo no se incluyen las escuelas primarias de la Capital, para las cuales la Dirección del Museo ha habilitado días y horas especiales, en las que la afluencia de alumnos con sus maestros ha sido muy grande.

La experiencia de los meses transcurridos demuestra palpablemente que el local inaugurado es insuficiente para las necesidades más inmediatas de la exhibición. Por estas razones el Poder Ejecutivo está particularmente empeñado en la pronta terminación de la segunda sección de la obra y la activará en todo lo posible, a fin de que pueda habilitarse en el corriente año.

Pero lo principal es por ahora la iniciación de la tercera sección, que ha de unir las dos anteriores actualmente separadas, constituyendo un gran frente de cuatro pisos, con grandes salas de exhibición, gabinetes de estudio, laboratorios, biblioteca, depósitos, sótanos y demás dependencias, en forma que se pueda trasladar allí la totalidad de las colecciones conservadas aún deficientemente en el antiguo edificio de las calles Perú y Alsina, que pronto será necesario desalojar por la prosecución de la Diagonal Sur. Los planos de este importante cuerpo del edificio han sido ya terminados por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la cual ha ejecutado las anteriores secciones, con loable actividad técnica y sentido artístico que es justo reconocer. Es firme propósito del Poder Ejecutivo llevar a término en el menor tiempo esta obra imprescindible, y es de esperar que el H. Congreso vote sin dilación los fondos que corresponden.

Por iniciativa del Museo de Historia Natural, se llevó a cabo también el año pasado un interesante acto patriótico e histórico, consistente en la colocación de una placa conmemorativa en el viejo local de la calle Perú números 208 y 222, que comparten aún el Museo y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ceremonia que se efectuó el 12 de agosto como celebración del aniversario de la Reconquista, por haber sido aquel edificio, como se sabe, uno de los baluartes contra las invasiones inglesas de 1807. En ese acto usaron de la palabra el señor vicerrector de la Universidad, el director del Museo y el delegado de la Comisión Popular de Homenaje.

Las donaciones han continuado durante el año enriqueciendo las colecciones del Museo y demostrando en otra forma el interés público. Debe destacarse entre ellas la de la importante y numerosa colección de monedas que fué de don Manuel Ricardo Trelles, donada por su hijo el ingeniero Francisco Trelles, y que representa el aporte más valioso que ha recibido hasta ahora la Sección Numismática, anexa a la de Arqueología y que data desde la instalación del Museo por don Bernardino Rivadavia, en 1823. Su donante se ha hecho acreedor al título de «Benefactor del Museo» que el Ministerio de Instrucción Pública expide a aquellas personas que han hecho dádivas de valor considerable.

Una adquisición de mérito excepcional ha sido la de las colecciones entomológicas del doctor Juan Bréthes, que comprende cerca de 30.000 ejemplares de insectos argentinos y entre los cuales están numerosos «tipos» de las nuevas especies descritas por el malogrado entomólogo, que fué durante muchos años jefe de la respectiva sección del Museo. La importante donación se debe a la entusiasta campaña del diario «La Razón», que, a iniciativa de la Sociedad Entomológica Argentina, inició una suscripción pública, y a la resolución oportuna de la H. Cámara de Diputados que destinó de sus fondos propios la cantidad necesaria para cubrir la suma total de ocho mil pesos moneda nacional que pedían los propietarios. Esta colección fué recibida oficialmente en acto público, en

los últimos días de diciembre del año pasado, como celebración del 109º aniversario de la institución.

La celebración del XXVº Congreso Internacional de Americanistas, realizada oficialmente en la ciudad de La Plata en noviembre-diciembre del año pasado, pero varias de cuyas sesiones se realizaron en esta capital, contó con la amplia y eficaz colaboración del Museo de Historia Natural, cuyas secciones de Antropología, Etnografía, Arqueología y Numismática, tuvieron una participación muy importante, tanto en la organización del interesante certamen, como en las sesiones científicas a las cuales presentaron un buen número de trabajos originales. Al clausurarse las sesiones, el 5 de diciembre, todos los delegados extranjeros y nacionales se reunieron en el nuevo edificio del Museo, donde tuvo lugar la inauguración de las nuevas salas de Arqueología y Etnografía y donde varios delegados extranjeros y miembros del Museo presentaron comunicaciones especiales, sirviéndose después un almuerzo, que fué una nota destacada y apreciada de camaradería personal e intelectual.

Las excursiones de estudio y recolección, indispensables a la vida de la institución, han continuado con bastante intensidad, a pesar de la gran reducción de los recursos. Una de las más interesantes fué la misión de la sección Mineralogía y Geología a la provincia de Mendoza y zona limítrofe de Chile, para el estudio de los fenómenos volcánicos que produjeron la notable lluvia de cenizas del 11-12 de abril. Esta expedición, larga y trabajosa, fué posible por la decidida y eficaz cooperación del Ministerio de la Guerra y por el interés personal del señor Presidente de la República, quienes resolvieron facilitar todos los elementos necesarios y personal del Ejército, destacado de la 4.ª Brigada de Caballería de San Rafael. Los resultados de aquel viaje han sido ya publicados en una monografía especial, inserta en el tomo 37 de los «Anales del Museo». En vista del éxito obtenido en esa expedición, y del amplio campo que se descubre para la investigación mineralógica y geológica, ha sido concertada ya una nueva excursión, también con la coopera-

ción del Ejército Nacional, que se llevará a cabo en los primeros meses del año corriente.

Con la cooperación, siempre reiterada, de nuestra Marina, dos de los miembros del personal de Zoología han efectuado un largo viaje a la bahía San Blas, a bordo del «San Luis», en los meses de febrero a abril de 1932, trayendo como resultado una importante colección de biología marina y también de fauna terrestre.

Con la ayuda igualmente de un barco de la Armada, el personal de la sección Botánica inició en los últimos meses del año una expedición a Tierra del Fuego, que se prolonga aún en los primeros meses del corriente y que promete excelentes resultados para el mejor conocimiento de la flora y la fauna entomológica de aquel lejano territorio.

A raíz del Congreso de Americanistas antes mencionado, la delegación de Bolivia invitó especialmente al Museo para realizar un viaje de estudio a aquel país, con fines principalmente arqueológicos y etnográficos. Aceptada la invitación por el Ministerio de Instrucción Pública, ha quedado resuelta la realización de esta expedición en los primeros meses del corriente año.

Los cursos o series de conferencias sobre las diversas ramas científicas que abarca la institución, iniciados con buen éxito en 1931, han continuado con mayor intensidad, siempre a cargo de los Jefes de Sección o Encargados de Colecciones, quienes han realizado así una apreciable labor de docencia libre, dentro de lo que contemplan los Estatutos como función del Museo. Además de ello, el director y varios otros miembros del personal, han dado, fuera o dentro del Museo, conferencias públicas de divulgación científica. De casi todos estos cursos o conferencias se han dado resúmenes a la prensa o se han publicado *in extenso* en revistas científicas. La obra de divulgación ha sido así muy considerablemente robustecida. En muchos casos, estas disertaciones han versado sobre resultados de anteriores viajes de los mismos autores, como en temas de Botánica, Mineralogía y Geología, Arqueología y Etnografía y varios capítulos de Zoología.

Las publicaciones del Museo han continuado durante el

año, aunque con menos intensidad de la que sería necesaria, a causa de la escasez de recursos. Se ha completado y distribuido un volumen, el tomo 35 de los *Anales del Museo*, dedicado a la valiosa obra póstuma del arqueólogo del Museo, don Eric Boman, «Estudios Arqueológicos Riojanos», que los estudiosos esperaban con interés. Se han publicado además varias partes del tomo 37, en la Imprenta de la Universidad.

Merece destacarse la reanudación de los trabajos mirmecológicos del ex director del Museo, profesor Angel Gallardo, quien ha aceptado el título de jefe honorario de la Sección Entomología de la Institución.

Además, se han impreso por cuenta del Museo, como se viene haciendo con grandes ventajas desde 1925, separados de estudios hechos por miembros del personal o basados sobre colecciones del Museo y publicados en otras revistas, los que se reúnen como «Publicaciones Extra». De ellas se han editado cinco (5) durante el año último, que forman un total de 217 páginas *impresas*, con láminas y figuras.

El laboratorio de Biología Marina, instalado desde hace varios años en Puerto Quequén, ha continuado dando muy buenos resultados, sobre todo para la recolección de abundantes y variados ejemplares de la fauna marina de aquella zona. Los miembros del personal del Museo y otros colaboradores realizan allí estudios sobre esos interesantes asuntos de oceanografía, algunos de ellos de interés práctico, como los referentes a peces y moluscos comestibles. Las condiciones precarias en que el laboratorio está provisoriamente instalado, en un local de propiedad privada, cedido por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en cuya posesión se hallaba, han hecho que hasta ahora no se haya podido poner a tan apreciable dependencia del Museo en las condiciones requeridas; pero la empresa propietaria ha prometido hacer donación definitiva de aquella casa, de modo que este año podrá resolverse la situación del Laboratorio, previas las reparaciones del local y disponiendo de una pequeña suma para gastos.

Debe agregarse, como observación general, que a pesar de la buena voluntad y actividad del personal, las tareas re-

sultan en muchos casos excesivas, y sería necesario aumentar algunos empleados científicos y técnicos. Es indispensable restablecer el puesto de Jefe de la Sección Mineralogía y Geología, que fué suprimido en 1931, a raíz de haber quedado vacante. En oficio separado la Dirección del Museo expone las necesidades más urgentes a fin de que el H. Congreso se digne considerarlas en el Presupuesto de 1934.

Las reducciones considerables de la partida general de gastos en el Presupuesto de 1931, además de la supresión de la de instalaciones del nuevo edificio, a que ya se ha hecho referencia anteriormente, han sido causa de que muchas actividades no hayan dado los frutos que podían haber ofrecido.

La Dirección del Museo se preocupa, por su parte, en allegar recursos de otras fuentes y estimular las donaciones privadas, desgraciadamente poco frecuentes en nuestro país. Por otra parte, el Ministerio tiene a su consideración un Decreto reglamentando la forma de poner en venta las publicaciones del Museo, así como pequeñas colecciones de duplicados, calcos o reproducciones de piezas notables, tarjetas postales, etc., como se ha contemplado ya en los Estatutos de la institución, con lo cual se obtendrá, sin duda al menos, una ayuda pecuniaria para contribuir a los gastos de las mismas publicaciones, excursiones, adquisiciones, etc.

OBSERVATORIO NACIONAL CORDOBA

El año 1932 fué notable por el número extraordinario de cometas descubiertos, siendo no menos que *trece*.

Dos de éstos fueron descubiertos cerca del polo sur y por eso han sido visibles solamente por observatorios australes bastante tiempo antes de ser posible observarlos por observatorios boreales. De modo que era necesario interrumpir los otros programas considerablemente para satisfacer

esa necesidad. Además de las observaciones fué necesario computar algunas órbitas y efemérides, varias de las cuales fueron transmitidas al norte para el uso de astrónomos de allí.

Debido al gran aumento en la sensibilidad de placas fotográficas conseguida recién en los últimos dos o tres años, y con la instalación de nuestro telescopio reflector de 75 cm. de abertura, el cual es muy poderoso para la observación de nebulosas, cometas etc., ahora es más cómodo determinar las posiciones de cometas fotográficamente que visualmente con el micrómetro, el método antiguo. No solamente es más cómodo conseguir tales observaciones sino más exacto los resultados porque los imágenes pueden ser bisectados con más exactitud y las posiciones pueden ser basadas sobre varias estrellas en vez de una como en las observaciones visuales.

De acuerdo con estos adelantos ha sido adoptado el sistema fotográfico para la observación de cometas.

El tiempo ha sido desfavorable casi todo el año. Por eso el número de observaciones es muy reducido, cosa lamentable para nuestros programas, especialmente con el círculo meridiano. El cielo ha sido nublado casi todo el invierno, debido posiblemente a las cenizas emitidas por los volcanes en las Cordilleras. Esas cenizas han sido observadas en cantidades variables durante todo el invierno y de vez en cuando todavía, probablemente afectando no solamente la nebulosidad sino la precipitación también.

Han sido notadas aquí anormalidades en la dirección de los vientos que parecen de interés pero que necesitan ser estudiadas y junto con las cenizas en extenso con observaciones, de todo el país, tarea que no corresponde al Observatorio Astronómico.

Los incineradores de basura. — Hace tres años, más o menos la Municipalidad construyó su sistema de incineradores de basura al oeste del Observatorio a una distancia de doscientos metros, más o menos. La chimenea de estos hornos, tiene una altura de 40 metros y está emitiendo constantemente humo y gases, resultado de la destrucción de la basura.

Felizmente los vientos generales durante el día son de una dirección que no trae estos humos encima del Observatorio. Como las noches en general son calmas, muchas veces esos humos molestan el cielo en las observaciones con los telescopios.

La administración de los hornos ha accedido muy gentilmente a nuestra solicitud y cuando los humos molestan, apagan los fuegos durante las observaciones. No obstante, como es de suponer, la transparencia del aire es afectada en algo muchas veces.

Instalación de un círculo meridiano en Bosque Alegre. —

Con el lapso de tiempo el tráfico en los caminos y la actividad en los alrededores de la ciudad han levantado polvo y humo hasta que las observaciones con el círculo meridiano son imposibilitadas por el día. Especialmente ha sido este el caso durante el invierno ppdo. y hasta la fecha, debido en gran parte a las cenizas que han sido suspendidas en el aire, producto parece de las erupciones de los volcanes en la Cordillera en abril y su levantamiento después por los vientos.

Debido a la gran baja de temperatura en las noches despejadas, la atmósfera es sumamente húmeda en la madrugada, cosa que afecta las imágenes de las estrellas, haciendo imposible muchas veces las observaciones fundamentales con el círculo meridiano.

El sitio de Bosque Alegre ofrece condiciones atmosféricas y de temperatura inmejorables no solamente para el gran reflector, pero igualmente para un círculo meridiano. Sería posible conseguir allí observaciones de estrellas más débiles y posiciones más exactas que en el sitio actual de nuestro círculo. De modo que será conveniente instalar un círculo allí y hacer observaciones para comparaciones con otras hechas aquí en Córdoba.

Tal proyecto sería facilitado grandemente por la circunstancia de que han sido aprobados planos por una nueva sala aquí en Córdoba y especialmente por el ofrecimiento

del préstamo de un círculo Repsold por parte del Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata. Ese círculo es gemelo a nuestro círculo nuevo y nunca ha sido usado (ni montado) en La Plata, teniendo ellos otro de fabricación Gautier el cual satisface sus necesidades perfectamente.

Tal préstamo permitirá no solamente probar el sitio de Bosque Alegre para las observaciones fundamentales sino también la terminación de algunos programas ya en manos, cosa que es muy de desear, para empezar otros de mucha importancia que han sido postergados por falta de observadores.

Instalación de un círculo meridiano en el Sur de la República. — Hay gran necesidad de observaciones fundamentales en un sitio en latitud tan sur como posible. Como la Argentina se extiende más al sur que cualquier otro país, esta es también una oportunidad de prestar un servicio notable a la ciencia, instalando más tarde uno de los dos círculos en el sur.

Edificios nuevos en Córdoba. — Han sido terminados los planos, por la Dirección General de Arquitectura para una sala nueva para el círculo meridiano; talleres mecánicos y ópticos; casa-habitación del director y otras para los observadores. Estos planos completan los proyectos en este sentido para Córdoba.

Entrada al Observatorio en Córdoba. — La entrada al Observatorio siempre ha sido difícil. Varias calles han sido proyectadas y en los últimos años dos han sido empedradas. Sin embargo ninguna de estas calles da acceso fácil o lógico al portón de entrada vieja por el este. Tal deficiencia de una entrada lógica ha hecho difícil proyectar la situación de los edificios auxiliares nuevos proyectados.

Recién ha sido encontrada una solución satisfactoria no solamente para el Observatorio sino a este barrio entero, proveyendo una avenida que da acceso al centro por una vía de pendiente moderada en vez de la brusca de todas las

otras calles, y por otra parte una salida directamente al camino San Roque sin pasar por el tráfico del centro.

Siempre y todo el mundo se ha quejado sobre una entrada tan fea, tratándose de una Institución importante como el Observatorio. Especialmente es sentido ese inconveniente cuando científicos y personalidades de Europa o Estados Unidos visitan el Observatorio.

La nueva entrada proyectada es por la calle Laprida que pasa al sur y toca el terreno del Observatorio. Ahora no es más que un camino de campo por algunas cuadras siendo interrumpido al este por barrancas. Pero pueden ser llenadas éstas, como actualmente la Municipalidad hace, y con una conexión a las calles del norte puede ser formada una verdadera avenida que sería una arteria importante no solamente al Observatorio y este barrio, sino a la ciudad entera. De ese modo tal avenida, sería apropiadamente llamada «Avenida del Observatorio» como en París por ejemplo donde la «Avenue de l'Observatoire» conecta el famoso Observatorio de Francia con las avenidas que conducen al centro de la ciudad, y servirá al Observatorio y al barrio, pero cosa más importante quizá, en el futuro serviría para evitar que el tráfico de la parte oeste de la ciudad pasara por la congestión del centro para ir o venir por el camino a San Roque, camino de tráfico intenso pues conduce por el oeste a los Arsenales, Carlos Paz, San Roque, Dolores, Mina Clavera, Cosquín, La Cumbre, etc.

Para el Observatorio serviría también, siendo esta vía más directa y corta que las que ahora, pasando por el tráfico intenso del centro, conducen a la ciudad perdiendo así distancia y tiempo.

Está en trámite este proyecto de entrada con la Municipalidad.

Han sido solucionadas completamente las dificultades en colocar los edificios nuevos y los caminos en esta nueva entrada, de modo que ahora es posible hacer definitivos los mejoramientos.

Han sido hechos varios arreglos del nuevo edificio, ins-

talación de instrumentos, protección de ellos y provisión de algunos muebles, instrumentos y cuadros para la instrucción del público.

Poco a poco estamos instalando termómetros y barómetros para ser explicado su uso a las tantas visitas con el objeto de informarlas de su utilidad y aprovechamiento en los ramos de la agricultura, etc. Es una oportunidad para la diseminación de conocimientos científicos útiles, que pueden ser aprovechados sin ningún gasto de dinero o fuerza una vez instalados los pocos instrumentos necesarios.

Es ahora imprescindible instalar instrumentos meteorológicos en Bosque Alegre y comenzar una serie de observaciones. Con este objeto han sido adquiridos los pocos instrumentos necesarios, los cuales, están bajo estudio en el Observatorio. Ha sido adquirida también una pequeña torre de 6 metros de altura para asegurar la elevación necesaria del anemómetro. Todo está ya listo para su colocación en Bosque Alegre, lo que será llevado a cabo pronto en el año que viene.

Ha sido provista una torre igual para ser usada aquí para estudio especialmente de la temperatura en relación con los problemas de refracción, necesaria en los trabajos fundamentales con el círculo meridiano.

En el 31 de octubre se inundó el sótano del nuevo edificio debido a la filtración de agua de riego al resumidero y al sistema de cloacas. Esto ha sucedido varias veces sin dañar fundamentalmente, parece, los cimientos del edificio. Como en las otras ocasiones, han sido hechas las reparaciones por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Como en otros años y a pesar de arreglos oportunos, las lluvias todavía filtran adentro del techo en los pasajes, manchando en los puntos de desagüe, el hall y las oficinas abajo. Serán difíciles de evitar tales daños debido a esos mismos pasajes, que fueron introducidos en los planos durante su confección y sin consulta.

En seguida, cuando estaban en construcción estos pasajes, se llamó la atención de los inspectores por los incon-

venientes de ellos, pero fué ya tarde para cambiar los planos.

Los ante-proyectos de la Dirección proveían un amplio zaguán o hall arriba, sin los pasajes y por consiguiente sin la posibilidad de filtrar adentro las lluvias por los desagües. Estos pasajes no tienen utilidad verdadera y al contrario el espacio es muy necesitado adentro. Temprano o tarde será necesario cambiar el sistema.

75 cm. Reflector. — Poco a poco, como permitían los recursos, han sido instalados de nuevo los varios telescopios. Este año ha sido completada la instalación del reflector de 75 cm. y se han obtenido observaciones de algunas nebulosas, tanta como una buena serie del Cometa Geddes. Ha sido preparado un espectrógrafo poderoso para la determinación de las velocidades de las nebulosas y cúmulos globulares y actualmente están hechos los primeros ensayos.

El espejo fué plateado al fin del año.

Nuevos objetos modernos para el telescopio astrográfico y dos cámaras. — Recientemente en los últimos años, ha sido perfeccionado un nuevo sistema de lentes que permiten conseguir imágenes perfectas de las estrellas en un campo mucho más grande que con los lentes actuales. El adelanto es tan notable que todos los observatorios están obteniendo y usando estos nuevos lentes.

Tenemos tres telescopios que deben tener nuevos lentes de esta clase: astrográfico, telescopio cámara de 110 cm. de distancia focal y otro de 60 cm. de distancia focal. Estos lentes son demasiado costosos para ser previstos en nuestro presupuesto, pero son imprescindibles y deben ser adquiridos a la brevedad posible.

Faltan observadores y computadores. — Con la instalación de los telescopios, especialmente el gran reflector de Bosque Alegre, la falta de observadores es sentida. Durante los años de la gran guerra, la reconstrucción, y últimamente la crisis, nuestro personal ha sido reducido a un punto que impide hacer las observaciones necesarias y re-

clamadas de un observatorio del rango del Observatorio Nacional Argentino.

Para dar una idea de la importancia de esta necesidad solamente es necesario advertir la circunstancia que en uno de los programas con el círculo meridiano la provisión de otro ayudante (con sueldo de \$ 150 mensual) *doblaría el número de observaciones.*

La falta de computadores también es sentida.

Tan pronto como permitan los recursos, deben ser provistos tres puestos de ayudante con sueldos, dos a \$ 200 y uno a \$ 150 mensual.

Publicaciones. — Durante el año han sido terminadas y distribuidas las últimas dos zonas del catálogo astrográfico, -30° y -31° , y casi terminada la impresión de la última zona del Córdoba Durchmusterung, -62° a -90° . Esta última será distribuida pronto en 1933.

Queda entonces el Vol. 34 que contendría el catálogo de posiciones de las estrellas de «reperere» y tablas para facilitar las determinaciones de ascensión recta y declinación, para completar nuestra parte de esta gran obra — el catálogo astrográfico o «*catalogue photographique du ciel*».

El gran reflector en Bosque Alegre. — Ha sido construída la casa para la usina eléctrica y los pisos y tabiques en la cúpula misma.

Los trabajos mecánicos y ópticos progresan pero despacio debido a la falta de fondos.

Debido a una solicitud urgente de los astrónomos de Greenwich fueron enviados dos observadores a Bosque Alegre en noviembre para buscar el famoso cometa de Tempel, el cual está estrechamente vinculado con las estrellas fugaces llamadas Leónidas, cuya vuelta al sol fué esperada al fin del año 1932.

El cielo en Bosque Alegre es inmejorable para tales observaciones de cometas y nebulosas y los observadores han tenido cinco noches consecutivas de las mejores condiciones, pero sin encontrar el cometa.

Fué sentida la falta de conección telefónica y telegráfica con el Observatorio aquí para datos e instrucciones, falta que se reiteró continuamente en este último año.

Han sido plantados 50 árboles en varias partes del terreno y están creciendo favorablemente. Árboles y vegetación de toda clase es deseada para evitar radiación de la tierra y rocas de la montaña y para conservar el agua para las vertientes en las quebradas.

Han sido encuadernados algunos tomos y revistas pero quedan muchos todavía para tan pronto como permitan los recursos.

Tanto como era posible han sido ocupados unos pocos obreros en trabajos de carpintería y albañilería urgentes para aliviar los efectos de la crisis. Hay mucho más trabajo urgente si hubiera fondos.

Pedidos para datos de toda clase fueron recibidos y suministrados como de costumbre. Había un gran número de parte de los diarios y de particulares, relacionados con las erupciones de los volcanes en la Cordillera en abril y las cenizas que han caído hasta semanas después.

La hora ha sido transmitida a las 11 como siempre al Correo y más o menos 200 pedidos diarios por teléfono.

DIRECCION NACIONAL DE BELLAS ARTES

1. — **Composición general: Cuerpo directivo, establecimientos permanentes y organizaciones transitorias.** — La Dirección Nacional de Bellas Artes, en su conjunto de cuerpos permanentes y transitorios: Dirección propiamente dicha; Museo de Bellas Artes; Conservatorio de Música y Declamación; Escuela Superior de Bellas Artes; Escuela de Artes Decorativas; Escuela de Artes; Salón Anual de artes plásticas; recitales, conciertos, conferencias, etc., ha funcionado durante el año 1932 en condiciones normales desarrollando su acción sin dificultad fundamental, dentro del nuevo sistema de organización que le atribuye el decreto del Poder Ejecutivo del 1.º de septiembre de 1931: Forman la Dirección Nacional, el director y el Consejo Asesor, compuesto éste de diez miembros.

Con anterioridad a esa fecha el organismo funcionaba como un cuerpo directivo designado con el nombre de Comisión Nacional de Bellas Artes, constituido por su presidente y un número variable de vocales.

La organización de la Dirección Nacional comprende en la actualidad el cuerpo que constituye la Dirección misma en que la parte administrativa y el trámite general se ejerce por la Secretaría General, que comprende los sectores necesarios a esos fines y en que la parte de más responsabilidad pasa por el conducto deliberatorio del Consejo Nacional Asesor y sus comisiones internas. Estas informan al Consejo, que está presidido por el director nacional, presenta su dictamen en sesión de quórum con lo cual en la propia sesión, la Dirección Nacional adopta sus decisiones que son definitivas si de carácter interno y se elevan a la Superioridad si requieren la aprobación o resolución de éste.

La Dirección Nacional, se mantuvo sin Consejo Asesor, en 1932, hasta el mes de mayo, fecha en la cual se designaron los consejeros instalándose el Consejo y celebrando su primera sesión el día 25 de Mayo de 1932. Desde entonces funcionó el Consejo y durante todo el resto del año.

Dependientes de la Dirección Nacional, de acuerdo con el decreto de organización referido en su artículo 2.º, funcionaron las tres escuelas de artes plásticas y la de música y declamación y el Museo de Bellas Artes Plásticas, por intermedio de sus respectivos directores; el salón anual de arte plástico y las series de nuestras recitales y conciertos directamente organizados por la Dirección.

2. — Plan de acción. — Vasto es el programa de trabajo que corresponde desenvolver a la Dirección Nacional de Bellas Artes, por sí y por los organismos que la integran. Es su objetivo completo el crecimiento, difusión y eficacia como agente de cultura popular y pública de las bellas artes todas. Estimular la labor de los cultores del arte, intensificar y facilitar su trabajo, proceder a salvar los inconvenientes con que pueden tropezar para el cumplimiento de sus fines; atender a los pedidos de los artistas, propender a la dignificación creciente del artista y de sus obras y a la comprensión pública de su desinteresada labor. Asegurar una amplia difusión de las obras inéditas de los artistas y de sus obras más representativas por el camino de las exposiciones y las audiciones, las muestras, los recitados, las publicaciones, los conciertos, los actos, en sus sedes o fuera de ellas; la acción periodística que es la que mayor influencia ejerce para el conocimiento público de la obra artística; la porfiada gestión ante los gobernantes para acrecentar los museos, repetir los conciertos y multiplicar los recitales, favoreciendo la posibilidad de que los artistas concurren a los grandes museos del mundo a consolidar su personalidad o las regiones diversas de nuestro país para utilizar su riqueza innumerable en materia de arte y de naturaleza.

Utilizar sin desmayo al arte como instrumento insustituible de cultura pública, de perfeccionamiento colectivo, de enriquecimiento espiritual de la raza, de embellecimiento de la vida, en fin, haciendo que sus manifestaciones presentes y pasadas, lleguen tan profundamente como se pueda

a las masas, y a los centros cultivados, y que donde quiera que llegue, contribuya con su acción docente, a apaciguar las costumbres, a dulcificar el trato, a enaltecer la verdad y encumbrar la belleza, como agentes militantes de bien público, de ponderación armoniosa y de afinación de la mente en el objetivo de perseguir con fortaleza el régimen de la justicia y el imperio de la verdad.

Coordinar los reinos que constituyen las bellas artes entre sí, de modo que aseguren la integralidad del arte, uno y múltiple a la vez.

El régimen, naturaleza y organización de los estudios de las bellas artes, tienen también lugar principal en la preocupación de la Dirección Nacional. Ello está establecido en el decreto de creación de la Dirección Nacional, cuyo artículo 3.º dice textualmente:

«Revisar los planes de estudio y reglamentos de las escuelas de arte, estableciendo entre ellas la correlación que debe existir...».

El plan general de enseñanzas en sus dos grandes ramas actuales: plástica y música y ésta en sus aspectos de arte musical y arte de la declamación y teatro, tenía que interesar y preocupar, y así lo hizo a las autoridades de la Dirección y por ello una de las primeras actividades a raíz de la designación, fué dedicarse a examinar y coordinar todos sus planes de estudios con franca decisión.

No sólo el plan de estudios, sin embargo debía ser motivo de interés para la Dirección, un plan de estudios meditado y sobrio, puede ser estéril si no se dispone de los restantes elementos de aplicación que fertilizan su mecanismo: me refiero al material de estudios; a los locales de aulas, talleres, museos, audiciones, gabinetes de trabajo, etc.; a la reducción del número de alumnos que debe atender cada profesor; a la posibilidad de que la enseñanza se acerque al tipo de la enseñanza individual en la que el trabajo personal del estudiante es el eje de su adoctrinamiento y en que los estudios se tornan objetivos por el predominio del trato del alumno con la naturaleza, la mejor maestra.

Dentro del sentido didáctico de los estudios positivos, el plan de organización de una escuela de arte, debe tender a la enseñanza individual del maestro al alumno y del trabajo personal del estudiante. Pero para lo uno se requiere que los maestros tengan en su aula un número reducido de alumnos y para lo segundo que el alumno sea seguido en su esfuerzo por el maestro que, respetando la personalidad estudiantil le señale rutas y derroteros y le haga extraer provecho, así del acierto como del error, por la dirección conceptual y directa con cada uno de los trabajos que ejecuta.

3. — Necesidades fundamentales de la Dirección Nacional. — La Dirección Nacional de Bellas Artes, al través de los decretos de creación y organización que la establecieron y fueron formando cauce de un cuerpo de legislación que encierra en sus preceptos su esfera de acción, el campo de sus atribuciones precisas, el límite de sus atribuciones con respecto a las entidades cuya superintendencia ejerce y con respecto a la superioridad de quien depende.

El proyecto de ley orgánica que el Poder Ejecutivo sometió en oportunidad al Congreso no tiene aún sanción. Las Universidades que gobiernan los estudios superiores en las varias ramas de la ciencia y el arte tienen su ley y estatuto, la inspección general de enseñanza que comprende los estudios medios; secundarios, normales y especiales, tienen su reglamentación detallada; el Consejo Nacional de Educación que rige la enseñanza primaria, posee una ley y un reglamento, y esto le permite a todos afrontar con rumbo claro los problemas que se le presentan, los que derivan de su funcionamiento y los que ellos mismos se crean por su propia iniciativa, marcándose y conociéndose en cada caso el norte que deben dar a sus esfuerzos.

No ocurre lo propio con la Dirección Nacional de Bellas Artes, por lo cual ella ha de procurar, durante el nuevo año prescribir en su reglamento general e interno el carácter y alcance de sus funciones dentro de la órbita de sus atribuciones específicas, el que someterá al Poder Ejecutivo a la

espera de la ley nacional que delimite y señale sus facultades.

4. — Personal directivo. — Como hemos dicho, la Dirección Nacional de Bellas Artes se compone de un director y un Consejo Asesor compuesto de diez miembros, siendo todos estos cargos honoríficos.

Las funciones del director fueron desempeñadas por tres directores: El señor Jorge Soto Acebal que fué designado el 14 de noviembre de 1931 y desempeñó esas funciones hasta el 29 de abril de 1932 y el señor Nicolás Besio Moreno, director actual que la desempeña desde esa última fecha. Con anterioridad había estado desempeñando ese cargo el señor Francisco Llobet, designado el 1.º de septiembre de 1931, al transformarse la Comisión en Dirección por decreto de la misma fecha.

El Consejo Nacional Asesor de Bellas Artes, comenzó a funcionar desde el 25 de mayo de 1932 y se organizó sobre la base de representar en él las siguientes ramas del arte: plástica (pintura, escultura, arquitectura, urbanismo); música (compositores, directores intérpretes); letras (arte dramático, prosa, poesía); crítica de arte.

Constituyen este Consejo los siguientes caballeros que fueron designados por decreto de 29 de abril de 1932: Bustillo Alejandro, Castro Juan José, García Velloso Enrique, Ibarra García Angel, Palma Athos, Pirovano Rodolfo, Prando Alberto, Riccio Ernesto, San Martín Abel, Sforza César.

Los directores de los establecimientos permanentes son: Museo: Atilio Chiápori; Conservatorio: Carlos López Buchardo; Escuela Superior: Alfredo Guido; Escuela de Artes Decorativas: Pío Collivadino; Escuela Normal de Artes: Hernán Cullen.

La Dirección Nacional, pasó a funcionar desde los tiempos del director Jorge Soto Acebal al nuevo local de la calle Posadas 1725, donde se encuentra instalado en la actualidad, abandonando su antiguo local en Arenales 697. Dicho lo-

cal fué cedido a la Dirección Nacional de Bellas Artes, por la Municipalidad de la Capital.

La Secretaría General de la Dirección Nacional se halló a cargo del señor Germán de Elizalde desde el 14 de febrero de 1932.

5. — Labor del director de Bellas Artes y del Consejo Nacional Asesor. — El director nacional de Bellas Artes fué puesto en posesión del cargo para el que fué nombrado por superior decreto de 29 de abril de 1932, por el señor Ministro de Instrucción Pública el día 19 de mayo del mismo año.

La labor del primer período, correspondiente a los días que van desde el 1.º de enero al 29 de abril, a cargo del señor Jorge Soto Acebal, fué el siguiente, de acuerdo a las constancias del copiatorio respectivo: Comuníquese al Intendente Guerrico que el día enero 11 abandonaría la Dirección Nacional el local de la calle Arenales 687, para ocupar el que le cediera la Municipalidad de la Capital, en cambio de aquél, antiguo «Palais de Glace», en la calle Posadas y Avda. Alvear.

En esa fecha efectivamente se procedió a la mudanza y entrega a la Municipalidad del antiguo local. En igual fecha se recibe de la Municipalidad la suma de \$ 125.000.00 moneda nacional, contribución de la misma para las obras del nuevo Museo de Bellas Artes (\$ 100.000.— moneda nacional) y las de adaptación del Palais de Glace (25.000.— moneda nacional).

Con fecha enero 14 se decreta enviar al Museo de Bellas Artes de Mendoza en calidad de depósito 39 obras pictóricas de las existentes en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Con fecha enero 15 se inician las obras de adaptación de la Casa de Bombas de las Obras Sanitarias de la Nación para instalar en ellas el Museo de Bellas Artes de lo que nos ocupamos más adelante. En igual fecha se puso en posesión de su cargo al nuevo director de la Escuela Superior de Bellas Artes D. Alfredo Guido.

En enero 19 se obtiene rebaja del alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Artes Decorativas de la Nación de \$ 3.000.— mensuales a \$ 2.500.— Poco después se remiten algunas obras al Museo Histórico de la Capital, al Museo Etnográfico y al Museo de la ciudad de Santa Fe. En febrero 29 se levanta un inventario de la Dirección Nacional en lo que se refiere a sus dependencias directas e inmediatas. Como decíamos, la Dirección se instala en el antiguo edificio del Palais de Glace, transformando algunas salas para oficinas de la Dirección, Secretaría y Contaduría; se licitan las obras de adaptación de la Casa de Bombas para el nuevo Museo de acuerdo a los planos formulados por el arquitecto D. Alejandro Bustillo, quien realiza *ad-honórem* todo el trabajo de proyecto y dirección de las obras, para lo que se dispone de la suma de \$ 300.000.— La licitación realizada se acuerda a la empresa Giannetto y Cía., quien inicia los trabajos de inmediato.

No bien instaladas las autoridades nuevas de la Dirección Nacional, se preocuparon de buscar local a la Escuela de Artes Decorativas, instalada en una casa-habitación de pésimas condiciones de aire, luz e higiene, fijándose la atención, ya el 25 de mayo de 1932 en los antiguos filtros cubiertos de las Obras Sanitarias de la Nación, entonces desocupado y estudiándose la posibilidad de transformar siete locales de 20 x 80 m. cada uno en dependencia de las Escuelas de Arte y para instalar allí un Museo de Calcos y Réplicas indispensable ya en la ciudad de Buenos Aires, dado el grado de cultura a que ha llegado la ciudad.

En el mismo mes de mayo se recibe una donación del ex profesor ingeniero Martí de la Escuela de Artes Decorativas por la suma de \$ 1.000.— destinada a homenaje y recuerdo del pintor argentino don Ernesto de la Cárcova.

Se designa luego una subcomisión para proyectar un sello simbólico y un *ex-libris* para la Dirección Nacional.

Se autorizan dos talleres libres *ad-honórem* en la Escuela Superior de Bellas Artes «E. de la Cárcova» que ofrecen dirigir los señores Alfredo Guido y arquitecto Alberto Prebisch.

Se solicita y obtienen entradas generales para el teatro Colón, destinadas exclusivamente a los alumnos superiores de las escuelas dependientes de la Dirección Nacional. Se recaba de las Municipalidades la instalación de equipos altoparlantes para transmitir las audiciones del teatro Colón a todo el país.

Interésase la Dirección para que se dé preferente cuidado a la enseñanza artística en los estudios secundarios y medios de la República.

Se proyecta y gestiona la creación del «Parque de las Bellas Artes».

Se estimula la mayor asistencia de los profesores a las clases que tienen a su cargo en las escuelas dependientes de la Dirección.

Se organiza por sugestión de un grupo de artistas una exposición general de las obras de Fernando Fader, la que se realiza con extraordinario interés público.

Se solicita de los grandes diarios inicien una sesión de crítica arquitectónica como la de tanto valor que realizan para la pintura y escultura.

Interésase la Dirección por la importante colección de obras que fuera de don Lorenzo Pellerano, cuyo destino parecía peligrar.

Se reciben en donación, por intermedio de los «Amigos del Museo», dos tapices valiosísimos flamencos de grandes dimensiones relativos al matrimonio de Luis XIV y que datan de 1660, donación efectuada por la señora Sara Wilkinson de Marsengo.

Se decide designar las nuevas Salas de la Dirección Nacional con los nombres de los más grandes precursores y propulsores del arte plástico, y no habiendo sino 10 Salas, se determinan darles los siguientes nombres: 1. Eduardo Sívori. 2. Angel de La Valle. 3. Lucio Correa Morales. 4. José R. Semprum. 5. Prilidiano Pueyrredon. 6. Carlos Pellegrini. 7. Martín Malarro. 8. Ernesto de la Cárcova. 9. Reinaldo Giudice. 10. Carlos E. Zuberbühler.

Se recaba de los poderes públicos otorguen a artistas

argentinos las obras de decoración de los edificios públicos, teatros, templos, etc., que se hallan a cargo de las autoridades de la Nación, provincias o municipios.

Se reciben en diciembre, tres importantes donaciones de telas para el Museo, que son las siguientes:

Donación Leloir:

«La toilette de Venus» de W. A. Bougereau.

«La lecture» de Eugène Carrière.

Dos «Cabezas de anciano» de Karl Kroenberger.

Donación Leguina:

«Tarde de primavera» de Fernando Fader.

«La mora» de Jorge Bermúdez.

«La niña de la manzana» de Julio Romero de Torres.

Donación Soto Acebal:

«Desnudo» de Jorge Soto Acebal.

Organizado el sistema de concurso para llenar las vacantes de cátedras que se produzcan en los establecimientos didácticos dependientes de la Dirección Nacional, sistema que se adoptó en sesión de la Dirección, su primera aplicación tuvo lugar con dos cátedras del Conservatorio, en las que el concurso motivó la presentación de numerosos candidatos, procediéndose empate en la primera votación de los jurados respectivos, lo que dió motivo a estudios interesantes de los antecedentes de los candidatos.

Fueron propuestos el señor Juan José Castro para conjunto de cámara y la señorita María Luisa Castiñeyras para piano superior.

Se recibió una donación interesante de la señora doctora Cecilia Grierson consistente en la suma anual de \$ 500.— destinada a la mejor realización pictórica de «La niñez sana y feliz».

6. — Proyecto de planes de estudios de plástica. — La preocupación fundamental y la labor más importante realizada por la Dirección Nacional con la instalación del Museo en su nuevo local fué sin duda la elaboración de un nuevo

plan de estudio para las escuelas de artes plásticas, el que coordinaría en sí, refundiría y armonizaría las actuales escuelas, infundiéndole nueva savia. elevando su dignidad y categoría y perfeccionando sus regímenes.

Muchos meses de labor y estudio y amplio sentido de penetrar la substancia de la materia por estudiar y a lo que debe llegarse para formar el artista, permitió preparar y proyectar un plan orgánico que por su profundidad y enjundia no se acomodase a servir intereses ni a respetar objetivos ya superados, sino a contemplar sólo el bien de los estudios, formar la personalidad intelectual y espiritual de los artistas dotados de vocación y armar sus facultades con el ritmo poderoso del saber que encumbra la fuerza y aliena la inspiración.

No todos han coincidido en apreciar al proyectado plan como una conquista verdadera de la técnica didáctica, pero la discrepancia científica en la materia tal, cuando está regida por sana convicción, es bien respetable, más no debe alterar la convicción propia, si después de revisar su contenido, se afirma sinceramente en la opinión sustentada. La Dirección Nacional, Consejo y Director, consideran su plan de estudios plásticos, después de una nueva revisión, como un paso verdadero y enorme de progreso con relación a los planes vigentes y fundamentalmente satisfactorio para los estudios de esa noble especie.

He aquí el plan proyectado por la Dirección Nacional:

Escuela Nacional de Artes Plásticas

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS

I. PREPARATORIA

Ingreso: sexto grado completo y 12 años de edad.

I. AÑO

	Horas semanales.	
Parte técnica:		
Dibujo I. (líneal y ornamental)	16	
Anatomía artística I. (teoría general)	2	
Matemática I. (geometría)	2	20
Parte cultural:		
Geografía e historia I. (universal) (2 c u.)	4	
Idiomas extranjeros I. (francés)	2	
Mitología y religiones I.	2	
Historia de las artes y ciencias I.	2	10
Total general		30

II. AÑO

Parte técnica:

Dibujo II. (líneal y ornamental)	16	
Anatomía artística II. (teoría general)	2	
Matemática II. (geometría)	2	20

Parte cultural:

Geografía e historia II. (universal) 2 c u.	4	
Idiomas extranjeros II. (francés)	2	
Mitología y religiones II.	2	10
Historia de las arte y ciencias II.	2	

Total general

30

II. ACADEMIA

III. AÑO

	Horas semanales.	
Parte técnica:		
Dibujo III.	12	
Acuarela I.	2	
Anatomía artística III.	4	
Matemáticas III.	2	20
Parte cultural:		
Castellano y literatura I.	2	
Filosofía y moral I.	2	
Historia de las artes y ciencias III.	2	
Física y química I.	2	
Ciencias naturales I.	2	10
Total general		30

IV. AÑO

A. PINTURA DECORATIVA

Parte técnica:		
Dibujo IV.	8	
Acuarela II.	4	
Anatomía artística IV.	4	
Técnica pictórica I.	2	
Matemática IV.	2	20
Parte cultural:		
Castellano y literatura II.	2	
Filosofía y moral II.	2	
Historia de las artes y ciencias IV.	2	
Física y química II.	2	
Ciencias naturales II.	2	10
Total general		30

V. AÑO

Horas semanales.

Parte técnica:

Dibujo V.	4	
Composición decorativa I.	4	
Técnicas pictóricas II.	4	
Arquitectura I.	4	
Pedagogía general	2	
Matemática V.	2	20

Parte cultural:

Castellano y literatura III.	2	
Filosofía y moral III.	2	
Historia de las artes y ciencias V.	2	
Física y química III.	2	
Ciencias naturales III.	2	10
Total general		30

VI. AÑO

Parte técnica:

Dibujo VI.	4	
Composición decorativa II.	4	
Técnica pictórica III.	4	
Arquitectura II.	6	
Pedagogía especial	2	20

Parte cultural:

Castellano y literatura IV.	2	
Filosofía y moral IV.	2	
Historia de las artes y ciencias VI.	2	
Biología	2	
Astronomía y cosmografía	2	10
Total general		30

IV. AÑO

B. ESCULTURA DECORATIVA

	Horas semanales.	
Parte técnica:		
Dibujo IV.	6	
Acuarela IV.	4	
Anatomía artística IV.	4	
Modelado I.	4	
Matemática IV.	2	20
<hr/>		
Parte cultural:		
Castellano y literatura II.	2	
Filosofía y moral II.	2	
Historia de las artes y ciencias IV.	2	
Física y química II.	2	
Ciencias naturales II.	2	10
<hr/>		
Total general		30

V. AÑO

Parte técnica:		
Dibujo V.	4	
Modelado II.	4	
Escultura decorativa I.	4	
Arquitectura I.	4	
Pedagogía general	2	
Matemática V.	2	20
<hr/>		
Parte cultural:		
Castellano y literatura III.	2	
Filosofía y moral III.	2	
Historia de las artes y ciencias V.	2	
Física y química III.	2	
Ciencias naturales III.	2	10
<hr/>		
Total general		30

VI. AÑO

	Horas semanales.
Parte técnica:	
Modelado III.	6
Escultura decorativa II.	6
Arquitectura II.	6
Pedagogía especial	2
	<hr/> 20
Parte cultural:	
Castellano y literatura IV.	2
Filosofía y moral IV.	2
Historia de las artes y ciencias VI.	2
Biología	2
Astronomía y cosmografía	2
	<hr/> 10
Total general	<hr/> 30

III. TALLERES DE ESPECIALIZACION

Talleres:

Pintura	6 horas diarias
Escultura	» » »
Arquitectura	» » »
Urbanismo	» » »
Escenografía y afiches	» » »
Grabado y aguafuertes	» » »
Forjado	» » »
Vitales	» » »
Cerámica	» » »
Arte gráfico	» » »
Estética superior	Conferencias semanales

Las Bellas Artes en el interior del país

I. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.º *La Plata*. — La ciudad de La Plata tiene una alta organización artística que se halla dividida entre la Comisión Provincial de Bellas Artes que preside el distinguido coleccionista doctor Antonio Santamarina y la Universidad Nacional que preside el doctor Ricardo Levene.

La Comisión Provincial de Bellas Artes, tiene a su cargo el Museo de Bellas Artes de La Plata, importante institución dotada de un material moderno de verdadero valor, en el que figuran algunas obras, propiedad de la Nación. El Museo, a cargo del pintor Pettorutti, fué reordenado y reorganizado en 1932, teniendo en la actualidad una presentación recomendable y que ha de permitirle ocupar un lugar destacado en Sud-América. Las adquisiciones realizadas en 1932, han sido de extraordinario valor.

En 1932 la Comisión Provincial de Bellas Artes, organizó un Salón General de pintura y escultura que llamó la atención por la calidad y magnitud de la muestra, una de las más importantes de los últimos años.

En la Universidad funciona una Escuela Superior de Bellas Artes de la que es director el poeta Fernán Félix de Amador y cuyas ramas principales son dibujo, pintura escultura y música.

Esta Escuela superior, organizada como un noble experimento de integración cultural, es una facultad universitaria en verdad y el alto espíritu de dignidad con que está concebida, refleja honor para todo el país. Sus frutos pronto serán ejemplos de eficacia docente y de sentido de belleza.

La vida artística de la ciudad de La Plata es consonante con su vida intelectual, que la Universidad encauza y dirige y la mantiene en una vivísima actividad, que de ella ha hecho un foco de difusión y de creación de arte.

2.º *San Nicolás*. — Ha realizado ya esta ciudad dos Salones Anuales, 1931 y 1932, de importancia, y vive actualmente agitada por la esperanza de crear un Museo de Bellas Artes, para el cual tiene ya local preparado y no pocos ofrecimientos. Ha pedido y obtenido de la Dirección Nacional, la ayuda para aquella creación y no pasará seguramente el año 1933 sin que vea inaugurarse el Museo que viene preparando. La actividad musical y literaria no es escasa y se intensifica día a día. Proyéctase también crear cursos de dibujo y pintura.

3.º *Bahía Blanca*. — Es este otro gran centro de difusión de las Artes, y durante el año 1932 ha preparado un Museo de Bellas Artes con tanto acierto que es hoy una gran realidad, a cuyo éxito ha concurrido la Dirección Nacional enviándole 20 obras de valor que representan la siembra de cultura artística que formará más adelante el gran centro de arte del sur.

Sus conciertos y recitales son frecuentes y se realizan a menudo con elementos propios y extraños.

También se preocupa Bahía Blanca de sus monumentos y de su progreso arquitectónico, y si bien el monumento a Rivadavia no ha podido aún concretarse, no cabe duda que, dado el espíritu fervoroso que anima a la ciudad, pronto la veremos avanzar visiblemente en su desarrollo físico.

II. PROVINCIA DE SANTA FE

1.º *Rosario*. — Esta gran ciudad es un alto centro de arte en todas sus manifestaciones.

La música de cámara, sinfónica y de ópera, ha sido cultivada en 1932 con sostenido afán, sea con elementos propios, como la Asociación sinfónica de Rosario, o elementos de la Capital Federal o del exterior. Sus audiciones de ese año de piano, violín, canto, trío, cuartetos, orquestas, etc. han sido conocidos por todo el país.

El Museo Provincial de Rosario, es un gran instituto docente, por su local, la importancia y distribución de sus

colecciones, la organización interna general. Su Director es el arquitecto Hernández Larguía, que es también presidente de la Comisión Municipal de Bellas Artes. La Dirección Nacional ha contribuído con algunas obras a enriquecer este hermoso Museo, digno de atención. El Museo de Rosario, como el de La Plata, tiene una tendencia diferencial que le otorga una personalidad propia digna de mención.

Las entidades de enseñanza artística de Rosario son privadas y se nota en la gran ciudad la falta de un Instituto plástico y otro musical.

El Salón Anual de Rosario, es una ya conocida Institución, y si bien no se realizó en 1932, pudo considerársele sustituido por una serie de muestras que realizó la Comisión Municipal de Bellas Artes.

2.º *Santa Fe.* — Es bien conocido e importante el Museo de Bellas Artes de la Capital de la provincia «Rosa Galisteo de Rodríguez», cuyas piezas constituyen una serie variada de verdadera importancia. El salón anual que organiza este Museo es ya tradicional y respetable sin duda.

Estos esfuerzos del interior del país, revelan que el arte bello ha penetrado en él, como en campo preparado, y demuestran la capacidad de belleza que invade al país entero.

La Comisión Provincial de Bellas Artes actúa allí con insistente eficacia por las exposiciones, salones, actos etc., en que se cultivan las artes y ha logrado atraer a todos los artistas del país.

La Dirección Nacional de Bellas Artes, ve con emoción el desarrollo de estas actividades de arte en el país y siente con ello que se cimenta cada vez el engrandecimiento espiritual de la Nación, que tanto debe a la culminación de las bellas artes y al desarrollo de la ciencia pura.

Entre los salones individuales es preciso citar en los últimos tiempos los de Benito Quinquela Martín, Agustín Riganeli y Fernando Fader, los tres verdaderamente magníficos.

El 9 de julio de 1932, se inauguró el IX Salón Anual de artes plásticas que comprendió pintura, escultura y ar-

quitectura, recibió 700 obras de las que se exhibieron 355. En el Salón se realizaron conferencias y lecturas de importancia, en que don José León Pagano se refirió a 40 años de arte argentino.

El director del Museo don Horacio Caillet-Bois organizó una serie importante de lecturas de positiva eficacia.

Los premios del Salón fueron conquistados por Lorenzo Gigli y Guillermo Butler en pintura y Oreste Assali y Alfredo Sturla, adquiriéndose obras de Riganelli, Basaldúa, Castillas, Quinquela Martín, Cittadini y Mérediz, nombres todos famosos.

Preside la laboriosa Comisión Provincial de Bellas Artes, don Nicanor Molinas.

En el Museo « Rosa Galisteo de Rodríguez » se hallan en depósito 26 obras de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

En Santa Fe, funciona un Liceo de carácter municipal para los estudios de música, declamación y dibujo, con un cuerpo de profesores bastante completo. Pasaron de 1300 sus alumnos en 1932.

Además de éstos son numerosos los institutos, especialmente musicales de carácter privado para los estudios de música.

III. PROVINCIA DE SAN LUIS

En esta Provincia no existe aún organizado un sistema de estímulo en las Bellas Artes, por lo que será preciso crear una Institución que tome a su cargo la coordinación de los numerosos esfuerzos ocasionales que se realizan en pro de los actos de cultura en el campo de las Bellas Artes.

La actividad artística se hace sentir ya, pero debe ser fortalecida por la creación de los institutos que intensifiquen la vida local de este orden de manifestaciones del espíritu. De ello se han de preocupar en breve las autoridades locales de la provincia y de la comuna y la misma Dirección Nacional.

IV. PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1.º *Paraná*. — El Museo de Paraná, es un excelente Museo de Bellas Artes, que cuenta importantes y serias obras propias, además de 42 obras propiedad de la Dirección Nacional de Bellas Artes. En los salones del Museo se realizaron en 1932, 5 exposiciones individuales de artistas ya consagrados o en pleno proceso de perfección.

El director del Museo doctor Pedro E. Martínez, ex-rector de la Universidad Nacional del Litoral, es el gran protector del arte argentino en Paraná y se preocupa altamente de su función. Por su iniciativa se propuso establecer Salas rotativas en el Museo, creando así un sistema de constante y renovado interés para el público.

En abril de 1932, el gobierno de la provincia, dispuso la creación de una escuela de Bellas Artes que comprende los estudios instrumentales, solfeo y canto, dibujo y pintura, declamación. Se agrega a ello algunos cursos interesantes para obreros.

Muestras de pintura y escultura se realizaron en 1932 en la Biblioteca Popular y en el Club Social, aparte de un Salón privado que contribuye con su esfuerzo a difundir el arte.

La música se cultiva también en Paraná en diversos Conservatorios particulares y se realizan conciertos y recitales de carácter variable.

V. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1.º *Santiago*. — Si bien no tiene Museo de Bellas Artes, nótese en Santiago visible actividad artística, especialmente musical y literaria, que realizan en mayor grado los «Amigos del Arte» y «Brasa».

Carece Santiago también de Comisión de Bellas Artes y esta Dirección Nacional intentará formarla en breve de acuerdo con el mandato que le señala el decreto de su creación.

Tiene Santiago varios conservatorios y ofrece una especialidad que la destaca del mundo artístico por el Museo Wagner en cuyo carácter arqueológico se señala una importante sección de arte autóctono, cuyo valor es de todos conocido.

Los ciclos de conferencias literarias y de otras formas de arte, son dignos de mención en Santiago por la calidad de los conferencistas que en ellas alcanzan su voz.

VI. PROVINCIA DE TUCUMÁN

1.º *Tucumán*. — Las actividades artísticas de la ciudad de Tucumán se han ido realizando poco a poco en la Universidad Nacional de ese centro. En ellas funcionan la escuela de Bellas Artes y a ella ha sido incorporado no ha mucho el Museo de Bellas Artes, que le ha sido transferido por el Gobierno de la Provincia.

El director del Museo D. Atilio Tessagni, tiene que luchar por la falta de local adecuado dificultándose con ello el fin cultural pedagógico de los institutos de esta especie constituidos cada día más en establecimientos docentes, de activa movilidad.

Alcanzan a 95 obras las de arte propiedad de la Nación que se hallan en Tucumán, las que por su número y calidad podrían constituir un excelente Museo. Por desgracia, a pesar de la alta vida intelectual, que bien se conoce de Tucumán aún no han podido, ni la Provincia ni el Municipio, destinar el local correcto y sencillo que correspondería habilitar para ciudad tan importante y que resume en sí la mayor fuerza de saber del norte Argentino.

Don Atilio Tessagni, es también director de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad, y bajo su dirección competente.

Sería necesario que la Nación acudiera a salvar los inconvenientes que se ofrecen para instalar debidamente el Museo que tiene una función de cultura, imposible de realizar en el orden plástico, cuando en el orden musical se desarrolla con esfuerzo digno de mención.

La música es cultivada en una Escuela provincial, dirigida por don Carlos Olivarez, bajo la superintendencia de una Comisión de Bellas Artes. Comprende el Instituto, solfeo, canto, instrumentos, y su inscripeión alcanzó en 1932 a 180 alumnos. Los alumnos superiores del establecimiento dieron en el año 38 conciertos entre sinfónicos y de cámara.

La importante Asociación «Filarmónica de Tucumán» realizó en el año ppdo. 39 conciertos. Esta Sociedad hace llegar a Tucumán a casi todos los grandes concertistas que llegan o viven en la Capital Federal.

Durante el año 1932 tuvo lugar en Tucumán el primer certamen Municipal, de pintura, escultura y artes aplicadas: las obras seleccionadas alcanzaron en conjunto a 53 trabajos.

VII. PROVINCIA DE SALTA

1.º *Salta*. — Existe en esta bella ciudad del norte un Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, en el cual se encuentran depositadas 36 obras de la Dirección Nacional de Bellas Artes, instaladas en un local inconveniente que forma parte del edificio del Consejo General de Educación.

En el mismo edificio funciona una Escuela de Bellas Artes que tiene la designación de Academia y que no ha llegado aún a un funcionamiento orgánico.

El director del Museo, que probablemente se trasladará a un local más adecuado, es el señor Guillermo Usandivaras, bien conocido en los centros artísticos.

La Escuela de Bellas Artes, tiene las secciones de Dibujo y Pintura y un Conservatorio oficial de la Provincia, imparte las enseñanzas relativas al arte musical. Son directores de estos institutos don A. Pappi y D. Cuestansio respectivamente.

La «Sociedad Estímulo del Arte» y las Escuelas de Arte, realizan Salones y exposiciones que son coronadas por todo éxito, acompañados por conciertos, audiciones y conferencias.

VIII. PROVINCIA DE JUJUY

1.º *Jujuy*. — La instalación de un Museo de Bellas Artes en Jujuy, hace tiempo que se desea, y creemos que con la base de lo que pueda enviarle la Dirección Nacional podría iniciarse su formación, aprovechando excelentes locales que se hallan disponibles. La actividad plástica comenzaría aquí, a pesar del inmenso tesoro de bellezas naturales y folklóricas que tiene la provincia, cuando se instale su museo.

Las actividades musicales existen ya y se concentran en varios conservatorios bien concurridos.

IX. PROVINCIA DE CATAMARCA

1.º *Catamarca*. — Debe crearse también en esta ciudad el Museo de Bellas Artes, que podrá ser el centro de una gran actividad artística, hoy naciente, y que encontrará un ambiente ampliamente preparado, y que espera la formación de estas entidades para encausar numerosas aspiraciones y ansias de estudio.

Aunque con una visible tendencia arqueológica, existen en Catamarca tres Museos privados de carácter artístico, aborígen y colonial, los cuales podrían favorecer la integración de un primer grado de formas artísticas, a cuyo período formativo, no escapó el hoy Gran Museo de la Capital Federal.

X. PROVINCIA DE LA RIOJA

1.º *La Rioja*. — En esta ciudad existen ya en proyecto el Museo de Bellas Artes y una Escuela de plástica que si se realiza en breve término como parece ser la intención de los actuales gobernantes darán una nueva orientación a la vida pública de la ciudad andina. El nuevo Museo se está proyectando bajo la dirección del conocido pintor folklórico don Mario Anganizzi.

En La Rioja existe un Museo de Arte Americano Colonial que dirige don Bernardino Gómez.

La Dirección Nacional de Bellas Artes, resolverá en breve el envío de obras de La Rioja, para dar digno nacimiento al Museo local de Bellas Artes.

XI. PROVINCIA DE SAN JUAN

1.º *San Juan*. — También en esta ciudad debe crearse de un momento a otro el Museo local de Bellas Artes. El Gobierno de la Provincia empeñado en esta empresa ha llamado a la ciudad a numerosos artistas plásticos y músicos, algunos designados por la Dirección Nacional, de cuya experiencia aprovechará el gobierno para sentar las altas bases de la importante fundación que piensa realizar.

El local en que se proyecta instalar el Museo es apropiado para una primer exhibición de su plantel inicial.

Entre tanto la obra privada se realiza por «El Ateneo Popular Libre» que organiza salones de artes plásticas y tiene en sus manos una buena parte de la actividad artística local.

El gobierno provincial dispuso en 1932 invitar a un grupo de músicos, pintores y escultores, los cuales han recogido elementos de folklore cuya importancia en la provincia de San Juan es bien conocida.

XII. PROVINCIA DE MENDOZA

1.º *Mendoza*. — El Museo de Bellas Artes de Mendoza, tiene una personalidad conocida. Pronto será ampliado para dar cabida a él en debida forma al acervo artístico que ya atesora.

Es director del Museo don Rafael Cubillos y en sus salas figuran 38 obras propiedad de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

En 1932 se realizaron en Mendoza, el primer Salón Anual y 5 muestras individuales, de positivo interés.

La Dirección Nacional piensa completar su envío, remitiendo a Mendoza un nuevo grupo de obras de valor que acrecienta el tesoro local de la pinacoteca.

Cuatro Conservatorios importantes y una Escuela de Artes Decorativas, todos privados, existen en Mendoza y el gobierno provincial acaba de instalar una Escuela de Bellas

Artes que ha sido recibida con vivo interés; ella comprende dibujo, pintura, escultura, arte decorativo, etc.

Además posee Mendoza, una escuela de escultura luminosa, constituida por el Monumento al Ejército de los Andes, en la cumbre del Cerro de la Gloria.

XIII. PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.º *Córdoba.* — El Museo de Bellas Artes de Córdoba es uno de los grandes museos del país, así como Córdoba es uno de sus centros artísticos más importantes.

Las Sierras de Córdoba, comparten con Mar del Plata un título que es preciso reconocerles sin restricción; el de museos de arquitectura de hoteles y hotelitos que pueden servir de ejemplo a regiones bien calificadas de la tierra.

El Museo de Artes plásticas, está instalado dentro de líneas modernas y didácticas.

Llegan a 145 obras de propiedad de la Dirección Nacional de Bellas Artes, las que exhiben en Córdoba entre muchas otras dignas y cada vez calificadas.

El progreso de este Museo se nota diariamente. Lo dirige el artista Pedone.

La Comisión Provincial de Bellas Artes, es presidida por don Raúl Orgáz creada el 25 de abril de 1932.

Depende de esta Comisión, además del Museo, 2 Conservatorios de música, uno de Córdoba y otro de Río Cuarto, la Academia de Bellas Artes Plásticas, el Teatro Rivera Indarte y la Banda de Música.

Director de la Academia Provincial de Bellas Artes y Artes aplicadas, es don Francisco Vidal, y funciona en el Teatro Rivera Indarte; se divide en un ciclo preparatorio y otro superior. Comprende dibujo, pintura, escultura y artes aplicadas, y se agregan cursos de extensión obrera.

La música es cultivada en Córdoba con intensa preocupación: solistas, música de cámara, música sinfónica, conciertos y óperas, se matizan su ejecución y casi toda esta actividad,

hállase a cargo de la Asociación de Música de Cámara, seria y respetable institución.

El Salón Anual de Córdoba es una institución local de carácter plástico, cuyo radio de acción se acrecienta año por año con verdadero afianzamiento de valores.

XIV. PROVINCIA DE CORRIENTES

1.º *Corrientes*. — Pocas ciudades y gobiernos podrían considerarse más empeñosos que Corrientes en el momento actual para poder constituir un acervo artístico que fundamente las actividades de esta gran forma de cultura en la ciudad fluvial.

La Dirección Nacional, aceptando los insistentes reclamos del gobierno local, ha dispuesto enviar a este centro del N. E. una colección de obras de arte, pues advierte en el empeño demostrado por sus gobernantes el deseo de contribuir al progreso cultural de la región, y es seguro, que las colecciones que se envíen serán custodiadas con el amor del que por muchos años se ha preocupado por estas formas puras y generosas del saber público.

Corrientes ha ofrecido un verdadero espectáculo en 1932, de animación artística y a pesar de hallarse en un extremo de la Nación, ha reunido y resumido en sus locales numerosas formas de actividad artística en muestras, conferencias y conciertos.

XV. CAPITAL FEDERAL

Imposible reseñar en una breve memoria la actividad literaria, musical, plástica, etc., de la Capital Federal, por la inmensa variedad y forma de tales actividades.

Reseñada la labor directa de la Dirección Nacional de Bellas Artes, en sus estudios, museo, conciertos, conferencias, salones y muestras, lo que se ha realizado fuera de la Dirección Nacional es tan vasto que escapa a toda reseña.

Sería del caso citar tan sólo a las asociaciones plásticas,

como «Amigos del Arte», «Amigos del Museo», «La Peña», «Camuati», «Signo», «Boca», «Bredo», «Refugio» etc., que han realizado exposiciones a veces de excepcional importancia, y por un esfuerzo verdaderamente consagratorio.

Además de estas actividades, debemos reseñar la obra de las Salas privadas, Müller, Witcomb, Nordiska y Clayton.

La Sociedad de Acuarelistas, Pastelistas y Grabadores, realiza su XVIII Salón Anual en las salas de la Dirección Nacional de Bellas Artes, con una sala para Gigli y otra para De La Torre.

Para citar algunas de las exposiciones realizadas recordaremos entre las individuales las de Irurtia, de Foujita, Styka, de Lucía Butler, Gigli, Kaperotxipi, Panozzi, Octavio Fioravanti, Erzia, Anganuzzi, Lagos, Hebequer, Besares Sonaire, Arnau, Zapata Gollan, Franco, Riganelli, Soria, Simonazzi, Villar, Gramajo Gutiérrez, Sotomayor, Pinto, Quinquela Martín, Victorica, Larochi, Merediz, Capurro, Malanca, y el grupo de viejos argentinos Della Valle, Sívori, Alice, Ripamonte, Cordiviola, Christophersen, Pelaez, Alonso, Villar, como artistas más nuevos.

Monumento a Rivadavia. — Un acontecimiento trascendental en la vida artística de la Capital fué la inauguración del monumento a Bernardino Rivadavia, debido al cincel de Rogelio Irurtia, que se alza desde el año ppdo. en el centro de la gran plaza Once de Septiembre.

No solo un acontecimiento patriótico y civil fué la inauguración de esta gran obra, sino también un acontecimiento artístico en que así el granito como las figuras bronceas del legislador y la acción se incorporaron al acervo artístico de la Capital.

El instrumento artístico más poderoso del año, además del Salón Anual Nacional, y las grandes obras literarias premiadas en 1932, fué sin disputa alguna el teatro Colón de Buenos Aires: obras de gran importancia, la ejecución severa, orquesta acertadísima, coros respetables, danzas soberbias, decorados magníficos, interpretaciones sutiles y seguras, esto fué en el año, el gran Coliseo Argentino.

Los conciertos famosos fueron multiplísimos y de ellos algunos de gran importancia, sin contar el ciclo del teatro Colón y los de las grandes sociedades sinfónicas y orquestales de la Capital, cuya labor fué asombrosa en todo el año.

En el mes de abril se procedió a imponer el nombre de Ernesto de la Cárcova a la Escuela Superior de Bellas Artes, y en esa oportunidad se descubrió un busto del que fué director de la Escuela y renombrado cultor del arte, obra del escultor José Fioravanti.

El maestro de la Cárcova tenía así una forma más, consagratoria de las virtudes que le adornaron como pintor, maestro, didáctico y propulsor del arte nacional.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

La preocupación casi exclusiva del Museo de artes plásticas durante el año 1932, ha sido su traslado al nuevo local —al fin obtenido— y el estudio, reordenación y nueva distribución de las colecciones que posee en las salas que se adaptaban a los fines que se deseaba lograr.

Por fortuna 1932 ha logrado dotar a la ciudad de Buenos Aires de un gran edificio para el Museo de Bellas Artes, el que estará listo para ser habilitado en el mes de noviembre, si bien la obtención de más recursos permitió realizar importantes obras complementarias que postergaron la inauguración de la nueva gran sede para el año 1933, y hoy el Museo se halla abierto al público con más dignidad científica, orgánica y arquitectónica, nunca esperadas.

Gran preocupación de los directores de Bellas Artes y del Museo, había sido el deficiente local que éste ocupaba en el antiguo Pabellón Argentino de la plaza San Martín.

Las colecciones comenzaban a perjudicarse seriamente y todos los amantes del arte consideraban insostenible la situación.

Las preocupaciones de Cupertino del Campo, de Atilio Chiappori, de Martín Noel, de Ricardo Gutiérrez y de sus

compañeros no han tenido descanso, y todos sus esfuerzos se tradujeron en proyectos y propósitos que tuvieron un limitado auspicio oficial, por las dificultades del erario público en los últimos años.

El concurso de proyectos y planos que se realizó en 1928, cuando aquellos funcionarios desempeñaban sus respectivos cargos, fué aprobado, después del correspondiente fallo del jurado, por el P. E. N. en 9 de octubre de 1928, resultando triunfantes los arquitectos Herrera Mac Lean y Quartinno Herrera, pero la obra no pudo emprenderse por no haberse provisto los recursos necesarios.

El entonces presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, don Martín Noel, con fecha 25 de julio de 1930, recabó la entrega de los edificios de Obras Sanitarias de la Nación —que habían trasladado sus instalaciones a Palermo— ubicados en la Recoleta para instalar en ellos la Comisión y las Escuelas de Artes. Poco después, el Ministro de Obras Públicas ingeniero Pico, dispuso se entregasen a la Municipalidad en forma precaria esos edificios, pasando el asunto a manos del intendente Guerrico, que en 6 de octubre de 1930 propuso al presidente Noel, que en cambio del edificio del Pabellón Argentino, donde se hallaba instalado el Museo de la Plaza San Martín, le ofrecía «dos hermosos edificios señalados con las letras «A y B» en el plano adjunto que forman parte de los existentes donde funcionaban los Establecimientos Recoleta de las Obras Sanitarias de la Nación y que fueron recientemente cedidos a esta comuna».

La entonces Comisión Nacional de Bellas Artes, aceptó la idea del cambio y así lo comunicó al P. E. con fecha 25 de octubre de 1930, preparando de inmediato los planos de adaptación de la Casa de Bombas, ofrecidos por el ingeniero Ghigliazza, entonces director general de Arquitectura de la Nación. Los empeños del intendente Guerrico y su secretario Mujica, no terminaron allí, pues en 8 de septiembre de 1931, siendo ya director de Bellas Artes el señor F. Llobet, resolvió destinar la ex casa de bombas del establecimiento Recoleta y el Palais de Glace para instalar en ellos el Museo

Nacional de Bellas Artes y las Salas de la Dirección, entregando \$ 100.000 $\frac{m}{n}$ para los trabajos de adaptación.

En 16 de noviembre se ratifica ese decreto y dispone la entrega de \$ 25.000 $\frac{m}{n}$ más como contribución Municipal para adoptar los edificios a sus nuevos fines. Esta resolución es ratificada el mismo día por el Gobierno de la Nación. A este fin la Municipalidad realizó contrato con la empresa propietaria del Palais de Glace, el que quedó consagrado en fecha 9 de noviembre de 1931.

En los primeros días de enero de 1932, siendo ya director de Bellas Artes el señor Soto Acebal, la Municipalidad entrega la suma de \$ 125.000 $\frac{m}{n}$ a la Dirección, y ésta traslada sus oficinas de la calle Arenales y Maipú —Plaza San Martín— al Palais de Glace, cuya transformación en salas de exposición se licita. Entre tanto el señor Soto Acebal encarga al arquitecto Alejandro Bustillo la preparación de los planos de transformación de la ex Casa de Bombas en nuevo museo y el Palais de Glace en asiento del Salón Anual. Preparados los planos se licita la obra correspondiente que obtiene la empresa Pianetto y Cía. Poco después el Gobierno Nacional inicia entregas parciales de la suma de \$ 200.000 $\frac{m}{n}$ que había resuelto acordar para estos fines por decreto de 23 de noviembre de 1931, firmado por el Presidente Uriburu, y el Ministro de Instrucción Pública Rothe y los Ministros Pico, Uriburu, Daireaux, Bioy, Calatayud, Medina y Arias. Por este Decreto se dispone la entrega a la Dirección Nacional de la ex-Casa de Bombas del establecimiento Recoleta y del edificio del Palais de Glace con más los \$ 125.000 $\frac{m}{n}$ de la Municipalidad y \$ 200.000 $\frac{m}{n}$ del Gobierno Nacional.

Adjudicada la licitación e iniciadas las obras el arquitecto *ad honórem* de las mismas, confirmado en sus funciones por el nuevo director Besio Moreno, continuó con los trabajos en forma tal que seis meses después se dispuso clausurar el antiguo local del Museo para comenzar la mudanza. A tal fin la Dirección Nacional de Bellas Artes designó una comisión integrada por los consejeros Bustillo, Pirovano, Prando, Riccio y Sforza, que bajo la presidencia del Direc-

tor del Museo señor Chiappori se encargase de la mudanza y organización de las nuevas salas dentro del concepto absoluto de seguir el criterio didáctico de escuelas y de ordenación cronológica dentro de ellas.

Este criterio debía adoptarse hasta los más graves sacrificios y la Comisión lo aplicó sin desmayo alguno, realizando con ello una obra de alto valor civil por el cual es el caso de reconocerle en esta oportunidad todo su mérito, pues, si bien, sostenidos rigurosamente por el Director Nacional y el Consejo Nacional Asesor de Bellas Artes, tuvieron graves tropiezos que a nadie se ocultaron.

La nueva ordenación de las telas en forma sistemática de acuerdo a los dictados de la museografía contemporánea, es una conquista similar sin duda a la de la pureza, dignidad y severa corrección arquitectónica de las nuevas salas.

Terminadas las obras proyectadas por el arquitecto Bustillo y agotados los fondos que se disponían para ello, pudo observarse que faltaban aún ciertos detalles como la calefacción, de verdadera importancia para el cuidado de las colecciones, dada la ubicación del Nuevo Museo que se halla como el antiguo Pabellón Argentino en las vecindades del Plata. Acudió entonces en socorro del importante Establecimiento, dictando con fecha 30 de noviembre de 1932 una ley especial, el Congreso de la Nación, por la que se acordaba \$ 50.000 $\frac{m}{n}$ más para ultimar los trabajos indispensables. Para no demorar la inauguración se otorgaron a la Empresa Constructora como ampliación de contrato, las obras principales para ejecutarse, y esto nos condujo a que el día 23 de mayo de 1933 el Excelentísimo señor Presidente de la Nación y S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, inauguraron el Museo en su nueva sede con sus colecciones reordenadas.

Nos hemos ocupado ya de las numerosas donaciones recibidas por el Museo en el año transcurrido, de la que hay que destacar por su magnitud y valor la donación Juan Girondo, entregada por los herederos de este caballero y su esposa doña Josefina Uriburu.

Debemos mencionar en su sitio especial la donación que

efectuó al Museo la señora Sara Wilkinson de Marsengo por intermedio de la importante «Sociedad Amigos del Museo» de dos magníficos tapices del Siglo XVII de la Escuela flamenca de 4 x 8 mts. c/u. representativos del matrimonio de Luis XIV. Este es, tal vez, el donativo más valioso que haya recibido el Museo desde su fundación.

El Museo estuvo a cargo —durante el año 1932— del director titular del mismo, señor Atilio Chiappori, actuando de secretario el señor Augusto Da Rocha (hijo).

Salas de la Dirección. — Abandonado a principios de 1932 el antiguo edificio de la Dirección Nacional de Bellas Artes de la Plaza San Martín, para trasladarse a su nueva sede de la calle Posadas, Avenida Alvear y Paseo Alem, se inició la transformación de sus recintos para los salones anuales y salas de actos, de acuerdo a los planos del arquitecto *ad-honórem* de la Dirección don Alejandro Bustillo en el mes de mayo, efectuándose la inauguración de las nuevas instalaciones con el Salón Anual de acuarelistas, pastelistas y grabadores, organizado por la Sociedad de su nombre.

I. SALÓN DE ACUARELISTAS N.º XVIII

Con fecha 22 de julio de 1932 se inauguró la exposición organizada, como se dijo, por la Sociedad de acuarelistas, pastelistas y grabadores y a la que la Dirección Nacional cedió sus diez salas para la exhibición correspondiente.

La muestra fué de positiva importancia, y se le agregó una sala especial recordatoria del maestro De la Torre.

II. EXPOSICIÓN FERNANDO FADER

Con motivo de cumplir medio siglo de edad el pintor argentino Fader, se realizó una exposición integral representativa de sus obras en la Dirección Nacional, ocupándose las diez salas que la integran con una muestra que resultó elevado exponente de una obra sin desmayo ni desaliento, realizada en 25 años de estudio y trabajo. El acto inaugural fué

presidido por el Exemo. señor Presidente de la Nación, estando el elogio del gran pintor a cargo del insigne crítico de arte don José León Pagano.

III. XXII SALÓN ANUAL DE ARTES PLÁSTICAS

Se inauguró este Salón como de ordinario el 21 de septiembre con la asistencia del P. E. Nacional.

El reglamento de este Salón presentaba dos novedades que pudieron aplicarse y tuvieron éxito vario de crítica. Era la una dar a los artistas en los Jurados la mayoría de los mismos para que fuera por su propia decisión que se otorgasen los premios y se distribuyeran las telas y esculturas en las salas.

La segunda innovación fué establecer que no se rechazaban obras de las enviadas debiendo exhibirse todas. Más como en las diez salas no podían mostrarse las mil obras que se recibieron, fué preciso dividir en dos turnos la exposición. En el reglamento se establecían dos Salones, el *A* seleccionado por el Jurado y el *B* Salón libre o sea con las obras restantes. ¡Este último salón no fué aplaudido por la crítica, por su contenido, como era de esperarse y por la idea de su creación, a pesar de ser sólo una novedad en nuestro medio!

Los jurados otorgaron los premios establecidos en el Reglamento en la forma siguiente:

Sección Pintura

1er. Premio Nacional	Miguel C. Victorica.
2do. »	»	Ana Weiss de Rossi.
3ro. »	»	Víctor Roverano.
Premio Estímulo	Enrique Requena Escalada.
»	»	Luis B. Caputo Demarco.
»	»	Francisco Vecchioli.
»	»	Luis Borraro.
»	»	Paulina Blinder.
»	Acuarelistas
»	»	Alberto Arrastia.
»	»	Margarita Portela Lagos.
»	»	Manuel Suero.

Sección Escultura

Primer Premio Nacional	Enrique Fernández Checo.
Segundo » »	Carlos de la Cárcova.
Tercer » »	Pablo Tosco.
Premio Estímulo	Antonio Sassone.
» »	Julio F. Sartor.
» »	Vicente Puig.
Premio Mejor Grabado	Mario Arrigutti.
» » »	Juan C. Guerrero.

Los premios anteriores habían sido otorgados en la siguiente forma:

Primeros premios nacionales y municipales de los salones de Bellas Artes. — *Nacionales-Pintura:* Año 1911: Premios Adquisición: a Antonio Alice; año 1912: a Alejandro Bustillo, Alberto M. Rossi y Pompeo Boggio; año 1913: a Jorge Bermúdez, Pedro De Lucchi, Walter de Navazzio y Valentín Thibon de Libian; año 1914: a César Caggiano, Ernesto de la Cárcova, Bernaldes C. de Quirós y Fernando Fader; año 1915: a Héctor Nava; año 1916: a Raúl Maza; año 1919: a Gregorio López Naguil; año 1920: a Emilio Centurión; año 1921: a Tito Cittadini; año 1922: a Luis Cordivola; año 1923: a Francisco Bernareggi; año 1924: a Alfredo Guido; año 1925: a Fray Guillermo Butler; año 1926: a Américo Panozzi; año 1927: a Lorenzo Gigli; año 1928: a Francisco Vidal; año 1929: a Alfredo Guttero; año 1930: a Antonio Pedone; año 1931: a Luis Tessandori.

Nacionales-Escultura: Año 1913, Premios adquisición: a Pedro Zonza Briano, y César Santiano; año 1914: a Alberto Lagos; año 1918: Primer Premio: a Gonzalo Leguizamón Pondal; año 1919: a José Fioravanti; año 1920: a César Sforza; año 1921: a Ernesto Soto Avendaño; año 1922: a Agustín Riganelli; año 1923: a Luis C. Rovatti; año 1925: a Emilio J. Sarniguet; año 1926: a Alfredo Bigatti; año 1927: a Luis Falcini; año 1928: a Antonio Gargiulo; año 1929: a Ricardo Musso; año 1931: a Aquiles Sacchi.

Municipales-Pintura: Año 1920: a Jorge Bermúdez; año 1921: a Luis Cordiviola; año 1922: a Rodolfo F. Franco; año 1923: a Augusto Marteau; año 1924: a Valentín Thibon de Libian; año 1925: a Fray Guillermo Butler; año 1926: a Alberto M. Rossi; año 1927: a Gregorio López Naguil; año 1928: a Jorge Beristayn; año 1929: a Alfredo Gramajo Gutiérrez; año 1930: a Italo Botti; año 1931: a Lorenzo Gigli.

Municipales-Escultura: Año 1920: a Ernesto Soto Avendaño; año 1921: a Agustín Riganelli; año 1922: a César Sforza; año 1922: a José Fioravanti; año 1924: a Luis E. Rovatti; año 1925: a Alfredo Bigatti; año 1926: a Emilio J. Sarniguet; año 1927: a José María Lorda; año 1928: a Vicente Roselli; 1929: a Antonio Gargiulo; año 1930: a Ernesto Soto Avendaño; año 1931: a Ricardo Musso.

IV. — SALÓN DEL CLUB ARGENTINO DE MUJERES

Esta Asociación efectuó un Salón Femenino a fines de noviembre que formaba parte de la serie que viene organizando dicho Club. La representación femenina fué importante y se alcanzó a utilizar las 10 salas de la Dirección.

Todos los actos y salones realizados en la Dirección Nacional, tuvieron una concurrencia de público verdaderamente extraordinaria.

V. — CONCIERTOS, RECITALES Y ACTOS REALIZADOS

22 de julio de 1932. — Inauguración del XVIII Salón Anual de la Sociedad de Acuarelistas, Pastelistas y Grabadores. Inauguración de las Salas de la Dirección Nacional.

22 de agosto de 1932. — Inauguración de la Exposición de obras del pintor argentino Fernando Fader.

27 de agosto de 1932. — Acto de concierto en la Exposición Fader a cargo del cuarteto Buenos Aires, que integran los señores León Fontova, violín, Carlos P. Felica, violón; Abel San Martín, viola; Florencia Giane, violoncello.

Número de canto a cargo de la señora Antonieta S. de Lenhardson, acompañada al piano por el señor Germán de Elizalde.

3 de septiembre de 1932. — Segundo acto de concierto en la Exposición Fader, coro de «Amigos del Arte» que dirige Jane Bthori, ejecutando obras de Bach, Schutz, Pierne, Mathis y Honneger, al piano Jaquelin Ibels.

21 de septiembre de 1932. — Inauguración del XXII Salón Anual.

3 de octubre de 1932. — Acto en recuerdo de los grandes propulsores de las artes Plásticas Argentinas.

Primera parte

1.º — Palabras del director de Bellas Artes, señor N. Besio Moreno.

2.º — Alocución del señor Rojas Silveyra, sobre la nomenclatura de las nuevas Salas de la Dirección Nacional de Bellas Artes: Angel de La Valle, Carlos Pellegrini, Prilidiano Pueyrredón, Carlos E. Zuberbuhler, José R. Semprún, Lucio Correa Morales, Rainaldo Giudice, Martín A. Malharro, Ernesto de la Cárcova y Eduardo Sívori.

Segunda parte

1.º — Coro a voces dirigido por el maestro Rafael Terragnolo, ejecutando obras de Boero, Benavente Gilardi, M. Gómez Carrillo, G. Gilardi y Juan B. Mazza.

15 de octubre de 1932. — Acto realizado con el siguiente programa:

1.º — Palabras del señor Ernesto de la Guardia.

2.º — Cuarteto de la Sociedad Nacional de Música que integran los señores Napolitano, Lépora, Mittelman y Alberto Schiuma, ejecutando obras de Alfredo Schiuma.

3.º — Recitación de obras por la señorita Olga de la Fuente.

4.º — Audición de dos arpas por la señorita Sebastiani y la señora de Fossati, ejecutando obras de Rameu, Respighi y Chabrier.

21 de octubre de 1932. — Acto de clausura del Salón «A» de Bellas Artes. El Compositor y pianista argentino D. Héctor Ruíz Díaz, ejecutó al piano obras de Bach-Busoni, Scarlatti, Mompou y Ruíz Díaz, y a pedido el «Amor brujo» de Falla y un tango estilizado de Ruíz Díaz. Al finalizar el acto se sirvió un lunch en honor de los artistas premiados.

3 de noviembre de 1932. — Inauguración del Salón B. de Bellas Artes.

21 de noviembre de 1932. — Inauguración del 2.º Salón artístico femenino, patrocinado por el Club Argentino de Mujeres.

10 de diciembre de 1932. — Acto de clausura del Salón Femenino.

1.º — Conferencia del señor Fernán Félix de Amador.

2.º — Concierto de la pianista argentina Berta Sujovolsky ejecutando obras de Bach, Mendelson y Chopin.

Otras iniciativas de la Dirección Nacional. — Además de cuanto se ha transcripto precedentemente, la Dirección Nacional de Bellas Artes, por su órgano del director y el Consejo Asesor adoptó diversas disposiciones relativas a los estudios artísticos y al arte mismo, de las que las más importantes fueron las que detallamos a continuación.

Dispuso por unánime opinión de sus miembros la Dirección, establecer el sistema de concursos de títulos, antecedentes y trabajos para la provisión de las cátedras de las diversas Escuelas que integran la Dirección. El concurso tendría carácter interno, pues su propósito era tan sólo adoptar el candidato que se propondría a la Superioridad para su designación. Los términos de esta disposición que se tradujeron en una ordenanza de la Dirección son los siguientes:

DIRECCION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Provisión de cátedras

CONCURSO PARA PROPONER CANDIDATOS AL P. E. NACIONAL

Siendo necesario establecer el sistema de provisión de las vacantes que existan o se produzcan en las cátedras dependientes de los establecimientos que constituyen la Dirección Nacional de Bellas Artes, a fin de que se contemplen, al proponer los candidatos al P. E. Nacional sus condiciones técnicas y didácticas, sus méritos en la especialidad cuyos estudios deben tener a su cargo y sus condiciones personales para llenar la alta función que han de estar llamados a prestar en el desarrollo de esta elevada forma de saber.

La Dirección Nacional de Bellas Artes

RESUELVE:

Artículo 1.º — Las propuestas para la provisión de cátedras que deben llenarse en las escuelas que forman la Dirección Nacional de Bellas Artes, se hará dentro de los siguientes preceptos:

Art. 2.º — Las cátedras vacantes se llenarán por concurso de: Títulos, trabajos, obras ejecutadas o escritas, composiciones, etc., en cuanto al aspecto técnico de los estudios que la cátedra comprende;

de títulos, práctica docente, cultura general y cualidades pedagógicas en cuanto al aspecto didáctico de su calidad de profesor de una escuela de arte.

5.º — Podrán entrar al concurso los candidatos que se inscriban de un año escolar la cátedra, antes del 1.º de enero de 1933, podrá previo dictamen unánime del Consejo Asesor Nacional, ser propuesto sin el concurso del inciso anterior, si el profesor *ad-honórem* posee las condiciones requeridas a juicio del director de la respectiva Escuela.

Art. 4.º — El concurso deberá ser iniciado dentro de los 60 días de producida la vacante y se mantendrá abierto durante 30 días, correspondiendo al director nacional fijar la fecha de iniciación. Los anuncios correspondientes deberán ser comunicados a las Escuelas, publicándose en la forma de práctica o como noticia periodística.

5.º — Podrán entrar al concurso los candidatos que se inscriban y los que presente el director de la Escuela respectiva, los consejeros o el director nacional.

Art. 6.º — Vencido el plazo de 30 días del apartado 4.º, la lista de candidatos con sus antecedentes, pasará a examen de una comisión didáctica especial, integrada por la Comisión interna de la especialidad y el director (y el vicedirector si lo tuviera), de la Escuela respectiva, presidida por el director nacional. Esta Comisión deberá expedirse dentro de los quince días, pasados los cuales el asunto pasará al Consejo Nacional Asesor.

Art. 7.º — El Consejo Nacional Asesor, se expedirá dentro de los 30 días, proponiendo el candidato preferido por el Consejo.

Art. 8.º — La Dirección Nacional, con este dictamen, presentará su candidato al Poder Ejecutivo Nacional, agregando la documentación relativa a sus antecedentes.

Art. 9.º — La presente reglamentación entrará a regir de inmediato, no pudiéndose hacer propuesta alguna que no se ajuste a sus disposiciones.

Buenos Aires, octubre 30 de 1932. — *N. Besio Moreno*. — *G. de Elizalde*.

Debió aplicarse el concurso para la provisión de dos cátedras del Conservatorio, surgiendo el interesante caso de que en ambas cátedras, prodújose empate en la votación primera de cada jurado. Correspondió desempatar al director de la Dirección Nacional de Bellas Artes, quien prefirió reabrir la discusión durante la cual se tuvieron en cuenta antecedentes especiales, como el de nacionalidad que rompieron el empate, proponiéndose a la Superioridad los candidatos así triunfantes.

Donaciones para el Museo. — Otra disposición importante adoptada fué la de reglamentar la forma de aceptación de donaciones para el Museo de Bellas Artes pues la calidad adquirida no permite ya aceptar sin reparo cualquier donativo que no represente un verdadero valor. La reglamentación correspondiente dice así:

La aceptación de donaciones de arte con destino al Museo Nacional de Bellas Artes de la Capital Federal, se ajustará a los siguientes principios.

1.º — El ofrecimiento deberá hacerse por nota firmada por el propietario de la obra de arte, el cual acompañará a la nota la obra misma.

2.º — La nota y la obra se someterán a la aprobación del director del Museo Nacional de Bellas Artes, el que expresará si debe ser aceptada o nó, y los fundamentos de su opinión.

3.º — En el caso de ser afirmativa la opinión del Director del Museo, se someterá el asunto a la Comisión interna de plástica, quien dará su opinión fundada en sentido afirmativo o negativo.

4.º — Si la opinión de la Comisión de Plástica es también afirmativa, el Consejo Nacional Asesor, dictaminará por simple mayoría, si la donación se acepta o no.

5.º — En caso de que alguno de los informes fuese negativo, se requerirá dictamen unánime del Consejo para que la obra pueda aceptarse.

6.º — Para el curso establecido en los artículos anteriores se requerirá que el ofrecimiento sea hecho sin restricciones de ninguna especie. En caso de existir restricciones en la nota ofrecimiento, el Consejo integrado por el director del Museo, deberá expedirse previamente acerca de estas restricciones; las restricciones sólo podrán aceptarse previo dictamen unánimemente favorable del Consejo Asesor.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1932.

Nos hemos referido ya a la reforma del reglamento del Salón Anual, importante acuerdo adoptado por la Dirección Nacional en los términos ya referidos.

Se resuelve además gestionar la instalación y organización de un Museo de calcos con los elementos disponibles en el antiguo Museo de Bellas Artes, el que se instalará en los ex-filtros cubiertos de las Obras Sanitarias en la Recoleta.

Se dispone ampliar las salas de la Dirección Nacional para extender los locales de exposición a las galerías late-

rales, salas del frente a la calle Posadas del edificio que ocupa.

Se resuelve organizar una comisión local en la ciudad de Posadas de acuerdo con el Decreto de creación de la Dirección, art. 3.º (h), que se ocupe del fomento de las bellas artes.

Se proyecta y propone la creación de un Parque de las Bellas Artes en la zona comprendida entre la Calle Junín, Avda. Alvear, Austria y vías de los FF. CC. el que nacería en la conjunción de los paseos Alem, Centenario y Avda. Alvear.

Se proyecta e inicia el estudio de una escuela superior de urbanismo que dependería de la Dirección Nacional.

I. — CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Y DECLAMACION

Los datos correspondientes a la inscripción, abierta el 1.º de febrero, arrojan la cifra de 654 aspirantes a los diversos cursos del Conservatorio, de los cuales, después de las correspondientes pruebas de admisión y eliminatoria, fueron aceptados 412 alumnos, que se incorporaron al primer año de estudio y cuya distribución es la siguiente:

Primer año	
Armonía	70
Arpa	4
Arte escénico	21
Canto coral	39
Canto individual	13
Composición	13
Contrabajo	3
Danza preparatorio	54
Danza superior	11
Declamación	40
Guitarra	10
Piano superior	20
Solféo superior	104
Viola	1
Violín	6
Violoncelo	3
Total	<hr/> 412 <hr/>

La inscripción para los cursos subsiguientes arroja las siguientes cantidades de alumnos regulares:

Segundo año

Armonía	61
Arte escénico	1
Canto coral	12
Canto individual	10
Composición	8
Danza preparatorio	14
Danza superior	20
Declamación	23
Piano	19
Viola	1
Violín	1
Violoncelo	1
Total	171

Tercer año

Armonía	23
Arte escénico	3
Canto coral	9
Canto individual	2
Composición	4
Danza	19
Declamación	22
Piano	43
Viola	1
Violín	5
Violoncelo	1
Total	142

Cuarto año

Canto coral	7
Canto individual	1
Composición	2
Danza	19
Piano	46
Violín	4
Total	79

Quinto año

Canto individual	2
Danza	5
Total	7

El primero de abril se iniciaron las clases en el Conservatorio con un total de 811 alumnos regulares, de los cuales 100 eran varones. El funcionamiento de las clases se realizó con toda normalidad hasta el 10 de noviembre, dictándose en ese transcurso de tiempo 3119 clases.

Durante el mes de marzo, se realizaron los exámenes complementarios para alumnos regulares, previos y libres, cuya inscripción y resultado son los siguientes:

Primer año

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent.
Armonía	8	1	3	1
Anatomía	4	—	—	—
Canto coral	3	—	1	—
Composición	2	—	—	—
Contrapunto	8	—	2	—
Danza	1	1	—	—
Estética	1	—	—	—
Gramática	2	—	—	—
Piano superior	4	—	3	—
Piano complementario	19	1	—	—
Solfeo superior	7	1	4	—
Solfeo elemental	2	1	—	—

Segundo año

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent.
Armonía	3	1	4	—
Canto coral	1	—	—	—
Contrapunto	3	—	—	—
Declamación	1	—	—	—
Foniatría	1	—	—	—
Piano superior	4	—	2	1
Piano complementario	7	—	3	—
Solfeo superior	6	—	—	—
Solfeo elemental	3	2	—	—
Violín	1	—	—	—

Tercer año

Armonía	1	2	1	—
Canto coral	1	—	—	—
Danza	1	—	—	—
Historia del arte	14	—	—	1
Historia de la música	9	1	3	—
Historia de la poesía	3	—	—	—
Piano superior	11	—	—	—
Piano complementario	5	—	—	—

Cuarto año

Canto coral	1	—	—	—
Historia del arte	6	1	1	—
Historia de la música	9	—	2	—
Piano superior	4	—	—	—

En el mes de noviembre se convocó a examen de fin de curso para alumnos regulares y libres, presentándose los siguientes examinandos:

Primer año

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent.
Armonía	47	4	2	—
Arpa	3	—	—	—
Canto coral	19	—	—	—
Canto individual	6	—	—	—
Composición	3	—	1	—
Danza	8	—	1	—
Declamación	26	—	—	—
Arte escénico	11	1	1	—
Piano superior	20	—	10	3
Solfeo superior	72	2	3	2
Violín	3	—	—	—
Violoncelo	3	—	—	—
Guitarra	7	—	—	—

Segundo año

Armonía	47	1	—	—
Canto coral	5	—	—	—
Canto individual	3	—	—	—
Composición	4	—	—	—
Danza superior	5	—	—	—
Declamación	15	—	—	—
Piano superior	11	—	6	—

Tercer año

Armonía	22	1	—	—
Canto coral	4	—	—	—
Canto individual	2	—	—	—
Composición	1	—	1	—
Danza	10	—	—	—
Declamación	19	—	—	—
Piano superior	28	—	1	—
Violín	3	—	1	—
Violoncelo	1	—	—	—

Cuarto año

Canto coral	7	—	—	—
Canto individual	2	—	—	—
Composición	1	—	1	—
Danza	19	—	—	—
Piano superior	27	—	2	—
Violín	1	—	—	—

Quinto año

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent.
Canto individual	1	—	—	—
Danza	3	—	—	—

Lo recaudado en papel sellado en concepto de inscripciones, matrículas y permiso de exámenes, alcanza a la suma de \$ 36.431. — $\frac{m}{n}$ (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos moneda nacional), suma que fué elevada a esa Dirección General el 27 de septiembre del corriente año.

Consecuente con su propósito y respondiendo a una de las finalidades primordiales de esta institución, el Conservatorio colaboró durante el año en curso en repetidos actos organizados por instituciones oficiales y particulares de carácter artístico contribuyendo a una amplia difusión de las enseñanzas que imparte el Establecimiento, como así también a la mayor y mejor divulgación artística. De entre ellos, merecen destacarse los que a continuación se expresan:

14 de mayo. Escuela del Consejo Escolar N.º 34. Violín y piano por los alumnos Rubén y David Solari.

11 de junio. Unión Ibero-Americana. Violín y piano por los alumnos Abraham Levinson, Armando Russo y Roberto Locatelli. Un número de piano por el alumno Jacobo Rein.

15 de junio. Asociación Pro-ayuda de hospitales. Trío Cheminade por los alumnos Abraham Levinson, Armando Russo y Roberto Locatelli. Declamación por la alumna Olga de la Fuente.

26 de junio. Institución Mitre. Guitarra por la alumna Blanca Lais. Violín por el alumno A. Levinson. Piano por los alumnos Roberto Locatelli y Armando Russo. Trío Mozart. Piano por la alumna María Teresa Branda Cárcano.

8 de julio. Salón de La Prensa. Conferencias sobre música nativa. Coro del Conservatorio. Alumnas Emma Brissio, Marina Lirusso y Luisa Fernández.

11 de julio. Asociación del Profesorado secundario. Trío Mozart, alumno A. Levinson, Roberto Locatelli, Armando Russo. Declamación por la alumna Olga de la Fuente.

5 de julio. Facultad de Ciencias Económicas. Violín y piano por los alumnos David y Rubén Solari.

26 de mayo. Visita a este Conservatorio del profesor Adriano Lualdi. Trío Mozart, por los alumnos A. Levinson, Roberto Locatelli y Armando Russo. Piano por el alumno Jacobo Rein. Se ejecutaron varios números de composiciones de alumnos de este Conservatorio.

23 de julio. Asociación del Profesorado Secundario Nacional. Canto por la alumna Margarita García Aguirre, al piano Teresa Douboux, declamación por la alumna Renée Sutil.

28 de julio. Asociación Peruana. Canto por la alumna Margarita García Aguirre y por la alumna Estela Taillefer. Número de danza.

29 de agosto. Colegio Nacional Manuel Belgrano, número de canto por la alumna Margarita García Aguirre. Al piano María Teresa Branda Cárcano. Piano por la alumna Sara Bienvenida Tíboli.

10 de agosto. Asociación Cruz Verde. En el local del Teatro Cervantes. Piano por el alumno Jacobo Rein, cuarteto de Mozart, por los alumnos Abraham Levinson, Jacobo Lucaroff, Valentín Taub y Armando Russo.

13 de agosto. Asociación del Profesorado Secundario Nacional. Guitarra, por los alumnos López Flores y Besandón. Declamación por la alumna Martha Weinstein. Violín, por el alumno Jaime Turovetsky. Al piano Angela Napolitano.

3 de septiembre. Club Argentino de Mujeres. Números de canto por la alumna Margarita García Aguirre. Al piano, la alumna Teresa Douboux, quinteto del profesor José Gil, por los alumnos, Abraham Levisson, Roberto Locatelli, Armando Russo, Jacobo Drucaroff y Valentín Taub. Piano el alumno Jacobo Rein. Violón por el alumno Jacobo Turovetsky, al piano, la alumna Angela Napolitano.

5 de septiembre. Broadcasting Municipal. Quinteto del profesor Gil, por los alumnos Levinson, Locatelli, Taub, Drucaroff y Russo. Piano, por el alumno Jacobo Rein. Violín por el alumno Jaime Turovetsky, al piano la alumna Angela Napolitano.

10 de septiembre. Asociación del Profesorado Secundario Nacional. Número de Declamación y Guitarra.

24 de septiembre. Asociación del Profesorado Secundario Nacional. Número de Piano y Recitado.

26 de septiembre. Dirección General de Bellas Artes. Teatro Cervantes. Trío, primer tiempo, de Beethoven, por las alumnas María Teresa Branda Cárcano, Aidée y Emma Curti. Violín, por el alumno Antonio Pablo Vinci, al piano el Señor Aldo Romaniello. Declamación por la señorita Olga de la Fuente. Piano por el alumno Miguel Francese.

30 de septiembre. Escuela Normal de Profesores M. Acosta. Violín, por el alumno Antonio Pablo Vinci, al piano Luis Dabini.

30 de septiembre. Escuela Normal de Profesores M. Acosta. Guitarra por el alumno López y Flores. Declamación por la alumna Renée Sutil.

1 de octubre. Club Argentino de Mujeres. Violín por el alumno Antonio P. Vinci.

8 de octubre. Club Argentino de Mujeres. Trío alumnas, María Teresa Branda Cárcano, Emma Curti y Aidée Rossi.

11 de octubre. Teatro General Belgrano. Número de piano y declamación.

Los días 28 y 29 de diciembre se verificaron las fiestas de fin de curso de este Conservatorio Nacional, utilizándose al efecto la sala del teatro Cervantes. Estuvieron presentes S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Yriondo; el señor director general de Bellas Artes, miembros de la misma y destacadas personalidades, que demostraron con su presencia el alto interés con que siguen las diversas manifestaciones y el progreso de este Conservatorio Nacional. Los programas que tengo el agrado de adjuntarle se llevaron a cabo en todas sus partes correspondiendo por parte de la prensa y del público asistente un caluroso elogio a profesores y alumnos por el evidente esfuerzo y el grado de eficiencia alcanzados durante un año de labor.

Las necesidades pedagógicas del Conservatorio Nacional

me obligan a hacer resaltar al señor director general la conveniencia de modificar la reglamentación arancelaria de ciertos cursos, los cuales dada su índole, no reúnen una cantidad de alumnos como sería de desear. Así en los cursos de contrabajo, viola y arte escénico, equiparados a los cursos superiores, no alcanzan a un mayor alumnado por el elevado costo de sus matrículas. Estas materias, en distintos conservatorios europeos se rodean de las mayores facilidades para su estudio, a fin de aliviar a los que a ella se dedican y que en mayoría son personas de escasos recursos.

Tales son a grandes rasgos, la labor artística, y movimiento administrativo y docente del Conservatorio Nacional y las necesidades del mismo, en el año escolar que termina.

Saludo al señor director general con mi consideración más distinguida.

II. — ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES

En esta memoria anual, va anotada en grandes rasgos la marcha de dicho curso escolar que comprende desde la reorganización actual, hasta la realización de exámenes de fin de curso y exposición. Por ella esa Dirección Nacional, podrá comprobar que ha sido para esta Escuela, el año 1932 un año de excepcional labor artística y docente, con resultados ampliamente satisfactorios.

La exposición de obras del alumnado de esta Escuela realizada en diciembre pasado, honra el arte argentino. Demostró por lo tanto esa exposición que los talleres de esta Escuela están organizados para realizar labor eficiente, a pesar de las dificultades ocasionadas por el reducido presupuesto de gastos con que cuenta, dificultades que esa Dirección Nacional bien conoce. El entusiasmo y valor moral de los profesores y la vocación del alumnado, ha podido en cierto modo suplir aquellos inconvenientes.

En la redacción de la presente memoria, esta Dirección, creyó necesario como disciplina de veracidad; no omitir las

apreciaciones sobre dificultades, falta de preparación artística de alumnos, indisciplina, etc., sin preocuparse para nada de que ellas puedan influir en la impresión de conjunto.

Siguen a continuación las partes que comprenden esta memoria anual.

Reorganización general. — En fecha 21 de marzo de 1922 por nota N.º 145, esta Dirección elevó a esa Dirección Nacional un detallado informe en el que anotaba las primeras medidas tomadas para que esta Escuela pudiera funcionar regularmente, de acuerdo a su plan de estudios y cumplir sus finalidades de Escuela Superior de Bellas Artes. Huelga por lo tanto repetición de estos datos consignados en la nota susodicha.

Ingreso. — En forma normal, se efectuaron los exámenes de ingreso. Se inscribieron para dicho fin, profesores nacionales de Dibujo, estudiantes de Bellas Artes, estudiantes de Arquitectura, arquitectos, artistas y expositores y autodidactas. En oportunidad esa Dirección Nacional, recibió detalles completos.

La preparación artística de los inscriptos, sobre todo los profesores nacionales de dibujo, no ha sido como se hubiese deseado. Se comprobó buenas condiciones intuitivas naturales, desvirtuadas por los métodos empleados en la enseñanza técnica preparatoria y del profesorado. Muchos de ellos, al ser sometidos después de su ingreso a esta Escuela a una verdadera reeducación del sentido plástico han puesto en valor sus condiciones naturales de artistas.

La preparación estética y cultural de la mayoría de los inscriptos demostró la imperiosa necesidad de renovar métodos o profesores, en el orden de enseñanza preparatoria de arte.

Como dato de interés para esa Dirección Nacional, puedo anotar uno, comprobado por la mesa examinadora de estética, un examinado, profesora nacional de Dibujo, diplomada en una Academia de Arte de la Nación, no conocía

el Museo Nacional de Bellas Artes y no tenía noticias alguna sobre las obras en él coleccionadas.

Los exámenes de Estética, fueron presididos por el señor Jorge Soto Acebal, profesor de esta Escuela y entonces director general de Bellas Artes, quien pidió hacerlo para interrogar al examinando, sobre los temas de estética y consideraciones generales de arte, que él creía oportuno, para percatarse así de la calidad de enseñanza que se daba en los Institutos de Artes de la Nación.

Enseñanza-Talleres. — Todos los talleres que fija el plan de estudio en vigencia han funcionado normalmente y con eficacia, a excepción de uno: el del profesor Alfredo G. Torcelli, cuyas causas más adelante se exponen, que por su reducido número de alumnos en nada ha influido en la unidad de principios de los otros. En todos los talleres de pintura, escultura, grabado y decoración, se hicieron por primera vez en esta Escuela prácticas de composición plástica, con temas dados y su correspondiente crítica hecha por los jefes de taller. Como principio en la enseñanza de esta Escuela, se ha procedido con el método que permite descubrir la vocación de cada alumno, respetando su personalidad artística.

Así en este curso de 1932, muchos alumnos han encontrado su verdadera vocación, en algunas ramas de arte plástico que nunca habían ensayado. Esta Dirección pidió por encuesta en oportunidad a los profesores de la Casa opiniones y datos especiales sobre sus talleres y alumnos; la que fué contestada por notas que se adjunta al final de esta memoria, con el fin de ilustrarla debidamente.

Adjuntando esas notas a esta memoria, esta Dirección sólo cree necesario hacer un pequeño resumen sobre las consideraciones que le merecen.

Conferencias. — Se dictaron en 1932, las siguientes conferencias:

Doctor Enrique Prins — «Consideraciones estéticas».

Señor Alfredo Guido — «El affiche».

Ingeniero Arturo Prins — «Arquitectura de Oriente».

Señor Jorge Soto Acebal — «El nacionalismo en el arte».

Arquitecto Alberto Prebisch — «Arquitectura moderna».

Señor Ernesto Soto Avendaño — «Rodín».

Señor Rodolfo Franco — «Escenografía y decoración del Teatro».

Museo de calcos. — Al hacerse cargo de esta Escuela, esta Dirección halló completamente desorganizado el Museo de Calcos. Se utilizaba como taller dividido con biombo de arpillera y como depósito de yeso. Reorganizado por el conservador honorario, señor Carlos de la Cárcova, en el curso de 1932, fué el Museo de Calcos eficiente medio didáctico para el alumnado y obra de escultura colectiva, al habilitarse al público, los días jueves y domingos de cada semana.

Biblioteca. — Esta Dirección prestó especial interés a la Biblioteca de la Escuela, es decir a la pequeña colección de libros que la formaban al iniciarse el curso de 1932.

Economizando en lo posible, para poder destinar medios para adquirir libros, solicitando a particulares e instituciones, se llegó al fin de curso con el siguiente cuadro comparativo:

Año 1927 al 31	Año 1932
Libros y revistas 251	Libros y revistas 455
Suscripciones para 1932 —	Suscripciones para 1933 14

Asamblea de profesores, etc. — En fecha 14 de marzo de 1932, esta Dirección, llamó a reunión a los profesores de la Escuela, con el fin de uniformar ideas sobre la organización interna de los talleres, horario, sistema de enseñanza, etc., y resolver sobre la situación creada a los alumnos regulares matriculados hasta 1931, los que no tenían ubicación ni promoción a ningún curso, según informó en nota N.º 201 de octubre 9 del año próximo pasado.

En esa reunión, se estudió el plan y reglamento a desarrollar en el año 1932. Como el plan de enseñanza de esta Escuela, establece que «los talleres estarán cada uno bajo la absoluta dirección de su respectivo jefe de taller», quien «tendrá la libertad necesaria, impondrá sus métodos de enseñanza y dictará su clase en la forma que crea más beneficiosa»; y como los talleres no tienen correlación entre sí, huelga reunión de profesores en lo que se refiere a temas de enseñanza.

De acuerdo, por lo tanto, a la autoridad que cada jefe de taller tiene esta Dirección, *trató directamente* con cada uno de ellos y ellos recurrieron a la Dirección cuando desearon consultar opiniones.

Se propuso dos encuestas por escrito, en fecha 14 de julio y 10 de noviembre pasado. Las contestaciones a esta última se adjunta a esta memoria como ya se ha dicho más arriba.

Asistencia de alumnos. — La asistencia de alumnos a esta Escuela es libre. Como se tiene por principio que la concurrencia del alumnado a estos talleres es por vocación, la asistencia está librada a su voluntad e interés. No obstante esta Dirección propondrá oportunamente un sistema de control y asistencia media. Los talleres están abiertos desde las 9 horas hasta las 18.

En el año fenecido, la asistencia del alumnado ha sido muy buena.

Directores del Establecimiento desde su fundación. — 1923-27, don Ernesto de la Cárcova. — 1928-31, don Carlos P. Ripamonte. — 1932, don Alfredo Guido.

Distribución de los gastos por categoría de erogaciones. — Esa Dirección Nacional posee detalle de esos gastos, en las planillas mensuales enviadas en oportunidad en el anteproyecto de presupuesto, nota 192 de fecha 21 de septiembre de 1932, enviado por esta Dirección y que esa Dirección conoce, está consignado el monto de cada partida que necesitaría esta Escuela para su mejor eficiencia.

Producido por aranceles. — Se ha recaudado en concepto de permiso de exámenes y matrículas en el curso escolar de 1932, la cantidad de mil cincuenta y nueve pesos en papel sellado nacional.

Alumnado. — En fecha 2 de julio de 1932, se envió a esa Dirección Nacional, planillas con nacionalidad, edad, título, etc., del alumnado de esta Escuela.

El crecimiento habido con relación al año anterior es el siguiente:

Alumnos regulares, Año 1931, 25. Alumnos regulares, Año 1932, 60.

Necesidades de la Escuela. — Construcción de talleres. Prensas propias en el taller de grabado. Prensa litográfica en el taller de grabado. Calefacción central.

Centralizar en esta Escuela los talleres siguientes. — Taller de Cerámica. — Taller de Escenografía. — Taller de Vitrales. — Taller de Composición Plástica. — Taller de Talla de madera y piedra.

Otras necesidades de imprescindible necesidad, ya han sido consignadas en el anteproyecto de presupuesto remitido a esa Dirección, nota N.º 192 de fecha 21 de septiembre de 1932. Un secretario y partida de gastos generales.

Útiles y materiales de enseñanza. — Esa Dirección Nacional a raíz de tantas notas enviadas en distintas ocasiones, sabe perfectamente las dificultades porque ha pasado esta Escuela en el año 1932, para poder proveer del material de enseñanza por excelencia para sus talleres: el Modelo vivo.

Esa dificultad no está resuelta. Más se agrava, al aproximarse los cursos de 1933, que no se podrán iniciar por falta de pago a los modelos vivos. Se ha facilitado en lo posible arcilla, colores, planchas, ácidos, papel, etc., a los alumnos mientras el crédito lo permitió.

Secretaría. — Sobre este punto ya en su oportunidad,

al hacerse cargo esta Dirección del Establecimiento, expuso las condiciones en que se hallaba, nota N.º 145 de fecha 21 de marzo de 1932, con el deseo de dejar perfecta constancia de la intensa y dificultosa labor a que se ha visto abocada. Baste decir:

1.º — Confección de un libro de actas para promociones.

2.º — Confección de un libro de entradas y salidas de expedientes.

3.º — Confección de un libro copiador donde constan todas las notas y circulares que con carácter oficial esta Secretaría despachó.

4.º — Confección de un libro copiador de certificados.

5.º — Confección de un libro copiador de informes.

6.º — Confección de un libro donde constan todos los permisos de exámenes extendidos.

7.º — Confección de un libro donde constan todas las matrículas expedidas.

8.º — Libro de entradas y pago de facturas.

9.º — Libro de firmas de asistencia del personal docente, directivo, administrativo y de servicio, como también de asistencia de modelos.

10. — Inventario general.

Cumpléndose igualmente con todas las planillas concernientes a la Escuela y con ello dar los necesarios elementos de información que requiere la oficina de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, además, notas de informes de expedientes. Hace de este modo a esta Dirección informar que queda iniciado en esta Escuela en forma debida, como se estipula, desde la creación del Establecimiento, ser la iniciadora para que en el día de mañana se cuente con un archivo de antecedentes, tan elementales para una buena organización y disciplina administrativa.

Como puede verse, la creación del puesto de secretario, ya solicitado al presentar en fecha 21 de septiembre, nota

N.º 192 el anteproyecto del presupuesto, se impone por la importancia del Establecimiento y por lo múltiple y laboriosa de la labor que le cabe desarrollar y que esta Dirección en su labor técnica no puede dedicar toda la atención que demanda y para la cual es necesario tener en cuenta que el empleado que la desempeñe debe tener la práctica y preparación que le haga prescindir de la inmediata colaboración de esta Dirección.

Exposición de fin de curso. — Se han expuesto en la Escuela como muestra de fin de curso, 165 obras hechas en el año 1932, pertenecientes a las técnicas siguientes: 85 pinturas óleo, 15 esculturas, 59 gravados y dibujos y 6 frescos.

Como lo habrá comprobado el señor director y la Subcomisión de Didáctica, esta exposición ha tenido un verdadero éxito artístico y representó un bello esfuerzo elogiado por artistas, público y prensa.

El que suscribe como artista maestro de taller, no puede ocultar satisfacción por dicho éxito, y más por la promesa que representa.

Consideraciones generales. — Como se ha expresado más arriba, esta Dirección, ha redactado la presente memoria en forma sencilla, franca y verídica, única manera que cree oportuno emplear en documentos que deben prestar servicios a la técnica didáctica. Tomado en término generales sin tener en cuenta el tiempo y trabajo en que todo el personal de la Escuela ha dedicado a la reorganización, puede decirse que ha sido el curso de 1932, un curso de buena labor y realización artística, sin precedentes en las escuelas oficiales de arte; y de tal siembra de inquietudes culturales y estéticas quedarán óptimos frutos en los cursos venideros.

Como final, el que suscribe puede hacer notar con agrado que esta Escuela Superior de Bellas Artes, tal como está reorganizada, está encuadrada dentro del plan de enseñanza que estudió y redactó en 1925, encomendado por

el Superior Gobierno de la Nación, plan adoptado y recomendado por el director de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, cosa que le satisface grandemente.

Saluda al señor director con su más distinguida consideración.

III. — ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS DE LA NACION

Marcha general del Establecimiento. — El año escolar ha llegado a su término satisfactoriamente, desarrollándose el plan de enseñanza con un resultado que, como en años anteriores, permite fundar las halagüeñas esperanzas manifestadas a fin de que con las reformas del plan de estudios y la unificación de la enseñanza estudiada por esa honorable Dirección, se llegue al nivel que las exigencias del movimiento reclaman, dando lugar a que las iniciativas tantas veces proyectadas se cumplan en bien del elemento estudiantil, ya evolucionado y en condiciones de recibir una más sólida y especializada preparación, de acuerdo con el grado de progreso alcanzado.

Material escolar. — El material no ha podido aumentarse, ni siquiera mejorarse, debido a las causas manifestadas en años anteriores, exigüidad de local y limitación del presupuesto de la Escuela, sobre todo en la partida de gastos de modelos y material de enseñanza, lo que ha obligado al suscripto, a solicitar de los alumnos de la escuela la cooperación para los gastos que demandarían el empleo de modelos vivos y material de enseñanza imprescindible para el regular funcionamiento de los cursos.

Como es del conocimiento del señor director, los alumnos, en un gesto que los honra, se han adherido espontáneamente a dicha cooperación, solucionándose en parte ese complicado asunto de la falta de modelo y material de enseñanza por escasez de recursos.

Es lo que obliga a insistir nuevamente en la necesidad cada vez más imperiosa de gestionar ante las Superioridad,

aumento en la partida de gastos y de llegar a disponer de local propio con todas las facilidades y dependencias que la importancia de los estudios exige, llenando el rol educacional que reclama el adelanto del país y el alto concepto de que goza por su cultura.

Personal docente. — El personal docente ha respondido eficazmente a la confianza de la Dirección por su capacidad profesional y por la corrección con que han cumplido sus deberes.

Funcionaron con regularidad todos los cursos, algunos profesores han pedido licencia por razones de enfermedad, siendo sus puestos llenados por suplentes designados por la Superioridad.

Las cátedras de Geometría y Proyecciones de Primer Año, Perspectiva de Segundo y Dibujo de Tercer Año, mientras estuvieron vacantes fueron atendidas eficazmente por suplentes *ad-honórem*, designado por esta Dirección.

No es posible pasar por alto sin mencionar las dolorosas pérdidas sufridas por la Escuela, con la muerte de algunos miembros de su personal docente. La del antiguo profesor Joaquín Luque Roselló, laborioso y entusiasta, en todo momento estuvo presente en su puesto desarrollando su labor con toda energía y corrección.

Otro caído, Arturo Casaburi, incorporado con bastante posterioridad a la Casa, ha marcado con su labor e inteligencia la obra en que se está empeñado con tesón. La muerte prematura aumenta el sentimiento de su desaparición.

Enseñanza. — Como ya se ha dicho, la enseñanza se cumple en su triple exigencia: artística, pedagógica y profesional, con orientación definida en principio de conveniencia nacional y con margen para que puedan ampliarse los estudios y darles el alcance general deseado.

La acción oficial, puede lograr tal resultado sin grandes erogaciones, resolviendo una unificación conveniente y eficaz en los planes de estudios que el suscripto sometió

oportunamente a la consideración de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Edificio. — De acuerdo también con lo manifestado, en las memorias anteriores, la opinión y consideraciones que se relacionan con el edificio ocupado por la Escuela, no pueden haber hecho variar de pensamiento a la Dirección. Al contrario, a medida que transcurre el tiempo se hace sentir cada vez más la pobreza y deficiencia del local.

Estamos luchando con deficiencias e incomodidades increíbles, y sólo se suple con la buena voluntad de profesores y alumnos, la falta de espacio para explayar medianamente bien los estudios, combatiendo con un local antihigiénico y cerrado en demasía.

Como demostración de los resultados en los exámenes finales, acompaño a esta memoria las tres planillas adjuntas. La A. concierne a los exámenes tomados a los alumnos regulares; la B. a los de la Academia incorporada «Perugino» y por último la C. que le informará de los exámenes rendidos por los alumnos libres.

Pasando por alto ya una serie de motivos de menor cuantía creyendo con lo dicho haber informado al señor director en forma debida, y que podrá esta memoria aportar algún elemento aprovechable, tendiente al mejor cumplimiento de la misión a nosotros encomendada, me es grato saludar al señor director con mi más distinguida consideración y estima.

PLANILLA A.

(Regulares)

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent
Primer año	145	131	12	—
Segundo año	133	133	—	—
Tercer año	122	121	1	—
Cuarto año	86	81	5	—
Quinto año	147	146	1	—

PLANILLA B.

(Perugino)

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent.
Primer año	11	9	2	—
Segundo año	5	5	—	—
Tercer año	6	6	—	—
Cuarto año	2	2	—	—
Quinto año	2	2	—	—

PLANILLA C.

(Libres)

	Inscrip.	Aprob.	Aplaz.	Ausent.
Primer año	41	20	21	—
Segundo año	8	—	8	—
Tercer año	2	1	1	—
Cuarto año	3	1	2	—
Quinto año	1	—	1	—
Profesorado libre	5	1	4	—

IV. — ESCUELA NACIONAL DE ARTES

Como todos los años los cursos de esta Escuela se han realizado en la mayor normalidad y se ha notado mayor inscripción de alumnos que otros años.

El Establecimiento adquiere cada día mayor importancia por todos los ambientes artísticos, los alumnos de esta Escuela se hacen notar por su elevada preparación y gusto artístico, la inscripción de este año también ha sido grande y han funcionado 7 cursos de 1er. año, 7 de 2.º año, 2 de 3er. año, 3 de 4.º año y 2 cursos de pintura con total de 291 alumnos, repartidos en la siguiente forma:

En 1.º año, 1.ª división	11	alumnos.
» 1.º » 2.ª »	13	»
» 1.º » 3.ª »	11	»
» 1.º » 4.ª »	12	»
» 1.º » 5.ª »	20	»
» 1.º » 6.ª »	20	»
» 1.º » 7.ª »	19	»
» 2.º » 1.ª »	5	»
» 2.º » 2.ª »	6	»
» 2.º » 3.ª »	6	»
» 2.º » 4.ª »	5	»
» 2.º » 5.ª »	10	»
» 2.º » 6.ª »	10	»
» 2.º » 7.ª »	11	»
» 3.º » 1.ª »	30	»
» 3.º » 2.ª »	39	»
» 4.º » 1.ª »	19	»
» 4.º » 2.ª »	12	»
» 4.º » 3.ª »	19	»
» 1.º » Pintura	8	alumnas.
» 2.º » »	5	»

Han egresado 64 alumnos del curso de Dibujo Artístico y 1 del curso de Pintura.

El material de enseñanza muy pobre, los modelos de yeso que durante largos años se vienen usando están en su mayoría rotos y casi imposibles para el cumplimiento de su misión, he tenido este año que poner en las clases obras y modelos de mi propiedad a fin de subsanar la falta de modelos de yeso.

El edificio, el mismo que ocupa este Establecimiento desde su fundación, responde a medias a las necesidades del alumnado.

Los gastos imprescindibles de la Escuela he tenido que costearlos de mi peculio propio, pues a pesar de haber sido disminuída la partida de gastos a la suma de \$ 250.— recién

fueron abonados en el mes de octubre los meses de enero a mayo. La parte de esta partida por demás exigua, no alcanza pues es varias veces menor que la de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, y debe considerarse lo injusto que resulta que dos Establecimientos similares tengan tal diferencia de recursos.

Se hace cada vez más necesario el aumento de presupuesto de este Establecimiento, especialmente en los renglones de personal subalterno, celadores, de servicio y sobre todo en la partida de gastos generales, que hoy es casi en su totalidad para el pago de modelos vivos.

Dios guarde al señor director.

01	1
02	1
03	1
04	1
05	1
06	1
07	1
08	1
09	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1
21	1
22	1
23	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
30	1

El objeto de este informe es dar cuenta al señor Director de la marcha de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación durante el mes de octubre de 1911. En el curso de este mes se han realizado los trabajos de enseñanza y de enseñanza práctica, los trabajos de enseñanza práctica y los trabajos de enseñanza práctica. Los gastos impresionables de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación durante el mes de octubre de 1911, son los siguientes: Gastos de personal subalterno, celadores, de servicio y sobre todo en la partida de gastos generales, que hoy es casi en su totalidad para el pago de modelos vivos.

ASUNTOS VARIOS

DECRETOS, RESOLUCIONES, ETC.

Reglamentando cobro de haberes del personal que se designa

Buenos Aires, 12 de febrero de 1932.

En mérito a las consultas formuladas sobre liquidación de haberes al personal designado con especificación de la fecha en que entrara a regir el nombramiento; y

CONSIDERANDO:

Que legalmente corresponde ajustar haberes al empleado público a contar de la fecha en que el mismo entra en funciones, criterio que no han observado siempre muchos establecimientos cuyas Direcciones han pedido sueldos a favor de profesores o empleados a partir del día de su presentación, aun cuando, en razón de permanecer aquéllos clausurados en el período de vacaciones, no pudieran posesionarse de sus cargos;

Que teniendo en cuenta, precisamente, tal hecho, por este Departamento se han decretado nombramientos con especificación de que regirán a partir del 1.º de marzo próximo; nombramientos dictados para regularizar el personal de colegios y escuelas y salvar a tiempo entorpecimientos derivados de los cambios de partidas introducidas en el nuevo Presupuesto y sobre todo, de la transformación de las cátedras por el régimen uniforme de horas;

Que la especificación de fecha sólo ha tendido a evitar el hecho irregular mencionado y, de suyo, trámites dilatorios de las planillas de ajuste, ya que, en rigor, no habría sido menester consignarla si todas las jefaturas de las casas de estudios aplicaran con recto criterio las normas vigentes sobre el particular, lo que, como se expresa, no ocurre, demostrán-

dolo, por otra parte, las propias consultas formuladas al Ministerio,

Por ello;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que la liquidación de haberes de los profesores o empleados, debe practicarse, sin excepción, a partir de la fecha en que entran en funciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.

ADOLFO BIOY.

Programa para el curso de obreros y empleados

Buenos Aires, febrero 15 de 1932.

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto para el corriente año se ha creado un curso para obreros y empleados anexo al Colegio Nacional «Mariano Moreno», de la Capital;

Que la institución tiene por objeto:

1.º — Perfeccionar las condiciones de preparación de los empleados y obreros para que ejerciten mejor sus tareas y como consecuencia, puedan progresar en sus empleos u oficios;

2.º — Instruirlos en los diferentes ambientes sociales, económicos, de producción y de riqueza del país donde puedan hallar aplicación a su vocación y actividades;

3.º — Habilitarlos para elegir el tipo de trabajo que esté más en relación con sus aptitudes, con el ambiente en que han de desenvolverse y con sus propias necesidades personales;

Que estos cursos servirán para extender los beneficios de la instrucción oficial a quienes antes no recibieron ninguna o la tuvieron parcialmente, por lo cual para frecuentar sus aulas no será menester la exigencia previa de certificación alguna de estudios anteriores;

Que, finalmente, ha de caracterizarse esta Institución por su finalidad tendiente a que aquellos alumnos, divididos en los necesarios grupos, obtengan prácticamente el perfeccionamiento a que aspiren para mejorar técnicamente, ya sea en una determinada asignatura o en varias disciplinas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — La Inspección General de Enseñanza, de acuerdo con los conceptos generales expresados en los considerandos de este decreto, formulará antes del 15 de marzo próximo los programas y el reglamento interno de dichos cursos.

Art. 2.º — Comuníquese públicamente, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.

ADOLFO BIOY.

Casa Argentina en la ciudad Universitaria de París

Buenos Aires, 18 de febrero de 1932.

Visto el presente Reglamento sobre condiciones de admisión y permanencia de becados en «La Casa Argentina en la ciudad Universitaria de París», que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.º del decreto de 17 de julio ppdo.,

presenta a la aprobación del P. E. el Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase para la «Casa Argentina en la Ciudad Universitaria de París» el siguiente

REGLAMENTO

Parte I — Condiciones de admisión

1.º — Los candidatos deberán ser graduados, que se hayan distinguido ya sea por su saber en Letras, Ciencias o Bellas Artes, por sus aptitudes para dedicarse a ellas y que se propongan consagrarse desinteresadamente y con exclusión de toda otra ocupación, a trabajo de orden superior en dichas disciplinas.

2.º — Para solicitar la admisión a la «Casa Argentina de la Ciudad Universitaria de París», se requiere ser argentino y tener título universitario de una antigüedad no mayor de cinco años, pero de Universidad de cualquier país.

3.º — Los candidatos deberán presentar:

- a) Documento de identidad.
- b) Título Universitario.
- c) Promedio de las clasificaciones obtenidas durante los últimos años de estudios.
- d) Concepto que merece a los profesores de la especialidad a la cual se van a dedicar.
- e) El nombre de dos profesores universitarios que puedan dar referencias sobre el candidato.
- f) Elección por el candidato, de conformidad con el profesor de la especialidad a que se va a dedicar, de un tema de trabajo que deberá convertirse en obra definitiva al término de la permanencia en la Casa Argentina.

4.º — El candidato deberá dar pruebas de su conocimiento del idioma francés.

5.º — Se admitirán además los profesores titulares o suplentes de la universidad en número limitado y por tiempo indeterminado.

Parte II — Admisión

1.º — La Junta Ejecutiva del Instituto de la Universidad de París

en Buenos Aires, decidirá sobre la admisión de candidatos procurando aceptar, en cuanto los méritos de éstos lo aconsejen, un número equitativo que se dedique a las Letras, Ciencias o Bellas Artes.

Parte III — Condiciones de permanencia

1.º — De las 75 plazas disponibles se reservan en principio: 40 para becados, 30 para huéspedes contribuyentes, y para los profesores.

2.º — La permanencia deberá ser de dos años, y el número de los miembros de la Casa deberá renovarse anualmente por mitades.

3.º — Como medida transitoria durante el primer año de vigencia del presente Reglamento, la mitad de los miembros serán admitidos por un año y la otra por dos años.

4.º — Si la Junta Ejecutiva lo considera conveniente y a petición del interesado, podrá autorizarlo a prolongar su estada por un año más.

5.º — Cuando se trate de becados, además de la suma necesaria para el pago del alojamiento y manutención, recibirá una suma mensual para sus gastos, que la Junta fijará oportunamente.

6.º — El candidato admitido deberá informar de la marcha de sus estudios al señor Director de la Casa Argentina de la Ciudad Universitaria de París, el cual, cada año, transmitirá a la Junta Ejecutiva una nota con sus observaciones y las del profesor de la Universidad de Francia que tenga mayor relación con los trabajos del interesado, particularmente los llamados «Directeurs d'études», a fin de que la Junta decida de su permanencia o no en la casa.

Parte IV — Certificados de estudios

1.º — Al terminar su permanencia en la Casa Argentina el becado presentará el trabajo que establece el inciso f. Art. 3.º, parte 1.ª.

2.º — Satisfecho el requisito estatuido en el artículo anterior, el becado recibirá un certificado que acreditará los estudios que ha realizado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro titular de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Justicia e Instrucción Pública, doctor Adolfo Bioy.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.

ADOLFO BIOY.

Escuela Nacional de Bellas Artes. — Aprobando reglamento

Buenos Aires, febrero 18 de 1932.

C. 3703.

Visto este expediente, y el proyecto de Reglamento y Plan de Estudios, para la Escuela Superior de Bellas Artes, de la Nación «Ernesto de la Cárcova», formulada por la Dirección General de Bellas Artes, y considerando, que con dicho proyecto se organiza más eficazmente el funcionamiento y la enseñanza superior que se dicta en ese Instituto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — La organización de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación «Ernesto de la Cárcova», y la enseñanza artística que en ella ha de impartirse, se regirán, desde la fecha, de acuerdo con las normas establecidas en la Reglamentación y Programa que corre de fs. una a seis de estas actuaciones.

Art. 2.º — Derógase todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.

ADOLFO BIOY.

Universidad Nacional de Tucumán. — Aprobando el plan de estudios de la Escuela Vocacional «Sarmiento»

Buenos Aires, febrero 27 de 1932.

11. — U. 58.

Visto este expediente, por el que la Universidad Nacional de Tucumán solicita la aprobación del plan de estudios para

la Escuela Vocacional «Sarmiento», anexa a la misma, sancionado por el Consejo Superior en sesión de 5 de febrero de 1932; atento a las razones que se fundamenta, la organización a darse a dicha Escuela, constituida por una de Enseñanza Secundaria, otra de Enseñanza Normal, y una última de Secretarías de Comercio; y considerando la distribución horaria que fija para dichas disposiciones complementarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 5 de febrero del corriente año, reglamentando el plan de estudios de la Escuela Vocacional «Sarmiento», anexa a la misma y que corre a fojas 7 a 13 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Suspendiendo las vacaciones de invierno

Buenos Aires, marzo 4 de 1932.

20.

Atento que la práctica ha demostrado que las vacaciones de invierno originan una verdadera perturbación en el régimen de los estudios, y teniendo en cuenta, por otra parte, que ya de por sí es exiguo el curso escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Deróganse los decretos de 3 de julio de 1929 y 3 de julio de 1930, que establecen las vacaciones de invierno para los alumnos de los establecimientos de enseñan-

za dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Inspección General de Enseñanza. — Reformando el decreto de 13 de noviembre de 1932, en la parte para designar Inspector General, Subinspector, Secretario e Inspectores.

Buenos Aires, marzo 4 de 1932.

D. N.º 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.º del decreto orgánico de la Inspección de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, establece que para ser miembro de la misma, sólo se requiere «haber ejercido el profesorado u otro empleo técnico»;

Que, por imprecisa, conviene reformar tal prescripción, tendiendo a establecer una norma que asegure la composición del cuerpo de inspectores con profesionales diplomados o con experiencia probada a través del ejercicio eficaz del profesorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Refórmase así el artículo 3.º del decreto de 13 de noviembre de 1922: Para ser inspector general, subinspector general, secretario general, o inspector de Enseñanza, se requiere poseer título de profesor normal o de Enseñanza Secundaria, o, en su defecto haber ejercido cargos en el Profesorado durante diez años. El profesional que se encontrare en este último caso, deberá ser habilitado especialmente,

mediante una certificación especial, que expedirá el Ministerio, previa comprobación de que ejerció dichas funciones en enseñanza, mereciendo buen concepto profesional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Modificaciones al estatuto

Buenos Aires, marzo 9 de 1932.

00549. — 43.

Visto el proyecto de Estatuto sancionado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en sesión concluida el 23 de diciembre de 1931, y modificado por la de 29 de febrero de 1932, que eleva el señor rector de dicha Universidad a la aprobación del Poder Ejecutivo; atento el dictamen del señor Procurador General de la Nación; y hasta tanto el Poder Ejecutivo someta a la consideración del Honorable Congreso el proyecto de Ley orgánica de las Universidades, en el que concretará su pensamiento definitivo, determinando las bases permanentes que regirán el gobierno autónomo de las mismas y guardando sus reservas respecto a algunas cláusulas de esos estatutos que se mantendrán por el firme propósito que tiene el P. E. de no intervenir en su régimen de gobierno, sino en los casos, de acefalía o grave alteración de la disciplina y docencia, concepto que le impone no alterar los que le sometan a su aprobación las Universidades.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, con carácter de emergencia, los

referidos Estatutos que corren de fojas 3 a 27 de este expediente, con las modificaciones sancionadas por el Consejo Superior:

«Art. 15. — Suprímese en el cuarto apartado la palabra requerida por lo siguiente: «absoluta de los presentes».

Art. 36. — Agregar después de «consejos directivos»: «tendrán lugar con el quórum mínimo de siete consejeros y».

Art. 38. — Agregar después de «profesor titular» «extraordinario».

Art. 39. — Sustituir el segundo apartado por el siguiente: «La elección se hará en sesión especial requiriéndose el voto firmado de las dos terceras partes de los presentes».

Agregar al mismo artículo como tercer apartado lo siguiente: «Si después de dos votaciones no se hubiere alcanzado dicha mayoría, la tercera votación se concretará a los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos, declarándose electo el candidato con mayoría absoluta en esta última elección».

Art. 45. — Queda redactado como sigue: «Los profesores titulares serán nombrados por el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos votados nominalmente por el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente. Dicha terna será aprobada o desaprobada por el Consejo Superior en conjunto y por votación nominal».

Art. 66. — Se suprime pasando a tener este número el actual artículo 67.

Art. 67. — Se incorpora el siguiente: «Por ordenanza especial y de acuerdo con las leyes y decretos vigentes, el Consejo Superior reglamentará las incompatibilidades para el ejercicio del cargo de profesor o para la retribución de funciones docentes».

Art. 74. — Se sustituye por el siguiente: «Serán elegibles como delegados:

- a) Los alumnos que hubiesen aprobado el penúltimo año completo de estudios en las carreras cuyo plan sea de tres años;
- b) Los alumnos que cursen los dos últimos años en

las carreras de cuatro o más años debiendo tener íntegramente aprobados los cursos anteriores».

Art. 77. — Quedará redactado como sigue: «Los delegados estudiantiles tendrán voz y voto en todas las deliberaciones del Consejo Directivo. No podrán formar parte de las comisiones de promoción».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidades Nacionales. — Decreto sobre levantamiento de exoneración de profesores y de cancelación de inscripción de alumnos.

Buenos Aires, marzo 9 de 1932.

00550. — 44.

Dado el propósito inquebrantable del Poder Ejecutivo de propender efectiva y prácticamente a la organización de la autonomía universitaria, y ajustándose a las ideas expuestas públicamente por el ciudadano que ejerce la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Su decidida voluntad de no sancionar ejecutivamente la reforma permanente del régimen universitario, ya que tiene resuelto someter al Honorable Congreso, en sus primeras sesiones, un proyecto de ley que contemple el problema de la cultura superior, con criterio de imparcialidad y con el deseo de dar satisfacción al anhelo unánime de realizar la pacificación de los espíritus, dentro de una solución transitoria que permita considerar las peticiones formuladas por Universidades y federaciones de estudiantes, hasta tanto se encuentre la fórmula que evite la repetición de dificultades, en los centros de altos

estudios, que debieran siempre ser modelos de serenidad y de elevación de miras;

Que haciendo un llamado a las autoridades universitarias a los profesores y a los alumnos, para que declinen sus intransigencias respectivas, tomando en consideración las exigencias de este momento de transición porque atraviesa la Nación y dando una tregua a sus reclamaciones en homenaje a la recta intención de todos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda sin efecto las exoneraciones de profesores universitarios y las cancelaciones de inscripción de alumnos, dispuestas en el período comprendido entre el 6 de setiembre de 1930 y el 20 de febrero de 1932.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior

Buenos Aires, marzo 10 de 1932.

00610. — 50.

Vista la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en sesión del día 10 del corriente mes, y que somete a consideración del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Ordenanza sancionada por

el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en sesión del día 10 del actual que dice así: «A los efectos de vigencia del presente Estatuto, las autoridades actuales de la Universidad convocarán a elecciones generales para el 15 de abril debiendo adoptarse las medidas pertinentes para la instalación de los consejos directivos, designación de delegados estudiantiles, de decanos, elección de delegados al consejo superior, subsiguiente constitución de éste y citación a la asamblea universitaria para elegir rector».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Sobre reposición en los cargos de profesores de Establecimientos dependientes del Ministerio que quedaron cesantes sin causa justificada.

Buenos Aires, marzo 10 de 1932.

00548. — 45.

Vistos los reclamos formulados ante este Ministerio por profesores de los institutos de enseñanza de la Dependencia gestionando la reposición en sus cargos fundándose en el hecho de haber sido removidos sin causa y sin que previamente se llenaran los pertinentes recaudos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que los reglamentos de Escuelas Normales (artículo 169) y de Colegios Nacionales y Liceo de Señoritas (artículo 126), aplicables, este último, a los Establecimientos de enseñanza especial, disponen que «la destitución se aplicará previa comprobación sumaria de ineptitud para el cargo o por faltas graves que afecten la moral, la disciplina o la buena marcha del Establecimiento y después de aceptar los descargos del profesor o empleado».

Que es propósito del Poder Ejecutivo contemplar los casos planteados, no resueltos conforme a las precitadas prescripciones, dándoles solución definitiva con absoluto criterio de justicia y de equidad, mediante una amplia información que permita esclarecer las aptitudes profesionales y condiciones morales de cada recurrente, así como todo antecedente sobre su actuación general en la docencia;

Por ello, y en resguardo del principio de estabilidad del profesorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las reclamaciones presentadas, así como las que se elevarán en lo sucesivo sobre cesantías de personal directivo, docente y administrativo de los Colegios y Escuelas dependientes del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, decretadas con omisión de las cláusulas reglamentarias pertinentes, pasarán a estudio de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 2.º — Si de la información que, en cada caso deberá levantarse, resultare que la cesantía fué inmotivada, la Inspección General de Enseñanza aconsejará el temperamento que en justicia proceda adoptar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Declarando en suspenso el artículo 3.º del decreto de 17 de septiembre ppdo.

Buenos Aires, marzo 15 de 1932.

00643. — 52.

Atento a las reclamaciones formuladas con motivo de lo

dispuesto por el artículo 3.º del decreto de 17 de septiembre del año ppdo., que establece que el personal titular de los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, percibirá el sueldo de vacaciones en proporción con su asistencia a clase, cuando por cualquier causa ellas excedan de quince días en el año; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo estudie detenidamente la reglamentación que corresponda dictarse al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en suspenso por los meses de enero y febrero del presente año, el artículo 3.º del decreto de 17 de septiembre de 1931, que dice: «El personal titular percibirá el sueldo de vacaciones —enero y febrero— en proporción a su asistencia a clase. Esta disposición regirá cuando las inasistencias, por cualquier causa, excedan de quince días en el año».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Manteniendo en vigor el Reglamento de promociones, clasificaciones y exámenes de 6 de septiembre de 1926

Buenos Aires, marzo 17 de 1932.

00825. — 61.

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en resguardo de los intereses generales de la enseñan-

za, estudiar, con la necesaria detención, el régimen de clasificaciones, exámenes y promociones para los Institutos de su dependencia;

Que, mientras ese estudio se realiza, conviene mantener las disposiciones que sobre el particular, rigieron en el último período escolar, toda vez que no hay conveniencia alguna en aplicar una reforma parcial por las perturbaciones que ella ocasionaría, si se considera que ese cuerpo de legislación se desenvuelve correlacionado en todas sus cláusulas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Mientras el Departamento de Instrucción Pública realice el precitado estudio, mantiénesse en vigor el reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones, de 6 de septiembre de 1926 y todas las disposiciones complementarias del mismo que rigieron hasta finalizar el último año escolar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Institutos incorporados. — Prórroga del plazo para la inscripción de alumnos

Buenos Aires, marzo 17 de 1932.

00836. — 64. — S. 75.

Vista la precedente nota del Consejo Superior de Educación Católica, solicitando prórroga del plazo para inscripción de alumnos en los Institutos incorporados, como se ha hecho

en años anteriores, y teniendo en cuenta que dicha medida no resulta perjudicial para los intereses generales de la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — En lo sucesivo la inscripción de alumnos en los Establecimientos de educación incorporados a la enseñanza oficial, podrá efectuarse hasta el 25 de marzo de cada año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Autorización para distribuir saldos

Buenos Aires, marzo 22 de 1932.

81.

Visto la nota presentada por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, expediente C-4-1932, por la que solicita autorización para distribuir los saldos resultantes entre las sumas imputadas, en concepto de gastos, a los duodécimos aprobados para 1931 y el crédito total por igual concepto acordado por el presupuesto definitivo para el mismo (Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de julio de 1931), de forma que no se excede el monto determinado por el último, y

CONSIDERANDO:

Que esta situación ha sido contemplada en el decreto de fecha 30 de diciembre de 1931;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Comisión Protectora de

Bibliotecas Populares, para que proceda a efectuar las siguientes compensaciones de partidas correspondientes al año 1931:

- 1.º de la partida 3 (Servicios de Obras Sanitarias), a la partida 2 (Servicios Hipotecarios), el saldo disponible de la primera, de pesos 390.—,
- 2.º de la partida 13 (Compra y arreglo de Muebles), a la partida 11 (Limpieza, gastos de Mayordomía y Proveeduría), el saldo disponible de la primera, en \$ 600.—,
- 3.º de la partida 8 (Suscripciones no destinadas a fomento de Bibliotecas), a la partida 15 (Eventuales), el saldo disponible de la primera de \$ 120.—,
- 4.º de la partida 9 (Útiles de oficina, libros de Contabilidad, etc.), a la partida 15 (Eventuales), el saldo disponible de la primera, en \$ 130.—.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, cumplido archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidad de Córdoba. — Aprobando ordenanza sancionada

Buenos Aires, marzo 28 de 1932.

00609. — 53.

Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, en su comunicación que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en sesión de 23 de febrero de 1932, por la que se modifica la sancionada el 25 de marzo de 1931, aprobada por decreto del

P. E. de fecha 23 de julio último, en cuanto se refiere a la ampliación del apartado 8.º, del artículo 1.º del citado decreto, al que deberá hacerse el siguiente agregado:

8.º bis: «Por revalidación de diplomas otorgados por Universidades extranjeras a argentinos nativos pesos 800.—».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos consiguientes.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidad de Buenos Aires. — Aprobando Ordenanza sancionada por el Consejo Superior

Buenos Aires, marzo 29 de 1932.

01350. — 59.

Visto el presente Presupuesto sancionado para el año 1932 por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su sesión del 18 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de referencia ha sido financiado con el subsidio universitario de pesos 4.852.758 moneda nacional, acordado por el Presupuesto General de la Nación en vigencia para el año en curso;

Que de conformidad a la autorización acordada en el artículo 42 del Acuerdo General del Gobierno de fecha de 30 de enero de 1932, dicha Universidad ha dispuesto de la suma de pesos 2.000.000 moneda nacional de su «Fondo Permanente», como contribución para financiación del precitado Presupuesto de gastos;

Que asimismo se incluye entre los recursos para la atención de sus gastos, los siguientes propios:

Derechos de inscripción y matrículas.	\$ 1.060.000.—
Derechos de exámenes.	» 330.140.45
Derechos de reválidas y habilitación de títulos.	» 30.000.—
Derechos de certificación de exámenes y autenticación de documentos y copias de certificados.	» 68.000.—
Derechos de expedición de diplomas.	» 150.000.—
Derechos de libreta universitaria.	» 67.000.—
Intereses.	» 38.500.—
50 o/o de producido de derechos de trabajos prácticos.	» 180.000.—
50 o/o del producido de derechos de biblioteca.	» 60.000.—
Total.	\$ 1.983.640.45

Que, en consecuencia, la suma de los recursos mencionados en los considerandos anteriores y que se elevan a pesos 8.836.398.45 moneda nacional, cubre exactamente el total de erogaciones que se autorizan para el año 1932;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 18 del mes en curso, por la que se fija en la suma de pesos 8.836.398.45 moneda nacional, (ocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), el importe de los sueldos y gastos de la mencionada Institución que ha de regir durante el año 1932, el que será atendido con los siguiente rubros: Pesos 2.000.000 moneda nacional (dos millones de pesos moneda nacional) de su «Fondo Permanente»; pesos 1.983.640.45 moneda nacional (un millón novecientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), de sus «Recursos Propios»; y pesos 4.852.758 moneda nacional (cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos moneda

nacional) que le acuerda el Presupuesto General en el anexo E.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidad de La Plata. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, marzo 29 de 1932,

01349. — 58. — U-81-1932.

Visto el presente presupuesto confeccionado para el corriente año, por el señor Presidente de la Universidad de La Plata, autorizado para ello por el H. Congreso Superior en su sesión de fecha 27 de enero próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto de referencia ha sido financiado con el subsidio universitario de pesos 3.029.882 moneda nacional, acordado por el Presupuesto General de la Nación en vigencia para el año en curso;

Que, para la atención de sus gastos se incluye la suma de pesos 548.202 moneda nacional en concepto de Recursos Propios y como recaudación por derechos arancelarios, ventas de productos, etc.;

Que, en consecuencia, las sumas de los recursos mencionados cubre exactamente el total de las erogaciones que se autorizan para el año 1932;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el Presupuesto de sueldos y gastos elevado por el señor Presidente de la Universidad de La

Plata, que ha de regir para dicha Institución, durante el año 1932, cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.578.784 moneda nacional, (tres millones quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal), el que será atendido con los siguientes rubros: Quinientos cuarenta y ocho mil novecientos dos pesos moneda nacional ($\$ 518.902 \frac{m}{n}$), de sus «Recursos Propios», y ($\$ 3.029.882 \frac{m}{n}$), tres millones veintinueve mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que le acuerda el Presupuesto General en el anexo E.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Consejo Nacional de Educación. — Autorizando al Secretario a disponer pago subvenciones provincias de Catamarca (1.º, 2.º bimestre), La Rioja (2.º bimestre) y Corrientes (3.º bimestre).

Buenos Aires, abril 14 de 1932.

02215. — 95.

No habiéndose hecho cargo, hasta la fecha, las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación, designadas recientemente, y con el propósito de no entorpecer el pago de las subvenciones a las Provincias de Catamarca, La Rioja y Corrientes, de acuerdo a la Ley N.º 2737,

El Presidente de la Nación Argentina—

— DECRETA: —

Artículo 1.º — Autorízase al señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, profesor don Felipe Waldino Jiménez, para disponer el pago de las subvenciones a las Provincias de

Catamarca (1.º y 2.º bimestre), La Rioja (2.º bimestre) y Corrientes (3.º bimestre), que importan las sumas de pesos 75.000 $\frac{m}{n}$ (setenta y cinco mil pesos moneda nacional); pesos 37.500 $\frac{m}{n}$ (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional) y pesos 90.000 $\frac{m}{n}$ (noventa mil pesos moneda nacional), respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley número 2737, quedando, en consecuencia, facultado para disponer de los fondos que para tal fin se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina en la Cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, quedan autorizados a girar conjuntamente contra los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Consejo Nacional de Educación y hasta la suma de pesos 202.500 $\frac{m}{n}$ (doscientos dos mil quinientos pesos moneda nacional), los siguientes funcionarios de la mencionada Institución: Secretario General, don Felipe Waldino Jiménez; Director Administrativo, D. Juan B. Gaggero; y Tesorero, don Luis Olegario Jiménez, debiendo intervenir los correspondientes cheques el Contador, don Eduardo Duhau.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Sobre la Oficina de Materiales. — Nuevo destino

Buenos Aires, abril 15 de 1932.

02217. — 96.

Visto que por Superior Decreto de fecha 25 de agosto de 1931, se dispuso el funcionamiento de una Oficina de material bajo la dependencia de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial (artículo 1).

Que dicha Oficina de material tendría a su cargo informar sobre la procedencia de los pedidos de colegios y escuelas dependientes de ese Departamento por muebles, elementos de trabajo y material de enseñanza con destino a los mismos, y de iniciar e intervenir en las licitaciones públicas y privadas, cuando por el monto de la adquisición y de conformidad con las disposiciones vigentes fuese menester el previo recaudo de la licitación, por todo lo cual debía llevar los libros de Adquisiciones, de Inventarios y de Licitaciones (Arts. 2, 3 y 5), y

CONSIDERANDO:

1.º — Que el Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de julio de 1931, al crear las Direcciones de Administración tuvo como objetivo la descentralización de los trámites y la centralización del contralor de las recaudaciones e inversión de fondos y del manejo de especies, desenvolviéndose las tareas de aquéllas en coordinación con los de la Contaduría General de la Nación, para una mejor y eficaz fiscalización.

2.º — Que por el artículo 24 de la Ley 11.539 y artículo 21 del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de enero ppdo., «Queda el P. E. facultado para refundir las Oficinas que desempeñen funciones análogas en la Administración, siempre que importe una economía y no perjudique el buen servicio».

3.º — Que con la refundición resuelta por el presente Decreto, no sólo se llenarán debidamente los fines expresados en el Superior Decreto de fecha 25 de agosto de 1931, sino que también se asignará a la Dirección de Administración del Departamento citado la debida intervención que le corresponde en razón de las atribuciones que le fueron determinadas por el Acuerdo de Ministros de fecha 14 de julio de 1931.

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A partir de la fecha las funciones de la Oficina de material creada por Decreto del P. E. de fecha 25

de agosto de 1931, serán a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que se recibirá bajo inventario de los libros y documentación que posea la primera.

Art. 2.º — El empleado señor Alfredo Costa Rubert a quien se encargara de la nombrada Oficina pasará a desempeñar las funciones de Bibliotecario de este Departamento y los empleados auxiliares señores Pedro Herreros y Juan Facundo Quiroga, volverán a prestar los servicios que tenían asignados anteriormente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Creando las Escuelas Normales de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera y Jachal

Buenos Aires, abril 15 de 1932.

178.

Vistos estos actuados y las presentaciones de vecinos y entidades de Rosario de la Frontera y Jachal, con auspicio de los respectivos gobiernos provinciales, lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el país hay un número suficiente de maestros normales, la mayoría de éstos está radicada en las capitales y grandes centros, y ofrecen resistencias para aceptar cargos en las escuelas de la campaña o de zonas alejadas de los centros urbanos;

Que, además, esos maestros, formados y preparados para la enseñanza en escuelas de las ciudades y grandes centros, carecen de la aptitud necesaria para impartirla con la orien-

tación debida en las escuelas situadas en las zonas rurales del país, tal como lo exige la Ley 1420;

Que, como se viene sosteniendo desde hace años, la escuela primaria argentina, uniforme e igual en su estructura y orientación para toda la vasta extensión de nuestro país, no obstante las características diferenciales de las distintas regiones por clima, producción y condiciones económicas y sociales, no responde ya el criterio de que la escuela debe aprovechar el medio y estar adaptada a sus características y exigencias;

Que por otra parte, las circunstancias económicas y sociales del momento, aconsejan dar a la enseñanza, comenzando desde la escuela primaria, un sentido y una orientación hacia el fomento de la producción nacional, sin desmedro de los fines educativos y culturales que esencialmente le corresponden;

Que estas mismas ideas inspiraron la creación de las escuelas normales rurales en los años 1909 y 1910, así como las modificaciones introducidas al plan de la Escuela de Viedma, por decreto de mayo de 1927, orientación que en el caso de las primeras no se ha continuado, sin que ninguna razón valedera lo justifique;

Que no será posible realizar ninguna modificación fundamental de la escuela primaria, mientras no se cuente con el maestro capaz de comprender y llevar a la práctica las nuevas orientaciones necesarias;

Y como la creación de las Escuelas Vocacionales y el presupuesto preparado para esos establecimientos, permite su transformación sin mayores dificultades y sin aumentos de gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase sobre la base de las Escuelas Vocacionales de Rosario de la Frontera y Jachal, y ajustándose al monto de los presupuestos preparados para esos establecimientos, las Escuelas Normales de Adaptación Regional que funcionarán en las mismas localidades.

Art. 2.º — Comprenderá la enseñanza en dichos establecimientos todas las asignaturas de carácter general, cultural y pedagógico de los planes de las escuelas normales del país, y además el estudio teórico y experimental de las industrias propias de la región.

Art. 3.º — Las asignaturas de carácter especial y técnico, las manualidades y experiencias de agricultura, ganadería e industrias regionales tendrán por objeto dar al futuro maestro rural la preparación y capacidad necesarias para enseñar a su vez esas disciplinas con el alcance y orientación o requeridos en las escuelas primarias de la zona.

Art. 4.º — La Inspección General de Enseñanza proyectará de inmediato el plan de orientación de cada establecimiento, partiendo de la base de su adaptación regional y formulará los programas de las asignaturas teóricas y el plan de las actividades prácticas, manualidades y experiencias, las instrucciones que deben acompañarlas, así como las listas del material de enseñanza y de trabajo necesario.

Art. 5.º — Por la Dirección Administrativa se proyectará las modificaciones a introducir a los respectivos presupuestos, a base de lo aconsejado en cada caso por la Inspección General de Enseñanza.

Art. 6.º — Autorízase a esta última Repartición a disponer una nueva inscripción en los establecimientos transformados y a adoptar todas las medidas necesarias para el inmediato funcionamiento de los mismos.

Art. 7.º — Desde la fecha en que egresen los primeros maestros de las escuelas de esta orientación, éstos serán automáticamente preferidos para las designaciones en escuelas rurales de la Nación en las zonas respectivas.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Biblioteca Nacional. — Dejando sin efecto el artículo 7.º del Decreto de 25 de noviembre último

Buenos Aires, abril 27 de 1932.

02644. — 215. — H. 31.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de fecha 25 de noviembre de 1931, que dispuso que el pago de las tasas establecidas en los artículos 4.º y 5.º del mismo, se efectúe en la habilitación de la Biblioteca Nacional, utilizando el Director de la misma los fondos devengados para gastos de la Institución, y considerando que ello es contrario a lo establecido por la Ley de Contabilidad, por cuanto el producido de referencia debe ingresar a la Tesorería General de la Nación para acreditarse a Rentas Generales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA :

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de fecha 25 de noviembre de 1931, debiendo el producido que establece el artículo 5.º de dicho Decreto, ingresar a la Tesorería General de la Nación para acreditarse a Rentas Generales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobando ordenanza dictada por el Consejo Superior fijando presupuesto corriente año.

Buenos Aires, abril 27 de 1932.

02650. — 108. — Exp. U. 117-1932.

Vista la Ordenanza sancionada con fecha 23 de febrero próximo pasado, por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por la que se fija el monto del Presupuesto de gastos que ha de regir durante el corriente año, para dicha Institución, y que asciende a la suma de dos millones ochocientos treinta mil cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 2.830.051.50 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de referencia ha sido financiado con el subsidio universitario de \$ 1.592.287 moneda nacional, que le acuerda el Presupuesto General de la Nación, en el Anexo E.;

Que, asimismo, se incluye entre los recursos para la atención de sus gastos, los siguientes:

	\$ m/n.
Subsidio Anexo M.	108.000
Derechos arancelarios.	540.983.30
Rentas de títulos.	12.000
Aporte patrimonial.	400.000
Descuentos. Art. 3.º de la Ordenanza.	176.035.40
Total	1.237.018.70

Que la suma que le fija el Presupuesto del corriente año en el Anexo M., para el sostenimiento de la Maternidad del Hospital de Córdoba, inciso 5, ítem 1, partida 27, es de pesos 95.000 moneda nacional, suma que ha sido reducida en un 5 % en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de

fecha 28 de marzo próximo pasado, quedando dicha contribución en un total de pesos 90.250 moneda nacional;

Que en consecuencia, el subsidio nacional y los recursos propios ascienden a pesos 2.811.555.70 moneda nacional;

Que el déficit que aparece de pesos 18.495.80 moneda nacional, debe ser financiado con la aplicación de lo establecido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la citada Ordenanza;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Ordenanza dictada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha de 23 de febrero próximo pasado, por la que fija en la suma de dos millones ochocientos treinta mil cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal (\$ 2.830.051.50), el importe del Presupuesto general de sueldos y gastos que ha de regir durante el corriente año para dicha Institución.

Art. 2.º — La suma citada en el artículo anterior se financiará con los siguientes recursos: Subsidio Nacional Universitario pesos 1.592.287; Subsidio Anexo M, inciso 5, ítem 1, partida 27 pesos 90.250; Recursos propios \$ 1.129.018.70 y pesos 18.495.80, con la aplicación de lo establecido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la citada Ordenanza.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Consejo Nacional de Educación. — Autorizando al Secretario a disponer pagos de sueldos por diciembre próximo pasado 1.140.682

Buenos Aires, abril 29 de 1932.

02948. — 118.

No habiéndose hecho cargo, hasta la fecha, las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación y con el propósito de continuar el pago de los sueldos, alquileres y gastos menores de las escuelas dependientes del mismo, por el mes de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Prof. D. Felipe Waldino Jiménez, para disponer el pago de los sueldos, alquileres y gastos menores de las Escuelas de esa Repartición por el mes de diciembre ppdo., quedando, en consecuencia, facultado para hacer uso de los fondos que para tal fin se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, quedan nuevamente autorizados a girar conjuntamente contra los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Consejo Nacional de Educación hasta la suma de \$ 1.140. 682. $\frac{m}{n}$. (un millón ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional), los siguientes funcionarios de la mencionada Institución: Secretario General, D. Felipe Waldino Jiménez; Director Administrativo, D. Juan B. Gaggero; y Tesorero, D. Luis Olegario Jiménez, debiendo intervenir los correspondientes cheques el contador, D. Eduardo Duhau.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Acuerdo reglamentando confección de planillos de Establecimientos, cuyos sueldos estén afectados por cargos en concepto de pasajes en cuenta de haberes.

Buenos Aires, abril 30 de 1932.

02646. — 121.

No habiéndose previsto, al dictarse el Acuerdo de Gobierno de 14 de julio de 1931, los descuentos que debían practicarse, en concepto de cargos por pasajes a «Cuenta de Haberes», limitándose en el artículo 12, inciso D, a aquellos provenientes del cumplimiento de las Leyes números 4349, 9511 y 10676, y existiendo a la fecha, algunos cargos de la naturaleza de los que nos ocupa, que se encuentran pendientes de cancelación, en la forma dispuesta por el artículo 7.º, del Acuerdo de Gobierno de 23 de mayo de 1907, y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de un mejor contralor, conviene que dichos descuentos sean efectuados directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser depositados dentro del término de diez días, en la Tesorería General de la Nación, con acreditación a la cuenta pasajes a «Cuenta Haberes», instituída por Acuerdo de 30 de enero de 1919; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procederá, al confeccionar las pertinentes planillas de sueldos, de aquellos establecimientos que tengan personal cuyos sueldos estén afectados por cargos, en conceptos de pasajes a «Cuenta de Haberes», a descontar mensualmente del importe de las mismas, la cuarta parte del sueldo correspondiente a los causantes, hasta la cance-

lación del cargo respectivo, debiendo depositar esa suma en la Tesorería General de la Nación, para ser acreditada a la referida «Cuenta Pasajes a Cuenta de Haberes», dentro de los diez días de efectuado el pago.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — MANUEL DE YRIONDO. — ALBERTO HUEYO. — M. R. ALVARADO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANTONIO DE TOMASO.

Colegio Nacional «D. F. Sarmiento». — Autorizando al Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria, para organizar un «Instituto de Enseñanza Secundaria».

Buenos Aires, mayo 3 de 1932.

02984. — 238. — I. 63.

Vista la nota que antecede del «Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria», solicitando la cesión del local del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», en las horas de la tarde, a fin de organizar un Instituto de Enseñanza Secundaria, a cargo de profesionales sin tarea en los establecimientos oficiales; atento el favorable informe de la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta además que una reciente estadística ha demostrado que en el presente año sólo en el radio de la Capital han quedado fuera de las aulas 3.370 alumnos secundarios, como así también que por la situación de apremio de las rentas nacionales no es dable al Estado hacerse cargo de las erogaciones que importaría crear nuevos colegios o escuelas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor presidente del «Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria»,

para hacer funcionar en el local del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», en horas de la tarde, un instituto de enseñanza secundaria, siendo por cuenta del referido Centro todos los gastos que se originen.

Art. 2.º — La Inspección General de Enseñanza deberá fiscalizar lo concerniente a la instalación de los cursos, inscripción de alumnos, etcétera.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a sus efectos a la citada Inspección General y vuelva para su archivo.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Dolegio «Susini». — Autorizando a funcionar un instituto de enseñanza secundaria

Buenos Aires, mayo 7 de 1932.

03093. — 246. — V.187.

Visto el pedido que formulan varios profesores egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en el sentido de que se les permita organizar el funcionamiento de cursos nocturnos en el local del Colegio incorporado «Susini», y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza y lo resuelto en un pedido análogo con fecha 3 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a los profesores recurrentes para hacer funcionar en el local del Colegio «Susini», en horas de la noche un instituto de enseñanza secundaria, siendo por cuenta de los mismos los gastos que se originen.

Art. 2.º — La Inspección General de Enseñanza, deberá fiscalizar lo concerniente a la instalación de los cursos, inscripción de alumnos, etcétera.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos del artículo anterior a la citada Inspección General y vuelva para su archivo.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

**Universidades. — Sometiendo al H. Congreso de la Nación
el Proyecto de Ley Orgánica de las Universidades**

Buenos Aires, mayo 10 de 1932.

258.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sométase al Honorable Congreso de la Nación el presente proyecto de Ley Orgánica de las Universidades, como parte del plan de instrucción general y universitaria, que corresponde dictar, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 16, del artículo 67 de la Constitución Nacional.

Art. 2.º — Remítase para su estudio, copias del mismo, a las autoridades e instituciones universitarias, e invíteselas a formular sus puntos de vista y observaciones al proyecto, antecedentes que el Poder Ejecutivo remitirá a la brevedad posible al Honorable Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

LEY UNIVERSITARIA

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

Buenos Aires, mayo 10 de 1932.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Acontecimientos de pública notoriedad, han formado la conciencia general acerca de la necesidad de propiciar la sanción de una nueva ley universitaria que resuelva el problema de las universidades del país y permita que cada una de ellas promueva su propio desenvolvimiento, conforme a los intereses y necesidades de la región o lugar en que funcionan y a los altos fines de la ciencia universal, la cultura pública y la preparación general de la juventud.

Las leyes universitarias existentes mucho han hecho en servicio de la cultura superior del país. — Dictadas con admirable visión de las cuestiones educacionales de la respectiva época, algunas de sus disposiciones reaparecen en este proyecto de ley, en el que se introducen reformas respondiendo a las exigencias de una nueva etapa de nuestra cultura.

La Ley Avellaneda (N.º 1579) que va a cumplir pronto medio siglo desde que fué sancionada en 1885, fijó, con su breve articulado, la orientación general de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba; la Ley González, de la Universidad de La Plata, del año 1905 (Ley-Convenio, N.º 4699, requiriéndose para su modificación la aprobación de la Legislatura local, además de la del Congreso de la Nación) creó aquel nuevo centro de estudios, con previsoras cláusulas sobre su gobierno y enseñanza; y la de la Universidad del Litoral (Ley N.º 10.871) del año 1919, fijó la forma y organización de la misma. (La nacionalización de la Universidad de Tucumán, se hizo con la sanción de la partida de Presupuesto), (Ley N.º 11.027, anexo E. Item 7, Partida 5.).

Desde hace mucho tiempo nuestras Universidades han sido conmovidas por distintas corrientes de opinión, dictándose di-

versos y contradictorios Estatutos, cuyas prescripciones no sólo se han apartado de las leyes que las rigen, sino que se han sucedido sin dar tiempo para fundar un orden permanente, exaltando las pasiones, en vez de asociar las partes integrantes del organismo universitario.

En torno de este tema, contamos con una experiencia y una exposición de ideas, que el Poder Ejecutivo ha debido considerar para proyectar las bases de la presente Ley, a fin de resolver el problema teniendo en vista los superiores intereses de la Nación.

Este proyecto de Ley procura estabilizar la situación de las Universidades, fundando el orden indispensable para la eficiencia de los estudios e investigación científica y procura asimismo impulsar su progresivo desenvolvimiento, con las siguientes reformas esenciales.

1.^a — Regulación jurídica de la autonomía universitaria, reconocida en estos aspectos:

- a) Docente, por el nombramiento de los profesores titulares, previa adopción de las formalidades establecidas en esta ley. — El procedimiento actual de la terna que debe elevarse al Poder Ejecutivo, ha concluído por ser una simple formalidad, desde que es práctica nombrar siempre al primero y en los casos excepcionales en que no se ha hecho así, ha podido perturbarse la vida de la Universidad. — Como consecuencia del ejercicio de este derecho y de la responsabilidad que implica, también debe corresponder a la Universidad la facultad de remover a sus profesores.
- b) Gubernativo, porque designa todas sus autoridades, correspondiendo a la Universidad la iniciativa en la reforma de los estatutos y planes de estudio, que el Poder Ejecutivo aprobará o rechazará, sin introducir modificaciones.
- c) Financiero, porque además de proveer el gobierno de la Nación el subsidio necesario, se procurará dotar a las Universidades de otros, recursos,

cuyo destino se establece. — Se formará un fondo propio para cada Universidad, del cual no se podrá disponer para retribuir trabajos administrativos o cátedras del plan de estudios, sino para realizar labor científica, publicaciones y extensión universitaria.

2.^a — Renovación de los métodos de enseñanza, acentuando el carácter práctico en las ciencias experimentales y de investigación original en otras ciencias, autorizando los cursos libres y paralelos, como asimismo el desarrollo de programas para estudios intensivos, además de los extensivos.

3.^a — Organización de las Universidades como centros de cultura superior, y no puramente profesionales. — A este fin concurren diversas innovaciones entre otras la de que en los planes de estudios debe aparecer una influencia evidente de la ciencia pura en la técnica y de la cultura en la profesión; el establecimiento de los institutos científicos como núcleos en torno a los cuales se coordinará el trabajo de las cátedras afines aunque pertenezcan a distintas facultades; la celebración de asambleas de profesores de cada Facultad una vez al año por lo menos para tratar temas de interés docente o cultural; la reglamentación que deberá estimular la formación del profesorado dedicado a la enseñanza hasta llegar a la fijación de la categoría del profesor con función excluyente, que en las Universidades europeas es la fuerza a la que en realidad se debe el progreso científico; la exigencia de que para ser profesor se requiere tener autoridad intelectual y moral y vocación docente, aparte del título universitario, o especial preparación declarada por dos tercios de votos de los Consejos Directivos; la admisión de los profesores libres y su derecho a ser preferidos, en igualdad de condiciones con otros candidatos, en la formación del profesorado suplente.

4.^a — Organización de las Universidades como centros de cultura general, creando cursos libres y permanentes para todos los alumnos y para el público, y de extensión científica y pedagógica para egresados, profesores de segunda enseñanza y maestros primarios. — Con respecto a esta última función, se

impone articular los distintos grados de la enseñanza, haciendo que los profesores universitarios contribuyan con su saber en la preparación del profesor de segunda enseñanza y formación espiritual del maestro.

5.^a — Adopción de una forma de gobierno universitario que asegure la acción directiva de sus profesores y concurrente de sus alumnos, estableciendo en los Consejos de las Facultades, la representación directa de profesores titulares, suplentes y estudiantes, estos últimos también con voz y voto en todos los asuntos, en dichos Consejos Directivos y en el de la Universidad. — La composición de los Consejos Directivos (siete profesores titulares, cuatro profesores suplentes y cuatro estudiantes), mantiene en lo posible la proporción numérica que existía anteriormente en la asamblea mixta. — Los profesores titulares, igual número de suplentes y los estudiantes delegados elegirán al Rector, prescribiéndose la no reelección en ese cargo sino con intervalo de un período completo de cuatro años, como en todos los cargos directivos de la Universidad.

Este espíritu democrático, es conciliable con el orden y la disciplina, debiéndose desterrar toda forma de electoralismo y de formación de círculos dominantes, como se prevé por la presente ley con la disposición que establece que los estudiantes no podrán votar mayor número de años que el de la carrera en que estuvieren inscriptos, y los inscriptos que no hubieren aprobado dos materias cada año, perderán un año de derecho electoral.

6.^a — Prescripciones sobre admisión de alumnos y progresiva reducción de derechos arancelarios. — Se debe reconocer que las Facultades son las llamadas a juzgar las condiciones de ingreso (título habilitante, examen de ingreso y cursos preparatorios) estableciendo todas las exigencias convenientes para una mejor selección por la auténtica aptitud de los aspirantes, pero sin limitar el número, por razones constitucionales de orden superior, relacionadas con la libertad de aprender. — Frente a esta cuestión, como a la referente a la progresiva reducción de derechos arancelarios, conviene al país continuar en la línea de nuestra tradicional política pedagógica de puertas

abiertas en el sentido de la gratuidad, para formar o vigorizar en la juventud la conciencia de sus deberes históricos, con respecto al pasado y de sus deberes de ciudadano, con respecto a nuestra democracia. — Se puede argumentar que hay exceso de profesionales en determinadas carreras, pero la solución no está en cerrar los caminos en una sociedad como la nuestra, sino en abrir otros, encauzando las aspiraciones juveniles hacia fines prácticos y profesionales, y la universidad también puede colaborar en este sentido.

Trátase de un problema más vasto — que está en la base, en los estudios primarios y secundarios — que será abordado por el Poder Ejecutivo con las reformas a la Ley de educación común y proyecto de Ley de segunda enseñanza. Como ya ha tenido ocasión de manifestarlo, el Poder Ejecutivo tiene el propósito de someter en breve a Vuestra Honorabilidad, de acuerdo con lo dispuestó en el artículo 67, inciso 16 de la Constitución Nacional, el proyecto de Plan de Instrucción General y Superior, del cual este proyecto de Ley Orgánica universitaria, no es sino una de las partes. — De este modo, se llenaría una omisión que data desde la época de la organización y se fijaría sobre bases estables la instrucción general del país.

Tales son los fundamentos del proyecto de Ley preparado por el Poder Ejecutivo, proyecto que no ha podido resumirse en algunos artículos sobre direcciones generales del gobierno y docencia universitaria, en atención a la necesidad de resolver sus múltiples problemas y a la conveniencia de no dejarlos librados a reglamentaciones de circunstancias.

Los maestros que adoctrinan con su ciencia y experiencia y que son valores representativos en nuestro país, y la juventud que cursa sus estudios, están animados de un gran amor a la Universidad. El Poder Ejecutivo considera que este proyecto de Ley, que en breve tratará el Honorable Congreso de la Nación, puede ser instrumento de progreso espiritual de la misma, garantía de paz en sus aulas y origen de grandes bienes para la patria y la cultura, para el desarrollo de la ciencia y de las demás formas del saber.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO.
MANUEL DE YRIONDO.

PROYECTO DE LEY UNIVERSITARIA

El Senado y Cámara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.º — Las Universidades son centros de investigación y cultura superior, general y profesional, y se compondrán de los siguientes órganos:

Un Rector.

Un Consejo Superior.

Un Decano por cada Facultad.

Un Consejo Directivo por cada Facultad.

Art. 2.º — Para ser Rector se requiere ser argentino nativo, y tener más de treinta años de edad. Durará en sus funciones cuatro años y no podrá ser reelecto sino con intervalo de un período completo (cuatro años). — Será elegido por la asamblea universitaria, constituida por todos los profesores titulares, igual número de suplentes (turnándose estos últimos por cada elección de Rector, si excedieren del número de los titulares) y los estudiantes delegados a los Consejos Directivos de las Facultades y al Consejo Superior. La elección se hará en votación secreta.

Art. 3.º — El Consejo Superior ejerce el gobierno supremo didáctico y disciplinario, y se compone del Rector, los decanos, dos profesores titulares por cada Facultad, y dos estudiantes.

Art. 4.º — Para ser decano, se requiere ser argentino y profesor de la Facultad. Durará en sus funciones cuatro años y no podrá ser reelecto sino con intervalo de un período completo. Será elegido por el Consejo Directivo, en votación secreta, por dos tercios de votos de los presentes. Si no obtuviese dicho número en las dos primeras votaciones, la tercera se concretará a los dos candidatos con mayor número de votos, no computándose los otros votos. En esta tercera votación quedará elegido decano por mayoría absoluta.

El Consejo Directivo elegirá por mayoría de votos, dos

profesores titulares, delegados al Consejo Superior (y dos suplentes) que durarán cuatro años en sus funciones y no podrán ser reelectos sino con intervalo de un período completo.

Art. 5.º — Los Consejos Directivos de las Facultades se compondrán de siete profesores titulares, cuatro profesores suplentes y cuatro estudiantes. Los Consejeros, profesores titulares y profesores suplentes serán elegidos en comicio y con voto secreto por los respectivos titulares y profesores suplentes de la Facultad, que también elegirán los consejeros suplentes. Los consejeros titulares y suplentes durarán cuatro años en sus funciones, y no podrán ser reelectos sino con intervalo de un período completo.

Art. 6.º — Para ser estudiante delegado al Consejo Superior y Consejos Directivos, se requiere ser alumno de los dos últimos años de estudios, debiendo tener aprobados íntegramente los cursos anteriores. Los estudiantes delegados al Consejo Superior serán elegidos por los estudiantes delegados a los Consejos Directivos y los delegados a los Consejos Directivos lo serán por todos los alumnos de la Facultad respectiva que hubieren aprobado íntegramente un año de estudio. Serán nombrados en comicio por mayoría de votos y con voto secreto.

Los estudiantes no podrán votar mayor número de años que el de la carrera en que estuvieren inscriptos y los que estando inscriptos no hubieren aprobado dos materias por lo menos, perderán un año de derecho electoral.

Los estudiantes delegados al Consejo Superior y Consejos Directivos, tendrán voz y voto en todos los asuntos, durarán un año en sus funciones y no podrán ser reelectos, sino con intervalo de un período.

Art. 7.º — El Consejo Superior someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo el presupuesto anual de gastos de la Universidad y proyecto de creación de nuevas Facultades; redactará los estatutos y los elevará al Poder Ejecutivo, como asimismo los planes de estudio de las Facultades.

El Poder Ejecutivo los aprobará o los rechazará sin introducir modificaciones.

Art. 8.º — El Consejo Superior nombrará en votación nominal a los Directores y profesores de los establecimientos secundarios dependientes de la Universidad, y a los directores de institutos de investigación o de seminario, estos últimos a propuesta de las Facultades, por voto fundado y firmado de sus miembros.

Art. 9.º — El Consejo Superior realizará la correlación universitaria entre las diversas Facultades, dictándose a este fin la ordenanza respectiva para organizar:

- a) Los Institutos científicos, constituídos con la colaboración de los profesores titulares y suplentes y el personal técnico de las mismas o afines asignaturas, que se dictaren en una o más Facultades, sobre la base de los actuales centros de estudios, laboratorios o seminarios, con el objeto de coordinar los esfuerzos en la investigación, estimulándose la adscripción en dichos institutos de egresados y estudiantes. El Museo y Observatorio de La Plata son institutos universitarios y mantendrán los fines de su primitiva situación.
- b) Las clases de cultura integral y extensión universitaria.
- c) Las publicaciones científicas de la Universidad.

Art. 10. — Cada Facultad ejercerá la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus respectivos institutos; proyectará el presupuesto y planes de estudio, procurando que en estos últimos aparezca una influencia de lo cultural en lo profesional y de la ciencia pura en la técnica; promoverá la enseñanza práctica y la investigación científica; aprobará o reformará los programas extensivos o intensivos de sus profesores; convocará una vez al año, por lo menos, la Asamblea de profesores de cada Facultad, con el fin de tratar temas de interés docente o cultural y fijará las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen a sus aulas, sin limitar su número.

Art. 11. — Los profesores titulares de la Universidad serán nombrados por el Consejo Superior de una terna de

candidatos, en orden de preferencia, propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad respectiva. El voto de los miembros del Consejo Directivo para estos nombramientos, como la designación de los profesores suplentes, será fundado y firmado. La votación del Consejo Superior para el nombramiento de profesor titular será nominal.

Para ser profesor titular o suplente se requiere:

- a) Tener autoridad moral e intelectual y vocación docente.
- b) Poseer, con dos años de antigüedad, título expedido por una Universidad del país o, en su defecto, especial preparación declarada por dos tercios de votos de los miembros del Consejo Directivo. Los profesores titulares están obligados a dictar, además de las clases teóricas y prácticas de sus cursos, las de cultura general, investigación científica y extensión universitaria que establezca la Universidad, para la correlación universitaria.

Después de transcurrido un año desde su nombramiento, los profesores suplentes, tendrán derecho a intervenir en las asambleas para elegir Rector de la Universidad y Consejeros de las Facultades. Sin modificar la situación actual, en lo sucesivo cada cátedra no podrá tener más de dos profesores suplentes.

Art. 12. — La destitución de los profesores se hará por el Consejo Superior en votación nominal, a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades, por voto fundado y firmado de sus miembros.

Art. 13. — Aparte de las reglamentaciones existentes o que se dicten fijando sueldos con aumento progresivo para todos los profesores, conforme a la antigüedad en el ejercicio de la cátedra, el Consejo Superior dictará la ordenanza de formación del profesorado dedicado exclusivamente a la enseñanza superior, remunerándose la labor complementaria en investigaciones de seminario o laboratorio, extensión universitaria y publicaciones científicas.

Art. 14. — La asistencia de los alumnos a las clases teóri-

cas es libre, siendo obligatoria a los trabajos prácticos de laboratorio, gabinete o seminario, talleres, etc.

Art. 15. — El profesor libre será admitido por los Consejos Directivos previa realización de las pruebas de competencia que se exigieren, y formará parte de las comisiones examinadoras, siempre que se hubiere aprobado su programa de clases. El decano pondrá a su disposición el aula y elementos necesarios para la enseñanza.

El profesor libre con tres años de ejercicio continuado en la clase, será preferido, en igualdad de condiciones con otros candidatos, en la provisión del profesorado suplente.

Art. 16. — Las Universidades tendrán en cuenta las exigencias de las regiones del país, para promover las investigaciones científicas, fomentar sus intereses y aplicaciones técnicas.

Art. 17. — Cada Universidad creará cursos permanentes de cultura integral, filosóficos, históricos y artísticos, para todos sus alumnos sin distinción de Facultades, egresados y público; y de extensión científica y pedagógica para los profesores de enseñanza secundaria y maestros de escuelas primarias.

Art. 18. — Las Universidades harán efectivo el intercambio de profesores entre ellas y con las Universidades extranjeras.

Art. 19. — El Gobierno de la Nación proveerá los medios necesarios para mantener a las Universidades en condiciones de creciente utilidad para los estudios, la cultura pública y la ciencia universitaria. Además del subsidio anual, el Congreso considerará el proyecto del Poder Ejecutivo destinando a las Universidades el 10 % del impuesto a la renta para formar un fondo propio, del que no se podrá disponer sino para realizar labor científica, publicaciones y extensión universitaria.

Art. 20. — En la medida en que lo permitan sus recursos, las Universidades procederán a reducir progresivamente los derechos arancelarios. Los alumnos pobres cursarán gratuitamente sus estudios.

Art. 21. — Las Universidades fundarán la Casa del Es-

tudiante para la educación moral, patriótica, artística y física de la juventud.

Art. 22. — Las actuales Academias de Buenos Aires, reorganizadas por decreto del 13 de febrero de 1925, continuarán con su carácter autónomo, destinadas a la investigación y propulsión de las ciencias, artes y letras. Las demás Universidades las constituirán si lo creyeran conveniente, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Es requisito para ser designado académico, haber ejercido la docencia universitaria con diez años de antigüedad por lo menos. Los Directores de Institutos científicos, nombrados conforme al Art. 8.º de esta ley, serán preferidos para ocupar las vacantes de las academias, aunque no tengan la antigüedad de diez años en la docencia.

Las Academias serán consultadas en la organización de los Institutos científicos de la Universidad, así como también en el plan anual de sus investigaciones y designarán de su seno los miembros encargados de dictaminar sobre la producción intelectual para otorgar premios.

MANUEL DE YRIONDO.

**Instituto Nacional de Profesorado. — Ajustando personal
y reglamentando su funcionamiento orgánico**

Buenos Aires, mayo 10 de 1932.

Visto los fundamentos de la Inspección General de Enseñanza y atento la necesidad de ajustar el personal del Instituto Nacional del Profesorado Secundario dentro de la mayor economía posible sin alterar el Plan de Estudios, sino en algunos aspectos no fundamentales; y con el propósito de

proveer los cargos docentes vacantes con alto criterio selectivo como corresponde a la categoría de un Instituto que tiene a su cargo la formación de la docencia secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA :

Artículo 1.º — El Instituto Nacional del Profesorado Secundario funcionará en adelante, de acuerdo con las disposiciones de su reglamento orgánico de 1913 y las modificaciones introducidas en el mismo hasta el año 1926 inclusive, y las que se establecen en el presente decreto para el nombramiento de profesores.

Art. 2.º — Suprímense de su Plan de Estudios, por razones de economía y por no afectar fundamentalmente la enseñanza, las siguientes materias: Inglés, Latín y Griego del Profesorado en Historia: Elementos de Latín, que no se dictó hasta la fecha, del Profesorado en Italiano; y Lectura y Declamación que sólo quedará en el Profesorado en Castellano y Literatura como curso de «Lectura y Elocución», en segundo y tercer año, con dos horas semanales en cada uno.

Art. 3.º — Suspéndese, por este año y debido a la falta de alumnos los cursos tercero y cuarto del Profesorado en Italiano. El único alumno inscripto en cuarto año, podrá rendir como estudiante libre las asignaturas en que no tenga profesor.

Art. 4.º — Designando personal

Art. 5.º — Confirmando personal

Art. 6.º — Aclarando situación de profesores interinos y titulares, nombrados sin concurso con posterioridad al 23 de marzo de 1928

Los profesores titulares e interinos, nombrados sin concurso, con posteridad al 23 de marzo de 1928, continuarán

como interinos cuyos servicios se reconocen hasta tanto se provean las respectivas materias de acuerdo con las disposiciones de este decreto.

Art. 7.º — Trasladando personal de la Sección de Italiano, suprimida

.....
Art. 8.º — Reconocimiento de servicios

.....
Art. 9.º — Déjase sin efecto, a contar del 1.º de enero último, las situaciones del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en lo que tuviesen de distinto a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 10. — El Consejo Directivo del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, llamará inmediatamente a concurso en todas las materias desempeñadas actualmente por profesores interinos, ajustándose en este caso y en los sucesivos, a las siguientes disposiciones sobre provisión de cátedras: 1.º: Dentro de los treinta días de producida una vacante o de la creación de una nueva asignatura, se llamará, para llenarla, a concurso de títulos, méritos o pruebas. Los candidatos solicitarán su inscripción en el mismo, durante los 15 días subsiguientes a la resolución del Consejo Directivo, presentando su documentación subdividida en las siguientes partes:

- a) Título habilitantes.
- b) Publicaciones originales, obras profesionales; publicaciones de carácter docente y obras de divulgación.
- c) Cátedras y cargos desempeñados en institutos oficiales y cursos libres.

2.º — En la misma Sección en que se resuelva el llamado a concurso, el Consejo Directivo designará para cada materia un Jurado de cinco miembros, integrados por profesores del Instituto, o de las Universidades Nacionales o por autoridades reconocidas en la especialidad, encargada de estudiar la documenta-

- ción presentada y tomar las correspondientes pruebas de competencia, el que deberá ser aceptado por el Inspector General antes de iniciar su cometido.
- 3.º — El Jurado resolverá en cada caso, según la naturaleza especial de la materia en concurso, sobre la índole de esas pruebas. Siempre que hubiere una sola prueba, oral o escrita, los candidatos tendrán un plazo no menor de cuarenta y ocho horas para su preparación. Si el Jurado considerase que la documentación del aspirante mereciera ser calificada de insuficiente, no lo llamará a las pruebas, y el candidato quedará de hecho eliminado del concurso.
 - 4.º — Estudiada la documentación y calificadas las pruebas, el Jurado presentará un dictamen especificando por separado el valor de los distintos elementos de juicio aportados por cada uno de los candidatos sometidos a concurso. A su vez, el Consejo Directivo en sesión especial, estudiará ese dictamen, formulará la terna correspondiente y elevará las propuestas, con todos los antecedentes, a la consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, quien dictaminará previamente.
 - 5.º — Sólo podrán intervenir en el concurso los candidatos que se hayan presentado en su debida oportunidad, de acuerdo con las disposiciones de este decreto y ninguno podrá ser propuesto sin ser sometido a las pruebas de competencia. Cuando se aceptase la documentación de varios candidatos a una materia, todos serán sometidos a las mismas pruebas.
 - 6.º — En las materias donde el anterior llamado a concurso, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 1928, no ha sido todavía substanciado, se tendrá por presentados a los candidatos que hayan satisfecho las pruebas entonces exigidas y por subsistentes los dictámenes y calificaciones del correspondiente Jurado, llamándose ahora a amplia-

ción de concurso para la inscripción de nuevos candidatos a esa materias.

Art. 11. — Déjanse sin efecto las anteriores disposiciones sobre la provisión de cátedras contenidas en el Reglamento orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y decretos complementarios.

Art. 12. — Cuando se produzcan vacantes y mientras se realice el concurso respectivo, el Consejo Directivo del Instituto encomendará la materia a un profesor interino con reconocida preparación en ella, dando cuenta inmediata al Inspector General.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO

Escuela Vocacional de La Banda. — Creando sobre la base de ésta la Escuela Normal de Adaptación Regional que funcionará en la misma localidad.

Buenos Aires, mayo 28 de 1932.

Vistas las presentes actuaciones y por los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta para crear las Escuelas Normales de Adaptación Regional en Rosario de la Frontera y Jachal, por decreto de fecha 15 de abril último, encareciendo la necesidad de que cada Escuela aproveche su respectivo medio y se adapte a las características y exigencias del mismo, dándoseles, al propio tiempo, un sentido de orientación hacia el fomento de la producción nacional, sin que ello desvirtúe, en modo alguno, los fines de educación y de cultura que le son propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA :

Artículo 1.º — Créase sobre la base de la Escuela Vocacional de «La Banda» y ajustándose al monto del presupuesto preparado para ese Establecimiento, la Escuela Normal de Adaptación Regional, con asiento en la misma localidad.

Art. 2.º — El plan de estudios y carácter de la enseñanza en este Establecimiento, será similar a los que implanten en las antedichas Escuelas.

Art. 3.º — Por la Dirección Administrativa se proyectará las modificaciones a introducir en su presupuesto a base de lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, autorizándose, asimismo a esta última Repartición para disponer una nueva inscripción en la referida Escuela y adoptar todas las medidas necesarias para el inmediato funcionamiento de la misma.

Art. 4.º — Desde la fecha en que egresen los primeros Maestros de la Escuela Normal de adaptación Regional de «La Banda», serán conjuntamente con los egresados de las escuelas similares de Jachal y Rosario de la Frontera, automáticamente preferidos para las designaciones en Escuelas Rurales de la Nación de las zonas respectivas.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Haciendo extensivo a alumnos 6.º año de Electricidad, beneficio en la inscripción para los cursos de Explotación y elaboración del petróleo. — Escuela Industrial «Otto Krause», Capital.

Buenos Aires, 3 de junio de 1932.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause» solicitando se haga extensiva a los alumnos que hayan aprobado el 6.º año de la especialidad «Electricidad», la autorización para inscribirse en los cursos complementarios de explotación y elaboración del petróleo establecida en el artículo 1.º del decreto de fecha 23 de abril de 1926; atento las consideraciones expuestas por la citada Dirección y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase extensiva a los alumnos que hayan aprobado íntegramente el 6.º año de la Especialidad «Electricidad» los beneficios de la inscripción en los cursos de Explotación y elaboración del petróleo que funcionan en la referida Escuela, establecidos en el artículo 1.º del decreto de fecha 23 de abril de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Escuela Normal de Mercedes (Ctes.) — Señalando el día 5 de julio próximo para que coloque la piedra fundamental y dándole el nombre de «Manuel Florencio Mantilla».

Buenos Aires, 18 de junio de 1932.

8437. — 383.

CONSIDERANDO:

Que el 5 de julio próximo se conmemorará el primer centenario de la fundación de la ciudad de Mercedes (Corrientes);

Que, hallándose resuelta la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de dicha ciudad, el P. E., considera oportuno que, en tan fausto día para esa localidad, se verifique la colocación de la piedra fundamental del expresado edificio, como un acto de adhesión del Gobierno a las festividades proyectadas;

Que, considerando, asimismo, adecuada esta fecha para honrar la memoria de uno de los más ilustres hijos de Corrientes, por su talento, austeridad y servicios prestados al país, el doctor Manuel Florencio Mantilla, a cuya iniciativa y esfuerzo debióse la creación de la referida Escuela Normal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Señálase el día 5 de julio próximo para que se realice la mencionada ceremonia.

Art. 2.º — Dése al referido Establecimiento el nombre de «Manuel Florencio Mantilla».

Art. 3.º — Designase al señor Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Angel Acuña, para que represente al P. E., en los antedichos actos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

**Bachillerato Nocturno a cargo de profesores diplomados. —
Acordándole incorporación**

Buenos Aires, 21 de junio de 1932.

04881. — 391. — V. 187.

Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y atento lo dispuesto por Decreto de fecha 7 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdate los beneficios de la incorporación, hasta el cuarto (4.º) año de estudios del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», a contar desde el 1.º de abril ppdo., al Instituto «Bachillerato Nocturno a cargo de profesores diplomados», que funciona en el Instituto «Susini».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspección General a los efectos correspondientes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Liceo Nacional de Señoritas N.º 1. — Se le designa con el nombre de «Figueroa Alcorta»

Buenos Aires, 28 de junio de 1932.

CONSIDERANDO:

Que es deber de gobierno, impuesto por los sentimientos de adhesión y gratitud que el pueblo consagra a sus próce-

res y más esclarecidos estadistas o servidores, honrar sus nombres perpetuándolos y ofreciéndoles como luminoso ejemplo de grandes virtudes cívicas y de vidas bienhechoras, al amor de la juventud en escuelas y colegios;

Que el doctor José Figueroa Alcorta, por los eminentes servicios que ha prestado al país, con acendrado patriotismo, en su larga y destacada acción pública, como Ministro, Diputado, Senador y Gobernador de la Provincia de Córdoba; como Diputado y Senador Nacional, Vicepresidente y Presidente de la Nación y como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es merecedor de tan señalado homenaje;

Que con fecha 28 de enero de 1907, durante la Presidencia del doctor Figueroa Alcorta fué creado el Liceo Nacional de Señoritas de esta Capital, cuyo veinticinco aniversario se ha cumplido.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Designase con el nombre de José Figueroa Alcorta, al Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

**Creación Escuela de Orientación Rural de San Francisco
(San Luis)**

Buenos Aires, 16 de julio de 1932.

Vista la solicitud de los vecinos de San Francisco (San Luis); la conveniencia de dar a la escuela primaria allí existente una orientación práctica de acuerdo a las necesida-

des regionales y que represente una cooperación de la escuela a la solución de los problemas del aumento de la producción nacional; lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza; y cumpliendo lo que se anticipara en el decreto de 30 de noviembre de 1930 cuando se clausuró la Escuela Normal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase sobre la base de la Escuela Primaria Superior que funciona en San Francisco (San Luis) y ajustado al monto de su presupuesto actual, una Escuela de Orientación Rural la que estará formada por los seis grados de la escuela primaria y por un curso teórico-práctico destinado a completar la preparación cultural y práctica de los alumnos que hayan cursado la misma.

Art. 2.º — La enseñanza hasta cuarto grado se impartirá de acuerdo a lo establecido en los planes de estudios de los departamentos de aplicación de las escuelas normales. Para quinto y sexto grado regirá el siguiente plan:

Matemáticas (Aritmética y Geometría),	seis horas semanales.
Lenguaje, Lectura y Escritura	seis horas semanales.
Ciencias Naturales (comprendiendo cuerpo humano, minerales, animales y vegetales).	cuatro horas semanales.
Fenómenos Físicos y Químicos y Trabajos de Laboratorio.	dos horas semanales.
Geografía e Historia.	tres horas semanales.
Música y Ejercicios Físicos.	dos horas semanales.
Instrucción Cívica y Moral.	una hora semanal.

Enseñanza práctica.

Dibujo — Trabajo Manual — Trabajo de huerta y granja para los varones.	seis horas semanales.
Dibujo — Labores — Cocina — Conservación de frutas y preparación de dulces y conservas. Trabajo de huerta y granja para las niñas.	seis horas semanales.

Curso complementario:

Idioma Nacional.	tres horas semanales.
Matemáticas.	tres horas semanales.
Botánica y Agricultura.	tres horas semanales.
Zoología y Zootecnia.	tres horas semanales.
Geografía Argentina.	tres horas semanales.
Nociones de Historia Argentina e Instrucción Cívica.	dos horas semanales.
Nociones de Tecnología Agrícola e Indus- trial.	dos horas semanales.
Trabajo Manual, Trabajos en la huerta, en la granja, agricultura y fruticultura para los varones.	doce horas semanales.
Trabajo Manual, Industrias Domésticas, Tra- bajos en la huerta y en la granja, para las niñas.	doce horas semanales.

Art. 3.º — La Inspección General de Enseñanza preparará de inmediato los programas y las instrucciones para la enseñanza general y práctica, formulará las listas de materiales necesarios, y la organización del personal.

Art. 4.º — La Dirección de Administración confeccionará el presupuesto, ateniéndose a las indicaciones formuladas en el informe de la Inspección General de Enseñanza y dispondrá la entrega inmediata de la suma de mil pesos para la adquisición de las herramientas de trabajo más indispensables, suma que será imputada al mismo presupuesto.

Art. 5.º — Autorízase a la Inspección General de Enseñanza para prorrogar las clases de esta Escuela el tiempo que sea necesario a fin de completar los programas del presente curso escolar.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Creación del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe

Buenos Aires, 6 de agosto de 1932.

CONSIDERANDO:

Que la actual población femenina del Colegio Nacional de Santa Fe, es tan numerosa que permite realizar la separación de divisiones por sexos y por turnos, sin alterar su presupuesto ni modificar la distribución del personal, ni el actual funcionamiento didáctico de las mismas;

Que la existencia de un Liceo Nacional de Señoritas en la ciudad de Santa Fe facilitará una concurrencia aun mayor de niñas que deseen proseguir estudios generales para mejorar su cultura,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase el Liceo Nacional de Señoritas en la ciudad de Santa Fe, que funcionará anexo al Colegio Nacional, en el turno de la tarde y bajo la superintendencia de sus autoridades.

Art. 2.º — Por el presente año el Liceo de Señoritas continuará aplicando el mismo plan de estudios y programas con que se ha comenzado el actual curso escolar en el Colegio Nacional.

Art. 3.º — En el proyecto de presupuesto para 1933 se incluirá la partida correspondiente a los gastos que origine esta creación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Creación de las Escuelas de Artes y Oficios en Santa Fe y Reconquista

Buenos Aires, 9 de agosto de 1932.

CONSIDERANDO:

Que es necesario estimular en los centros industriales la formación de obreros y artesanos de acuerdo a orientaciones prácticas y experimentales que permitan prepararlos para realizar y dirigir el trabajo en forma consciente y orgánica;

Que el porcentaje de alumnos de 6.º grado que abandona los estudios a causa de no conseguir ubicación en los establecimientos de enseñanza media, y el de los que se retiran de las escuelas comunes sin completar su ciclo —menores imposibilitados legalmente para el trabajo— alcanza a un número tan crecido que despierta el interés del Estado y advierte la necesidad de hallar, frente a ello, soluciones adecuadas;

Que, para resolver las exigencias impuestas por la situación anterior, es un camino oportuno y necesario el de crear y fomentar escuelas de artes y oficios, escuelas de estudios rurales, agrícolas profesionales, industriales y comerciales estructuradas dentro de un plan que contemple el máximo de especialidades permitidas por un mínimo de tiempo y a base de estudios esencialmente prácticos, a fin de que los jóvenes aspirantes encuentren campo propicio a todas las vocaciones y aplicación inmediata a sus aptitudes;

Que la necesidad social de dar oficio a hombres y mujeres jóvenes que sin recursos ni profesión técnica alguna no han podido ni podrán dedicarse a estudios superiores ni están capacitados para un trabajo especial, traza una orientación que el gobierno adopta como criterio general, aplicable en la medida posible, procurando, de acuerdo a los recursos que se pueden disponer, restaurar el funcionamiento de algunas escuelas de artes y oficios clausuradas anteriormente y crear otras, conforme a las distintas necesidades regionales y de

acuerdo a una razonable distribución de todo el territorio del país;

Que el Presupuesto de la Nación correspondiente al año 1929, fijaba una asignación global para Escuelas de Artes y Oficios en varias provincias y con expresa indicación de que dos de esas escuelas habrían de corresponder a la capital de la Provincia de Santa Fe, las que no llegaron a fundarse;

Que la ciudad de Santa Fe por su holgura económica, su situación geográfica, su puerto, su creciente tendencia industrial, y sus evidentes posibilidades de gran centro de actividad fabril, constituye el lugar indicado para la inmediata instalación de una de esas escuelas;

Que la Provincia de Santa Fe, no obstante su extensión y población y la múltiple orientación industrial de sus actividades, cuenta solamente con dos escuelas nacionales de artes y oficios —sin desconocer las fundaciones y esfuerzos en igual sentido de los gobiernos provinciales— lo que hace necesario instalar en otros centros importantes escuelas de esa clase y otras de tendencias práctico-profesionales;

Que la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe) constituye el centro urbano y económico de mayor consideración del norte santafecino y que su zona de influencia encierra actividades agrícolas y forestales que hacen necesario orientar la formación de obreros y trabajadores técnicos dentro de esas direcciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Disponer las medidas tendientes a la creación de las Escuelas de Artes y Oficios; una en la ciudad de Santa Fe y otra en la ciudad de Reconquista (Prov. de Santa Fe). Esta última además de escuela de artes y oficios, tendrá cursos anexos elementales de estudios rurales (industria agrícola-forestal) de estudios comerciales y de estudios domésticos para niñas;

Art. 2.º — La Inspección General realizará de inmediato el estudio correspondiente para la instalación en el próximo curso escolar de estos establecimientos y aconsejará el plan de estudio y los programas que deberán aplicarse y los locales y materiales necesarios para su funcionamiento.

Art. 3.º — Incluir en el Presupuesto para 1933 la partida correspondiente para el sostenimiento de estas escuelas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Sobre nombramientos de profesores de las Universidades

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1932.

Siendo necesario reglamentar el Art. 1.º, inc. 6.º de la Ley 1597, que prescribe, en concordancia con el Art. 86, incisos 1.º, 2.º y 10.º de la Constitución Nacional, la forma en cuya virtud el Poder Ejecutivo nombra a los profesores titulares de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de profesores titulares la dicta el Poder Ejecutivo a propuesta en terna de la respectiva Universidad (Art. 1.º inc. 6.º de la ley citada);

Que toda designación presupone el conocimiento de antecedentes relativos a la idoneidad y situación legal de los candidatos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las Universidades, al presentar las ternas para nombramientos de profesores titulares, informarán al

Poder Ejecutivo respecto de los candidatos sobre los siguientes puntos: 1.º) Títulos universitarios indicándose los institutos que los hayan expedido y fecha de otorgamiento; 2.º) Obras y publicaciones expresándose, en primer término, las relativas a la materia de cuya enseñanza se trate; 3.º) Datos esenciales del enrolamiento militar; 4.º) Empleos y cargos que desempeña en las administraciones nacionales, provinciales y comunales, y, en su caso, las jubilaciones acordadas o de que goce.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

**Modificando Art. 40 del Reglamento de clasificaciones,
exámenes y promociones**

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1932.

Visto lo informado por la Inspección General de Enseñanza en cuanto a la contradicción existente entre los artículos 25 y 40 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, pues mientras aquél dispone que los alumnos de institutos incorporados deberán rendir las pruebas de fin de curso en sus propios locales cuando el número de examinados no sea menor de 50, éste no establece dicha excepción para los exámenes de Práctica;

Considerando los inconvenientes de diverso orden que crea tal discrepancia en el referido Reglamento, especificados por la citada Inspección y que nada aconseja mantener,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el primer párrafo, parte subs-

tancial del artículo 40 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, debiendo regir en lo sucesivo, en la siguiente forma: «Art. 40.º — Los alumnos de institutos incorporados rendirán un examen de Práctica de la enseñanza, en el local del Colegio o Escuela en que figuren inscriptos, cuando el número de examinados no sea menor de 50. Dicho examen se ajustará a las siguientes formalidades: . . . ».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Decreto aprobando presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, septiembre 28 de 1932.

Visto los informes producidos por la Universidad Nacional del Litoral con fecha 3 y 20 del corriente mes relacionados con el presupuesto elevado por la misma a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, a raíz de las providencias dictadas por este Departamento con fechas 1.º y 10 del actual, conducentes a evitar el desequilibrio financiero de dicho Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto Presupuesto elevado por la Universidad Nacional del Litoral para el año 1932, con las modificaciones introducidas por la ordenanza dictada por el H. Consejo Superior con fecha 17 del corriente mes reajustado conforme a la disminución que del subsidio para esta Universidad se decretó por Acuerdo General de Gobierno de fecha 30 de junio del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

- a) Todas las Facultades deberán aplicar las tasas universitarias fijadas por la ordenanza vigente sobre aranceles.
- b) Si las contribuciones provinciales o cualquier otro rubro de los recursos previstos, no alcanzan a las sumas calculadas, la Universidad procederá a proyectar un nuevo reajuste introduciendo las economías necesarias a fin de reducir las autorizaciones de gastos al límite de los recursos realizables.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Dejando sin efecto la caducidad de estudios secundarios y normales

Buenos Aires, 1.º de octubre de 1932.

Visto el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza acerca de la conveniencia y equidad que habría en derogar, del decreto de fecha 26 de octubre de 1904 sobre equivalencia de estudios, el Art. 2.º, por el cual se dispone que la «validez de los estudios secundarios y normales que duraren menos de tres años, concluye a los cinco de suspendidos; debiendo exigirse a los que quisieran continuarlos, nuevos exámenes, conforme a los programas vigentes en la época que lo soliciten»; Considerando que dicha disposición no responde a ningún propósito claro ni concreto en resguardo de los aspectos generales de la enseñanza, lesionando, por el contrario, derechos adquiridos y siendo un obstáculo para la realización de aspiraciones culturales que el Estado no debe restringir sino más bien estimular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el artículo 2.º del referido decreto de fecha 26 de octubre de 1904.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Reglamentando la Ley 9141, en lo que respecta a las obras de derecho, ciencias sociales, economía política y finanzas

Buenos Aires, 11 de octubre de 1932.

Vista el acta de 18 de marzo del Jurado de ciencias designado en virtud de lo dispuesto en la Ley 9141, para discernir los premios correspondientes al año 1929, y en la que ese jurado acuerda remitir a la comisión de la sección letras las obras de jurisprudencia y legislación, y

CONSIDERANDO:

1.º Que el jurado de letras no ha examinado las obras de jurisprudencia y legislación correspondientes al año 1929.

2.º Que ante las reiteradas cuestiones de competencia suscitadas con motivo de la aplicación de los artículos 2 y 4 de la ley citada es necesario reglamentar la ley en lo que respecta a las obras de derecho, ciencias sociales, economía política y finanzas y que éstas deben ser consideradas «ciencias»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Será competente para dictaminar sobre el mérito de las obras de derecho, ciencias sociales, econo-

mía política y finanzas, el jurado de ciencias.

Art. 2.º — Se designará para formar parte del jurado de ciencias, un profesor y doctor en jurisprudencia o en ciencias jurídicas y un profesor y doctor en ciencias económicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Designando con el nombre de «José Manuel Estrada» al
Colegio Nacional de Necochea

Buenos Aires, 22 de octubre de 1932.

Visto las presentaciones del Centro Católico de Estudiantes de Luján, de la Comisión Nacional de la Juventud Pro Homenaje a «José Manuel Estrada», de los Centros Cultural y de Estudiantes, Municipalidad y Consejo Escolar, de Necochea, para que se dé el nombre de José Manuel Estrada al Colegio Nacional de dicha ciudad. y

CONSIDERANDO:

Que la obra múltiple desarrollada por tan ilustre hombre público, cuya inteligencia, patriotismo y desinterés estuvieron siempre al servicio del país, es digna de ejemplo y debe ser recordada para enseñanza de la juventud;

Que dar su nombre a una casa de estudios comporta rendir el más adecuado tributo a la memoria del que fué maestro en la alta y noble acepción del vocablo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Designase con el nombre de «José Manuel Estrada», al Colegio Nacional de Necochea.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese; dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Nombrando delegados al Congreso de Americanistas

Buenos Aires, 31 de octubre de 1932.

Vista la nota del señor Presidente del Congreso de Americanistas, cuya XXV.ª sesión se realizará en la ciudad de La Plata, en los días 20 a 26 de noviembre próximo, y

CONSIDERANDO:

1.º — Que el Gobierno Nacional ha tenido representación en las sesiones de dicho Congreso, desde la inicial, celebrada en Nancy, en el año 1875;

2.º — Que siendo la sesión del comento, la segunda que se realiza en el país, se justifica más aun el nombramiento de delegados oficiales.

3.º — Que este Congreso internacional es auspiciado, en la presente sesión, por el Superior Gobierno de la Nación, de acuerdo con el decreto de fecha 6 de julio del corriente año;

4.º — Que en atención a la índole de los trabajos que se examinarán en dicho Congreso, corresponde designar en carácter de delegados a los señores miembros de la primitiva Comisión organizadora, y a los directores de los principales institutos de especialización en la materia existente en el país;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA :

1.º — Designase Delegados oficiales, en representación del Superior Gobierno de la Nación, al Congreso de Americanistas, para la sesión XXV.^a que se celebrará en La Plata en los días 20 a 26 de noviembre próximo, a los señores miembros de la Comisión organizadora, doctores D. Ricardo Levene, D. Luis María Torres, D. Fernando Márquez Miranda y D. Milciades A. Vignati; D. Félix F. Outes, director del Museo Etnográfico y Arqueológico; D. Martín Doello Jurado, director del Museo de Ciencias Naturales; D. Emilio Ravignani, director del Instituto de Investigaciones Históricas; D. A. Métraux, director del Instituto de Etnología de Tucumán, bajo la presidencia del primero.

2.º — Comuníquese, etc.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Designando con el nombre de «Antonio Bermejo» a la
Escuela de Comercio N.º 2, de Mujeres de la Capital

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1932.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Superior Comercial de Mujeres de la Nación, solicitando se de el nombre de «Dr. Antonio Bermejo» a la citada casa de estudios, en homenaje a la memoria de su fundador, y

CONSIDERANDO :

Que la obra realizada por el eminente educador y jurista le hace acreedor a su reconocimiento público y especialmente a la gratitud de la Nación;

Que ese reconocimiento tiene una expresión auténtica en la designación, con su nombre, de la Escuela Comercial de Mujeres, que se fundara en su destacada gestión ministerial,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Designase con el nombre de «Dr. Antonio Bermejo» a la Escuela Comercial N.º 2 de Mujeres de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Designando con el nombre de «Agustín Alvarez», al Colegio Nacional de Mendoza

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1932.

Vista la presentación del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Mendoza solicitando se designe a dicho establecimiento con el nombre de Agustín Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que este ciudadano por su contribución a la cultura pública, desde la cátedra, como publicista de nota, y también por sus distinguidos servicios en las instituciones militares del país, es acreedor a tal homenaje y consecuente con el criterio que el P. E. de la Nación ha seguido al denominar algunos institutos de enseñanza con el nombre de destacadas personalidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Designase con el nombre de «Agustín Alvarez» al Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Autorizando canje de libros a la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1932.

Siendo necesario dar una aplicación a los libros de la sección duplicados que llegan por donaciones a la Biblioteca Nacional y que no conviene incorporar a su fondo permanente, donde ya existen otros ejemplares de la misma obra.

Atento al pedido del señor Director de la Biblioteca Nacional que solicita se le autorice a canjearlos por libros que serían más útiles en la Biblioteca Nacional;

Considerando, asimismo, que el crecimiento de ese fondo de duplicados obliga a destinarle un lugar en los depósitos que podría utilizarse para las nuevas adquisiciones;

Considerada también la necesidad de que la Biblioteca Nacional pueda disponer de publicaciones nuevas, para corresponder a los envíos que le hacen otras bibliotecas del extranjero; y a fin de que no le supriman ese servicio, no retribuído,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Director de la Biblioteca Nacional para aceptar o proponer, en canje, a otras bibliote-

cas públicas o particulares las obras que no hayan tenido entrada en los catálogos de la Biblioteca Nacional, por existir ya en la misma uno o más ejemplares de ellas, por otras obras que a juicio del Director tengan el mismo valor y puedan ser de utilidad.

Art. 2.º — Cada tres meses el Director de la Biblioteca Nacional elevará al Ministerio una nómina detallada de las obras adquiridas, mediante permuta, con especificación de las que se hayan obtenido en tal virtud.

Art. 3.º — Todas las reparticiones administrativas dependientes del Poder Ejecutivo, o entidades autárquicas que reciban subsidios del tesoro nacional que hagan publicaciones, enviarán cien ejemplares a la Biblioteca Nacional, la cual los remitirá inmediatamente a las instituciones extranjeras que le envían periódicamente obras o publicaciones, en retribución de las enviadas por estas Instituciones. Cada año el Director de la Biblioteca Nacional informará al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública sobre aplicación de esta disposición.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.

Resolución. — Aceptando donación de la biblioteca que perteneció al doctor Alejandro Carbó, con destino a la Escuela Normal de Córdoba.

Buenos Aires, mayo 2 de 1932.

123. — 2da. 24/932.

Vistas estas actuaciones por las cuales la señora Florentina B. de Carbó, dona a la Escuela Normal de Córdoba, la biblioteca que perteneciera a su difunto esposo, que fué digno

director del mencionado Establecimiento, cuyo acervo bibliográfico se verá valiosamente aumentado y siendo una obligación de las autoridades el agradecer el generoso gesto de la donante,

SE RESUELVE:

1.º — Acéptase la donación que efectúa la señora Florentina B. de Carbó, de la biblioteca que perteneciera a su extinto esposo, el doctor Alejandro Carbó, con destino a la Escuela Normal de Córdoba.

2.º — Por intermedio de la Dirección de la Escuela recurrente, agradézcase a la Sra. Florentina B. de Carbó, en nombre del Ministerio, la valiosa e importante cooperación que, con su generoso gesto, presta a la instrucción pública.

3.º — Vuelva, para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba.

YRIONDO.

**Auspiciando la XXV reunión del Congreso Internacional de
Americanistas**

Buenos Aires, 6 de julio de 1932.

CONSIDERANDO:

Que el XXIV Congreso Internacional de Americanistas en su sesión de Hamburgo en septiembre de 1930, defiriendo al pedido de los delegados argentinos doctores Salvador Debenedetti y Roberto Lehmann Nitsche, señaló la ciudad de La Plata para sede de su XXV sesión;

Que esta decisión del Congreso de Hamburgo se tomó en homenaje a la celebración del cincuentenario de la fundación de la ciudad de La Plata y a la labor de la Universidad y del Museo de dicha ciudad;

Que el Gobierno de la Nación ha estado siempre represen-

tado en las diversas reuniones de este Congreso, desde la reunión inicial de Nancy en el año 1875;

Que el pedido de los señores delegados solicitando la XXV reunión del Congreso de Americanistas para la ciudad de La Plata, se hizo cumpliendo disposiciones del Gobierno Argentino;

Que la resolución del Congreso Internacional reunido en Hamburgo importa una honrosa deferencia que compromete la acción del Gobierno referente al éxito del certamen a reunirse en La Plata;

Que corresponde auspiciar la labor de su comisión organizadora y del mismo Congreso Internacional y de acuerdo con el pedido del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.º — Auspiciar la XXV reunión del Congreso Internacional de Americanistas que tendrá lugar en la ciudad de La Plata en noviembre de este año.

2.º — Invitar a las Universidades del país a colaborar en dicho Congreso.

3.º — Los Museos, institutos y demás dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública deberán prestar su concurso al éxito del mismo.

4.º — Hágase saber, anótese y archívese.

MANUEL DE YRIONDO.

Reglamentando la expedición de las constancias que da la Dirección de Estadística y Personal a los alumnos de la Escuela Industrial «Otto Krause».

Buenos Aires, 6 de agosto de 1932.

Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Buenos Aires, otorga una franquicia para el ingreso a la Facultad de Ciencias Físicas, Exactas y Naturales a los alumnos que egresan de la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause» con un promedio de distinguido en las clasificaciones de los dos últimos años;

Que los interesados deben comprobar ante la Universidad haber satisfecho el requisito de referencia, por medio de una constancia que les otorga la dirección de la escuela;

Que la Dirección de Estadística y Personal opone reparos para la legalización de dichas constancias, por no satisfacer las exigencias arancelarias establecidas para la certificación de estudios, que no se trata en este caso de certificación de estudios sino de una simple constancia de «concepto» que permite a los referidos alumnos acogerse a los beneficios y que, por otra parte, ya han abonado los derechos correspondientes a su diploma,

Por ello,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, «Otto Krause» para extender las constancias de que se trata en papel sellado de actuación y a la Dirección de Estadística y Personal para legalizarlas.

Hágase saber, anótese y archívese.

YRIONDO.

Reglamentando el cobro de los derechos de exámenes por los colegios incorporados

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1932.

Resultando de este expediente que algunas direcciones de institutos incorporados exigen a los alumnos el pago de derecho de matrícula y exámenes sin saber si aquéllos serán o no eximidos de rendir las pruebas y, por consiguiente, de la obligación de abonar esos derechos, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

SE RESUELVE:

Hacer saber a las Direcciones de los colegios incorporados que no podrán exigir ni percibir los derechos arancelarios de los cuales resulten eximidos los alumnos, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.

Pase a la referida Inspección General a los efectos consiguientes.

YRIONDO.

Proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1932.

Visto el informe del Rectorado de la Universidad del Litoral relativo a la resolución dictada en 25 de junio último,

Y CONSIDERANDO:

1.º — Que la observancia de los preceptos de la ley de contabilidad es obligatoria en toda la administración pública, y, de consiguiente, en las Universidades, abstracción hecha

de la composición moral de los Consejos Universitarios. En consecuencia, y por virtud del contralor de legitimidad que ejerce el P. Ejecutivo, la partida 1.^a Item 1.º, gastos, cap. X, que en el presupuesto se proyecta en forma global, comprendiendo distintas clases de gastos, debe especificarse en la forma establecida en la resolución del 1.º del corriente (Artículo 2.º de la Ley N.º 428).

2.º — Que la aprobación del presupuesto de 1932, como expresamente se dispone en el art. 1.º de la resolución dictada en 16 de junio de 1932, lo fué en carácter «provisional», y por tanto, no hay pronunciamiento definitivo sobre la legitimidad de dicho presupuesto, respecto del cual cabe observar, además, que el cálculo de recursos fué formulado y aprobado por el Consejo Superior y no por el Rector interino, quien solamente consideró los presupuestos de las Facultades e Institutos, por delegación del Consejo Superior.

3.º — Que respecto de las «Contribuciones provinciales», según lo expresa ahora el Rectorado, en nota del 3 del corriente, se trata de recursos que se refieren al Art. 6.º de la Ley 10.861, y no de nuevas contribuciones, y siendo así, ellas debieron incluirse en el cálculo de presupuesto ordinario del corriente ejercicio, aprobado provisionalmente.

4.º — Que la exención general del pago de tasas universitarias respecto de la Facultad de Química Industrial y Agrícola, sin causa legítima, no ha podido ser dictada sino en virtud de modificación expresa de la ordenanza de aranceles, y mediante el procedimiento regular dispuesto en el Art. 1.º, inc. 3.º de la Ley N.º 1597.

Además, esa exención respecto de un instituto afecta el principio de igualdad contributiva y crea una situación de privilegio no justificada.

Por ello, y a fin de que sean cumplidas las reglas legales pertinentes, y de evitar también el desequilibrio financiero,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Que la Universidad del Litoral presente el proyecto de presupuesto ajustado a las reglas señaladas.

YRIONDO.

INDICE

TOMO II

ANEXOS DE INSTRUCCION PUBLICA

	Pág.
Inspección General de Enseñanza	I a CXIX

COLEGIOS NACIONALES

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia»	Capital Federal	7
» » «Domingo F. Sarmiento»	» »	10
» » «Mariano Moreno»	» »	11
» » «Nicolás Avellaneda»	» »	12
» » «Manuel Belgrano»	» »	13
» » «Juan M. de Pueyrredón»	« »	14
» » «Bartolomé Mitre»	» »	15
Liceo Nacional de Señoritas N.º 2	» »	19
Colegio Nacional Bahía Blanca	Prov. Bs. Aires	20
» » Bragado	» »	21
» » Chivilcoy	» »	22
» » Dolores	» »	24
» » Junín	» »	26
» » Mar del Plata	» »	26
» » «F. Ameghino»; Mercedes	» »	27
» » Necochea	» »	28
» » Pehuajó	» »	29
» » San Isidro	» »	30
» » San Nicolás	» »	32
» » Tres Arroyos	» »	33
» » Santa Fe		35
» » Rosario N.º 2	Prov. Santa Fe	36
» » Rafaela	» »	37
» » Paraná	Entre Ríos	39
» » Concepción del Uruguay	» »	40
» » «L. Clavarino», Gualaguaychú	» »	41
» » «General S. Martín». Corrientes		42
» » Goya	Prov. de Corrientes	43

	Pág.
Colegio Nacional Córdoba	44
» » Río Cuarto Prov. de Córdoba	44
» » Santiago del Estero	45
» » Salta	46
» » «Teodoro S. Bustamante», Jujuy	47
» » Mendoza	48
» » San Luis	49
» » Mercedes Prov. de San Luis	50
» » Posadas Gob. de Misiones	51
» » Santa Rosa Gob. de la Pampa	52
» » Trelew Gob. del Chubut	54

ESCUELAS NORMALES

Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas «Juan B. Fernández»	Capital Federal	59
» » de Profesoras N.º 1 «Presidente Roque Sáenz Peña»	Capital Federal	59
» » de Profesoras N.º 2 «Mariano Acosta»	Cap. Fed.	61
» » de Profesoras N.º 1 «Dr. Nicolás Avellaneda», Rosario, Prov. de Santa Fe		61
» » Superior «José María Torres», Paraná Provincia de Entre Ríos		62
» » de Profesores, Corrientes		64
» » de Maestras N.º 4 «Estanislao S. Zeballos», Capital Federal		65
» » de Maestras N.º 6 «Vicente López y Planes» Capital Federal		65
» » de Maestras N.º 7 «José M. Torres», Capital Federal		66
» » de Maestras N.º 8	Capital Federal	69
» » de Maestras N.º 9 «D. F. Sarmiento», Capital Federal		70
» » de Maestras N.º 10 «Juan B. Alberdi» Capital Federal		71
» » de Maestras «Mary O'Graham» La Plata, Prov. de Buenos Aires		72
» » Mixta Avellaneda	Prov. de Bs. Aires	74
» » de Maestras «Bernardino Rivadavia», Azul, Prov. de Bs. Aires		75
» » Mixta Campana	Prov. Bs. Aires	76
» » Mixta Dolores	» »	77
» » Mixta Las Flores	» »	78
» » Mixta «Abraham Lincoln», Lincoln	» »	80

	Pág.
Escuela Normal Mixta, Lomas de Zamora	81
» » » «F. Ameghino», Luján	82
» » » «Justo José de Urquiza», Mercedes Prov. de Buenos Aires	83
» » » Olavarría	84
» » » Pehuajó	85
» » » Pergamino	87
» » » San Fernando	87
» » » San Nicolás	88
» » » San Pedro	89
» » » «General José de San Martín», Tandil Prov de Bs. Aires	90
» » » Santa Fe	91
» » N.º 2 Rosario	92
» » N.º 3 Rosario	92
» » Mixta Esperanza	93
» » Mixta Concordia	94
» » de Maestros C. del Uruguay	95
» » Mixta Gualeguay	95
» » » «Olegario V. Andrade», Gualeguaychú Provincia de Entre Ríos	96
» » » Victoria	98
» » de Maestras, Corrientes	99
» » Mixta, Esquina	100
» » » Goya	101
» » » Mercedes	102
» » » Santo Tomé	103
» » » «Alejandro Carbó»	106
» » » Río IV.	107
» » » San Francisco	108
» » » Villa Dolores	109
» » de Maestros, «Manuel Belgrano», Santiago del Estero	111
» » Mixta, Tucumán	112
» » » Monteros	112
» » » «General Manuel Belgrano», Salta	114
» » de Maestros, Catamarca	115
» » de Maestras «Clara J. Armstrong», Catamarca	115
» » Mixta, La Rioja	116
» » » Chilcito	117

	Pág.
Escuela Normal Mixta, San Juan	118.
» » » «Tomás Godoy Cruz», Mendoza	119.
» » » San Rafael Prov. de Mendoza	120.
» » de Maestros, «Juan P. Pringles», San Luis	121
» » de Maestras, «Paula D. de Bazán» San Luis	122
» » Mixta, Posadas Gov. de Misiones	122
» » » «Sarmiento», Resistencia Gov. del Chaco	123
» » » Viedma Gov. de Río Negro	124
» Superior de Instrucción Primaria, Chascomús, Prov. de Buenos Aires	125.

ENSEÑANZA ESPECIAL.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario	Capital Federal	129
» » de Ciegos	» »	134
» » Superior de Educación Física.	» »	159
» » de Sordomudas	» »	160
» » Sordomudos	» »	161
Escuela Superior de Comercio N.º 1	» »	162
» Comercial de Mujeres N.º 2	» »	163
» Superior de Comercio N.º 4	» »	164
» de Comercio, Bahía Blanca	Prov. Bs. Aires	165
» de Comercio y Manualidades, San Martín	» »	166
» Industrial de la Nación «Otto Krause»	Capital Federal	166
» Industrial Oeste	» »	172
» de Minas, San Juan		173
» de Artes y Oficios, Azul	Prov. Bs. Aires	173
» de Artes y Oficios, Bolívar	» »	174
» de Artes y Oficios, Bragado	» »	174
» de Artes y Oficios, Chivilcoy	» »	175
» de Artes y Oficios, Mercedes	» »	176
» de Artes y Oficios, Pergamino	» »	176
» Nacional de Artes y Oficios, Quilmes	» »	177
» de Artes y Oficios, San Nicolás	» »	178
» de Artes y Oficios, Trenque Lauquén	» »	179
» de Artes y Oficios, Gálvez	Prov. Santa Fe	179
» de Artes y Oficios, Esperanza	» »	180
» de Artes y Oficios, Córdoba		181
» de Artes y Oficios, Río Cuarto	Prov. de Córdoba	181
» de Artes y Oficios, La Banda	Prov. Sgo. del Estero	182

	Pág.
Escuela de Artes y Oficios, Tucumán	183
» » » Tafi Viejo Prov. de Tucumán	184
» » » Salta	184
» » » Jujuy	185
» » » Mendoza	185
» » » San Luis	186
» » » Mercedes Prov. de San Luis	187
» » » Resistencia Gov. del Chaco	188
» » » Posadas Gov. de Misiones	188
» Profesional de Mujeres N.º 1 Capital Federal	189
» » » N.º 2 » »	190
» » » N.º 3 » »	191
» » » N.º 4 » »	192
» » » N.º 6 » »	193
» » » N.º 7 » »	194
» » » La Plata Prov. Bs. Aires	195
» » » Bolívar » »	196
» » San Fernando » »	198
» » de Mujeres, Rosario Prov. de Santa Fe	198
» » » Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos	199
» » » Corrientes	201
» » » Córdoba	203
» » » Santiago del Estero	204
» » » Tucumán	205
» » y del Hogar, Salta	206
» Vocacional, Normal y de Adaptación Regional, Cruz del Eje Prov. de Córdoba	209
» de Orientación Rural, San Francisco. Prov. de San Luis	210
» de Enseñanza Vocacional. Humahuaca. Prov. de Jujuy	211
» Superior de Instrucción Primaria. San Isidro. Provincia de Catamarca	211
» Superior de Instrucción Primaria, Santa María. Provincia de Catamarca	212
» Normal de Adaptación Regional. Jachal. Prov. San Juan	213
» Superior de Instrucción Primaria. Frías. Provincia de Santiago del Estero	214

ESTABLECIMIENTOS VARIOS

Archivo General de la Nación

Capital Federal 217

	Pág.
Acordándole incorporación	372
Liceo Nacional de Señoritas N.º 1. — Se le designa con el nombre de «José Figueroa Alcorta»	372
Creación Escuela de Orientación Rural de San Francisco (San Luis)	373
Creación del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe	376
Creación de las Escuelas de Artes y Oficios en Santa Fe y Reconquista	377
Sobre nombramientos de profesores de las Universidades	379
Modificando Art. 40 del Reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones	380
Decreto aprobando presupuesto de la Universidad del Litoral	381
Dejando sin efecto la caducidad de estudios secundarios y normales	382
Reglamentando la Ley 9141, en lo que respecta a las obras de derecho, ciencias sociales, economía política y finanzas	383
Designando con el nombre de «José Manuel Estrada», al Colegio Nacional de Necochea	384
Nombrando delegados al Congreso de Americanistas	385
Designando con el nombre de «Antonio Bermejo» a la Escuela de Comercio N.º 2, de Mujeres de la Capital	386
Designando con el nombre de «Agustín Alvarez», al Colegio Nacional de Mendoza	387
Autorizando canje de libros a la Biblioteca Nacional	388
Resolución. — Aceptando donación de la biblioteca que perteneció al doctor Alejandro Carbó, con destino a la Escuela Normal de Córdoba	389
Auspiciando la XXV. reunión del Congreso Internacional de Americanistas	390
Reglamentando la expedición de las constancias que da la Dirección de Estadística y Personal a los alumnos de la Escuela Industrial «Otto Krause»	392

